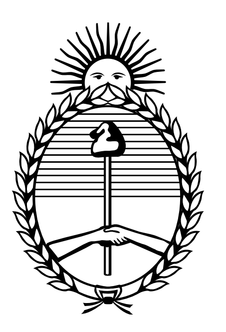
# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 28
de abril de 2009

**Año CXVII**
**Número 31.642**

Precio $ 1,40

## Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura


Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)


# Sumario



# 1. Contratos sobre Personas Jurídicas

## 1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

**A-Z GROUP**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 51 del 23.03.09, pasada al Folio 95 del Registro Nº 2003 de Capital Federal a cargo de la escribana Soledad Serrano Espelta, se constituyó “A-Z Group SA”; Sede social: Juan Domingo Perón 315 Piso 2 Oficina 10 Ciudad de Buenos Aires; Socios: Juan Daniel Zahlut, argentino, casado, DNI 14026580, con domicilio en Hortiguera 486 Piso 6 Ciudad de Buenos Aires; Daniel Alberto Alvarez, argentino, divorciado DNI 22965179 con domicilio en Avenida de la Cruz 27 Barrio La Isla, Nordelta, Provincia de Buenos Aires; Hernán Argerich, argentino, casado, DNI 13935542, domiciliado en Avenida del Libertador 5286 Piso 5 Ciudad de Buenos Aires y Gustavo Claudio Perelsztein, argentino, casado, DNI 14710860 domiciliado en Calle 6 Número 1731 La Plata Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, los siguientes rubros: 1) Mediante el aporte o inversión de capitales propios o de terceros, efectuar inversiones, participando en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, realizando aportes suscripción o compra de títulos, acciones, derechos sociales, efectuando adquisiciones, transferencias y/o cesiones de toda clase de valores mobiliarios, negociables y fiduciarios. Desarrollando y promoviendo inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, valores negociables, valores fiduciarios, derechos y cualesquiera otros documentos o valores emitidos correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior. Se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. 2) Adquisición, venta, permuta, leasing, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles. 3) Actuar como fiduciaria en los términos de la ley 24441, sus modificatorias y reglamentarias, en todo tipo de fideicomisos, incluyendo pero no limitando a fideicomisos de garantía, de administración, de inversión, inmobiliarios, y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, pudiendo inscribirse en los respectivos registros o que correspondieren de acuerdo a la naturaleza del fideicomiso. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Su funcionamiento se ajustará a las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. Capital Social: $ 20.000.- Duración: 99 años desde su inscripción; Administración: Directorio: Presidente Juan Daniel Zahlut, Directores Titulares: Daniel Alberto Alvarez y Gustavo Claudio Perelsztein. Director Suplente: Hernán Argerich, todos constituyen domicilio especial en la sede social. Duración: 3 años; Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La suscripta se encuentra autorizada en la escritura señalada al inicio del presente.

Abogada – Adriana Cristina Blanc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/04/2009. Tomo: 60. Folio: 175.

e. 28/04/2009 Nº 29928/09 v. 28/04/2009

**ADORAMA PRODUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 36, del 17/04/2009. Escribana Claudia García Cortinez, adscripta Registro 1174 de Cap. Fed. Marcela CHEDIACK, divorciada, nacida 29/11/1963, DNI Nº 16.766.801, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2020, Martínez, Pcia Bs. As. y Anita CHEDIACK, nacida 30/06/1950, viuda, DNI Nº 6.681.324, domiciliada en Brown 623, San Isidro, Pcia Bs As, ambas argentinas y comerciantes. Constituyeron ADORAMA PRODUCCIONES S.A. domicilio legal en la Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: efectuar por cuenta propia o asociada a 3º o por cuenta de éstos la Producción, distribución, comercialización, administración, publicidad y promoción de obras cinematográficas, teatrales, televisivas, discográficas, shows, representación de artistas y/o cualquier otra manifestación artística en cualquier formato creado o a crearse. Capital social $ 12.000 Dirección y Administración: Directorio, mandato por 3 ejercicios Representantes.: Presidente o Vice en su caso. Cierre ejercicio: 31/12 Presidente: Marcela CHEDIACK - Director Suplente: Anita CHEDIACK ambas domicilio especial y social en Avda. del Libertador 5428, piso 13, CABA. Dr. Sergio Festivo Apoderado por estatuto constitución del 17/04/2009.

Abogado – Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/04/2009. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 28/04/2009 Nº 29639/09 v. 28/04/2009

**AGROPRODUCTORA SAN JOSE**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura numero 42 del 24/02/09, Registro 1683 de C.A.B.A, los socios representantes de la totalidad del capital social de “Estancia San José, Lista Ana M. Daly Maria M. y Daly Pablo N. Sociedad de Hecho” resuelven regularizar la sociedad adoptando el tipo de S.A, aprobando por unanimidad, en el mismo acto los estatutos. 1) “AGROPRODUCTORA SAN JOSE S.A” (continuadora de “Estancia San José, Lista Ana M. Daly Maria M. y Daly Pablo N. Sociedad de Hecho). 2) Pablo Norman DALY, argentino, 20/08/1945, DNI 8.251.726, CUIL 20-08251726-0, comerciante, casado, Acassuso 1075, Olivos, Pcia de Bs. As, Ana María LISTA, argentina, 2/10/1948, DNI 5.883.446, CUIL 27-05883446-2, casada, comerciante, Acassuso 1075 de Olivos, Pcia de Bs As, y María Melina DALY, argentina, 17/06/1968, DNI 20.384.034, CUIL 27-384034-4, divorciada, empresaria, Ramón Castro 1603, Olivos, Pcia de Bs As. 3) Pasaje Pedro de Jerez numero 450 de C.A.B.A. 4) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: explotación de todo tipo de establecimientos agrícola ganaderos, granjas, tambos, haras, quintas, explotación de todo tipo de establecimientos agropecuarios, elaboración, comercialización y distribución de lácteos y/o productos agroindustriales, apicultura pesca y acuicultura, y cabañas, cría y engorde de ganado de cualquier tipo y comercialización de los mismos y de todo producto derivado de la actividad mencionada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 5) 99 años. 6) $ 258.966 7) El presidente. 8) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.10) Directorio: Presidente: Ana Maria LISTA. Director suplente: Maria Melina DALY. Los directores fijan domicilio especial en Pasaje Pedro de Jerez numero 450 de C.A.B.A. Sonia Maria Tommasi, apoderada por escritura numero 42 del 24/02/09 Registro 1683 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 20. Nº Libro: 41.

e. 28/04/2009 Nº 30036/09 v. 28/04/2009

**ALIMENTOS NEOSUR**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 46 9/3/09 1) Yolanda Rosa DURÁN 13/2/60 DNI 13889140 domiciliada en Agrelo 3008 y Marcelo Ricardo GORNATTI, 23/5/65 DNI 17285804 domiciliado en Castelli 376 Piso 12 Departamento H argentinos solteros empresarios y de CABA 2) Corrientes 2763, Piso 1º, CABA 3) 99 años 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta distribución importación exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos y subproductos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, de origen animal, vegetal o mineral referidas al ramo de la alimentación incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero 5) $ 300000 6) 31/3 7) Presidente Yolanda Rosa DURÁN Director suplente Marcelo Ricardo GORNATTI fijan domicilio especial en el domicilio social. José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/04/2009. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 28/04/2009 Nº 30002/09 v. 28/04/2009

**ALTA TECNOLOGÍA ALIMENTARIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que: Por Asamblea Extraordinaria, de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2008, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 3.270.000.- y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 22 de diciembre de 2008.” El Sr. Carlos Marcelo Garcia en carácter de Presidente de la sociedad ALTA TECNOLOGÍA ALIMENTARIA SA, según Acta de Asamblea de fecha 30-04-2008 y 02-06-2008 inscriptas conjuntamente en la I.G.J. su designación con fecha 09-01-2009, bajo el Nº 487 libro 43 tomo de Sociedades por Acciones.

Presidente - Carlos Marcelo García


**PRESIDENCIA DE LA NACION**

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
**DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI**
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
**DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ**
Director Nacional

**www.boletinoficial.gov.ar**

**e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Certificación emitida por: Pedro Mollura. Nº Registro: 1524. Nº Matrícula: 3974. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 195. Libro Nº: 69.

e. 28/04/2009 Nº 30713/09 v. 28/04/2009

**ALTRE SECURITY**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 21-04-09. Registro Notarial 1928. Socios: Leonardo Omar LAINO, argentino, casado, comerciante, 03/06/72, D.N.I. 22.590.750, María Segurota 1652, La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Valeria Alejandra PRESTIANNI, argentina, casada, 22/04/68, licenciada en administración de empresas, D.N.I. 20.270.277, Avenida Pedro Goyena 973, piso 7º departamento "B" Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en todo el país, a las siguientes actividades: Actividades de Sociedad de Policía Particular, Empresa de Seguridad Personal, Agencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Custodias, servicios de seguridad y vigilancia, seguridad de personas y mercaderías en tránsito o estacionales, conforme a la legislación vigente y/o a las que en el futuro las reemplace, dictadas o a dictarse por las autoridades nacionales, provinciales o autónomas, gerenciamiento de riesgo, como así también a la comercialización, distribución, representación, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica para bienes muebles o inmuebles, con uso de armas según legislación vigente. En la Provincia de Buenos Aires, se dedicará exclusivamente a las actividades comprendidas en el artículo 2º y concordantes de la Ley 12.297, o a la que en el futuro la reemplace o la modifique. Se encuentran comprendidas las actividades que tengan por objeto los siguientes servicios: 1. Vigilancia y protección de bienes; 2. Escolta y protección de personas; 3. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción de transporte de caudales; 4. Vigilancia y protección de personas y bienes en espacios públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; 5. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia, por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en un proceso penal. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres años. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: PRESIDENTE: Leonardo Omar LAINO. DIRECTORA SUPLENTE: Valeria Alejandra PRESTIANNI. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/06 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores: Moliere 2836, piso 2º, departamento 5, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 35 de fecha 21 de abril de 2009, Mariano M. Grincajger, Registro Notarial 1928. Escribano.

Escribano – Mariano M. Grincajger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2009. Número: 090422170433/4. Matrícula Profesional Nº: 4240.

e. 28/04/2009 Nº 29738/09 v. 28/04/2009

**ARRENDADORA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 13/8/08 se aumentó el capital en $ 14.950.000, esto es de $ 68.785.200 a $ 83.735.200, reformando en consecuencia el art. 4 del Estatuto Social. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada por Asamblea del 13/8/08.

María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 28/04/2009 Nº 29774/09 v. 28/04/2009

**ARRENDADORA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 26/11/08 se aumentó el capital en $ 2.758.872, esto es de $ 85.564.889 a $ 88.323.761, reformando en consecuencia el art. 4 del Estatuto Social. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada por Asamblea del 26/11/08.

María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 28/04/2009 Nº 29777/09 v. 28/04/2009

**ARRENDADORA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 19/12/08 se aumentó el capital en $ 6.275.984, esto es de $ 88.323.761 a $ 94.599.745, reformando en consecuencia el art. 4 del Estatuto Social. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada por Asamblea del 19/12/08.

María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 28/04/2009 Nº 29781/09 v. 28/04/2009

**ATHENAS TOWERS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/412009. 2) Victor Norberto RAPOPORT, argentino, empresario, casado, nacido el 20/1/1958, D.N.I. 11.956.307, domiciliado en Soldado de la Independencia 1424 piso 9º Cap. Fed. y Edgardo Hugo ZIMMERMAN, argentino, divorciado, nacido el 15/1/1958, 12.153.374, empresario, domiciliado en Honorio Pueyrredón 1116 Cap. Fed. 3) ATHENAS TOWERS S.A. 4) Sede social: Av. Córdoba 4175 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, estructura metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Operaciones comprendidas en la Ley de propiedad Horizontal. FINANCIERA: Mediante Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. COMERCIAL: Compra, venta, importación y exportación de todo lo relacionado con la industria de la construcción. 7) TRESCIENTOS MIL PESOS. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Director Suplente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de abril de cada año. 11) Presidente: Victor Norberto RAPOPORT, Presidente: Edgardo Hugo ZIMMERMAN. Los administradores fijan domicilio especial en Av. Córdoba 4175 Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 144 del 17/4/2009 al folio 290 Registro 1793 ante el Escribano Hernán Liberman Mat. 4078.

Certificación emitida por: Hernán Liberman. Nº Registro: 1793. Nº Matrícula: 4078. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 24.

e. 28/04/2009 Nº 29652/09 v. 28/04/2009

**AUREOS CONSULTING GROUP**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 24/10/08 se resolvió anular y dejar sin efecto lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 06-08-07, es decir, la modificación de la denominación social, la ampliación del objeto social y la modificación de los artículos 10 y 3º de los estatutos sociales. Autorizada por Instrumento Privado de Anulación de Resolución Asamblearia de fecha 24/10/08. Ana Isabel Victory. Nº de Registro en la I.G.J.: 1.756.572.

Abogada – Ana Isabel Victory

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 47. Folio: 491.

e. 28/04/2009 Nº 29998/09 v. 28/04/2009

**AUTO NEW**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 47, Folio 151, 23/4/09, Reg. 1870; 2) Daniel Vicente DIAZ VILLA, argentino, 23/12/1973, divorciado, DNI 23.670.205, comerciante, domiciliado en Avenida Nazca 2765, 1º piso "B", CABA; y Carolina Valeria DIAZ VALDENEGRO, argentina, 10/12/85, soltera, DNI 31.932.797, comerciante, domiciliada en Av. Del Libertador 4444, piso 15, CABA; 3) AUTO NEW S.A.; 4) AVENIDA FOREST 1342/50, CABA; 5) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, comisión, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motores y todo tipo de rodados, ya sea nuevos o usados; repuestos, accesorios, neumáticos y partes de la carrocería de la industria automotriz; representación, agencia, leasing u otros métodos de comercialización vinculados a la industria automotriz. La sociedad podrá participar de todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado. B) SERVICIOS: Mediante la preparación, acomodamiento y service de garantías de vehículos cero kilómetro, ya sean propios o por cuenta y orden de concesionarios, también podrá realizar el servicio integral de automotores, camiones, acoplados y tractores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a estos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, alineación y balanceo de dirección. C) FINANCIERA: Mediante el aporte de capital a particulares ó sociedades por acciones, constituidas o a constituírse, para negocios presentes o futuros; realizar financiaciones en operaciones de créditos en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigor ó sin ellas; todo con relación a su objeto social. Quedan excluídas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por la ley, que se relacionen directa ó indirectamente con el objeto social; 6) $ 740.000.-; 7) 99 años; 8) Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios; 9) Representación: Presidente y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; Ejercicio: 31 de diciembre; 10) Prescinde de Sindicatura; 11) Presidente: Daniel Vicente DIAZ VILLA, Director Suplente Carolina Valeria Diaz Valdenegro, quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en el social.- Escribano Horacio A. Murano, autorizado por escritura número 47 del 23/04/2009, Folio 151, Registro Notarial 1870 de Capital Federal.

Escribano - Horacio A. Murano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2009. Número: 090423173095/E. Matrícula Profesional Nº: 3620.

e. 28/04/2009 Nº 30720/09 v. 28/04/2009

**AXIONNA CONSULTORES**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 62, Folio 203, 23/04/2009, Escribana Micaela García Romero. Adscripta Registro 1480 Cap. Fed. Federico Gabriel Losasso, argentino, 19/04/1974, soltero, DNI 23.968.335, CUIT 20-23968335-6, Ingeniero Industrial, Avenida Santa Fe 2385, piso 7º departamento "A" Cap. Fed.; Martín Alejandro Vivo, argentino, 08/12/1970, casado, Licenciado en Administración, DNI 21.980.090, CUIL 20-21980090-9, Honduras 3804, piso 7º departamento "24" Cap. Fed. AXIONNA CONSULTORES S.A. 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: i) asesoramiento integral, consultoría y capacitación para la organización y operación de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades administrativas, comerciales, productivas, de recursos humanos y de sistemas; ii) desarrollo, instrumentación e implantación de sistemas operativos, proyectos de gestión, redes o cualquier otro sistema de computación; iii) fabricación, desarrollo, comercialización, importación y exportación de softwares y sistemas de procesamiento de la información y sistemas de captura y/o validación electrónica de datos y/o transacciones; iv) explotación de patentes, licencias y franquicias nacionales o extranjeras, derivadas de las actividades mencionadas; v) ejercicio de representaciones, mandatos, agencias y consignaciones relacionados directamente con el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso del ahorro público. Cuando por la índole de las actividades así se requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante. $ 12.000. Directorio, 1 a 5 con mandato por tres ejercicios. La representación corresponde al Presidente y, en caso de renuncia, muerte, ausencia o impedimento de aquél, sin tener que justificarlo ante terceros, al Vicepresidente. Los directores prestan las garantías de ley. Prescinde de sindicatura. Presidente: Federico Gabriel Losasso. Director Suplente: Martín Alejandro Vivo. Aceptan los cargos. 31 de enero de cada año. Sede social y domicilio especial directores: Avenida Santa Fe número 2385, piso 7º departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Federico Gabriel Losasso. Apoderado por escritura 62, del 23/04/2009, Folio 203, Registro 1480 Cap. Fed. Certificación Notarial emitida por Micaela García Romero. Registro Notarial 1480. Matrícula: 4887. Fecha 23/04/2009, Nº Acta: 101. Libro: 2.

Certificación emitida por: María García Romero. Nº Registro: 1480. Nº Matrícula: 4887. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 101. Nº Libro: 2.

e. 28/04/2009 Nº 29814/09 v. 28/04/2009

**BAGUAL INVESTMENT**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 16/3/09 resolvió reformar su objeto de la siguiente forma: a) Agropecuarias: En todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, administración y explotación de campos, tambos, cabañas, granjas avícolas, porcinas y apícolas, la realización para sí o para terceros de laboreos, siembras, fumigaciones, cosechas e incluso la prestación de servicios de riego y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural; b) Industrial: Mediante la explotación en todas sus formas del ramo de la industria agropecuaria y láctea y c) Comerciales: Relacionados con la actividad agropecuaria y láctea, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de tal actividad, como así también el ejercicio de representaciones de personas o sociedades nacionales o extranjeras. Como consecuencia de ello reformó los arts. 3º y 9º del Estatuto. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 633 del 17/4/09 pasada al folio 3866 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 043. Nº Libro: 268.

e. 28/04/2009 Nº 29750/09 v. 28/04/2009

**BARRIO SAN MATEO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituye como SA una Asociación Civil sin fines de lucro conforme art. 3º Ley 19550: 1) Guillermo Leonardo López Bustamante, argentino, nacido 11/3/1960, DNI 13.808.060, CUIT 23-13808060-9, casado, domiciliado en la Av. del Libertador 5280, piso 6º, CABA, contador público; y Cecilia Andrea López Bustamante, argentina, nacida el 2/6/1962, DNI 16.037.753, CUIT 23-16037753-4, casada, domiciliada en Av. del Libertador 4668, piso 10º depto B, CABA, traductora pública. Los domicilios son reales y especiales. 2) 20/4/2009. 3) "Barrio San Mateo S.A." 4) Talcahuano 638, piso 3º depto A, CABA. 5) La entidad, sin perseguir fin de lucro alguno, tiene por objeto reglar la organización, funcionamiento y mantenimiento del barrio. Podrá: a) Adquirir de conformidad con las disposiciones regulatorias respectivas, la propiedad plena de los lugares comunes del fraccionamiento que se efectúe para el funcionamiento e instalación del Barrio Cerrado, proveer a todo lo necesario para el mantenimiento, conservación y administración de los bienes, instalaciones y equipos que constituyen el Barrio, y todos aquellos otros bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen al mismo o al patrimonio social por cualquier título; y b) Prestar los servicios de mantenimiento, conservación y desarrollo del loteo, como asimismo la forestación y proveer los servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento del alumbrado y de las calles de circulación interna, mantenimiento de las áreas de propiedad común, ya sea mediante la contratación de la o las empresas que sean necesarias o el personal necesario, si optara por realizarlo por

cuenta propia. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Guillermo Leonardo López Bustamante. Director Suplente: Cecilia Andrea López Bustamante. Tres ejercicios. 9. Presidente. 10. 31/12. Autorizada por escritura 38 del 20/4/2009, Registro 1649. Esc. Marta Maure.

Escribana – Marta S. Maure

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2009. Número: 090422169250/4. Matrícula Profesional Nº: 4058.

e. 28/04/2009 Nº 29855/09 v. 28/04/2009

**BREWERY PACIFIC**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 24, del 30/03/2009, Folio 66, Registro 2132 de Cap. Fed., la sociedad de Uruguay Brewery Pacific S.A. se regularizó y adecuó a la ley argentina adoptando el tipo social de Sociedad Anónima: 1) Socios: Guillermo Eduardo ACUÑA, arg., 16/11/1941, casado en segundas nupcias con Martha Haydee Lavandeira, contador, LE 4.383.855, Artilleros 2421 CABA y Amalia Esther ZAYUELAS, arg., 14/06/1936, jubilada, DNI 3.329.105, Azcuenaga 1544 9 "A" CABA. 2) DENOMINACION: BREWERY PACIFIC S.A. Es continuadora de la que originariamente se constituyera en la República de Panamá con el mismo nombre. 3) Sede Social: Maipú 509, Piso 5to., Oficina 10 CABA. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 5) Duración: 99 años 6) Capital Social: $ 180.000. 7) Administración: Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Se designa para integrar el Directorio a: PRESIDENTE: Guillermo Eduardo ACUÑA; VICEPRESIDENTE: Amalia Esther ZAYUELAS. DIRECTOR SUPLENTE: Sergio Hugo ANTONINI. Los nombrados aceptan expresamente los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. 10) Cierre Ejercicio: 31/12. Suscribe el presente el Dr. Sebastián R. García Rago apoderado por escritura 24 del 30/03/2009, Registro Notarial 2132.

Abogado – Sebastián R. García Rago

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 60. Folio: 600.

e. 28/04/2009 Nº 29721/09 v. 28/04/2009

**BRICK & BRICK**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 63 23/1/09 1) Alejandra Edith MOYA 30/1/87 DNI 32891333 domiciliada en Chile 2430 Piso 1 Departamento 7 y Oscar Emilio ARUSA 3/4/85 DNI 31554083 domiciliado en Arenales 3260 Piso 2 departamento A argentinos solteros empresarios y de CABA 2) Comentes 1922 Piso 8 Oficina 8 CABA 3) 99 años 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a ellos, las siguientes actividades: construcciones de todo tipo, viviendas o edificios o cualquier otra obra de la ingeniería o arquitectura; eléctricas y mecánicas en general, estructuras metálicas o de hormigón; fabricación, compra venta, importación y exportación de elementos relacionados con la construcción y compra venta intermediación explotación refacción y administración de todo tipo de bienes inmuebles 5) $ 100000 6) 31/3 7) Presidente Alejandra Edith MOYA Director suplente Oscar Emilio ARUSA fijan domicilio especial en el domicilio social. José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/04/2009. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 28/04/2009 Nº 29983/09 v. 28/04/2009

**BUENOS AIRES TELEVISION DIGITAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 45 9/3/09 1) Yolanda Rosa DURÁN 13/2/60 DNI 13889140 domiciliada en Agrelo 3008 y Marcelo Ricardo GORNATTI, 23/5/65 DNI 17285804 domiciliado en Castelli 376 Piso 12 Departamento H argentinos solteros empresarios y de CABA 2) Corrientes 2763, Piso 1º, CABA 3) 99 años 4) La Sociedad, por sí o por terceros o asociada a terceros, tiene por objeto operar como canal de televisión, mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones de broadcasting de televisión, en sistema de distribución abierto y/o cerrado, por cable o radioeléctrico codificado, antenas comunitarias de televisión y/o antenas repetidoras de TV; pudiendo proceder a la instalación, explotación y/o mantenimiento de redes urbanas e interurbanas (terrestres y/o satelitales), destinadas a los servicios de videotex, teletex y/o teleinformática en general 5) $ 300000 6) 31/3 7) Presidente Yolanda Rosa DURÁN Director suplente Marcelo Ricardo GORNATTI fijan domicilio especial en el domicilio social. José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/04/2009. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 28/04/2009 Nº 29991/09 v. 28/04/2009

**CALLBI**

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario al de fecha 16/2/2009, Nº de Factura B 134064 B. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 20/11/08 se aprobó un aumento de capital a la suma de $ 101.000, y en la misma Asamblea se lo redujo en la suma de $ 53.920, quedando el capital social en la suma de $ 47.080 representado por $ 47.080 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, y de valor nominal un peso cada acción, reformándose en consecuencia el Art. 4 del Estatuto. Tomás M. Fiorito, autorizado por Acta de Asamblea del 20/11/2008.

Abogado/Autorizado – Tomás M. Fiorito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/04/2009. Tomo: 63. Folio: 473.

e. 28/04/2009 Nº 29725/09 v. 28/04/2009

**CERRO CAZADOR**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 17.4.09 se reformó el artículo 4º aumentando el capital de $ 24.041.862 a $ 24.298.762. Autorizada: Ana Laura Pitiot por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 17.4.09.

Abogada – Ana Laura Pitiot

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/04/2009. Tomo: 95. Folio: 780.

e. 28/04/2009 Nº 29945/09 v. 28/04/2009

**CERRO CAZADOR**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 21.4.09 se reformó el artículo 4º aumentando el capital de $ 24.298.762 a $ 24.941.012. Autorizada: Ana Laura Pitiot por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 21.4.09.

Abogada – Ana Laura Pitiot

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/04/2009. Tomo: 95. Folio: 780.

e. 28/04/2009 Nº 29948/09 v. 28/04/2009

**CLIMATIZACION POLAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Pablo Andrés Barinboim, 36 años, DNI 23195344, comerciante, Lote 3 Manzana 30 Valle Escondido Córdoba; Germán Edgardo Barinboim, 34 años, DNI 24368632, Contador Público, Anchorena 1776 Piso 2 CABA; ambos argentinos casados 2) 22-4-09 3) Belgrano 766 Piso 4 Oficina 13 CABA 4) Industrial y comercial La fabricación de equipos de refrigeración calefacción climatización y aire acondicionado sus partes y accesorios Importación y exportación Mediante la importación y exportación de los rubros anteriormente mencionados 5) 99 años 6) 31-5 7) $ 250000 8) Presidente Pablo Andrés Barinboim Director Suplente Germán Edgardo Barinboim ambos domicilio especial sede social Autorizado Esc Púb 22-4-09 Reg 555 Const SA.

Abogada – Ivana Noemí Berdichevsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 84. Folio: 233.

e. 28/04/2009 Nº 29727/09 v. 28/04/2009

**CORPORACION URIMA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 48 10/3/09 1) Elizabeth Lourdes CARNEIRO IMPARATTA uruguaya 7/3/68 soltera DNI 92994030 y domiciliada en Los Platanos 397 Temperley Lomas de Zamora, Prov Bs As, Maria del Carmen BRIASCO argentina 15/10/65 casada DNI 17745954 y Gabriel Orlando DÍAZ argentino 26/4/61 casado DNI 14772837 domiciliados en Helguera 350 CABA 2) Helguera 350 CABA 3) 99 años 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a la construcción, refacción, compra, venta, o permuta de toda clase de bienes inmuebles, fraccionamientos de tierras y urbanizaciones, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, prestación de servicios en la intermediación y el ejercicio de mandatos, representaciones y administraciones en todo tipo de operaciones inmobiliarias 5) $ 50000 6) 31/1 7) Presidente Elizabeth Lourdes CARNEIRO IMPARATTA Director suplente Gabriel Orlando DÍAZ fijan domicilio especial en el domicilio social. José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/04/2009. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 28/04/2009 Nº 29989/09 v. 28/04/2009

**DETTAGLIO**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Andres Santiago Capacete, argentino, nacido el 15/2/1974, casado, técnico de marketing, DNI 23.672.848, domicilio real y constituido en Azcuenaga 1811 piso 11 departamento "A", Capital Federal; Ruben Mario Milani, argentino, nacido el 23/04/1967, casado, técnico mecánico, DNI 18.257.714, domicilio real y constituido en José Maria Moreno 966, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Fernando Antonio Millán, argentino, nacido el 11/08/1975, casado, empresario, DNI 24.800.555, domicilio real y constituido en Maestro Santana 733, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Omar Carlos Miguel Spinelli, argentino, nacido el 11/01/1951, casado, contador público, LE 8550469, domicilio real y constituido en Cerrito 1540, piso 4, Capital Federal; Ruben Leonardo Muiña, argentino, nacido el 24/01/1955, divorciado, carpintero, DNI 11.443.328, domicilio real y constituido en Filipinas 972, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires; Jorge Raúl Muiña, argentino, nacido el 25/11/1951, divorciado, carpintero, DNI 10.087.672, domicilio real y constituido en Camacuá 2256, San Justo, Provincia de Buenos Aires;. 2) Escritura Nº 199 del 27/4/2009, pasada al Folio 508 del Registro Notarial 516 de Capital Federal; 3) Razón Social: Dettaglio S.A.; 4) Sede: Arenales 3190, piso 5 Capital Federal. 5) Objeto: 1º la compra, venta, permuta, consignación, producción, armado, instalación, almacenamiento, distribución e intermediación de toda clase de productos, muebles y equipamiento de cocina, vestidores y placares, artículos de confort para el hogar, productos electrodomésticos, sanitarios, termo-sanitarios, de refrigeración, de calefacción, de iluminación y de revestimientos, sean completos, sus partes o piezas, componentes, repuestos, accesorios, conjuntos o subconjuntos, en todas sus formas y modalidades; 2º el mantenimiento, reparación y service en general de todos los artículos, artefactos, aparatos, e implementos cuya comercialización realice la sociedad; 3º realizar tareas de asesoramiento, promoción, planificación, evaluación, programación, diseño, formulación, desarrollo, normatización, implementación, armado, coordinación, supervisión, instalación, fiscalización, gestión, organización y dirección de los productos a comercializar; 4º La importación y exportación de productos primarios, secundarios, terciarios y/o terminados que estén relacionados con el objeto social. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio. 6) Duración: 99 años desde la inscripción. 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Administración: Directorio de 1 a 7 miembros titulares de mandatos por 1 ejercicio. Presidente: Omar Carlos Miguel Spinelli; Directores Titulares: Andrés Santiago Capacete, Rubén Mario Milani, Fernando Antonio Millan, Ruben Leonardo Muiña; Director Suplente: Jorge Raúl Muiña. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente del directorio o al Vicepresidente, en su caso; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Martín A. Fandiño, autorizado por Escritura Pública Nº 199 del 27/4/2008, pasada al Folio 508 del Registro Notarial 516.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 67. Folio: 192.

e. 28/04/2009 Nº 30834/09 v. 28/04/2009

**ENELDA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 63 8/4/09 reg. 1465. C.A.B.A. Se aumenta el capital social a $ 347.000 y se modifica el art. 4 del estatuto social. Bárbara BASCONI apoderada por escritura 63 del 8/4/09, reg. 1465 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 61. Nº Libro: 26.

e. 28/04/2009 Nº 30037/09 v. 28/04/2009

**ERTACH**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 26/11/08 se aumentó el capital en $ 11.439.064, esto es de $ 64.120.738 a $ 75.559.802, reformando en consecuencia el art. 4 del Estatuto Social. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada por Asamblea del 26/11/08.

María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 28/04/2009 Nº 29779/09 v. 28/04/2009

**F.Q. SERVICIOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 83, 20/04/09, Reg. 1124, C.A.B.A – Carlos Fernando Rodríguez Arias, casado, Contador Público, DNI 10.703.744, Hualfin 1032, 2º "A" C.A.B.A; Marcelo Ramón Franco, divorciado, Empresario, DNI 11.399.663, domicilio La Trinidad 232, Villa Tesei, Buenos Aires; José Luis Franco, soltero, Empresario, DNI 13.399.663, La Trinidad 232 Villa Tesei, Buenos Aires; Ramón Yndelfonso Santana, casado, Empresario, DNI 13.020.655, Bradley 305 Torre A1 9º "D", Villa Tesei Buenos Aires, todos argentinos; Plazo 99 años; "F.Q.SERVICIOS S.A" Objeto: realizar por si o de 3º o asociada a 3º, en el país o el extranjero: Mantenimiento: instalación, reparación, limpieza y/o ser vice a empresas y explotaciones, de maquinarias, plantas, instalaciones, equipos, circuitos, intercambiadores de temperatura, torres de enfriamiento, calderas, aeroenfriadores, equipos para de distribución y tanques de conservación y/o almacenamiento de todo tipo de petróleo combustibles y sus derivados, gas con baja, media y alta presión, aire agua y demás elementos en estado líquido y/o viscoso; en especial para la industria química, medicinal, petroquímica, tierras, arenas, lodos Contaminados. Montajes Industriales, mantenimiento, reparación y/o service de maquinarias y equipos para industrias. Toda clase de operaciones de compraventa, importación y exportación, representación, distribución y consignación de elementos o accesorios. Producción, elaboración, fabricación y transformación de elementos, materias primas, equipos, maquinarias, herramientas y accesorios relacionados con los puntos anteriores Capital: $ 50.000.- 50.000 acciones de $ 1- c/u, Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice presidente en su caso. Prescinde Sindicatura. Ejercicio 31/03 Directorio: Presidente Marcelo Ramón Franco, Vicepresidente José Luis Franco, Director Titular Ramón Yndelfonso Santana, Director Suplente Carlos Fernando Rodriguez Arias, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la sede social calle Avenida Córdoba 827, 12 "A" C.A.B.A. Dario Gaitero Harriague, Roberto Alejandro Gómez, Mariano Carlos Munárriz y/o

Maria Eugenia Barrera: autorizados por escritura 83 del 20/04/09, Registro 1124, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Liliana B. Piñeyro. Nº Registro: 1124. Nº Matrícula: 2251. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 169. Nº Libro: 78.

e. 28/04/2009 Nº 29949/09 v. 28/04/2009

**FRAVIDISTE**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 11 de noviembre de 2008 se resolvió la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 4: El capital social es de $ 3.821.000 (un tres millones ochocientos veintiún mil pesos), representado por 38.212 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme los establece el artículo 188 de la Ley 19.550". A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada la Dra. Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge del Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 11 de noviembre de 2008.

Abogada/Autorizada – Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/04/2009. Tomo: 60. Folio: 372.

e. 28/04/2009 Nº 29974/09 v. 28/04/2009

**GENERAL LABANEX**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 83, folio 237, del 15/4/09, Registro 1913 CABA RESOLVIO: 1) Cancelar la Sucursal inscripta en CABA y Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Natalia BUTIGUE, argentina, casada, 21/11/73, Licenciada en Economía Agraria, DNI 23.356.586, Maipú 2365, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; María Soledad BUTIGUE, argentina, soltera, 19/5/75, Licenciada en Administración de Empresas, DNI 24.702.253, Sarmiento 644, de Carmen, Provincia de Santa Fe y María Lucila BUTIGUE, argentina, casada, 10/12/79, Licenciada en Economía Agraria, DNI 27.864.419, España 1035, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; b) "GENERAL LABANEX S.A." c) San Martín 50, 7º piso, CABA; d) a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de establecimientos rurales, en inmuebles propios o arrendados; compra, venta, cría y engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino o equino. Siembra, forestación y explotación de frigoríficos. Importación y exportación de ganado en pie o faenado, granos y maderas. La producción de frutas hortalizas, la elaboración de conservas, jugos y derivados y su envasado. La producción de harina de trigo. Compra, venta, importación y/o exportación de fertilizantes, plaguicidas y productos de uso veterinario. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; tomar y otorgar franquicias, relacionados con el objeto social. 1) $ 500.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 31/5. 9) Presidente: Natalia BUTIGUÉ y DIRECTORA SUPLENTE: María Lucila BUTIGUÉ, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 83, folio 237, Registro 1913 de CABA.

Abogado – Carlos Darío Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 28/04/2009 Nº 29754/09 v. 28/04/2009

**GERENTENET.COM**

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1684103. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22/04/2009, se aceptaron las renuncias de Liliana Beatriz Luoni como Presidente, Mirta Graciela Torre y Guillermo Néstor Orlando como Vicepresidente; y de Enrique Carlos Behrends como Director Suplente; y se designó nuevo directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Claudia Natalia ARIAS CELIS, D.N.I 94.231.855, 19/09/75, domicilio real y especial en la calle Virrey a Olaguer y Feliu 2897 C.A.B.A; y Director Suplente: John Eduard MARTINEZ GRAJALES, D.N.I 94.069.492, 11/09/76, domicilio real y especial en Barrio Santa Catalina, Lote 403, Benavidez, Prov. Bs. As, ambos colombianos, solteros y comerciante. Asimismo se aprobó por unanimidad el cambio fundamental de objeto quedando el artículo TERCERO redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país o en el extranjero, al transporte de pasajeros, tipo charter, escolar, turístico nacional e internacional, taxis, remis y/o cualquier otro de oferta libre por vía terrestre, vehicular, portuario y aeroportuario; excluyendo el transporte publico; asimismo la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin exclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait". Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras." En consecuencia de esto además se modifico la razón social y se reformo el artículo 1º del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina GERENTECARS S.A. la cual tiene continuidad jurídica en derechos y obligaciones con su anterior denominación GERENTENET.COM S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país." Se adecuó el artículo Noveno conforme al artículo 75 resolución 7/05; y decidió mudar su sede social a la calle Viamonte 2247 Piso 8º Departamento "E" (C1056ABI) C.A.B.A. Autorización por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22/04/2009 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 28/04/2009 Nº 29741/09 v. 28/04/2009

**GRUPO MILENIO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 03/12/08, Folio 977, Registro 968, se protocolizaron actas de Asamblea del 22/05/07 y del 23/09/08, y Acta de Directorio del 23/09/08, por las que: 1.- Se reforman los artículos 4º y 8º del estatuto. 2. Se aumenta el capital social a la suma de $ 891.880, divididos en 89.188 acciones de $ 10, con derecho a un voto cada una. 3. Se cambia el domicilio social a la calle Lavalle 1447, 1º piso, oficina 3º, C.A.B.A. 4.- Se nombran directores: Presidente: Eduardo León Baruh, Vicepresidente: Gustavo Delfor Lombardi, Director Titular: Juan José Caride Siritto; Director Suplente: Vicente Carbetta, todos constituyen domicilio especial en Lavalle 1447, 1º piso, oficina 3º, C.A.B.A. Firmante autorizada por escritura del 03/12/08, Folio 977, Regístro 968.

Escribana – Cecilia Grotz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2009. Número: 090423173068/0. Matrícula Profesional Nº: 4984.

e. 28/04/2009 Nº 30040/09 v. 28/04/2009

**HELUX**

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del edicto publicado el 25/2/09 factura 16118. Por escritura complementaria 222 del 21/4/09, Reg. 1819 Cap. Fed se modifica objeto social. ARTICULO 4º OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, en el pais o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta, consignación, arrendamiento, importación y exportación de todo tipo de aeronaves, así como la representación de fábricas nacionales o extranjeras de aviones o helicópteros. El transporte aéreo comercial no regular, nacional o internacional, de personas, equipaje, caudales, correo y cualquier otra carga, así como también la prestación de servicios de trabajo aéreo en general y sanitario, mediante la utilización de aeronaves propias o de terceros. la compra-venta, consignación, representación, importación y exportación de motores, equipos, repuestos o accesorios para aeronaves y artículos afines. La prestación de servicios de revisión, inspección, transformación, reparación, asesoramiento técnico y mantenimiento de todo tipo de aeronaves, incluyendo la prestación o contratación de servicios de rampa y hangaraje. Servicio de traslado de personas, equipaje, o cualquier otra carga, con vehículos aéreos propios o de terceros. El transporte aéreo comercial no regular, nacional o internaciones, de personas, equipaje, caudales, correo y cualquier otra carga, así como también la prestación de servicios de trabajo aéreo en general, tal como seguimiento de líneas de alta tensión, gasoductos, fumigación, aerofotografía, carga externa, búsqueda, salvamento y relevamiento de campos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha escritura.

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2009. Número: 090423171644/D. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 28/04/2009 Nº 29716/09 v. 28/04/2009

**IMAGEN RADIAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 10/01/07, se modifica el artículo Séptimo del Estatuto Social de la Sociedad. Christian Fleischer, abogado, Tomo 35, Folio 832 C.P.A.C.F., autorizado según Acta de Asamblea de fecha 10/01/07.

Abogado/ Autorizado - Christian Fleischer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 35. Folio: 832.

e. 28/04/2009 Nº 30760/09 v. 28/04/2009

**INTURTURIS**

SOCIEDAD ANONIMA

Actas Asamblea y Directorio 22/08/07 designa: Presidente Ciro A. SCOTTI. Vicepresidente Carlos A. GONZALEZ. Director titular Guillermo CHILLADO BIAUS, Director Suplente Roberto R. BACCA. Domicilio especial Alem 1067, piso 13 of. 40 y 49, CABA. Acta de Asamblea 31/10/08 aumenta capital de $ 5.850.000 a $ 16.000.000 modifica art. 4º. Se designa comisión Fiscalizadora. Dr. Sergio Restivo Autorizado Asamblea 31/10/08 y directorio 2/08/07.

Abogado – Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/04/2009. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 28/04/2009 Nº 29637/09 v. 28/04/2009

**KOOBET**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 5 23/1/09 1) Miguel Ángel BARRERA, 30/4/59 DNI 13671469 domiciliado en Benito Pérez Galdós 1920 Villa Fiorito Lomas de Zamora y Ricardo Fabián ARCE, 22/3/81 DNI 28825598, domiciliado en Piñeiro 151 Lanús argentinos solteros empresarios y de Prov Bs As 2) Corrientes Piso 6 oficina 601 CABA 3) 99 años 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a ellos a la fabricación y elaboración de celulosa papel y sus derivados, compra, venta importación exportación, distribución, representación y cualquier otra forma de negociación comercial de toda clase de artículos y materias primas de la industria papelera 5) $ 100000 6) 1/12 7) Presidente Miguel Ángel BARRERA Director suplente Ricardo Fabián ARCE fijan domicilio especial en el domicilio social. José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/04/2009. Tomo: 6. Folio: 389.

e. 28/04/2009 Nº 29990/09 v. 28/04/2009

**MECANIZADOS ITUZAINGO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Ernesto BECKFORD, casado, argentino, nacido 31/8/50, empresario, DNI 8.393.465; Ana Elena BLANCO Y GAVILAN, casada, española, nacida 16/1/66, empresaria, DNI 93.609.707, AMBOS domiciliados en República Dominicana 3434 Cap. Fed.; Juan Esteban BECKFORD, soltero, argentino, nacido 21/7/73, empleado, DNI 23.377.744, domiciliado Arenales 3768, piso 6, depto J, Cap. Fed.; Guillermo Enrique BECKFORD, soltero, argentino, nacido 26/4/78, empleado, DNI 26.584.013, domiciliado en Araoz 2379, piso 7, depto A, Cap. fed; Gustavo Egidio de WITTE, viudo, argentino, nacido 4/11/48, empresario, DNI 5.268.093; Marcelo Hernán de WITTE casado, argentino, nacido 30/7/71, empresario, DNI 22.326.307; Luciana Inés de WITTE, soltera, argentina, nacida 4/4/79, empresaria, DNI 27.083.699; Adrián Gustavo de WITTE, casado, argentino, nacido 12/9/70, empresario, DNI 21.707.587; los 4 últimos domiciliados en Las Heras 107, Ituzaingo Prov. Bs. As. 2) Esc Púb 94 de 8/4/09 Registro 1774 Cap Fed. 3) MECANIZADOS ITUZAINGO S.A. 4) Av. Corrientes 3859, piso 7º, departamento H, Cap. Fed. 5) Fabricación de todo tipo de piezas de cualquier tipo de metales o materiales incluso las de precisión elaboradas por micro tornos derivados de la micro metalúrgica, para tal fin podrá adquirir maquinarias y comprar, importar, acopiar todo tipo de metal y materiales, podrá vender exportar todo tipo de piezas terminadas o por terminar, instalar sucursales en el interior o en exterior del país, aceptar y conceder representaciones aquí o en el exterior 6) 99 años 7) $ 40.000 8) y 9) Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. Representación legal: Al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en forma indistinta. 10) 31/12. Presidente: Gustavo Egidio de WITTE; Vicepresidente, Jorge Ernesto BECKFORD; Directores: Ana Elena BLANCO Y CAVILAN y Adrián Gustavo de WITTE; Directores Suplentes, Juan Esteban Beckford y Marcelo Hernán de Witte. (TODOS domicilio especial en sede social). Autorizada por Esc. Publ 94 del 8/4/09 Registro 1774 Cap. Fed.

Abogada – Carla C. Patané

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 76. Folio: 451.

e. 28/04/2009 Nº 29833/09 v. 28/04/2009

**MIGON**

SOCIEDAD ANONIMA

Gonzalo Ivan DITTAMO, argentino, 15/04/1974, soltero, empresario, DNI 23.967.001, CUIL 20-23967001-7, calle 114 Nº 747 Guernica Provincia de Buenos Aires; Miguel FERNANDEZ, argentino, 08/05/1953, casado, empresario, DNI 10.996.589, CUIT 20-28802478-3, Curuzú Cuatiá Nº 2438, piso 10, departamento "D" CABA.- "MIGON S.A.".- 99 AÑOS.- La sociedad Tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación, carga, almacenaje, clasificación, compra, venta, importación y/o exportación y/o permuta y/o fraccionamiento y/o distribución y/o consignación y/o depósito de mercaderías y productos propios o de terceros y en especial de productos cosméticos, farmacéuticos, especialidades medicinales y/o veterinarias en el país o en el extranjero; logística, asesoramientos comerciales y financieros de estudios de mercados; preparación de embalajes y distribución; transporte nacional e internacional de mercaderías, por vía terrestre, aérea y/o marítima, con transporte propios o de terceros. Para el cumplimiento del objeto la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el mismo y que no estén prohibidas por las leyes y este estatuto. Capital $ 40.000. Directorio: Presidente Gonzalo Iván DITTAMO, Director suplente Miguel FERNANDEZ, Ejercicio social cierra el 31/3 de cada año. Sede social y domicilio especial de los directores Remedios Nº 5356 CABA. Firma AUTORIZADO Claudio Horacio RODRIGUEZ, Abogado, T 96 F 871 CPACF, por escritura 73 folio 163 de fecha 21/04/2009 pasada al registro 1787, CABA.

Abogado - Claudio Horacio Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 96. Folio: 871.

e. 28/04/2009 Nº 30738/09 v. 28/04/2009

**MOBIL ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30/03/09, se resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 154.154.113 a la suma de $ 245.354.113 y (b) reformar el Art. 4 del Contrato Social de la Sociedad, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO

CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de $ 245.354.113 (Pesos doscientos cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento trece) representado por acciones ordinarias nominativas, no endosables, de $ 1 (uno) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550." Autorizado por acta del 30/03/09.

Abogado/Autorizado - Fermín Berraondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 94. Folio: 24.

e. 28/04/2009 Nº 30719/09 v. 28/04/2009

**NAN CONSTRUCTORA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Pública: 27/4/09 Registro 144 CABA. Laime Figueroa, Elvio Ricardo, boliviano, nació 6/2/77, soltero, empresario, D.N.I. 92583841, CUIT 20-92583841-2, domicilio Cervantes 3024 CABA, y Vila, Carlos Alberto, argentino, nació 29/7/49, divorciado 1ª nupcias de Silvia Cristina Muñiz, empresario, LE. 7837851, CUIT. 20-07837851-5, domicilio Aizpurua 2348 CABA. NAN CONSTRUCTORA S.A. 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º en el país o en el Exterior: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive propiedad horizontal, realización de obras viales, hidráulicas, civiles e industriales, perforación de suelos, movimientos de tierras y demoliciones. La ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Por profesionales con título habilitante si correspondiere. La comercialización, importación y exportación de todo tipo de maquinarias y materiales, necesarios para el desarrollo de su objeto. La sociedad podrá presentarse en licitaciones, públicas o privadas y Nacional, Provincial/Internacional. Capital: $ 30.000. Dirección y administración a cargo de un directorio, Entre 1 y 5 miembros que fije la asamblea. Término de elección 3 ejercicios. En directorio unipersonal, la Asamblea designará 1 titular y 1 Suplente que se incorporará automáticamente al Directorio para suplir la falta del titular. Ejercicio Social. 31 de mayo cada año. Designan: PRESIDENTE: Laime Figueroa, Elvio Ricardo. Y DIRECTOR SUPLENTE: Vila, Carlos Alberto, quienes aceptan los cargos y fijan Domicilio ESPECIAL: Felix O. Foullier 5824 CABA. SEDE SOCIAL: Felix O. Foullier 5824 CABA. Dr.Carlos A. MOLTENI autorizado a firmar edicto en escritura de constitución 27/4/09.

Abogado - Dr. Carlos A. Molteni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 03. Folio: 446.

e. 28/04/2009 Nº 30846/09 v. 28/04/2009

**NANGELD**

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 22/4/09 se resuelve regularizar y adecuar la sociedad extranjera NANGELD CORP SA (art. 124, ley 19.550). 1) Eva Ana Martorelli, argentina, viuda, 76 años, comerciante, DNI 1.830.740, domiciliada en Castelli 5859, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Nora María Romero, argentina, soltera, 47 años, comerciante, DNI 14.645.975, domiciliada en Gral. Mosconi 1502, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. 3) NANGELD SA. 4) Adolfo Alsina 440, piso 1º, departamento "G", Capital Federal. 5) INMOBILIARIA: Actuar por y para si, o para terceros a través de mandato o comisión, en compraventa, urbanización, colonización subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbano o rurales, pudiendo constituir fideicomisos a esos efectos. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Presidente: Eva Ana Martorelli; y Director Suplente: Nora María Romero, fijan domicilio especial en la sede social. 9) 1 a 3, por el plazo de tres años. 10) 31/12. Maximiliano Stegmann, autorizado en escritura Nº 310 del 22/4/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 28/04/2009 Nº 29688/09 v. 28/04/2009

**NESDA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 658 del 21-4-09 se constituyó la sociedad; accionistas: COSTA NESTOR ADRIAN, casado, 2-11-65, DNI 17.692.127, con domicilio real en Cóndor 2721 CABA y COSTA HÉCTOR DANIEL, soltero, 54-61, DNI 14.445.517, con domicilio real en Río Cuarto 4842 CABA, ambos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 12.000.-; PRESIDENTE: COSTA HÉCTOR DANIEL; DIRECTOR SUPLENTE: COSTA NESTOR ADRIAN ambos con domicilio legal en la sede social; cierre de ejercicio: 31/12 de cada año; SEDE: Cóndor 2721 CABA; Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada en escritura Nº 658 del ante Registro Notarial Nº 1123 sobre constitución.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 28/04/2009 Nº 29887/09 v. 28/04/2009

**NUTRI-CITY.COM**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26/05/08 se aprobó un aumento de capital a la suma de $ 219.929, y en la misma Asamblea se lo redujo a la suma de $ 73.120 representado por setenta y tres mil ciento veinte acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, y de valor nominal un peso cada acción, reformándose en consecuencia el Art. 4 del Estatuto. Miguel P. Murray, autorizado por Acta de Asamblea del 26/05/2008.

Abogado – Miguel P. Murray

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 60. Folio: 227.

e. 28/04/2009 Nº 29767/09 v. 28/04/2009

**OASIS URBANOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 3-7-07 se trasladó la Sede a Pasteur 4118, San Justo, LA MATANZA, Pcia. de Bs. As.; cambiándose la Jurisdicción y modificándose Artículo 1º del Estatuto. Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/04/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 28/04/2009 Nº 29705/09 v. 28/04/2009

**PLASAMA**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc, 72, 16/04/09, Registro 253, Cap. Fed., Sebastián Daniel FURMAN, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 28.029.830, CUIT 20-28029830-2, domiciliado en la calle Virgilio 2909 de la esta ciudad; y Alejandro RODRÍGUEZ, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 26.230.190, CUIL 20-26230190-8 domiciliado en la calle Hernandarias Nº 1336, Remedios de Escalada, Lanus Oeste, Provincia de Buenos Aires, Constituyeron una S.A.: 1) "PLASAMA S.A."; 2) plazo: 99 años; 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o el extranjero:- a) Explotación comercial de negocios de gastronomía, restaurante, confitería, cafetería, "creperie", bar pizzería, casa de comidas para llevar, comidas rápidas, servicio de lunch, elaboración de masas y sandwiches, repostería, helados y explotación de cualquier otro rubro de la rama gastronomía, y comercialización de toda clase de artículos y productos relacionados con la gastronomía. b) Compra, venta, por mayor y menor, comercialización, almacenamiento, fraccionamiento, distribución, importación, exportación, de toda clase de productos alimenticios, envasados o no, golosinas, bebidas alcohólicas o no, y afines, cigarrillos, cigarros, tabaco, y representación de marcas nacionales e internacionales vinculadas con al objeto social. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital $ 12.000.-; 5) Administración. 1 a 5 titulares. 6) Representación Presidente o Vicepresidente en su caso. 7) Cierre Ejercicio 31/12; 8) Autoridades Sebastián Daniel FURMAN como director titular y Presidente. El señor Alejandro RODRÍGUEZ de lo designa como director Suplente. El Directorio aceptó sus cargos. 9) Sede Social: Av. Corrientes Nº 524, piso 2º, CABA. El autorizado Esc. Marcos A. Paz, esc. 72, 16/04/09, Registro 253, Cap. Fed.

Escribano – Marcos A. Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/04/2009. Número: 090421168655/0. Matrícula Profesional Nº: 4950.

e. 28/04/2009 Nº 29711/09 v. 28/04/2009

**PLEYART**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 32 del 06/4/09. Registro 907 de Capital Federal que me autoriza a publicar: Socios: Esteban Jorge Oyhamburu Altuna, casado, 30/07/54, D.N.I. 11.309.262, Maure 2325, Piso 7º, Capital Federal y María Belén Oyhamburu Altuna, soltera, 29/09/79, D.N.I. 27.540.024, Alem 176, Piso 3º, Departamento "B", San Isidro, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y empleados; Denominación: "PLEYART S.A."; Objeto: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de artículos de librería tanto escolar como comercial; insumos de computación; papeles, cartulinas y cartones, diseño gráfico e impresión de formularios, tarjetería y elementos de publicidad. Plazo: 99 años; Capital: $ 12.000.-; Administración: De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 31/12; Sede: Viamonte 2316, Planta Baja, Departamento "1", Capital Federal; Presidente: Esteban Jorge Oyhamburu Altuna y Directora Suplente: María Belén Oyhamburu Altuna; ambos con domicilios especiales en la Sede Social.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/04/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 28/04/2009 Nº 29706/09 v. 28/04/2009

**POTILO ESTABLISHMENT**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 90, folio 256, del 17/4/09, Registro 1913 CABA, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Vicencia TALAN, italiana, 10/3/46, casada, empresaria, Pasaporte Italiano AA1385534, Calle Ausias Marc 17- Quinta Planta – Departamento 3, Barcelona, España; Isabel Cristina CRUZ MARÍN, española, 4/3/66, casada, empresaria, Pasaporte Español XD 028722, Plaza Alvaro Cunqueiro Número 7, Cuarta Planta, Departamento 1, Barcelona, España; b) "POTILO ESTABLISHMENT S.A." e) Vicente López 1609, 3º piso, CABA; d) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) $ 30.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 31/3. 9) Presidente: María Laura PULIGNANO, y DIRECTORA SUPLENTE: Vicencia TALAN, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 90, folio 256, Registro 1913 de CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 28/04/2009 Nº 29747/09 v. 28/04/2009

**S.I.P. SERVICIO INTEGRAL DE PUBLICIDAD**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 64 23/1/09 1) Alejandra Edith MOYA 30/1/87 DNI 32891333 domiciliada en Chile 2430 Piso 1 Departamento 7 y Oscar Emilio ARUSA 3/4/85 DNI 31554083 domiciliado en Arenales 3260 Piso 2 departamento A argentinos solteros empresarios y de CABA 2) Corrientes 1922 Piso 8 Oficina 8 CABA 3) 99 años 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a ellos a la actividad publicitaria, pudrendo utilizar los medios derivados de la publicidad: a) radial; b) televisada c) en la vía pública; y d) periodística, a través de la intervención en diarios, periódicos o revistas en circulación en el país o en el extranjero 5) $ 100000 6) 31/3 7) Presidente Alejandra Edith MOYA Director suplente Oscar Emilio ARUSA fijan domicilio especial en el domicilio social. José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/04/2009. Tomo: 6. Folio: 389.

e. 28/04/2009 Nº 30004/09 v. 28/04/2009

**SAN FRANCISCO CONSULTORES CATOLICOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 8 27/1/09 1) Sabrina Nadia PEREYRA, 14/1/83, DNI 29948165 y don Isidro Alejandro CONTRERAS 30/6/85 DNI 31590878, domiciliados en Humbolt 1226 CABA argentinos solteros empresarios 2) Rawson 50 Piso 5 Departamento 31 CABA 3) 99 años 4) Tiene por objeto llevar a cabo actividades de consultoría en materia industrial de promoción de negocios realización de estudios relativos al comercio interior y exterior de infraestructura, elaboración de informes de crecimiento y desarrollo en materias agropecuaria, industrial, minera, energética, educativa como así la asistencia técnica en todo lo relativo a licitaciones y concursos y el asesoramiento para la constitución y desenvolvimiento de partidos políticos, tanto de orden nacional como provincial o municipal. Cuando se requiera, se contratarán profesionales con título habilitante 5) $ 100000 6) 1/4 7) Presidente Sabrina Nadia PEREYRA Director suplente Isidro Alejandro CONTRERAS fijan domicilio especial en el domicilio social. José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/04/2009. Tomo: 6. Folio: 389.

e. 28/04/2009 Nº 30011/09 v. 28/04/2009

**SIMPA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 8, del 23/12/08, protocolizada por escritura Nº 18 del 10/02/09, folio Nº 37, ante el escribano Jorge Damianovich, titular del Registro 1792 se aprobó la renuncia de la presidente de Simpa S.A., Lilia María Pagani y del director suplente, Mario Enrique Pagani, nombrándose en su reemplazo a Laura Inés Pagani, como presidente y a Sebastián Alderete, como director suplente. Los cargos fueron aceptados y distribuidos según Acta de Directorio Nº 34 del 23/12/08. Por Asamblea General Extraordinaria Nº 9 del 16/04/09 se resolvió cambiar la denominación social de Simpa S.A. por Caurei S.A., modificándose, en consecuencia, el artículo primero del estatuto social. Mariana Rebolo, autorizada por acta de Asamblea Nº 8 y Nº 9 del 23/12/08 16/04/09, respectivamente. Certificación Notarial emitida por Jorge Damianovich. Nº Registro: 1792. Nº Matrícula: 4142. Fecha: 17/04/09. Nº Acta de Requerimiento 2302.

Autorizada – Mariana Rebolo

Certificación emitida por: Jorge Damianovich. Nº Registro: 1792. Nº Matrícula: 4142. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 2302.

e. 28/04/2009 Nº 29926/09 v. 28/04/2009

**SIMPAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Martín Federico MASLO, argentino, casado, DNI 23.372.099, domicilio: Virrey Lo-

reto 3047 piso 1º depto A, CABA. Sergio Ishie SZWARCBERG BLANCO, peruano, casado, DNI 92.652.944, domicilio: Lavalle 2762 piso 4 depto 35, CABA, y Gustavo Alejandro SAIENTZ, argentino, soltero, domicilio: Palpa 3565 piso 7 depto A primer cuerpo, CABA. Fecha de Constitución: 21/4/2009. Denominación SIMPAL S.A.. Sede social: Alvarez Thomas 198, piso 2, depto B, CABA. Objeto: la prestación de todo tipo de servicios de publicidad, promociones y marketing, en todos sus aspectos y modalidades a través de cualquier medio, en especial a través de Internet, incluyendo la creación, desarrollo y comercialización de procesos, herramientas y soluciones tecnológicas a los fines anteriormente mencionados y la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en relación al objeto mencionado. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de $ 1 cada una y 1 voto por acción. Administración: Directorio: de 1 a 5 miembros, mandato: 3 ejercicios. Presidente: Gustavo Alejandro Saientz, Vicepresidente: Martín Federico Maslo, Director Titular: Sergio Ishie Szwacberg Blanco, Director Suplente: Hugo José Cesana. Todos constituyen domicilio especial en la sede social. Representación: Presidente. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Autorizada por escritura 60 del 21/4/2009.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 28/04/2009 Nº 29809/09 v. 28/04/2009

**THE SUN CHANNEL TOURISM TELEVISION**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Khaled KHALIL MAJZOUB, venezolano, 44 años, soltero, comerciante, Pasaporte Venezolano D0236878, domicilio real y especial: Av. Francisco Miranda Torre Parque Cristal, Piso 5º, Oficina 5-10, Caracas, Venezuela; Majed KHALIL MAJZOUB, venezolano, 39 años, soltero, comerciante, Pasaporte Venezolano C1572930 domicilio Real y Especial: Av. Francisco Miranda Torre Parque Cristal, Piso 5º, Oficina 5-10, Caracas, Venezuela 2) Escritura 83, del 22/04/2009 pasada al Registro 542 de C.A.B.A. 3) THE SUN CHANNEL TOURISM TELEVISION S.A. 4) Montevideo 765, Piso 9º, Departamento "B", de esta Ciudad 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero a la explotación en todas sus formas del negocio de la televisión, con alcance nacional e internacional, incluyendo la promoción, producción, montaje de programas audiovisuales, su distribución, comercialización y transmisión de señales de televisión utilizando para ello cualquier medio o recurso tecnológico 6) 99 años 7) $ 18000, 18000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una 8) Presidente: Mónica Gabriela AVELEDO URDANETA Director suplente: Miguel Marcos MITRIONE 9) Directorio compuesto de 1 a 3 miembros; duración 3 ejercicios prescinde de sindicatura. 10) Cierre ejercicio social 31 de marzo Firma Luciana Fama autorizada en el mencionado instrumento de constitución de la sociedad de fecha 22/04/2009, escritura 83, Registro 542, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 196. Nº Libro: 10.

e. 28/04/2009 Nº 30038/09 v. 28/04/2009

**TIERRABLANCA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 229, folio 229, del 14/4/09, Registro 1913 CABA, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Alicia Dora LAGUZZI, argentina, 30/3/54, empresaria, divorciada, DNI 11.230.700, Beruti 1536, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y Pablo Enrique FALCÓN, argentino, 26/2/78, empresario, casado, DNI 26.470.173, Darwin 1100, Moreno, Provincia de Buenos Aires; b) "TIERRABLANCA S.A." c) Esmeralda 135, séptimo piso, departamento "A", CABA; d) La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Capital $ 50.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 30/06. 9) Presidente: Pablo Enrique FALCON; Directora Suplente: Alicia Dora Laguzzi, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 82, folio 229, Registro 1913 de CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 28/04/2009 Nº 29749/09 v. 28/04/2009

**TRANSPORTE SERRA HNOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura complementaria 74 del 21/04/2009 Se modifico punto 1º de Art. 3 del Estatuto: Transporte de mercaderías y/o al transporte de pasajeros por cualquier medio terrestre, marítimo y aéreo a través de vehículos propios o de terceros, colectivos, ómnibus y microómnibus combis, minibuses, taxis y remises, pudiendo operar en las categorías de servicio regular, excursión, turismo, servicios contratados o cualquier otra manera contemplada por las leyes vigentes. Autorizado por escritura Nº 52 del 26-3-2009.

Víctor José Maida

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 148.

e. 28/04/2009 Nº 30757/09 v. 28/04/2009

**TRAUMAK**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 03/04/09 Registro 1833 Cap. Fed. 1) "TRAUMAK S.A." 2) Faustino Dalmiro KRAUSE, argentino, casado, medico, nacido el 03/03/1958, DNI 12.466.694, domiciliado en Juan Chassing 742, Villa Sarmiento, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Silvio Fabian KATZEFF, argentino, casado, medico, nacido el 21/05/1963, DNI 16.225.187, domiciliado en Hipólito Irigoyen 3711 de Cap. Fed. 3) 99 años 4) realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades de las cuales las indicadas en los puntos 2); 3) y 4) podrán ser realizadas en forma conexa, accesoria y/o complementaria a las indicadas en el punto 1) Alquiler de espacios físicos para la instalación y uso como consultorios médicos a ser utilizados por profesionales con titulo habilitante, mediante la locacion por módulos, honorarios o por periodos de tiempo estipulados (dia, hora, mes); 2) Instalación, explotación, ejerciendo dirección técnica y administrativa de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo, rehabilitación, consultorios internos y externos, policonsultorios, prestación de servicios de enfermería, médicos en las diferentes especialidades, domiciliarios de emergencia, así como la atención de enfermos y/o internados, curación y cuidado de enfermos terminales o temporarios, atención de rehabilitación y recuperación ambulatoria a domicilio, internación domiciliaria, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, con especialidad en traumatología y kinesiología, con carácter integral a empresas e institutos médicos de carácter público o privado o particulares y a medicinas prepagas o obras sociales. 3) mediante la prestación de servicios en unidades móviles de atención médica tipo ambulancia, de urgencias, y cuidados intensivos para el traslado de pacientes, con servicios médicos. 4) mediante la comercialización, importación y exportación de instrumental e insumos médicos, quirúrgicos, ortopédicos, y materiales descartables. La sociedad contratará a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, a los efectos de prestar sus servicios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Toda otra actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante será realizada por medio de estos. 5) Sede Social: Del Barco Centenera 488, piso 2º, Capital Federal. 6) 20.000 dividido en 20.000 acciones de 1 voto y $. 1. valor nominal cada una. 7) Administración: Directorio de 1 a 5, por 3 ejercicios. Prescindirá de sindicatura. PRESIDENTE: Silvio Fabián Katzeff. Director Suplente: Faustino Dalmiro Krause, quienes constituyen domicilio especial en Del Barco Centenera 488, piso 2º, de Cap. Fed. 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 31/12 de c/año. Giselle Paula Margaritis. Apoderada según escritura 43 del 3 de abril de 2009, folio 112 Registro 1833.

Certificación emitida por: María Cecilia Vázquez. Nº Registro: 1833. Nº Matrícula: 4785. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 74. Nº Libro: 05.

e. 28/04/2009 Nº 29971/09 v. 28/04/2009

**TRIDERLAND**

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J.: 30/5/1997, Nº 5638, Lº 121, Tº A de S.A.), comunica que por escritura 147 del 20/4/2009 ante escribano Pedro F. M. Bonnefon al Folio 494 titular del Registro 322 Cap. Fed., se transcribió Acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 2/3/2009 que resolvió: 1) Aumento del Capital social a $ 1.100.000 en consecuencia se modificó el Art. 4º de los Estatutos Sociales; y 2) Reforma el art. 9º del Estatuto Social que da cuenta del depósito en garantía de los directores. Autorizado escribano Pedro F. M. Bonnefon, por escritura citada.

Escribano – Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2009. Número: 090422170674/8. Matrícula Profesional Nº: 2392.

e. 28/04/2009 Nº 29854/09 v. 28/04/2009

**TRIJOR**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 33 del 07/4/09. Registro 907 de Capital Federal que me autoriza a publicar: Socios: Haydee María Josefa Tripodi, empresaria, 26/01/44, L.C. 4.863.427 y Jorge Lázaro Galmarino, jubilado, 23/9/43 D.N.I. 4.417.750; ambos argentinos, casados y domiciliados en Rondeau 2395, Piso 4º, Departamento "A", Capital Federal; Denominación: "TRIJOR S.A."; Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y alquiler de inmuebles en predios urbanos, suburbanos o rurales inclusive los afectados al régimen de Propiedad Horizontal. Administración de propiedades, cobro de expensas por cuenta de propietarios y asesoramiento inmobiliario. Plazo: 99 años; Capital: $ 12.000.-; Administración: De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 31/03; Sede: Rondeau 2395, Piso 4º, Departamento "A", Capital Federal; Presidente: Haydee María Josefa Tripodi y Director Suplente: Jorge Lázaro Galmarino; ambos con domicilios especiales en la Sede Social.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/04/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 28/04/2009 Nº 29700/09 v. 28/04/2009

**TVP**

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento privado del 15/10/08 los Sres. Gustavo J. de Trápaga DNI 13.256.721 y Ricardo M. Crespo DNI 13.512.331 cedieron 284 y 333 cuotas respectivamente a Javier de Trápaga DNI 13.995.578 Abogada Silvia V. Rutkevicius autorizada en el referido instrumento. Legalización emitida por CPACF el 22/4/09 Tº 89 Fº 356.

Silvia Verónica Rutkevicius

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 89. Folio: 356.

e. 28/04/2009 Nº 29792/09 v. 28/04/2009

**VADEMARCO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea de fecha 20/03/2009, la sociedad VADEMARCO S.A., reformó los artículos: SEXTO: estableciendo el número de directores titulares entre 1 y 10, con mandato por tres ejercicios; DECIMO: adecuando la garantía de los directores a las nuevas disposiciones de la IGJ; y UNDECIMO: estableciendo que la sociedad prescinde de sindicatura. Publica el Escribano Alejandro E. Viacava, autorizado en la escritura Nº 57, del 23/04/2009, pasada al folio 135 del registro notarial 80 de su adscripción.

Escribano – Alejandro Ezequiel Viacaba

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2009. Número: 090423172962/C. Matrícula Profesional Nº: 4199.

e. 28/04/2009 Nº 30003/09 v. 28/04/2009

**VILARTI**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 37 del 08/4/09. Registro 907 de Capital Federal que me autoriza a publicar: Socios: Irma Vilardo, soltera, 28/08/35, L.C. 1.832.021, Misiones 381, Piso 8º, Departamento "23", Capital Federal y Alberto Vilardo, viudo, 14/10/33, D.N.I. 4.109.854, Las Piedras 1792, Lanús, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes; Denominación: "VILARTI S.A."; Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y alquiler de inmuebles en predios urbanos, suburbanos o rurales inclusive los afectados al régimen de Propiedad Horizontal. Administración de propiedades, cobro de expensas por cuenta de propietarios y asesoramiento inmobiliario. Plazo: 99 años; Capital: $ 12.000.-; Administración: De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vice presidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 31/03; Sede: Misiones 381, Piso 8º, Departamento "23", Capital Federal; Presidente: Irma Vilardo y Director Suplente: Alberto Vilardo; ambos con domicilios especiales en la Sede Social.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/04/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 28/04/2009 Nº 29704/09 v. 28/04/2009

**YAHALI**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sofia Beatriz TUACHI, argentina, DNI 17153566, 29/8/1965, empresaria, casada, Av. Pueyrredon 751, piso 12, Dpto. "A" CABA, y, Myriam Judith TUACHI, argentina, soltera, DNI 21141666, 15/11/1969, comerciante, Ecuador 906, piso 3, Dpto "8" CABA. 2) Esc 22/04/2009. 4) San Luís 3002, CABA 5) Por sí, o por terceros y/o asociada a terceros, en el país o exterior: a) CONSTRUCTORA: Estudio, desarrollo de edificios, obras civiles, industriales, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) INMOBILIARIA: Compra, venta, alquiler, administración, leasing, intermediación, representación, fideicomiso o cualquier contrato, de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales. c) COMERCIAL: Administración y explotación de todo tipo de inmuebles propios o de terceros por el sistema de hotelería, apart hotel, tiempo compartido, u hospedaje en cualquiera de las formas que se permiten legalmente. d) FINANCIERA: Préstamos con o sin garantía, pudiendo constituir hipotecas y financiar operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con el objeto societario. Exceptuándose las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requieran el concurso publico. 6) 99 años desde inscripción en R.C.P. 7) $ 30.000- 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Sofía Beatriz TUACHI, Director Suplente: Myriam Judith TUACHI, constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Presidente. 10) 31/03. Autorizada esc. 74 del 22/4/2009.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 28/04/2009 Nº 29951/09 v. 28/04/2009

## 1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**A.E.B. AMERICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 458, Folio 2336, del 29/4/08, Registro 200 de Capital Federal, se reformó el Artículo Tercero del Contrato Social, quedando redactado así: "La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: construcción, montaje, venta y comercio en Argentina y al extranjero de equipos electrónicos y electromecánicos en general y de los correspondientes componentes; la instalación —en autos nuevos y usados en general— de equipos alimentados a metano y GPL, antirrobos y similares; la producción y el comercio en Argentina y en el extranjero de equipos de audio video; la fabricación, ensambles, importación y exportación de partes y accesorios para equipos de GNC, la realización y la comercialización de sistemas automáticos para el desarrollo de actividades productivas en general. La sociedad podrá asumir el cargo de mandataria, con o sin representación, de agente o de distribuidor. Como actividades conexas al objeto social, la sociedad podrá además asumir intereses y participaciones en otras sociedades o empresas de cualquier naturaleza, siempre y cuando no constituya actividad principal y no tenga fines de colocación, con respecto de las prescripciones a las cuales hacen referencia las leyes en materia; cumplir cualquier contrato y operación comercial, industrial y financiera, de naturaleza mobiliaria o inmobiliaria, que tenga conexión o pertenencia con el objeto social, entre ellos la contratación y/o concesión de financiaciones de cualquier naturaleza por terceros y/o a favor de terceros, con o sin garantías reales y/o personales, incluidos los actos de disposición del patrimonio como la prestación a terceros y/o por cuenta de fideicomisos, avales y otras garantías también reales". Se realiza la presente publicación en forma complementaria con la realizada el 30 de abril de 2008. Escribano Agustín D'Alessio. Adscripto Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Matrícula: 5039. Roque Sáenz Peña 1219, 5º piso, Capital Federal. Autorizado por instrumento privado de fecha 29/4/2008.

Escribano - Agustín D'Alessio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2009. Número: 090422169778/C. Matrícula Profesional Nº: 5039.

e. 28/04/2009 Nº 29728/09 v. 28/04/2009

**ACQUARELA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Gustavo Daniel LIBSON, 15/01/70, empresario, soltero, DNI 21.475.267, domicilio Malvinas Argentinas 386 5º depto. "B", CABA y María Celeste SLUGA, 06/03/77, médica, casada, DNI 25.659.847, Juncal 2663 piso 4º Dpto. "15" CABA, argentinos. 2) Escritura 28 del 22/04/09 Registro 1775 CABA 3) Sede: Pedro Goyena 901 CABA. 4) A) Prestación de servicios de salud y estética o belleza en forma integral, a través de tratamientos de dietética y nutrición, y tratamientos estéticos faciales y corporales mediante alta tecnología en general; tratamientos médicos mínimamente invasivos; entrenamiento físico, servicios de bronceado, manicuría y pedicuría; B) Comercialización, importación y/o exportación de productos cosméticos, médicos, terapéuticos, y de belleza e higiene concernientes a los servicios enumerados precedentemente. 5) 99 Años. 6) $ 60.000.- 7) GERENTE: Gustavo Daniel LIBSON domicilio especial: "Pedro Goyena 901 CABA. 8) Gerencia: por término social. 9) 31/03. Esc Karina G. Zahora autorizada en instrumento constitutivo.

Escribana - Karina G. Zahora

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2009. Número: 090423172862/A. Matrícula Profesional Nº: 4391.

e. 28/04/2009 Nº 29904/09 v. 28/04/2009

**AMARTI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Gracia Alvarez, mayor de edad, colombiano, soltero, empresario, DNI 93.995.727, Caterine Astrid Zapata Marin, mayor de edad, colombiana, soltera, comerciante, DNI 94.229.437 ambos domiciliados Honduras 5719, Capital federal. 2) Instrumento Privado 17/04/09 3) Honduras 5719, Capital federal 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación del negocio de restaurante, bares, confiterías y panadería, casa de lunch, servicios de te, café, cocina, bebidas alcohólicas, sin alcohol, toda clase de productos alimenticios, venta y/o comercialización de franquicias, explotación comercial de negocio de bar, restaurante, cafetería, casa de lunch catering y realizar sin limitación toda actividad anexa derivada, análoga que directa o indirectamente se vincule a este objeto, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. 5) 99 años. 6) $ 10.000. 7) Socio Gerente: Alejandro Gracia Alvarez por término societario. 8) 31-12.- 9) Sede social: Honduras 5719, Capital federal- LA AUTORIZADA por instrumento privado de fecha 17 de abril de 2009.

Certificación emitida por: Isaac R. Duek. Nº Registro: 592. Nº Matrícula: 3192. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 166. N° Libro: 44.

e. 28/04/2009 N° 29917/09 v. 28/04/2009

**AR CONSULTORES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Rosa LOPEZ YAPUR, argentina, nacida el 13/09/1952, DNI 13.820.460 y CUIT número 27-13820460-5, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 465, piso 12, departamento C, Córdoba, Provincia de Córdoba y Hugo Marcelo LISIO, argentino, nacido el 28/01/1979, DNI 27.085.191 y CUIL número 20-27085191-3, domiciliado en Dean Funes 1057, C.A.B.A., ambos empresarios.- 2) AR CONSULTORES S.R.L. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) Tareas de procesamiento, archivo y administración de datos, mediante la prestación de servicios técnicos, de computación, procesamiento y sistematización de datos contables, legales, económicos, financieros, estadísticos, entre otros, por medios electrónicos y mecánicos; podrá asimismo prestar servicios de consultoría y asesoramiento tecnológico en áreas vinculadas con las actividades previstas en el objeto social. 6) Tronador 3430, piso 4, depto. A, C.A.B.A. 7) 1 a 5 gerentes, en forma individual indistinta, socios o no por el término de la sociedad. 8) Gerente: Hugo Marcelo Lisio, constituyó domicilio especial en la sede social, aceptó cargo. 9) Cierre ejercicio: 31/03.- Estatuto y Autorización: Escritura 55 del 21/04/09 Registro 2128 de C.A.B.A.

Autorizado – Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 010. Libro Nº: 27.

e. 28/04/2009 Nº 29810/09 v. 28/04/2009

**ASISTENCIA GERIATRICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECTIFICA el aviso publicado el 13 de abril de 2009 (Boletín Oficial Nº 31.631). Por escritura complementaria Nº 047 de fecha 22 de abril de 2009, folio 159 del Registro 1427, de la Ciudad de Buenos Aires, se modificó el ARTICULO TERCERO del estatuto social, quedando redactado el objeto de la siguiente manera: "La actividad de medicina para gerontes a través de la explotación de la medicina, tratamiento y cuidado de gerentes y de enfermos mentales, mediante la instalación de clínicas en general, clínicas geriátricas y clínicas neuropsiquiátricas. Cuando la actividad así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante". Apoderada por escritura del 1 de abril de 2009, folio 127 del Registro 1427 de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 188. Libro Nº: 030.

e. 28/04/2009 Nº 29677/09 v. 28/04/2009

**BIOSCIENCE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1} Instrumento privado del 27/03/2009; 2} La socia Mirta Ana AVERBUCH cede, vende y transfiere 16 cuotas sociales a favor de Antonio Daniel MUSUMECI, argentino, casado, DNI 17.333.195, nacido el 23.01.65, domiciliado en Recuero 3731 de esta ciudad.; 3} El socio Claudio Jorge BEDOYA cede, vende y transfiere 2 cuotas sociales a favor de Antonio Daniel MUSUMECI; 4} Nueva composición societaria: Claudio Jorge Bedoya, 50 cuotas ($ 1.500) y Antonio Daniel Musumeci, 50 cuotas ($ 1.500).- Abogada/autorizada Liliana Elizabeth Lucente (Tº 54, Fº 01 CPACF,) autorizada por instrumento privado 27/03/2009.

Abogada - Liliana Elizabeth Lucente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 54. Folio: 1.

e. 28/04/2009 Nº 29912/09 v. 28/04/2009

**BJ ESTRATEGIA EN MEDIOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN: BJ ESTRATEGIA EN MEDIOS S.R.L.- ESC: 108.- Folio 420, Bs. As. 20/04/2009.- Esc. María C. GEBARA, SOCIOS: Verónica JONES, argentina, comerciante, nacida el 21/11/1963, divorciada, D.N.I. 17.970.929 y Hernán Miguel ZEBALLOS, argentino, técnico en comercialización, nacido el 08/10/1961, soltero, D.N.I. 14.915.137, ambos con domicilio en la calle Echeverría 1200, Lote 227, Barrio Talar del Lago I, General Pacheco, Prov. de Bs. As. - OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Publicidad: La comercialización de espacios publicitarios dentro de los medios de comunicación social, así como de materiales y derechos relacionados con publicidad, propaganda y promoción.- Editorial: La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural.- Edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas.- Diseño gráfico: Desarrollo de diseño gráfico y producción gráfica y digital.- Para el cumplimiento del presente objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todo tipo de actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.- A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: $ 12.000.- representado por 1200 cuotas de $ 10 suscriptas en su totalidad por los socios. CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año. SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES: Verónica Jones suscribe 600 cuotas y Hernán Miguel Zeballos 600 cuotas. DESIGNACION DE AUTORIDADES: Se designan gerentes a Verónica Jones y Hernán Miguel Zeballos quienes aceptan la designación y constituyen domicilio especial al efecto en Araoz 2754 2° "E" de Cap. Fed. DOMICILIO LEGAL: Araoz 2754 2° piso Departamento "E" de Cap. Fed. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes. Su duración en el cargo es de tres años pudiendo ser reelegidos. PLAZO: 99 años. Ricardo Enrique Collazos. Apoderado según Escritura 108 del 20/04/2009 pasada al F° 420 ante la Esc. María Cecilia Gebara, Adscripta al Registro Notarial 1628 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María Cecilia Gebara. Nº Registro: 1628. Nº Matrícula: 4568. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 87. Nº Libro: 3.

e. 28/04/2009 N° 29923/09 v. 28/04/2009

**C.I.D. - HOME - CUIDADOS INTEGRALES DOMICILIARIOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/3/09; 2) Jorge Marcelo Copani, 21/7/66, divorciado, DNI 17848773, Pje. Particular 3932, Cap. Fed.; Javier Matías Saimovici, 30/7/70, DNI 21763642, casado, Estado de Israel 4155, Cap. fed.; Sergio Daniel Zunino, 23/11/67, DNI 18563568, casado, Casa 9, Manzana 9, Circunscripción 3º, Sección 3º, Ciudad Evita, Pcia. Bs. As.; Mónica Beatriz Senillosa, 9/5/72, DNI 22573789, soltera, Francisco Bilbao 1862 piso 1° departamento D, Cap. Fed.; Silvana Maria Scozzafava, 22/4/66, DNI 17801657, casada, Andonaegui 2349, Planta Baja, Cap. Fed.; todos argentinos, empresarios; 3) C.I.D. —HOME— Cuidados Integrales Domiciliarios SRL; 4) 20 años; 5) provisión de los servicios de atención medica domiciliaria, servicios de enfermería, fonoaudiología, psicología, provisión de cuidadores, tratamientos de clínica médica, análisis y estudios relacionados con la salud humana, cuidados paliativos, provisión de insumos hospitalarios y medicamentos; controles de calidad medica, cumplimiento de procesos y resultados de la atención domiciliaria, como ser: oxigenoterapia, atención medica, de enfermería y disciplinas similares. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con la participación de profesionales con titulo habilitante; 6) $ 11.500, - cuotas $ 1, - cada una; 7) todos los socios 20% cada uno; 8) 31/3; 9) Mercedes 72, Piso 1° Departamento C, Cap. Fed.; 8) Gerente: Jorge Marcelo Copani, domicilio especial: Mercedes 72, Piso 1° Departamento C, Cap. Fed.; autorizado por el contrato del 18/3/09, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2009. Número: 150268. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 28/04/2009 Nº 29683/09 v. 28/04/2009

**CETA DE GABRIELA NEUBURGER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 16/4/09. reforma articulo 1°, 4° y 5°. Cambio de denominación por CETA CENTRO DE DIA SRL. Capital: $ 12000. Administración y Representación Legal: a cargo de 1 o mas gerentes socios o no indistintamente por el plazo social. Renuncia de Gabriela Judith Neuburger como gerente y designacion de Carlos Alberto, con domicilio especial en la sede. Ratificacion de sede social en la calle El Maestro 154, CABA. Escribano autorizado por escritura 69 del 16/4/09, reg. 621, CABA.

Escribano – Horacio José Amaral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 090422170547/D. Matrícula Profesional N°: 2944.

e. 28/04/2009 N° 29982/09 v. 28/04/2009

**CONSORCIO PAREJA 3981**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. No 357, 20/11/2008, Fº 721 y Esc. Compl. Nro 108, 26/2/2009, Fº 177 Escribana Rosario Freire Posse, Titular Registro 1651; 2) Prorroga del Plazo del contrato social por el término de DOS AÑOS.- El vencimiento del PLAZO SOCIAL operó el día 7/1/2009.- Domicilio Social: Pareja 3981 Cap. Fed.- Resuelto por Acta de Reunión de Socios del 18/11/2008 dónde se aprobó la prorroga del plazo social de la sociedad, inscripta en la IGJ el 7/1/2004, bajo el número 174 del Libro 119 de SRL.- Escribana Rosario Freire Posse, Autorizada por Escritura 357, del 20/11/2008, Folio 721, Compl. 108, 26/2/2009, Fº 177 Registro 1651.

Escribana - Rosario Freire Posse

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2009. Número: 090422169771/9. Matrícula Profesional Nº: 3718.

e. 28/04/2009 Nº 29724/09 v. 28/04/2009

**CONSULTORESGIS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16-04-09 se constituyó: 1) Consultoresgis S.R.L. 2) Lavalleja 173 piso 5º depto. 39 - CABA. 3) 99 años. 4) Carlos Hernán Olivo, DNI 24.867.351, Lavalleja 173

piso 5º depto. 39 - CABA, 18-10-75, divorciado, argentino comerciante y Gonzalo Javier Pérez, DNI 28.233.623, Nogoyá 2459 piso 10º depto. B - CABA, 28-06-80, casado, argentino, Lic. en Sistemas. 5) Objeto: a) desarrollos de Software personalizados; b) provisión de Software out of the box; c) servicios de consultoría; d) servicios de capacitación; e) compra y venta de Hardware; f) compra y venta de imágenes de Satélites; g) servicios de tratamiento e interpretación de imágenes de Satélites; h) servicios de relevamientos en campo. 6) $ 12.000.- 7) Administración y representación legal: gerente. Mandato 99 años. 8) 31-12 de cada año. 9) Gerente: Carlos Hernán Olivo (domicilio especial: Lavalleja 173 piso 5º depto. 39 - CABA). La que suscribe lo hace como autorizada por instrumento privado del 16-04-09.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 28/04/2009 Nº 29714/09 v. 28/04/2009

**EL CORDEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura de 22/04/2009, Folio 101, Registro 1109 C.A.B.A., Escribana Catalina CARBONE: I) Se elimina del objeto social la actividad constructora y la de representaciones y mandatos.- II) Se especifica sede social: Fray Justo Santa María de Oro 2567, 7° piso, dpto. "C", C.A.B.A.- Firma: María Victoria Alvarez, Apoderada, escritura de 08/04/2009, folio 70, Registro 1109 C.A.B.A.-

Certificación emitida por: Catalina Carbone. Nº Registro: 1109. Nº Matrícula: 4728. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 133. N° Libro: 4.

e. 28/04/2009 N° 29868/09 v. 28/04/2009

**ELECTRARGEN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 10 del 14/04/2009, ante Esc. Mirta Raquel Rostagno, Registro 1349 de Cap. Fed., la totalidad de los socios resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad, siendo de Cuarenta y siete años a contar desde su inscripción originaria el 17 de mayo de 1972, y adecuar la garantía de los gerentes, modificando los artículos Primero, Tercero y Sexto del estatuto, ratifican las demás cláusulas, se redacta el texto ordenado.- Ratifican en el cargo de gerente a los socios Roberto Jorge Boucht y Carlos Guillermo Peez, constituyen domicilio especial en Aménabar 653, 9no.piso, depto. 27, Cap. Fed.- Escribana Mirta Raquel Rostagno autorizada por la escritura arriba indicada.

Escribana - Mirta R. Rostagno

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2009. Número: 090422170020/6. Matrícula Profesional Nº: 3562.

e. 28/04/2009 Nº 29821/09 v. 28/04/2009

**GAMAVE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 27/04/09. Por acuerdo unánime de socios se modifica el contrato social en su cláusula Primera. Se procede al cambio de denominación social por el de GAMAVEST S.R.L., tiene su domicilio en la Ciuad Autónoma de Buenos Aires. Ricardo Federico Fogliati, DNI 12.888.051 Autorizado Instrumento Privado 27/04/09.

Abogado - Ricardo F. Fogliati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 80. Folio: 821.

e. 28/04/2009 Nº 30761/09 v. 28/04/2009

**GANADERA VIENTO NORTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 148 del 15/12/2008 pasada ante la Escribana María Delia QUIGNARD, Fº 368 del Registro 552 con Asiento en Gobernador Virasoro, Prov. de Corrientes, Gerónimo Catriel ASCUE cedió la totalidad de sus cuotas a los restantes socios Raúl Mauricio LOSADA, Rafael MAYOL y José MAYOL en la proporción de 500 cuotas a c/u.- Autorizada: María Alejandra CUBAS Esc. Nº 142 Fº 368 Reg. 552 de Gdor. Virasoro, Corrientes.

Escribana - María Alejandra CUBAS

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2009. Número: 090422170289/C. Matrícula Profesional Nº: 4802.

e. 28/04/2009 Nº 29794/09 v. 28/04/2009

**GEO WASH**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado el 20/03/09 modificó denominación social y cláusula 1° quedando así: "PRIMERA: La sociedad que fuera constituida bajo la denominación de "Geo Wash SRL" se denomina actualmente "Zonda Trade SRL", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales fuera de esta jurisdicción incluso en el extranjero". Se me autorizo a publicar edictos en instrumento citado.

Abogado – Waldo Rodolfo Guarda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/04/2009. Tomo: 81. Folio: 46.

e. 28/04/2009 Nº 29811/09 v. 28/04/2009

**GOSDIE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 20/4/09. Gastón Francisco Gabriel Fusaro, DNI 26.010.619, argentino, comerciante, nacido 4/8/77, soltero, y Diego Martín Favio Fusaro, DNI 27.061.333, argentino, comerciante, casado primeras nupcias Alejandra Soledad García, nacido 19/12/78, ambos domiciliados en domicilio Fray J. Lagos 947, Lanús, Provincia Buenos Aires, y domicilio especial en Coronel Eugenio Garzón 4904, Capital Federal. GOSDIE S.R.L.; 99 Años; realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) fabricación, comercialización, armado, compraventa, distribución de materias primas, y materiales derivados de industria metalúrgica, nuevas o usadas; b) industrialización, fundición y cualquier otro tipo de proceso industrial sobre todo tipo de metales. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones conforme la legislación vigente, y los usos y costumbres de la actividad comprendida en el objeto social. Capital Social $ 50.000; cuotas $ 10 v/n y 1 voto por cuota; Ambos socios 2.500 cuotas cada uno; integran 25%; sin síndico; Ejercicio 30/4; Gerente: Gastón Francisco Gabriel Fusaro; Coronel Eugenio Garzón 4904, Capital Federal. Walter Moreno Cordeiro, autorizado Estatuto 20/4/09.

Abogado - Walter Moreno Cordeiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 38. Folio: 293.

e. 28/04/2009 Nº 30870/09 v. 28/04/2009

**GRUPO SERFIN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Ricardo KLETZEL, nacido el 18/10/60, DNI 14.127.377, CUIT 23-14127377-9, casado en 1° nupcias con Vilma Bustelo, domiciliado en Juan B Justo 780 Lavallol Provincia de Bs. As. y Horacio Alberto VELASCO, nacido el 30/07/52, DNI 10.399.490, CUIL 20-10399490-0, viudo en la nupcias de Mónica Alicia Teresa Fiorini, domicilio Arcos 2160 4°"A" C.A.B.A., ambos, empresarios y argentinos. 1) Escritura 13 del 21/4/2009, Folio 43, Registro 1496 CABA. 2) GRUPO SERFIN S.R.L. 3) Sarmiento 643 Cuarto Piso oficina 416 de CABA. 4) OBJETO: a) La sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a) Representación para la comercialización de créditos de cualquier tipo y cualquier destino. b) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades en general; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) $ 30.000. 6) 99 años. 7) Gerencia: 1 Gerente: Todo el término del contrato. Representación Legal: Gerente: Jorge Ricardo KLETZEL. Domicilio especial: en el consignado ut supra. 8) 31/03 c/año. Autorización para publicar: Escritura 13 del 21/4/2009. Daniel E. Allievi. Escribano Titular Registro 1496 CABA.

Escribano – Daniel E. Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/4/2009. Número: 090423172518/E. Matrícula Profesional N°: 2856.

e. 28/04/2009 N° 29903/09 v. 28/04/2009

**HEREDIA PACK**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17-3-09 CABA. Mario Leopardo MACHTYNGIER, nacido 23-10-50, casado, comerciante, LE 8.464.322 y Carolina Valeria MACHTYNGIER, nacida 11-6-80, soltera, licenciada en publicidad, DNI 28.232.023 ambos argentinos y domiciliados en Heredia 48, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Constituyeron: "HEREDIA PACK S.R.L." con domicilio en la CABA. Plazo 99 años desde su inscripcion en la IGJ. Objeto: la fabricacion de papeles, cartones, cartulinas, microcorrugados, corrugados y sus impresiones, productos y subproductos de los mismos en todas sus formas y la elaboracion y obtencion de celulosas, pastas, productos quimicos y mineros necesarios para la industria del papel. Capital $ 20.000.- dividido en 2.000 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una suscriptas por los socios asi Mario Leonardo Machtyngier 1.800 cuotas y Carolina Valeria Machtyngier 200 cuotas. La administracion representacion legal y el uso de la firma social a cargo de uno o mas gerentes por el termino de duracion de la sociedad. El ejercicio social cierra 31-12. Se designa gerente a Mario Leonardo MACHTYNGIER. Se establece el domicilio social y especial del gerente en Sarmiento 1562, piso 3, dpto. F, CABA. El autorizado Dr. Carlos CASCIÑO. Por instrum. privado del 17-3-09, T° 31 F° 608 CPACF.-

Abogado – Carlos Cascino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/4/2009. Tomo: 31. Folio: 608.

e. 28/04/2009 N° 29908/09 v. 28/04/2009

**ILUMINACION OPTOELECTRONICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 23 de febrero de 2009 se constituyó la sociedad Iluminación Optoelectrónica Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Ezequiel Angelillo Mackinlay, argentino, soltero, D.N.I. 29.697.848, abogado, con domicilio en Uriburu 989, Beccar, Provincia de Buenos Aires; y Jerónimo Beccar Varela, argentino, soltero, D.N.I. 29.582.604, licenciado, con domicilio en Chiclana 318, Beccar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Iluminación Optoelectrónica Sociedad de Responsabilidad Limitada. Duración: 99 años. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Estudiar, planificar, proyectar, dirigir y realizar estudios de factibilidad, evaluaciones técnicas y económicas, desarrollar pliegos de licitación y/o ejecutar todo tipo de obras públicas y privadas de diseño y fabricación de luminarias; desarrollo, diseño y fabricación de tecnologías de la iluminación y productos eléctricos; importación y exportación de materiales y productos eléctricos y sus derivados. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital: $ 10.000. Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los gerentes indistintamente. Se designa como Socios Gerentes Titulares a los Sres. Ezequiel Angelillo Mackinlay y Jeronimo Beccar Varela; y como Gerente Suplente a Marina Beccar Varela, todos ellos con domicilio constituido en Marcelo Torcuato de Alvear 1624, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Marcelo Torcuato de Alvear 1624, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Tomás Marcos Fiorito, autorizado en instrumento constitutivo de fecha 23 de febrero de 2009.

Abogado – Tomás Marcos Fiorito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/04/2009. Tomo: 63. Folio: 473.

e. 28/04/2009 Nº 29723/09 v. 28/04/2009

**KARAYA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PUBLICACIÓN COMPLEMENTARIA. Complemento el aviso de publicado el 17/03/2009 de numero 17597/09. Domicilio especial constituido por el Gerente Lucas Hernández D.N.I 26.577.251, Nueva York 4.010 C.A.B.A. Autorizado por Instrumento Privado de fecha 25/02/09 para la publicación Guido Tabasso Lorge T° 86 F° 927.

Abogado – Guido Tabasso Lorge

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 86. Folio: 927.

e. 28/04/2009 N° 29957/09 v. 28/04/2009

**LA RAFAELA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 263 del 16/4/09. Socios: Felipe Blasi, italiano, nacido el 27/4/46, DNI: 93.410.692, domiciliado en Peribebuy 509, Lomas del Mirador, Pcia de Bs. As.; Claudio Marcelo Borina, argentino, nacido el 30/3/73, DNI: 23.234.622, domiciliado en Peribebuy 503, Lomas del Mirador, Pcia de Bs. As. y Miguel Blasi, argentino nacido el 14/9/69, DNI: 20.983.856, domiciliado en Felipe Vallese 2329, CABA, todos comerciantes y casados. 1) LA RAFAELA SRL; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Avenida Directorio 2290, piso 8º, departamento 82, CABA; 4) Tiene por objeto: Dedicarse Por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la explotacion de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cria de toda especie de animales de pedigrí, agricolas, para la producción de especies de cerealeras, oleaginosas, graniferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, frutícolas, florestales, apícolas y granjeros, depósitos y consignación de estos, como así también el arrendamientos de los campos para la ganadería o agricultura y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería. Cuando así se requiera la actividad se desarrollara mediante profesionales con titulo habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) $ 50.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo del o los gerentes en forma conjunta o indistinta, por todo el termino de duración de la sociedad; 7) 31/12 de cada año y 8) Gerentes: Miguel Blasi, Felipe Blasi y Claudio Marcelo Borina. Fijan domicilio especial en Avenida Directorio 2290, Piso 8º, departamento 82, CABA. Autorizada en Escritura 263 del 16/4/09.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 28/04/2009 Nº 29755/09 v. 28/04/2009

**LANSING TRADE GROUP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 30/12/08 se resolvió: 1) modificar el artículo quinto del contrato social, en lo referente al término de duración de la gestión de los gerentes, estableciéndola en 5 ejercicios; 2) designar Gerente titular Presidente a William Eduard Krueger y Gerentes titulares a Mark Joseph O'Donnell Jr. y a Mario Crusizio quienes fijan domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13º, C.A.B.A. Autorizado por Acta 30/12/08.

Abogado – Héctor Carlos Falcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 15. Folio: 820.

e. 28/04/2009 Nº 29898/09 v. 28/04/2009

**M&S PINTURA INTEGRAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTA COMPLEMENTARIA. Entre Fernando Gabriel, MAZZEO, DNI 22.294.998 y Pablo Martin, SPERONI, DNI 26.124.142, en su calidad de unicos socios de M&S PINTURA INTEGRAL SRL acuerdan: 1) el punto SERVICIOS de la CLAUSULA TERCERA del contrato social, o quedará redactado de la siguiente manera: SERVICIOS: Construcción, reparación, pintura, instalación y canalizaciones de obras sanitarias, eléctricas y de gas en: edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles públicas o privadas. 2) reformar la CLAUSULA CUARTA del contrato social en cuanto al monto del capital social que se fija en la suma de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000), dividido en 18000 (dieciocho mil) cuotas de PESOS uno ($ 1.-) VALOR NOMINAL cada cuota. 3) La gerencia deberá cumplimentar con la garantía normada por el art. 75 de las Normas IGJ 7/05. Dra. María Victoria Flexas DNI 24.583.956 Autorizada en instrumento privado ut supra mencionado. Buenos Aires, de 30 de Marzo de 2009.

Abogada – María Victoria Flexas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 68. Folio: 63.

e. 28/04/2009 Nº 29709/09 v. 28/04/2009

**MASPOLI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 47 del 26/03/2009; COMPARECEN: Osvaldo José MASPOLI, Argentino nacido el 5/07/1963, casado, Industrial, DNI; 16.288.417, domiciliado en Caldeon de la Barca 2004 de Cap. Fed. Y Gladys Elvira BORRELLO, Argentina, nacida el 16/11/1960, casada, Licencia en química, DNI; 14.232.227, domiciliada en la Calderon de la Barca 2004 Cap. Fed; Plazo de Duracion es de 99 años; OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades; La industrializacion, fabricacion, transformacion, confeccion, compra, venta, importacion, consignacion, comision, representacion y distribucion de muebles, articulos gastronomicos, elementos y juguetes confeccionados en madera y/u otro material, así como su tapizado, torneado y ebanistería-; Capital Social; Pesos Veinte Mil ($ 20.000).; El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.; Sede social en la calle, Calderon de la Barca 2004 de Capital Federla/; GERENTE; Osvaldo José MASPOLI, quien acepta el cargo, fijando su domicilio especiales en en los anunciados al comienzo, Calderon de la Barca 2004 Cap. Fed. Autorizado por escritura 47, del 26 de Marzo del 2009, del Registro notarial 1478 de la Capital Federal.

Escribano – Raúl Roberto Dussaut

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/04/2009. Número: 090406145774/A. Matrícula Profesional Nº: 3883.

e. 28/04/2009 Nº 29748/09 v. 28/04/2009

**MATEO CHICO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Leonardo López Bustamante, argentino, nacido 11/3/1960, DNI 13.808.060, CUIT 23-13808060-9, casado, domiciliado en la Av. del Libertador 5280, piso 6º, CABA, contador público; y Cecilia Andrea López Bustamante, argentina, nacida el 2/6/1962, DNI 16.037.753, CUIT 23-16037753-4, casada, domiciliada en Av. del Libertador 4668, piso 10º depto B, CABA, traductora pública. Los domicilios son reales y especiales. 2) 20/4/2009. 3) "Mateo Chico SRL." 4) Talcahuano 638, piso 3º depto A, CABA. 5) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales; el desarrollo, subdivisión, urbanización, parcelamiento, explotación y comercialización de tales inmuebles bajo cualquier modalidad; y a tal efecto podrá tomar y otorgar préstamos para la adquisición de inmuebles, la financiación de los emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios, y realizar todo tipo de operaciones financieras, excepto aquellas regidas por la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) uno o mas gerentes por el término de duración de la sociedad. Gerente: Guillermo Leonardo López Bustamante. 9) 31/12. Autorizada por escritura 37 del 20/4/2009, Registro 1649, Esc Marta Maure.

Escribana - Marta S. Maure

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2009. Número: 090422169249/4. Matrícula Profesional Nº: 4068.

e. 28/04/2009 Nº 29853/09 v. 28/04/2009

**MOTOS 44**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 22/04/09. Socios: Jorge Daniel Tonarelli argentino, soltero, comerciante, 14/07/69, DNI. 20.714.068 CUIL 20-20714068-7, calle 125, entre 603 y 604, La Plata Pcia. de Bs. Aires, y Gabriel Alejandro Nuñez, argentino, soltero, comerciante, 07/04/73, DNI. 23.806.573, CUIL 20-23806573-9, calle 121 bis, entre 601 y 602, La Plata, Pcia. de Bs. Aires; Denominación: "MOTOS 44 SRL". Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o ejerciendo la representación de terceros, la compra, venta, importación, exportación, consignación, locación y/o alquiler y leasing de todo tipo de automotores (camiones, automóviles, ómnibuses motos, motocicletas, motonetas), bicicletas, lanchas, embarcaciones deportivas, motocicletas de agua, análogas y/o similares, y de todos los repuestos y/o accesorios correspondientes a los vehículos descriptos. Plazo: 99 años. Capital: 12.000.-; Administración: Gerente: Jorge Daniel Tonarelli; Cierre: 31/03; con domicilio especial en la Sede Social: Avda. Córdoba 3949, Piso 13 Dpto. "F" C.A.B.A. Autorizada por mismo instrumento privado del 22/4/09: Abogado David Oscar ALGAZE Tomo 15 Folio 251 C.P.A.C.F.

Abogado – David Oscar Algaze

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 15. Folio: 251.

e. 28/04/2009 Nº 29819/09 v. 28/04/2009

**NEW ARGUI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 71 21/4/09. Registro 1465 C.A.B.A. 1) Socios: Oscar Antonio Leguizamon, argentino, D.N.I. 20.464.435, 19/09/68, Primera Junta 10346, 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. y Marcos Antonio Orellana Agüero, Chileno, D.N.I. 93.117.941, 17/06/60, Riobamba 340, piso 8, depto. C, C.A.B.A., ambos solteros, comerciantes. 2) Denominación: "New Argui S.R.L."; 3) Reconquista 379 piso 7 oficina 73, C.AB.A. donde constituye domicilio especial el gerente; 4) Explotación comercial e instalación de negocios del ramo gastronómico y despacho de bebidas envasadas en general, alcohólicas y no alcohólicas; elaboración y venta por mayor y menor de toda clase de comidas; prestación de servicios de 'lunch' y eventos. 5) Duración 99 años; 6) Capital 12000 Pesos; 7) Administración y Representación: Gerente: Oscar Antonio Leguizamon 8) Cierre de ejercicio: 30/3. Bárbara Basconi apoderada, por escritura 71, 21/04/09, Registro 1465 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 64. Libro Nº: 26.

e. 28/04/2009 Nº 30030/09 v. 28/04/2009

**PHANTOMAS STUDIO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 51 del 11/3/09 1) William Denis ATKINSON 26/3/81 soltero DNI 28799696 domiciliado en Doblas 1363 y Guillermo Jorge ATKINSON 28/4/50 divorciado DNI 8235348 domiciliado en Perú 666 Piso 7 Departamento E argentinos empresarios y de CABA 2) Perú 666, Piso 7 Departamento E CABA 3) 50 años 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: La producción, comercialización, industrialización, difusión, exportación y/o importación de todo tipo de producciones videográficas y fonográficas. Organización de eventos y espectáculos públicos. Agencia de publicidad contratando a tal fin espacios radiales, televisivos cinematográficos o gráficos. Ediciones y publicaciones de cualquier contenido. Representaciones y mandatos en la especialidad.- 5) $ 10000 6) 31/12 7) GERENTE William Denis ATKINSON quien fija domicilio Especial en sede social. José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogada - José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2009. Tomo: 6. Folio: 389.

e. 28/04/2009 Nº 29988/09 v. 28/04/2009

**PRODUCCIONES INTEGRALES DE TV**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Gabriel REZNICK, argentino, nacido 02/01/1968, casado en primeras nupcias con María Constanza Yriart, hijo de Eugenio Edgardo Reznick y Marta Elena Tapia, abogado, DNI 20.008.611, CUIL. 20-20008611-3, domiciliado en Uruguay 766 piso 1º depto. "9", C.A.B.A. y María Alicia PEDALINO, argentina, nacida 06/05/1945, casada en primeras nupcias con Alvaro Daniel Arrese, hija de Juan Pedalino y de María Nélida Brun, docente, DNI. 4.984.063, CUIL. 27-04984063-8, domiciliada en Olazabal 2125, C.A.B.A.- 2) Escritura 21 del 16/04/09, Registro 2090.- 3) PRODUCCIONES INTEGRALES DE TV S.R.L.- 4) Avenida Santa Fe 1868, piso 4º, de Capital Federal.- 5) Objeto: producción, distribución, comercialización, asesoramiento, realización y grabación de programas de televisión, abierta o por cable, radio, internet, telefonía móvil, y toda otra forma de expresión visual, sonora y/o gráfica, contratando para el caso que así se requiera a profesionales con título habilitante.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) 99 años a partir de su inscripción.- 7) $ 12.000.- 8) Administración Uso de la firma social y representación a cargo de un gerente, socio o no, designado por el plazo de duración de la sociedad.- La sociedad prescinde de Sindicatura.- 9) Gerente, socio o no. En este acto a: María Alicia PEDALINO, con datos ya consignados, domicilio especial: Avenida Santa Fe 1868, piso 4º, CABA.- 10) 31/03 de cada año.- Mariana Inés Regales Harrington fue autorizada a suscribir el aviso por escritura 21 del 16/04/2009, folio 49 Registro Notarial 2090 de Capital Federal.

Mariana Inés Regales Harrington

Certificación emitida por: Gabriela R. Stigliani de Ferre. Nº Registro: 2090. Nº Matrícula: 4381. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 089. Nº Libro: 15.

e. 28/04/2009 Nº 29780/09 v. 28/04/2009

**PUNTA NA ARGENTINA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 15/11/05 resolvió: a) Aumentar el capital a $ 15.273.00; b) Que la administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia compuesta por 1 a 3 gerentes socios o no por 3 ejercicios; c) Designar Gerente a Diego Cande Fitte, quien fijó domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 449 piso 6 Cap. Fed. y d) Reformar los arts. 4º y 5º del Contrato Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2619 del 28/12/06 pasada al folio 15401 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 042. Libro Nº: 268.

e. 28/04/2009 Nº 29742/09 v. 28/04/2009

**QFF**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Documento Privado del 20/04/2009, certificación de firmas inscripta en el Libro Nº 25 Acta Nº 181 del Registro Nº 1711 Socios: CARLOS DARIO ASTRAIN, argentino, DNI 16.247.318, nacido el 30/10/1962, divorciado, comerciante, domiciliado en Formosa 471 1º Piso Depto. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, NORBERTO GONZALEZ, argentino, DNI 13.394.682, nacido el 21/04/1959, casado, comerciante, domiciliado en Santo Tomé 5190 de la Ciudad de Buenos Aires y CLAUDIO ALEJANDRO MOREN, argentino, DNI 13.750.694, nacido el 24/10/1959, casado, comerciante, domiciliado en Cuenca 1561, Ciudad de Buenos Aires Denominación: QFF S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y/o en participación con terceros, en el país o fuera de él, el negocio de fabricación y venta de productos químicos y sabores para la industria alimenticia y farmacéutica humana y animal y cualquier otra actividad del rubro. Asimismo podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 30.000 dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptos por c/u de los socios: Carlos Dario Astrain, suscribe la cantidad de 1320 cuotas sociales de pesos diez ($ 10) valor nominal c/u, Norberto González suscribe la cantidad de 1320 cuotas sociales de pesos diez ($ 10) valor nominal c/u y Claudio Alejandro Moren suscribe la cantidad de 360 cuotas sociales de pesos diez ($ 10) valor nominal c/u. Administración: Gerentes Carlos Darío Astrain, Norberto Gonzalez y Alejandro Moren por todo el término de duración de la sociedad constituyendo domicilio especial a efectos del cargo, en Tandil 7102 de la Ciudad de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31/03 Domicilio legal y sede social: Tandil 7102, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Natalia Maymó, autorizada por Documento privado del 20/04/09.

Certificación emitida por: Nancy Edith Barre. Nº Registro: 1711. Nº Matrícula: 4274. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 182. Nº Libro: 25.

e. 28/04/2009 Nº 29880/09 v. 28/04/2009

**RAYOS DE SOL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Doña ZHANG, PEIZHI, de nacionalidad China, casada, de 46 años de edad, comerciante, titular del DNI Nº 93.568.458, con domicilio en la Calle Pasteur 247, CABA y Don YE, GEYONG de nacionalidad China, casado, de 35 años de edad, comerciante, titular del DNI Nº 94.199.796, domiciliado en calle Pasteur 247 de Cap. Fed. 1º) Denominación: RAYOS DE SOL S.R.L. 2º) Domicilio Ciudad de Buenos Aires. 3º) Duración 99 años. 4º) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: la importación, exportación, y comercialización de bienes, productos y/ os servicios, tradicionales o no, que no se encuentren prohibidos por las disposiciones legales vigentes Compraventa, representación, consignación y distribución, por mayor y menor, de productos textiles, marroquinería en general, juguetería, todo elemento de librería, productos escolares; artículos electrónicos, productos de venta de bazares, de decoración de ambientes, regalería, cristalería y adornos en general, todo tipo de artículos regionales característicos del país realizados en cuero, madera, cerámica, aluminio y/o porcelana para el hogar audio y video. Podrá realizar representaciones, mandatos agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales e internacionales 5º) Capital $ 60.000. 6º) Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. 7º) Sede Pasteur 247 Cap. Fed. 8º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de u otro socio sea o no el gerente en forma individual e indistinta, por el termino de duración de la sociedad. Designar Gerente: a ZHANG PEIZHI quien fija su domicilio especial en la calle Pasteur 247 Capital Federal.- LA AUTORIZADA Lucrecia Araceli ZARATE D.N.I. 25.987.106, surge la autorización del Contrato Social de Constitución del 12/04/09. Registro 574 Escribano MARCOS A GIULITTI.

Abogada – Lucrecia A. Zárate

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo Nº 74. Folio Nº 503.

e. 28/04/2009 Nº 29693/09 v. 28/04/2009

**S.T. P MAGER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 14/4/09. 1) German Healy, D.N.I. 20.729.586, 8/6/69, licenciado en relaciones internacionales; Mariana Perrotta, D.N.I. 23.221.937, 16/3/73, bioquímica, ambos argentinos, casados, con domicilio en Guido Spano 756,

San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As. 2) Viamonte 1464, Piso 5, Unidad 29, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: transporte regular de personas, como así mismo transportes turísticos y servicios de remis. 5) $ 70000. 6) 31/5. 7) Gerente: Germán Healy quien fija domicilio especial en domicilio social. Germán Healy Autorizado por instrumento privado del 14/4/2009.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 55.
e. 28/04/2009 Nº 29955/09 v. 28/04/2009

**SERCHING**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Renuncia, designación de gerente. Cambio de domicilio. Reforma estatuto. Por Esc 95 de 6.4.09 (Reg 91 CABA) Sergio Gustavo PEÑA y Sandra Verónica D'ALCONZO cedieron 1380 cuotas a Francisco Miguel Angel VIU, nacido el 13.3.76, DNI 25.260.888; 1380 cuotas a Jonathan Miguel VIU, nacido el 25.4.81, DNI 28.918.028, ambos peluqueros y domiciliados en República de Chile 1197 de Villa Luzuriaga, Bs As; y 240 cuotas a Graciela María GONZÁLEZ, nacida el 22.7.64, DNI 16.714.516, domicilio Lascano 2939 CABA; todos argentinos y solteros. Renuncian gerentes: Sergio Gustavo Peña y Carlos Daniel Torres Reforma art 5: GERENCIA y REPRESENTACIÓN: en forma exclusiva el socio gerente Jonathan Miguel VIU, carácter permanente y tiempo indeterminado Domicilio especial gerente y social en Esmeralda 973 3er piso Dpto G CABA. LA ESCRIBANA AUTORIZADA por Esc 95 del 6.04.09 Reg 91 CABA.
Escribana – Erica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/04/2009. Número: 090413153447/4. Matrícula Profesional Nº: 4607.
e. 28/04/2009 Nº 29836/09 v. 28/04/2009

**SISTEMAS DE CAPACITACION A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO LABORAL (S.C.D.P.D.L.)**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 23-4-09. CUEVAS Mauro Alexis, DNI 28.807.939, soltero, 9-7-80, Hucal 2666, Rafael Castillo, Pcia. Bs. As.; GASCO Estela, DNI 5.267.788, casada, 5-4-46, Cachimayo 1925, Cap. Fed.; ambos argentinos, comerciantes. SISTEMAS DE CAPACITACION A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO LABORAL (S.C.D.P.D.L.) S.R.L. 99 años. Como actividad principal: Dictado de cursos de perfeccionamiento aplicado a toda ciencia, abarcando en general a la informática, los idiomas, el apoyo de programas de educación oficial en todos sus niveles, y demás servicios afines. Como actividad conexa: La edición de material bibliográfico y videográfico, incluso su comercialización. Capital: $ 20.000. Cierre ejercicio: 31-5. Sede: CORDOBA 3544 3º Piso, Departamento A, Cap. Fed. Gerente: CUEVAS Mauro Alexis, con Domicilio Especial en Sede Social. Ana Cristina Palesa. Autorizada por Acto ut-supra.
Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 28/04/2009 Nº 30683/09 v. 28/04/2009

**SPA BOUTIQUE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) y 8) Socios y Gerentes: Ariel Orlando RODRIGUEZ, DNI 23.649.148, 08/11/73, soltero, empresario, San Martín 51 Bella Vista (Bs. As.), Hernán Martín RODRIGUEZ, DNI 25.340.568, 10/12/76, soltero, empresario, O'Higgins 4617 piso 8° Dpto. "96" CABA y Nélida Antonia Felisa ROSSI, DNI 10.113.208, 10/09/51, divorciada, comerciante, San Martín 51 Bella Vista (Bs. As.), todos argentinos y domicilio especial en la Sede Social. 2) Acto Privado 23/04/09 3) SPA BOUTIQUE S.R.L. 4) Av. CABILDO 3955 CABA. 5) a) Explotación del negocio de peluquerías "Unisex" y/o cualquier tarea inherente a las actividades de peluquerías, salones de belleza, "spa" integral, camas solares, pilates y mini gimnasio; siendo este enunciación meramente enunciativa y no limitativa; b) Compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma licita de comercialización y transformación de productos y subproductos vinculados con el ramo de la cosmetología, perfumería, lencería, bijouterie, marroquinería e indumentaria unisex; c) El dictado de cursos, la organización de academias, asesoramiento, actividades de laboratorio e investigación tendientes a la optimización del uso de los productos mencionados en el ítem anterior. 6) 10 Años 7) $ 10.000, = 9) Gerencia Indistinta por Termino Social. 10) 31/12 - Jorge Natalio Kleiner, Autorizado en Acto Privado del 23/04/09.-

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 194. N° Libro: 24.
e. 28/04/2009 N° 30284/09 v. 28/04/2009

**TESA TAPE ARGENTINA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/4/09, el socio Lucio Gonzalo Guz, transfirió 2500 cuotas sociales de TESA TAPE ARGENTINA SRL, a TULO SRL, inscripta IGJ el 19/3/09 bajo Nº 2307, Libro 131 de SRL, representada en dicho acto por el socio gerente Etel Tomás Mosca, DNI 21.016.276, con domicilio especial en Tronador 3434, Torre T3, 1° G de CABA. Autorizado: Gustavo Rodríguez, por instrumento privado Del 16/4/69.
Abogado - Gustavo J. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 86. Folio: 716.
e. 28/04/2009 N° 30690/09 v. 28/04/2009

**TRANSPORTES 68**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 3 del 12/1/2009 se dispuso la cesión de cuotas: Iván Alfonso CASTRO, cede, vende y transfiere las 15.422 cuotas a favor del socio Fernando TORRES LAREO, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 3 del 12/1/2009 ante la Escribana Silvana N. Arabolaza Registro 428 Mat. 2832.

Certificación emitida por: Silvana N. Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2832. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 039. Libro Nº: 22.
e. 28/04/2009 Nº 29653/09 v. 28/04/2009

**TRANSPORTES 68**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 16 del 16/3/2009 se dispuso la cesión de cuotas: Josefina Beatriz SENDE, cede, vende y transfiere las 2.602 cuotas a favor del socio Marcelo Horacio CAMPORA, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 16 del 16/3/2009 ante la Escribana Silvana N. Arabolaza Registro 428 Mat. 2832.

Certificación emitida por: Silvana N. Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2832. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 040. Libro Nº: 22.
e. 28/04/2009 Nº 29656/09 v. 28/04/2009

**UNION CONTINENTAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nelson Fernando CACERES, DNI. 20506764; Cochabamba 515, Villa Martelli, Vicente López, prov. Bs. As. se retira de la sociedad y de la Gerencia, Cede, Vende y Transfiere las 1500 cuotas que posee a favor de: Susanne SCHAEFER, alemana, 1-1-57, casada, empresaria, pasaporte 1014475365: 300 cuotas y a favor del socio Arif GÜNGÖR: 1.200 cuotas, ambos domiciliados en Adolfo Alsina Martelli, Vicente López, Prov. Bs. As., donde el GERENTE: Arif GÜNGÖR, fija domicilio especial.- Autorizada: Doc. priv del 17-04-09.-
Abogada – Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 24. Folio: 49.
e. 28/04/2009 N° 29823/09 v. 28/04/2009

## 1.4. OTRAS SOCIEDADES

**HERRENKNECHT AG**

Aclara Factura número 0059-00027919 publicada el día martes 27 de enero de 2009, en la cual se omitió mencionar que el objeto social de la sociedad es el desarrollo, proyección construcción, producción, montaje y service de máquinas de perforación de túneles, equipamientos de túneles, instalaciones oleohidráulicas y de instalaciones de maquinarias, puentes de acero, construcciones especiales. El cierre de ejercicio económico es el 31/12. Sebastián A. Sucri, D.N.I. 22.200.700, apoderado mediante poder de fecha 3/11/08.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 177. Nº Libro: 268.
e. 28/04/2009 Nº 29736/09 v. 28/04/2009

# 2. Convocatorias y Avisos Comerciales

## 2.1. CONVOCATORIAS

### NUEVAS

### "A"

**ALGEON S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo de 2009 a las 10 hs. a realizarse en el local social de la calle Pasteur 163, piso 1, ofic. 8 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19550 (t.o. 22903), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2008.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
4º) Fijación de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Artículo 261 de la ley 19550 (t.o. 22903) en su caso.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19550 sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicho depósito debe ser efectuado en la sede social, calle Pasteur 163, ter. Piso, Ofic. 8, Cap. Fed., dentro del horario de 10 a 18 horas. En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Ricardo Chillida Muñoz, Presidente de Algeon S.A designado por acta de directorio de fecha 25 de septiembre de 2007.

Certificación emitida por: Carlos J. Fridman. Nº Registro: 870. Nº Matrícula: 4745. Fecha: 7/4/2009. Nº Acta: 033. Libro Nº: 11.
e. 28/04/2009 Nº 29778/09 v. 05/05/2009

**ASOCIACION CIVIL JOCKEY CLUB**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2º, 5º, 6º y 7º del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva del día 10 del corriente, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Sede Social, Avda. Alvear Nº 1345, el día 5 de mayo de 2009, a la hora 11.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Elección de Presidente y de diez Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los señores: D. Bruno Quintana, D. Guillermo M. Alvarez Fourcade, D. Juan Carlos Bagó, D. Carlos H. Blaquier, D. Hernán Ceriani Cernadas, D. Emilio Raúl Dumais, D. Juan Carlos Echeverz, D. Daniel C. L. Funes de Rioja, D. Juan de Ganay, D. Iván Didimo Posse Molina, D. Diego Norberto Quirno, y de cinco suplentes por un año.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del año anterior e Inventario. Informe de la Comisión Directiva.
4º) Consideración de la cuota de ingreso establecida para los candidatos a socios sin parentesco.
Buenos Aires, marzo de 2009.
Secretario General - Diego Norberto Quirno

Designado por resolución de Comisión Directiva del día 8 de mayo de 2008, inscripta en el Libro de Actas de Comisión Directiva Nº 25 de la Asociación Civil Jockey Club.

Artículo 8º: "Las Asambleas Generales serán convocadas para las 11 horas y se considerarán constituidas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviese presente ese número, la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a las 12 horas. Inmediatamente de leída la Convocatoria y designados por el Presidente dos socios para suscribir el acta, se pasará a cuarto intermedio hasta las 18 horas, pudiéndose votar a partir de la iniciación del cuarto intermedio y hasta las 21 horas.

Las citaciones se harán por la prensa durante tres días, con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación".
Secretario General - Diego Norberto Quirno

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 110. Libro Nº: 62.
e. 28/04/2009 Nº 26922/09 v. 28/04/2009

### "C"

**CAMARA DE EMPRESARIOS DE BUCEO Y SALVAMENTO**

CONVOCATORIA

Señores asociados, en cumplimiento por lo fijado por el articulo 22 y concordantes de los estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a asamblea general ordinaria para el día 20 de mayo de 2009 a las 9 horas en la sede social de la calle Avda. Pedro de Mendoza 1419 de la Ciudad de Buenos Aires en primera convocatoria y en segunda convocatoria para media hora después, celebrándose cualquiera sea el numero de socios activos presentes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Consideración del llamado a asamblea.
3º) Confección, tratamiento y resolución de los balances, documentación contable y anexos del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
4º) Tratamiento de la gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio social Nº 4.

5º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
6º) Nueva Comisión Directiva, por vencimiento del mandato. Fijación del numero de miembros titulares y suplentes. Su designación.

Autorizado por acta del 15 de abril de 2009 Cámara de Empresarios de Buceo y Salvamento.
Presidente - Alberto Eduardo Rodrigo

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 135.
e. 28/04/2009 Nº 29944/09 v. 28/04/2009

**"I"**

**INMUEBLE BEIRO S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de mayo de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda en igual fecha a las 16:30 horas, en la calle Juramento 3552 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Rectificación y ratificación del Acta de Directorio de 30/04/08 y del Acta de Asamblea de fecha 29/05/08;
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2008;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Aprobación de la remuneración de los Directores. Tomás Straka, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2008.
Presidente - Tomás Straka

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 112. Libro Nº: 21, Int. 88314.
e. 28/04/2009 Nº 29918/09 v. 05/05/2009

**"L"**

**LBB S.A.**

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2009 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria en la Sede Social sita en Alem 356 piso 13" Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta junto con el señor Presidente.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término establecido en el Art. 234, último párrafo de la Ley de Sociedades.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30.04.2004, 30.04.2005, 30.04.2006, 30.04.2007 y 30.04.2008.
4º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30.04.2004, 30.04.2005, 30.04.2006, 30.04.2007, y 30.04.2008 y de la remuneración del mismo.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y destino de los resultados de los ejercicios cerrados el 30.04.2004, 30.04.2005, 30.04.2006; 30.04.2007, y 30.04.2008.
6º) Consideración de la adecuación del Estatuto Social a la constitución de la garantía de los Directores sociales prevista por el Art 256 de la Ley 19.550 y Resolución General IGJ 7/2005. Modificación del número mínimo y máximo de directores titulares. Reforma Artículo 10 del Estatuto Social.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

---

NOTA: Se recuerda a los Sres accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Alem 356 piso 13º Capital Federal, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas, en la Sede Social sita en Alem 356 piso 13º Capital Federal. La documentación a considerar estará a disposición en la referida sede social en los mismos días y horarios.

FDO: Adrián Laplacette, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 02 de febrero de 2004 y por Acta de Directorio Nro 39 de fecha 03 de febrero de 2004.

Certificación emitida por: Arturo José Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 4491. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 097. Libro Nº: 11.
e. 28/04/2009 Nº 29896/09 v. 05/05/2009

**LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 2009, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Callao Nº 1542, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACIÓN DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA ARMAR EL ACTA.
2º) CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CON SUS NOTAS, ANEXOS Y CUADROS, DICTAMEN DEL AUDITOR E INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA CORRESPONDIENTE AL 40º EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO Y ACUMULADOS.
3º) CONSIDERACION DE LA GESTION DE LOS DIRECTORES Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.
4º) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO GENERAL DEL EJERCICIO 2009.
5º) RATIFICACIÓN CUOTA SOCIAL Y RESIDENCIAL FIJADA POR EL DIRECTORIO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2009, Y APROBACIÓN DE LA CUOTA DE INVERSIÓN PARA EL PERÍODO MAYO 2009/ABRIL 2010.
6º) RATIFICACIÓN CUOTA DE INGRESO.
7º) ELECCIÓN DE NUEVE (9) DIRECTORES TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES, CON MANDATO DE DOS (2) AÑOS, POR VENCIMIENTO DE TODOS LOS MANDATOS.
8º) ELECCIÓN DE TRES (3) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES, CON MANDATO POR DOS (2) AÑOS, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE VIGILANCIA.
9º) DESIGNACIÓN DE SIETE (7) MIEMBROS TITULARES Y DOS (2) SUPLENTES POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, A FIN DE INTEGRAR EL HONORABLE TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA.
10) TRATAMIENTO DE LA APELACION PRESENTADA CONTRA LA RESOLUCIÓN APLICADA POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA EN EL SUMARIO Nº 908/08 POR EL SR. HERNÁN HECKER.
11) TRATAMIENTO DE LA APELACION PRESENTADA CONTRA LA RESOLUCIÓN APLICADA POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA EN EL SUMARIO Nº 921/08 POR EL SR. JORGE COZZI.
Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 22/05/07 y Directorio de fecha 25/05/07.
Héctor Lucio Ruiz

---

NOTA: (1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de TRES (3) días de la fecha fijada. - (2) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de TRES (3) accionistas.

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 1820. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 058. Libro Nº: 35.
e. 28/04/2009 Nº 29849/09 v. 05/05/2009

**LUCOFI S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el 19 de Mayo de 2008 a las 15 y 16 horas respectivamente en Viamonte 1549 Sala 6 –Primer Piso – Capital— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley 19550, aprobación de la gestión del Directorio y destino de los resultados por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Designación de Directores Titulares y suplentes por vencimiento de mandato.
5º) Tratamiento de la reforma y adecuación del estatuto social.

Presidente electo por acta Asamblea Nro. 19 y acta de Directorio Distribución de Cargos Nro 96 ambas del 7 de Agosto de 2006.
Presidente - José Alberto Cuadrado

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 167. Libro Nº: 67.
e. 28/04/2009 Nº 29897/09 v. 05/05/2009

**"M"**

**MEGAMENTAL S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Megamental S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2009 en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs, en el supuesto de que fracasare la primera, en Av. Chiclana 3311/15/19 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Motivo del llamado a nueva asamblea.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos complementarios al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 expuesto en forma comparativa con el cerrado el 31/12/2007.
4º) Evaluación de la gestión del directorio durante el ejercicio.
5º) Distribución de los resultados. Remuneración al Directorio de acuerdo al art. 261 Ley 19.550.
6º) Designación de Directores titulares y suplentes por el término de 3 ejercicios (art. 8 Estatutos sociales).

LILIANA GRACIELA GONZALEZ, Presidente designada por Acta nro. 4 de fecha 15/6/2007.

Certificación emitida por: Susana Marta Bonanno. Nº Registro: 183. Nº Matrícula: 2979. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 186. Libro Nº: 166.
e. 28/04/2009 Nº 29943/09 v. 05/05/2009

**MEGASEED S.A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a asamblea general extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 20 del mes de mayo del corriente año 2009, a las 10:00 horas, en Maipú 1252 piso 9, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la comunicación de Selene S.A. respecto del Contrato Cerrado de Producción;
2º) Consideración de la Situación Financiera de la sociedad como consecuencia de la decisión comunicada por Selene S.A.;
3º) Decisión acerca de las alternativas comerciales posibles en caso de existir, frente a la decisión comunicada por Selene S.A. respecto del Contrato Cerrado de Producción;
4º) Decisión acerca de las medidas a adoptar respecto de la decisión comunicada por Selene S.A. respecto del Contrato Cerrado de Producción;
5º) Situación predio Necochea.

---

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en Cabello 3181, piso 6º depto F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 hs a 17 hs, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de fecha fijada para la asamblea. Oscar P. E. Ferrari Presidente.

Designado Presidente por Acta de Asamblea Nº 14 del 29.04.2008.

Certificación emitida por: Eduardo F. Caballero Lascalea. Nº Registro: 950. Nº Matrícula: 2728. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 120. Libro Nº: 28.
e. 28/04/2009 Nº 30027/09 v. 05/05/2009

**MOLYSIL ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de mayo de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas en Virrey Olaguer y Feliú 3398 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación artículo 234 Ley 19550, ejercicio económico número 38, clausurado el día 30 de noviembre de 2008.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Remuneración Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- EL DIRECTORIO.

---

NOTA: Los títulos representativos de las acciones en circulación deberán ser depositados en la sede social con no menos de tres días hábiles a la fecha indicada.
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Sergio A. Marañon

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia.- elegido por Acta de Asamblea Nº 45 del 30-04-08 y Acta de Directorio Nº 309 del 19-04-09.

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 115. Libro Nº: 21, Int. 88314.
e. 28/04/2009 Nº 29862/09 v. 05/05/2009

**"P"**

**PROGRAMA DE SALUD S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

PROGRAMA DE SALUD S.A. - programadesalud@yahoo.com.ar. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de MAYO de 2009 a las 17.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Información Complementaria correspondiente a los ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2008 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del resultado de cada ejercicio y destino de los mismos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a cada ejercicio. Retribución a los mismos.

6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de agosto de 2002.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Presidente – Gustavo L. Criscuolo

Designado Acta Asamblea del 14/08/07 y Acta Directorio del 11/03/09.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 290.

e. 28/04/2009 Nº 29841/09 v. 05/05/2009

**"R"**

**RECYCOMB S.A.**

CONVOCATORIA

POR CINCO DIAS: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de mayo de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y para el día el mismo día a las 12 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 1088, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas a los estados contables, los anexos, la memoria, informe de los auditores externos y el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2008. Destino de los mismos.
4º) Aprobación de la gestión de la comisión fiscalizadora.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
6º) Remuneración al directorio.
7º) Remuneración a la comisión fiscalizadora.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2009.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2009. EL DIRECTORIO.

Firmante: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado mediante Acta de Asamblea de fecha 04/08/2008, y Acta de Directorio Nº 90 de fecha 04/08/2008.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Luis Guillermo Roberto Irlicht

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 35. Libro Nº: 41.

e. 28/04/2009 Nº 30012/09 v. 05/05/2009

## 2.2. TRANSFERENCIAS

**NUEVAS**

Se avisa que MARÍA INFANTE GONZÁLEZ, con domicilio en Avda. Díaz Vélez Nro. 4453 1er. piso Capital vende al Sr. PEDRO CARLOS MERELES con domicilio en la calle Manuel Fresco Nro. 414 de Mariano Acosta, Pdo. de Merlo, Bs. As. el fondo de comercio de la fábrica de pastas sita en Avda. Díaz Vélez Nro. 4459 Capital Federal denominado "Vía Véneto", sin local, sin maquinarias y con reserva del nombre comercial, sin personal, ni deuda o gravamen. Reclamos de ley Díaz Vélez Nro. 4453 timbre "1" 1er. Piso Capital.

e. 28/04/2009 Nº 29696/09 v. 05/05/2009

-Adrián Amado Claudio Kujaswski DNI: 25.020.412, con domicilio En humboldt 2356 piso Planta Baja CAP. FED. Transfiere su fondo de Comercio Sito en la calle Humboldt 2356 CAP. FED. Siendo su actividad Garaje comercial a la firma "Garaje Humboldt" S.R.L representada por su socio Gerente Alberto Fallas DNI: 4296937 con domicilio en la calle Humboldt 2356 Planta Baja CAP. FED reclamos de Ley, Humboldt 2356 Planta Baja CAP. FED.

e. 28/04/2009 Nº 29925/09 v. 05/05/2009

## 2.3. AVISOS COMERCIALES

**NUEVOS**

**"A"**

**121 GROUP S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria Unánime sin número del 3/12/08, se ha resuelto designar al Sr. Esteban C. Buljevich como Director Titular y al Sr. Pablo G. Eviner como Director Suplente de la Sociedad. Por Acta de Directorio Nº 11 del 3/12/08, se resolvió distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Esteban C. Buljevich; Director Suplente: Pablo G. Eviner, ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 651, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La autorización surge de la asamblea general ordinaria unánime sin número del 3/12/08. Abogado Emiliano F. Ferreyra.

Abogado — Emiliano F. Ferreyra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/4/2009. Tomo: 98. Folio: 125.

e. 28/04/2009 Nº 29839/09 v. 28/04/2009

**ALDO GASTON PATERNO**

Por Esc. Nº 145 del 20/4/09 Registro 1196 CABA Héctor Osvaldo PATERNO y Rosario Teresa CARUSO emanciparon civil y comercialmente a su hijo menor de edad Aldo Gastón PATERNO, argentino, nacido 1/4/90, D.N.I. 35.190.047. Vínculo filiatorio acreditado. Escribano Carlos A. García Toledo. Autorizado por Esc. Nº 145 del 20/4/09 Registro 1196 CABA.

Escribano – Carlos A. García Toledo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 090422170478/A. Matrícula Profesional Nº: 3434.

e. 28/04/2009 Nº 29720/09 v. 28/04/2009

**ALTO CONESA S.A.**

Por Asamblea del 30/5/06 se eligió como Presidente a NESTOR GUSTAVO ZUNINO y Vicepresidente a FABIAN ANTONIO ROTILI. Por Asamblea del 14/5/07 se designó DIRECTORA SUPLENTE a Elsa Patricia Hermida. Por Asamblea del 29/4/08 se designó como único Director a FABIAN ANTONIO ROTILI y como Director Suplente a NESTOR GUSTAVO ZUNINO. En todos los casos los Directores constituyeron domicilio especial en Junín 1134 Piso 4º Departamento C de C.A.B.A. Firma: Marcelo Miere, autorizado por acta de Asamblea del 29/4/08.

Abogado – Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 28/04/2009 Nº 30170/09 v. 28/04/2009

**ARIMEX IMPORTADORA S.A.**

Nº IGJ 164.221. La Sociedad hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 23/09/08 aumentó el capital social en la suma de $ 5.413.651 elevándolo de $ 7.201.332 a $ 12.614.983 por la capitalización de la cuenta ajuste de capital. Como consecuencia del aumento de capital decidido, la Sociedad ha quedado comprendida dentro de las previsiones del inciso 2º del artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Ignacio Gómez Nolasco. Abogado. Autorizado por Asambtea del 23/09/08.

Abogado – Ignacio Gómez Nolasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 91. Folio: 645.

e. 28/04/2009 Nº 29785/09 v. 28/04/2009

**"B"**

**BAGUAL INVESTMENT S.A.**

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 4/05/07 designó el siguiente Directorio: Presidente Marcelo Félix Vilches y Director Suplente Daniel Francisco Peraudo, quienes fijaron domicilio especial en Rivadavia 611 piso 7 Cap. Fed.. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 632 del 17/4/09 pasada al folio 3861 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 044. Nº Libro: 268.

e. 28/04/2009 Nº 29751/09 v. 28/04/2009

**BAHIA SOLANO S.A.**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18/12/08 se aumentó el capital social de la suma de $ 13.572.906 a la suma de $ 16.751.012, el cual está representado por 16.751.012 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Tomás M. Fiorito. Autorizado por Asamblea de Accionistas de fecha 18/12/2008. Tomás M. Fiorito. Autorizado por Asamblea de Accionistas de fecha 18/12/2008. DNI 22.675.292.

Abogado – Tomás M. Fiorito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/4/2009. Tomo: 63. Folio: 473.

e. 28/04/2009 Nº 29719/09 v. 28/04/2009

**BLANCOEUROPA S.A.**

Complemento recibo 3573/09 del 22.01.09. Fecha Asamblea correcta 20.10.08. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 768/21.11.08.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 85. Nº Libro: 8.

e. 28/04/2009 Nº 29645/09 v. 28/04/2009

**BRASTEX S.A.**

Se hace saber por un día que, por Acta de Directorio Nº 94 de fecha 03/04/2009, por Acta de Asamblea Nº 31 de fecha 20/04/2009 y por Acta de Directorio Nº 95 de fecha 20/04/2009, se designaron administradores y distribuyeron cargos: Director Titular y Presidente: Pablo Jedwabny, Directores Titulares: Ana María Marzorati Kuntz, Sr. Rubens Dos Santos, Carlos Ernesto Pastorini, Alejandro Raúl Ferrari y Director Suplente: Pablo Gustavo Kiel. Todos ellos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Avenida General Mosconi Nº 3.487, CABA. No hay director salientes. Fernando Campelo. Abogado. T. 91. F. 368. C.P.A.C.F. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 31 de fecha 20/04/2009.

Abogado – Fernando Campelo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 91. Folio: 368.

e. 28/04/2009 Nº 29760/09 v. 28/04/2009

**BUSINESS DEVELOPMENT FACILITIES S.A.**

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 29-09-08, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Guillermo MATTICOLI, Vicepresidente: María ESTÉVEZ y Director Suplente: Vanesa Gey. Domicilio especial en Avenida Santa Fe 1240, 2º piso, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 29 de septiembre de 2008, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 28/04/2009 Nº 29735/09 v. 28/04/2009

**BYB EL RAYO S.R.L.**

Por instrumento privado del 22/04/2009: 1) Renunció Eduardo Ramón BALENA como gerente. 2) Se designó GERENTE a Rodolfo Eduardo BALENA, quien fijó domicilio especial en Mariano Acha 3687 Cap. Fed. Luciana Emilia Favaro autorizada en instrumento privado del 22/04/2009.

Certificación emitida por: Sandra Natacha Lendner. Nº Registro: 581. Nº Matrícula: 4380. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 81. Nº Libro: 23.

e. 28/04/2009 Nº 29734/09 v. 28/04/2009

**"C"**

**CARNES ARGENTINAS S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 15-12-08 se designó el Directorio: Presidente: Carlos Alberto Hermida (domicilio especial: 25 de Mayo 577 piso 7º - CABA). La que suscribe lo hace como Autorizada por Acta de Directorio Nº 184 del 16-02-09.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 28/04/2009 Nº 29717/09 v. 28/04/2009

**CELULOSA Y PAPEL SUPEX S.A.**

Escritura: 20/4/09. Designación del directorio: Presidente: Liliana Elsa Sciannameo, Director Suplente: Verónica de la Paz Mattulich , ambos con domicilio especial en San Martín 201, 4º piso, oficina 18, Cap. Fed., resuelto por asamblea del 24/8/07. Escribano Autorizado por es critura Nº 70 del 20/4/09, reg. 621.

Escribano – Horacio José Amaral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 090422170550/E. Matrícula Profesional Nº: 2944.

e. 28/04/2009 Nº 29986/09 v. 28/04/2009

**CIUDAD DE LA PAZ 3188 S.A.**

Comunica que por Asamblea del 19/01/2009 y Directorio del 19/01/2009 Renuncia la directora titular Melamud Karina Andrea y el director suplente Nomberg Gabriel Adrián. Designa el siguiente directorio: único director titular y presidente Sergio Vallejos, directora suplente: Carolina Galeano. Todos constituyen Domicilio Especial en Ciudad de la paz 3188, Capital Federal. Autorizado: Contador Público Adrián Goldin según Directorio del 19/01/2009.

Contador - Adrián Jorge Goldin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 343782. Tomo: 0162. Folio: 173.

e. 28/04/2009 Nº 29712/09 v. 28/04/2009

**CONCASA S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 23/04/09 que me autoriza a publicar, por renuncia de Emiliano Mauro Sacayan y Daniel Oscar Sacayan, se designa Presidente a Leopoldo Abelardo Meza y Director Suplente a Nahuel Ignacio Sacayan y se cambia Sede Social a Quesada 2248, Piso 4º, Departamento "A", Capital Federal, lugar donde los designados fijan sus respectivos domicilios especiales.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 28/04/2009 Nº 30750/09 v. 28/04/2009

**CORNLAND S.A.**

Por Acta de Directorio del 7/01/08 se cambió la sede social a Lavalle Nº 422, 5º piso, CABA. Autorizada por Nota de Autorización del 20/4/09.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 28/04/2009 Nº 29697/09 v. 28/04/2009

**CUATRO NIETOS S.R.L. - LAS ADOLFINAS S.A.**

CUATRO NIETOS S.R.L. (No. de Registro IGJ 11286) inscripta en la IGJ el 01/12/1992, bajo el No. 11286 del Libro 97, Tomo Soc. de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Libertad 1652 - 1º "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y LAS ADOLFINAS S.A. (No. de Registro IGJ 1741645) inscripta en la IGJ el 14/07/2004, bajó el No. 8633 del Libro 25 Tomo Soc. por acciones, con domicilio legal en Av. Figueroa Aleada 3260 - 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. COMUNICAN: Que por resolución de asambleas unánimes de accionistas y reunión de socios (art. 237, Ley 19.550), celebradas ambas el 9/10/2008, las sociedades se han reorganizado societariamente escindiendo la primera parte de su patrimonio e incorporando la segunda por fusión con efectos al 01/09/2008. La sociedad escindente CUATRO NIETOS resolvió: 1) Reducir el capital social de $ 6.090 a $ 3.227. La sociedad incorporante LAS ADOLFINAS S.A. resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 12.000 a $ 28.867. 2) Modificar el artículo 4º del Estatuto Social (capital). La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las sociedades antes de la reorganización al 31/08/2008 son los siguientes: CUATRO NIETOS S.R.L.: ACTIVO $ 180.373,51, PASIVO $ 500,00, PATRIMONIO NETO $ 179.873,51. LAS ADOLFINAS S.A.: ACTIVO $ 2.794,13, PASIVO $ 400,00, PATRIMONIO NETO $ 2.394,13. La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las sociedades después de la reorganización al 31/08/2008 son los siguientes: CUATRO NIETOS S.R.L.: ACTIVO $ 95.599,12, PASIVO $ 285,97 Y PATRIMONIO NETO $ 95.333,15 y LAS ADOLFINAS S.A.: ACTIVO $ 87.568,52, PASIVO $ 634,03, PATRIMONIO NETO $ 86.934,49. El compromiso previo de escisión-fusión por absorción se formalizó el 19/09/2008 y fue aprobado por resoluciones del directorio de las sociedades intervinientes con fecha 25 de Septiembre de 2008. Reclamos y oposiciones en Escribanía Gowland, Avda Corrientes 587 - 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente de LAS ADOLFINAS SA., Sra. Susana Pasman L.C. 6.733.616 quien acredita la representación invocada mediante el acta de asamblea ordinaria del 17/05/2007 donde consta la designación de los miembros del directorio y distribución de cargos y Socio Gerente de CUATRO NIETOS S.R.L., Sr Enrique Pasman L.E 8.104.911 quien acredita la representación invocada mediante el acta de reunión de socios de fecha 19/10/2007.

Presidente – Susana Pasman
Socio Gerente – Enrique Pasman

Certificación emitida por: María Luján A. Lalanne. Nº Registro: 6, Partido de Olavarría. Fecha: 15/12/2008. Nº Acta: 388. Nº Libro: 14.

e. 28/04/2009 Nº 29770/09 v. 30/04/2009

**"D"**

**D.B. ASSOCIATES ARGENTINA S.A.**

Comunica que: a) por Asamblea Ordinaria del 25/4/08 y reuniones de Directorio del 25/4/08 y 28/7/08, se designó el siguiente Directorio: Presidente Bruno Laurent Philippe Barbier y Director Suplente Alfhonse Cristoph Freyvogel, quienes fijaron domicilio especial el primero en Juez Tedín 2990, Cap. Fed. y el último en Juan Domingo Perón 683, piso 5º Of. "D", Cap. Fed. Y b) por reunión de Directorio del 10/9/08 se resolvió cambiar su domicilio social a la calle Juan Domingo Perón 683, piso 5º Of. "D", Cap. Fed. Ignacio Quiroga autorizado por escritura número 597 del 15/4/09 pasada al folio 3605 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 163. Nº Libro: 064.

e. 28/04/2009 Nº 29743/09 v. 28/04/2009

**DISTRIBUIDORA EXCELENCIA S.A.**

Asamblea Extraordinaria unánime de 20/10/2008 aprueba renuncia de Presidente: Jorge Mario Tobar Frosoni, y de Director Suplente: Miguel Angel Vega designando Presidente: Karina Rosana Ponce, D.N.I. 28.038.446 Director Suplente: Alejandro Santos, D.N.I. 26.400.418 quienes aceptan fijando domicilio especial en San Martín 957, Piso 2, Oficina "F", C.A.B.A. Jorge Pintos Autorizado por Acta de Asamblea del 20/10/2008.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/4/2009. Número: 298269. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 28/04/2009 Nº 29953/09 v. 28/04/2009

**"E"**

**ELT ARGENTINA S.A.**

Se comunica que, por resolución del acta de directorio de fecha 12 de Enero de 2009, se ha cambiado la sede social de ELT ARGENTINA S.A. El domicilio social de la mencionada sociedad se traslado de Capdevilla 3545, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Piso 5to., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio de fecha 12 de Enero de 2009.

Autorizado - Jorge Ricardo Escobar

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/3/2009. Número: 298014. Tomo: 0171. Folio: 046.

e. 28/04/2009 Nº 29687/09 v. 28/04/2009

**ELT ARGENTINA S.A.**

Se comunica que, por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 12 de Enero de 2009, se ha renovado el directorio de ELT ARGENTINA S.A., quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Javier Artero Morte; Directores Titulares: Ramiro Prodan, Marco Lahoz e Iris Prodan y Directores Suplentes: Eduardo Gracia Gil y Adib Attie. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Piso 5to., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente electo por acta de asamblea general ordinaria del 12 de Enero de 2009. Presidente - Francisco Javier Artero Morte. Autorizado – Jorge Ricardo Escobar. Por asamblea general ordinaria de fecha 12 de enero de 2009.

Contador – Jorge Ricardo Escobar

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 298013. Tomo: 0171. Folio: 046.

e. 28/04/2009 Nº 29796/09 v. 28/04/2009

**ENAP SIPETROL S.A.**

Se comunica que por instrumento privado del 30/12/08, la sociedad Enap Sipetrol S.A. resolvió la disolución, liquidación y cancelación registral de su sucursal en la República Argentina. En tal sentido, se designó a Diego Fernando Blanco, argentino, casado, con Documento Nacional de Identidad Nº 22.822.541, con domicilio en la calle Tucumán 1, Piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, como liquidador, depositario y custodio de los libros y demás documentación de la sucursal." Salvador M. Harambour Palma Representante Legal. Designado por Acta de Directorio de fecha 20/07/2007 inscripta ante IGJ bajo el Nº 366, Libro 58 Tomo B.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 001. Libro Nº: 268.

e. 28/04/2009 Nº 29793/09 v. 28/04/2009

**ESTABLECIMIENTO 8 DE MAYO S.A.**

En Reunion de Directorio del 1º de julio de 2008 se resolvió cambiar la sede social cita en La Pampa 2326, piso 1º oficina 103 C.A.B.A. fijando nueva sede social en La Pampa 2326, piso 3º oficina 306, CABA. Asimismo en Reunión de Directorio del 2 de julio de 2008, se resolvió la designación de la Sra Judith Kacowicz como Directora Suplente en ejercicio de la Presidencia debido a que el Sr. Abraham Kacowicz, Presidente del Directorio, solicitó una licencia por enfermedad por el período de 12 meses. La Sra. Judith Kacowicz fija domicilio especial en la calle La Pampa 2326, piso 3º, oficina 306, CABA. Aceptación de cargos por instrumento privado del 2 de julio de 2008. Autorizado a publicar por instrumento privado del 14 de noviembre de 2008, Dr. Carlos Agnoletti.

Contador – Carlos Brian Agnoletti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/4/2009. Número: 150430. Tomo: 0202. Folio: 128.

e. 28/04/2009 Nº 29927/09 v. 28/04/2009

**ESTANCIA MAYALAUQUEN S.A.**

En Reunión de Directorio del 25.03.09 se aprobó nuevo Directorio: PRESIDENTE: Luis Horacio SANCHEZ CORES; SUPIENTE: Hicolás SANCHEZ CORES PUYOL, ambos con DOMICILIO ESPECIAL en Carlos Pellegrino 1175 piso 6 oficina C CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado en Acto Privado 25.03.09.

Certificación emitida por: Hugo Daniel Alvarez. Nº Registro: 1355. Nº Matrícula: 3400. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 187. Nº Libro: 35.

e. 28/04/2009 Nº 29702/09 v. 28/04/2009

**ESTANCIAS ACHALAY S.A.**

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 78 de fecha 01/02/08, la sociedad "ESTANCIAS ACHALAY S.A" estableció nueva sede social en la Avenida Leandro N. Alem 619, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado por Verónica Maria Brea, abogada inscripta al Tº 73 Fº 575 del CPACF, autorizada por Acta de Directorio Nº 78 de fecha 01/02/08.

Abogada - Verónica María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 73. Folio: 575.

e. 28/04/2009 Nº 30834/09 v. 28/04/2009

**"F"**

**FORCOM S.R.L.**

Expediente 1.806.483. Se hace saber: Por Instrumento Privado del 7/4/2009. Mauro Javier BERENSTEIN cedió la totalidad de las cuotas que tenía —25.000 cuotas— a favor de los restantes socios, así: Mariano Croce: 8.333 cuotas: Juan Manuel Mitidiero: 8.334 cuotas y Leandro David Seoane: 8.333 cuotas, quedando los 3 últimos como únicos socios. Mauro Javier Berenstein RENUNCIA como Gerente. Los actuales socios resuelven: Modificar la cláusula 4º y 5º: Representación legal y uso de firma: a cargo de los tres socios Gerentes, indistintamente, por todo el tiempo que dure la sociedad. M. Estela Martínez. Autorizada en instrumento relacionado ut supra.

Escribana - M. Estela Martínez.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 090427177024/2. Matrícula Profesional Nº: 4706.

e. 28/04/2009 Nº 30855/09 v. 28/04/2009

**"G"**

**GASTRONOMIA COSSENTTINI S.A.**

Inscripta IGJ bajo Nº 2231, Lº 34, Tº de Sociedades por Acciones el 7/02/2007. Informa que por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime del 5/03/2009, se aceptó la renuncia a sus cargos del Presidente Sebastián Eugenio Salas y del Director Suplente Joaquín Amitrano; y se eligieron nuevas autoridades y por Acta de Directorio del 6/03/2009 se distribuyeron los cargos: Presidente: Estela Nancy RODRIGUEZ, DNI 23.246.619, Director Suplente: Jorge Ariel VOZZA, DNI 25.699.909 todos constituyen domicilio especial en Avenida Nazca 2136, local B, CABA, no implicando reforma de estatuto. Dicha acta se elevó a escritura 118 el 08/04/2009. El Escribano Carlos María Baraldo. Registro 352 CABA, Matrícula 3211, autorizado en escritura 118 del 08/04/2009.

Escribano – Carlos María Baraldo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/4/2009. Número: 090423173314/C. Matrícula Profesional Nº: 3211.

e. 28/04/2009 Nº 30043/09 v. 28/04/2009

**GRAVITAR S.A.C.I.I. Y F.**

AVISO Art. 60 Ley 19.550, Resol. IG.J. 7/05. Por instrumento privado 21-4-2009 y Actas Asamblea y Directorio 3-3-2009 designó Directorio: Presidente: Viviana Inés Liubitch; Vicepresidente: Denise Kremer; Director Suplente: Norberto Pablo Liubitch; aceptan cargos y fijan domicilio especial en nueva sede social. Modifican sede social: Av. Ortiz de Ocampo 2655 piso 23 depto. 3 CABA. Autorizado en el citado instrumento.

Escribano – Hernán Goldstein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 090422171106/0. Matrícula Profesional Nº: 4609.

e. 28/04/2009 Nº 29670/09 v. 28/04/2009

**GRUPO DEL BUEN AYRE S.A.**

IGJ Nº 1677477. Por Asamblea General Ordinaria de 26 de marzo de 2009 se designó único director y presidente por dos ejercicios a Miguel Angel Collia, con domicilio especial en Larraya 2934, CABA.; y se designó director suplente por igual plazo a Sergio Hernán Flores, con domicilio especial en Larrazábal 2690, CABA. Dario F. Ortiz Giuliani. Abogado autorizado por instrumento privado de fecha 26 de marzo de 2009.

Abogado - Darío F. Ortíz Giuliani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 70. Folio: 729.

e. 28/04/2009 Nº 30791/09 v. 28/04/2009

**GUSDAVAL S.A.**

(Nº I.G.J. 903.407) Por escritura 349 del 22/04/2009, folio 733, Registro 1331 de C.F. y Asamblea General Ordinaria del 27/10/2008 aumentó capital de $ 130.000 a $ 166.000.- Rosa Teresa del Carmen GODINO, AUTORIZADA por escritura 733 del 22/4/2009 de aumento de capital.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 075. Libro Nº: 53.

e. 28/04/2009 Nº 30767/09 v. 28/04/2009

**"H"**

**HENDEL HOGAR S.A.**

IGJ Nº 10.090 Lº 11 Tº Soc. Acc. Complementando la publicación del 06/04/2009, se deja constancia de que por Asamblea General Ordinaria del 14/03/2008, de elección de autoridades y Reunión de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha, el Directorio de "Hendel Hogar S.A." quedó conformado del siguiente modo: Presidente: Miguel Angel Pedro Hendel: DNI 4.925.644, domicilio legal constituido Chubut 261, San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires. Vicepresidente: Marta Inés Tagliaferri, Directoras Titulares: Lorena Paola Hendel y María Constancia Hendel. Fallecido Miguel Angel Pedro Hendel con fecha 16/08/2008, por reunión de Directorio del 19/08/2008: se recomponen los miembros del Directorio del siguiente modo. Presidente: Marta Inés Tagliaferri, Vicepresidente: María Constancia Hendel, Directora Titular: Lorena Paola Hendel. Suscribe el presente Marta Inés Tagliaferri, Presidente del Directorio de "Hendel Hogar S.A." (PUBLICACIÓN POR UN DIA).

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 036. Nº Libro: 29.

e. 28/04/2009 Nº 29456/09 v. 28/04/2009

**HIGH MEDIC GROUP S.A.**

Por Asamblea del 5.3.09 se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Rita Petrizzi; Director Suplente: Angela Savino, ambas con domicilio especial en Juan F. Aranguren 125 de esta Ciudad. Director Suplente Cesante: Gabriel Oscar Campillay. Firma Julia Fernández, apoderada en escritura Nº 103 del 16/4/09, folio 280, Registro 1797 a cargo de Rut E. Marino, Mat. 4208.

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 032. Nº Libro: 37.

e. 28/04/2009 Nº 29684/09 v. 28/04/2009

**HOME AND OFFICE COMMUNICATION DEVICES S.R.L.**

(Inspección General de Justicia Número: 1.803.523). Por reunión de socios del 20/01/09 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. José Manuel Mota da Costa e Silva a su cargo de gerente titular y Presidente de la Sociedad; por ende, la gerencia de la Sociedad quedó conformada de acuerdo al siguiente detalle: a) Presidente:

Nicolás Gorelow; b) Vicepresidente: Pablo Gerardo Tomás Strafe. Se deja constancia de que los gerentes han constituido domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Daniel Bugallo, abogado, inscripta al Tº 86, Fº 889 del C.P.A.C.F., autorizado por reunión de socios del 20 de enero de 2009.

Abogado – Daniel Bugallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 86. Folio: 889.

e. 28/04/2009 Nº 29769/09 v. 28/04/2009

**“I”**

**IGNACIOBINS S.A.**

Por Acta de Directorio Nº 57 del 25/08/08 se resolvió cambiar la sede social en el Pasaje José de Maturana 4803, de esta Ciudad. La que suscribe lo hace en carácter de autorizada por Acta de Directorio Nº 57 del 25/8/08.

Abogada/Autorizada - Lucía Lorena Lucente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 61. Folio: 432.

e. 28/04/2009 Nº 29763/09 v. 28/04/2009

**INTERPUBLIC S.A. DE PUBLICIDAD**

(IGJ Nº 225.910). Comunica que por reunión de Directorio del 25 de marzo de 2008 se resolvió trasladar su sede social de la Avda. Leandro N. Alem 584, 10º Piso, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Esmeralda 1080, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Sergio Mateo Belgrano, Presidente. Designado por Asamblea del 31/03/2008.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 13/4/2009. Nº Acta: 013. Nº Libro: 054.

e. 28/04/2009 Nº 29729/09 v. 28/04/2009

**ISS ARGENTINA S.A.**

(IGJ Nº 1.616.960). Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 32 del 12/11/2008 se designó a Fernando Lix Klett, María Cecilia Yad y Horacio Carmelo Sackmann Sala como Directores Titulares de la Sociedad quienes constituyen domicilio en Bazurco 2355, Capital Federal. María Claudia Paluszkiewicz, autorizada por Acta de Asamblea Nº 32 del 12/11/2008.

Abogada – María Claudia Paluszkiewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/4/2009. Tomo: 73. Folio: 722.

e. 28/04/2009 Nº 23924/09 v. 28/04/2009

**“J”**

**JAIRE S.R.L.**

Por escritura Nº 75 del 13/4/2009, Registro 1901, C.A.B.A. se cambió la sede social a la calle Tilcara 2875, C.A.B.A. Autorizada: Escribana Maria A. SOLARI matrícula 3951, titular del Registro Notarial 1901 de CABA, por escritura Nº 75 del 13/04/2009.

Escribana – María A. Solari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 090422170050/4. Matrícula Profesional Nº: 3951.

e. 28/04/2009 Nº 29900/09 v. 28/04/2009

**JARDIN ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A.**

Instrumento: 19/3/09. Asamblea del 31/1/08: Renuncia de Marcelo Ripoli, Roberto Pablo Russo y Emilio Carlos Laugier como Directores Titulares, y de los Sres. Alejandro Rodriguez Maurice y Rodrigo Gonzales Calvillo como Directores Suplentes y designación del directorio: Presidente: Osvaldo Domingo José Guaita; Vicepresidente: Daniel Jorge Seery: Titular: Emilio Carlos Laugier y Suplente: Mariano Mandianes. Asamblea del 23/1/09: Renuncia de Mariano Mandianes y designación de Roberto Pablo Russo como suplente. Todos con domicilio especial en República de la India 2900 Cap. Fed. Osvaldo Domingo José Guaita presidente designado por asamblea del 31/1/08.

Certificación emitida por: Estela A. V. de Riva. Nº Registro: 1327. Nº Matrícula: 2809. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 33. Nº Libro: 15.

e. 28/04/2009 Nº 29984/09 v. 28/04/2009

**JF PRODUCCIONES S.A.**

Se hace saber por un día: los Directores: Presidente: Joaquín Roberto GALAN; Director Titular: Francisco Joaquín GALAN y la Directora Suplente: Viviana Beatriz BERCONSKY, constituyen domicilio especial en Jean Jaures 980 C.A.B.A. Esc. Miguel Angel Terceño, autorizado por escritura Nº 87 del 3/4/09, Titular Reg. 1799, matricula 2670, C.A.B.A.

Escribano - Miguel A. Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/04/2009. Número: 090424175992/E. Matrícula Profesional Nº: 2670.

e. 28/04/2009 Nº 30763/09 v. 28/04/2009

**“L”**

**LAZTEBA S.A.**

Comunica que por: Actas de Directorio del 11/5/2006 y 15/5/2006 y Asamblea General Ordinaria del 15/6/2006 y se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: David LACROZE AYERZA, Vicepresidente: Félix LACROZE, Directores Titulares: Martín de TEZANOS PINTO, David LACROZE (h) y Rodolfo AZCUETA LIZASO, Director Suplente: Guillermo BALL.- Los administradores fijan domicilio especial en Reconquista 723 Cap. Fed.- Felix Lacroze Vicepresidente autorizado según instrumento privado del 15/5/2006.

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 133. Nº Libro: 74.

e. 28/04/2009 Nº 29661/09 v. 28/04/2009

**LEADER ELECTRONIC S.A.**

Comunica que por Asamblea del 16 de abril de 2008 y directorio del 16 de abril de 2008 se ha designado el siguiente directorio: Director titular y presidente: Alfredo José Giana. Director titular: Lily Rosy Hale. Director Suplente: Ariel Rodríguez. Todos constituyen domicilio Especial en Talcahuano 446 9º Capital Federal. Por directorio del 10 de marzo de 2009 se resolvió trasladar la sede social a la calle Sanchez de Bustamante 780 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado: Contador Público Adrián Goldin según Directorio del 16/04/2008 y Directorio del 10 de marzo de 2009.

Autorizado/Contador - Adrián Goldin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 343781. Tomo: 0162. Folio: 173.

e. 28/04/2009 Nº 29718/09 v. 28/04/2009

**LENITY S.A.**

Por actas de directorio del 29/12/2008 y 20/01/2009 y asamblea del 20/01/2009: 1) Se eligió un nuevo director titular: Manuel CAMET, quien fijó domicilio especial en Av. Las Heras 2174 Cap. Fed. 2) Redistribución de cargos del directorio: Presidente: Manuel CAMET. Vicepresidente: Walter Bernardo Francisco BOCA. Director Suplente: María Esther DOMINGUEZ. Dr. Mario Lendner autorizado en asamblea del 20/01/2009.

Abogado – Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 28/04/2009 Nº 29739/09 v. 28/04/2009

**LN INVERSIONES S.A.**

Se hace saber que por escritura 373 del 21-04-09, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizaron Actas de Asamblea y de Directorio ambas del 16-03-09, en las cuales se designaron nuevas autoridades: Presidente: Eduardo Martín LOMANTO; Vicepresidente: Eduardo Guido GRINBAUM; Director Titular: Diego Martín Germán GARCIA MAC DOUGALL; y Directores Suplentes: Francisco José SEGHEZZO, Aldo Máximo De CESARE y Marcelo Alejandro SAJAROFF; constituyendo todos domicilio especial en Bouchard 557, 6º piso, C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Maschwitz (h) matricula 3731, titulur del Regrstro 359, por escritura 373 del 21-04-09.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/4/2009. Número: 090423171919/6. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 28/04/2009 Nº 29946/09 v. 28/04/2009

**LY S.R.L. (EN LIQUIDACION)**

Complementario del publicado el 15/01/09 factura 0059-00087391. Por escritura numero 94 del 26/03/09 Registro 1683 de C.A.B.A., se designó liquidador de la sociedad a José Maria LAZARA, quien fijó domicilio especial en Reconquista 656 piso B de C.A.B.A. Sonia Maria Tommasi, apoderada por escritura numero 473 del 23/12/08 Registro 1683 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 85. Libro Nº: 41.

e. 28/04/2009 Nº 30032/09 v. 28/04/2009

**“M”**

**MARTIN GALLO**

EMANCIPACION COMERCIAL. Esc. 22 del 15/04/09 Pasada ante la escribana Mónica Susana Liserre al folio 63 titular del Registro 1725 de CABA.- Martín GALLO, argentino, nacido el 28/08/1989, soltero, DNI. 34.739.254, hijo de Aldo Gallo, DNI. 12.982.354 y Brigida María Centauro, DNI. 11.987.368, todos domiciliados en Virgilio 2071 CABA, autorizados para publicación de edicto Mónica Susana Liserre y/o Sebastián Alejandro Beviglia, DNI. 20.200.546, por citada Escritura.

Escribana – Mónica S. Liserre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/4/2009. Número: 090421167075/E. Matrícula Profesional Nº: 4134.

e. 28/04/2009 Nº 29882/09 v. 28/04/2009

**MASARO S.A.**

Se comunica que por Acta de Directorio y Acta de Asamblea General Ordinaria ambas de fecha 11/03/2009, obrantes a folios 12-9 respectiva mente se resolvió lo siguiente: 1) Presidente saliente: Adriana Noemi Dosantos, directora suplente saliente: Raúl Armando Días. Conformación directorio actual: Presidente: Vicente Juan Farfaglia, Directora Suplente: Juan Pablo Farfaglia. Quienes aceptaron los cargos. Constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 1386 piso 9 of. 901 De Capital Federal. Fernando Miguel Colicigno. Autorizado por Acta de Directorio del 12/03/2009, obrante al folio 13.

Certificación emitida por: Eduardo Senillosa Vidal. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4990. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 47. Nº Libro: 3.

e. 28/04/2009 Nº 29921/09 v. 28/04/2009

**MERIDIEM S.R.L.**

Por Acta del 22-04-09 se resolvió cambiar la sede social de la calle Palpa 3159 piso 14 oficina “B” CABA a la calle Vitela 1679 CABA. María Silvia Ramos autorizada en acta del 22-04-09.

Abogada – María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 13. Folio: 274.

e. 28/04/2009 Nº 29883/09 v. 28/04/2009

**METROPINT S.A.**

Complementaria de publicación de fecha 28-07-08, factura Nº 8846, José Francisco ZAVALA SINCHE y Gustavo Adrián Musto, electos Presidente y Director Suplente por asamblea del 15-05-08, aceptan los cargos y fijan domicilio especial el primero en Pacheco 2664, piso 1º, departamento 8 de la Ciudad de Buenos Aires y el segundo en Garibaldi 942, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. José Francisco ZAVALA SINCHE, electo Presidente por asamblea del 15-05-08.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 8/4/2009. Nº Acta: 153. Nº Libro: 75.

e. 28/04/2009 Nº 29686/09 v. 28/04/2009

**“N”**

**NATALIO KOZINER S.R.L.**

Por escritura 22/4/09 ante Esc. Adrián COMAS: Se CAMBIO SEDE a AV. AVELLANEDA 1483/85, C.A.B.A.- (AUTORIZADA escritura 120, 22/4/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F-004968690.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 070. Nº Libro: 45.

e. 28/04/2009 Nº 30188/09 v. 28/04/2009

---

**NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.**

AVISO Y DETALLE DE DEUDORES CEDIDOS (ANEXO II)

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Credisol S.A. (cedente) con domicilio en calle Peron 679 piso 2 Capital Federal, cuyo cobro se efectúa mediante deduccción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento titularidad de Credisol S.A., que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 23/03/09, suscripto entre Credisol S.A. (cedente) y el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (el NBERSA) con domicilio en calle Monte Caseros 128 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Credisol S.A. (cedente) ha cedido en propiedad al NBERSA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de benefeciarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

| APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO | | TIPO Y Nº DE DOCUN | Nº DE OPERACIÓN | FECHA OTORGAMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| ZALAZAR EDITH NOEMI | | 27170952001 | 108765 | 18/01/2009 |
| MONSALVO VILMA ETHEL | | 27218653362 | 108769 | 19/01/2009 |
| AGUILAR ERIKA EDITH | | 27297541108 | 108770 | 19/01/2009 |
| RODRIGUEZ MARCELO | | 20317511273 | 108771 | 19/01/2009 |
| BAHAMONDE NORA MYRIAN | | 20169869155 | 108772 | 19/01/2009 |
| VILLA JULIA ALEJANDRO | | 27249888058 | 108773 | 19/01/2009 |
| DI GIOVANNI JUAN | | 20220978207 | 108774 | 19/01/2009 |
| OYARZUN LUIS HUMBERTO | | 20054048964 | 108775 | 19/01/2009 |
| BARRIA RITA IRIS | | 27059969027 | 108777 | 19/01/2009 |
| ZARATE OSVALDO REINA | | 20262778011 | 108778 | 19/01/2009 |
| MILLAQUEN MARCELA | | 27233595751 | 108779 | 19/01/2009 |
| SIANI NILDA RAMONA | | 27122746483 | 108780 | 19/01/2009 |
| ALDERETE BARRIA | | 27186595128 | 108781 | 19/01/2009 |
| VIVAR RICARDO ARGENTINA | | 23054044089 | 108782 | 19/01/2009 |
| SUAREZ ANGEL LEONARDO | | 20209214092 | 108783 | 19/01/2009 |

| APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO | | TIPO Y Nº DE DOCUN | Nº DE OPERACIÓN | FECHA OTORGAMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| BARRAL ANTONIO | | 20078270021 | 108784 | 19/01/2009 |
| RODRIGUEZ RUBEN DARIO | | 20140518868 | 108785 | 19/01/2009 |
| PAREDES GLORIA | | 27046053659 | 108788 | 19/01/2009 |
| SANTA CRUZ VICENTE | | 23121680629 | 108789 | 19/01/2009 |
| POLKE AIXA FAVIANA | | 27227252648 | 108793 | 20/01/2009 |
| GARAY FREDY | | 20112351877 | 108795 | 20/01/2009 |
| MUNOZ LUCIA SOLEDAD | | 27142120769 | 108797 | 20/01/2009 |
| LEIVA ADELINA | | 27036128874 | 108798 | 20/01/2009 |
| GUARDIOLA ELIZABETH | | 27147571483 | 108800 | 20/01/2009 |
| CHACOMA FANY ROSA | | 27168121518 | 108801 | 20/01/2009 |
| SOUTULLO IRMA | | 27041855326 | 108804 | 20/01/2009 |
| VERON CARLOTA | | 27107894220 | 108805 | 20/01/2009 |
| HERMOSILLA GASTON | | 23288593949 | 108806 | 20/01/2009 |
| MATULICH MARIA ISABEL | | 27142120726 | 108807 | 20/01/2009 |
| BALTAZAR CARLOS | | 20142022509 | 108808 | 20/01/2009 |
| REBOLLO LILIANA MABEL | | 27134769020 | 108809 | 20/01/2009 |
| RAMIREZ MIRIAN ELIZABETH | | 27244278014 | 108810 | 20/01/2009 |
| GONZALEZ MIGUEL ANGEL | | 20202119736 | 108811 | 20/01/2009 |
| MANSILLA COLIVORO | | 27186885118 | 108812 | 20/01/2009 |
| REYNOSO ARTEMIO | | 20067159579 | 108814 | 21/01/2009 |
| NAVARRO MARIA ESTHER | | 27180641551 | 108815 | 21/01/2009 |
| PEREIRO GABRIELA | | 27247345944 | 108818 | 21/01/2009 |
| TRILLARD MIRTA | | 27056707110 | 108820 | 21/01/2009 |
| ALMADA MARIA ESTER | | 20062459833 | 108823 | 21/01/2009 |
| CARRASCO MARTA RAQUEL | | 27122235497 | 108825 | 21/01/2009 |
| PUCA JUAN EDUARDO | | 20250904798 | 108828 | 21/01/2009 |
| IBANEZ ANGELA EUGENI | | 27113099971 | 108830 | 21/01/2009 |
| OYARZO NORMA ELENA | | 27051025747 | 108831 | 21/01/2009 |
| MARECO MARIA ALEJANDRO | | 23252204644 | 108832 | 21/01/2009 |
| ANGULO ALVARADO MARIA | | 20187545170 | 108834 | 21/01/2009 |
| MALDONADO ROSA NATALIA | | 27265447460 | 108835 | 21/01/2009 |
| BENITEZ ALEJANDRO | | 20298254825 | 108836 | 21/01/2009 |
| OYARZO CARLOS ALBERTO | | 20160296055 | 108837 | 21/01/2009 |
| MALDONADO IBA¥EZ MARTA | | 27137383409 | 108838 | 21/01/2009 |
| PAZ CLAUDIA SARA | | 27220432926 | 108839 | 21/01/2009 |
| HERNANDEZ LUIS | | 23140982199 | 108842 | 21/01/2009 |
| OLIVARES LUCIA ESTHER | | 27052126385 | 108843 | 21/01/2009 |
| YANQUIN SEGUNDO | | 20202115374 | 108845 | 21/01/2009 |
| LEVILL GENARO | | 20121745330 | 108846 | 21/01/2009 |
| COSTANCIO ARGENTINO | | 20301440147 | 108847 | 21/01/2009 |
| AMADO SUSANA HERMINIA | | 27060241622 | 108848 | 21/01/2009 |
| AMADO DELIA EVA | | 27060241029 | 108849 | 21/01/2009 |
| CALISTO ANGELICA | | 23146568394 | 108850 | 21/01/2009 |
| SOTO FLOR LIDIA | | 27140984367 | 108851 | 21/01/2009 |
| BIOTT JUAN ALBERTO | | 20298251788 | 108852 | 21/01/2009 |
| CABRERA PAOLA BARBARA | | 23263240944 | 108853 | 21/01/2009 |
| MONTIEL GLADYS ROSA | | 27291093456 | 108854 | 21/01/2009 |
| VERA FERNANDO CRISTINA | | 20263242808 | 108855 | 21/01/2009 |
| DIAZ BLANCA DEL CARMEN | | 27121749489 | 108856 | 21/01/2009 |
| CANOSA ELVIRA | | 27042356110 | 108858 | 22/01/2009 |
| FERRERO REGIS MARIA | | 27266636305 | 108859 | 22/01/2009 |
| MARTINEZ SOFIA MARGATA | | 27166168584 | 108861 | 22/01/2009 |
| GISER NORMA NOEMI | | 27139191493 | 108862 | 22/01/2009 |
| VALDEZ JORGE EDUARDO | | 20140033538 | 108864 | 22/01/2009 |
| OJEDA MARCELA | | 27249885490 | 108868 | 22/01/2009 |
| SOSA SUSANA DEL LUJAN | | 27135827024 | 108869 | 23/01/2009 |
| GALVEZ MARIA ALEJANDRO | | 27249888414 | 108871 | 23/01/2009 |
| FERROFINO SARA ELENA | | 27136406529 | 108875 | 23/01/2009 |
| RASJIDO JULIO ALBERTO | | 20258966865 | 108877 | 23/01/2009 |
| RODRIGUEZ SERGIO JOSE | | 20178409310 | 108878 | 23/01/2009 |
| PERALTA DOMINGA | | 27171850768 | 108879 | 23/01/2009 |
| LAGOS ELSA MABELITA | | 23171852234 | 108880 | 23/01/2009 |
| PAIVA OSVALDO RUBEN | | 20139415443 | 108881 | 23/01/2009 |
| FLORES GLADYS NOEMI | | 27234090289 | 108883 | 23/01/2009 |
| LOBO SILVIA ELENA | | 27127043812 | 108884 | 23/01/2009 |
| CARRIZO MARIO GERMAN | | 20069643346 | 108885 | 23/01/2009 |
| CASAS ELSA JESUS | | 27044406026 | 108886 | 23/01/2009 |
| QUINTANA LILIANA | | 27281781311 | 108887 | 23/01/2009 |
| TORRES MIRTA ESTHER | | 27126378195 | 108888 | 23/01/2009 |
| BRIZUELA GLORIA RAMO | | 27205016495 | 108889 | 23/01/2009 |
| ROMERO EMILIO FRANCISCO | | 20176380897 | 108890 | 23/01/2009 |
| CERDA MIGUEL ORLANDO | | 20084706524 | 108891 | 23/01/2009 |
| VASQUEZ MARTIN | | 20054049510 | 108892 | 23/01/2009 |
| PERALTA GLADYS MYRIAN | | 27164083468 | 108893 | 23/01/2009 |
| NAVARRO RAMON ATILIO | | 20145008884 | 108895 | 23/01/2009 |
| BARRIENTOS SILVANA | | 27270100495 | 108898 | 23/01/2009 |
| GARAY FABIAN ULISES | | 20277369460 | 108900 | 23/01/2009 |
| MANSILLA JOSE | | 20247826999 | 108904 | 23/01/2009 |
| IGLESIAS LUIS RUBEN | | 20260550870 | 108905 | 23/01/2009 |
| NAVARRO JOSE LUIS | | 23294421289 | 108906 | 23/01/2009 |
| RUIZ DOMITILA | | 27105612767 | 108908 | 23/01/2009 |
| LLEUPU NANCUL ELCIRA | | 27188298112 | 108912 | 23/01/2009 |
| BERRA GLADYS MABEL | | 27268708737 | 108914 | 23/01/2009 |
| PEREYRA DANIELA | | 27271374831 | 108922 | 23/01/2009 |
| REINOSO ZULEMA | | 27065420258 | 108927 | 23/01/2009 |
| CORZO BEATRIZ NOEMI | | 27236591811 | 108933 | 23/01/2009 |
| OLIVA ERNESTINA | | 27054555763 | 108934 | 23/01/2009 |
| ANGEL MIRTA VIVIANA | | 27219971384 | 108936 | 23/01/2009 |

**Apoderado que lo acredita con Poder General otorgado por Escritura nº 277 del 05/11/2002**

Gerente – Ronaldo H. Botti

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 15/4/2009. Nº Acta: 099. Nº Libro: 313.

e. 28/04/2009 Nº 29824/09 v. 28/04/2009

**“O”**

**OLGA COSSENTINI 1545 S.A.**

Inscripta IGJ bajo Nº 12202, Lº 22, Tº de Sociedades por Acciones el 27/08/2003. Informa que por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime del 5/03/2009: se aceptó la renuncia a sus cargos del Presidente Sebastián Eugenio Salas y del Director Suplente Joaquín Amitrano; y se eligieron nuevas autoridades y por Acta de Directorio del 6/03/2009 se distribuyeron los cargos: Presidente: Jorge Humberto GENTILINI, L.E. 4.825.173, Director Suplente: Debora Soledad Bruzzone, DNI 32.964.313 ambos constituyen domicilio especial en Olga Cossentini 1545, CABA, no implicando reforma de estatuto. Dicha acta se elevó a escritura 97 el 26/03/2009. El Escribano. Carlos María Baraldo. Registro 352 CABA, Matrícula 3211, autorizado en escritura 97 del 26/03/2009.

Escribano – Carlos María Baraldo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/4/2009. Número: 090423173313/B. Matrícula Profesional Nº: 3211.

e. 28/04/2009 Nº 30042/09 v. 28/04/2009

**OPSISTEM S.A.**

Por escritura 76 del 13/4/2009 el director titular: Alfredo Natalio DI LUIGI constituyo domicilio especial en San Blas 3397 CABA. Autorizado: Escribano Maria Solari, matrícula 3951 titular del Registro 1901, por escritura 76 del 13/4/2009.

Escribana – María A. Solari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/4/2009. Número: 090423172189/E. Matrícula Profesional Nº: 3951.

e. 28/04/2009 Nº 29975/09 v. 28/04/2009

**“P”**

**PERINAT S.A.**

Asamblea General Ordinaria 29/4/2007 designó: Presidente Berta Lujan y Director Suplente: Roberto Carlos González, por 3 ejercicios. constituyen domicilio especial: Francia 1020, Guernica, Autorizada inst. priv. 20/4/2009.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/1/2009. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 28/04/2009 Nº 29950/09 v. 28/04/2009

**“Q”**

**Q.E.A.C.A. S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES (ART. 60 L.S.C.) - ESC. No. 63 17-4-2009, Fo. 223, REGISTRO NOTARIAL 1626 Capital.- Acta de Asamblea General Ordinaria No. 30 de fecha 8 de septiembre de 2008 de ELECCION DE AUTORIDADES, obrante a fs. 74 del Libro de Actas de Asambleas No. 1 rubricado el 25 de marzo de 1997 bajo el No. 21126-97: PRESIDENTE. Osvaldo Luís Daniel BERTONE. - VICEPRESIDENTE: Fernando Julián ECHAZARRETA. - DIRECTOR SUPLENTE I: Mario Arturo RUBINO. DIRECTOR SUPLENTE 2: Víctor Oreste ACCASTELLO.- Todos con mandato al 30 de junio de 2009. Esc. MARIANO A. MONTES – Mat. 4020 Autorizado por Esc. No. 63 17-4-2009, Fo. 223, REGISTRO NOTARIAL 1626 Capital.

Escribano – Mariano A. Montes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 0904422171284/9. Matrícula Profesional Nº: 4020.

e. 28/04/2009 Nº 29895/09 v. 28/04/2009

**“R”**

**REFINOR S.A.**

Refinor S.A. en cumplimiento de la Resolución 1338/06 de la Secretaría de Energía ofrece a comercializadores distribuidores y a consumidores finales 3500 toneladas de Fuel Oil (tipo parafínico, máximo contenido de azufre: 1 g/100g) a 945 $/TN más impuestos a retirar en Complejo Campo Durán - Pcia Salta. Validez de la oferta: 10 días hábiles. Vencimiento de la oferta: 14/05/09. Período de entrega: 01/06/09 al 30/06/09 en retiros Programados durante el período indicado. Forma de pago: Prepago acreditado en cuenta. Condición de entrega: Retiros F.C.A. Complejo Campo Durán por camión aprobado por Refinor, cumpliendo requerimientos legales de seguridad y operativos definidos por Refinor. Las ofertas deberán ser dirigidas exclusivamente a Carlos Recalde. Refinor S.A., Avenida Mitre 858, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, CP: T4000JCV. El Sr. Cristian Ariel Galansky actúa en el carácter de apoderado de Refinor S.A. conforme poder general judicial y administrativo otorgado mediante escritura 207 –folio 508- del 27 de febrero de 2008, por ante el escribano Joaquín Esteban Urresti, a cargo del Registro 501.

Apoderado – Cristian A. Galansky

Certificación emitida por: Patricia María Morosán. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 4736. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 118. Nº Libro: 23.

e. 28/04/2009 Nº 30295/09 v. 28/04/2009

**ROSSANA S.A.**

Que por Asamblea General Ordinaria del 21/04/09 se aceptó la renuncia de la Presidente Monica Liliana Hirsch y de la Directora suplente Natalia Wartensleben y se designó Presidente a Oscar Luis Valletta, DNI: 7.869.359 y a Marcela Laura Aliscioni, DNI 16.105.270 como Directora Suplente. Ambos constituyen domicilio especial en Av. Belgrano 2280, 1º “A”, CABA. Asimismo, se decidió el cambio de domicilio social a Av. Belgrano 2280, 1º “A” CABA. Barbara Rozanski. Abogada Tº 56 Fº 386 CPACF autorizada por Acta de Asamblea de 21/04/09.

Abogada - Barbara Rozanski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 76. Folio: 386.

e. 28/04/2009 Nº 30803/09 v. 28/04/2009

**RUTAPIE S.A.**

Por acta de asamblea extraordinaria Nº 3 de fecha 05/02/2009 resolvió La disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. ALEJANDRO ADRIAN PADUA, DNI Nº 16319751, con domicilio en la calle Cuyo 4215 González Catan, Provincia de Buenos Aires y aprobar el Balance Final de Liquidación y Cuenta de Partición al 31/12/2007. Autorizada Adriana Bernarda Pereyra. Según Acta Nº 3 fecha 5/2/2009.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/4/2009. Número: 150372. Tomo: 0213. Folio: 135.

e. 28/04/2009 Nº 29980/09 v. 28/04/2009

**“S”**

**SAN AUGUSTO S.A.**

Por Acta de Directorio del 7/01/08 se cambió la sede social a Lavalle Nº 422, 5º piso, CABA. Autorizada por Nota de Autorización del 20/4/09.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 28/04/2009 Nº 29694/09 v. 28/04/2009

**SAN MARIANO S.A.**

Por Asamblea y Acta de Directorio ambas del 5-3-09 designó Presidente: María Angélica Barrau de Chapur Vice: Carlos Miguel Chapur Director Titular: Carlos Federico Chapur, todos domicilio especial Tucumán 540 Piso 19 Oficina A C.A.B.A. Julio Cesar Jiménez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, escritura pública No 74 del 17-4-09.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: 150381. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 28/04/2009 Nº 30178/09 v. 28/04/2009

**SIDERAR S.A.I.C.**

Hace saber por el término de un día, que de acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2009 y la reunión del Directorio de la misma fecha, los Órganos de Administración y Fiscalización han quedado integrados de la siguiente manera: Presidente: Daniel Agustín Novegil; Vicepresidente: Martín Alberto Berardi Just; Directores Titulares: Roberto Bonatti, Roberto Oscar Philipps, Carlos Manuel Franck, Guillermo Horacio Hang, Mario Hugo Azulay, Alberto Francisco Pertini, Manuel Jorge del Carril, Francisco José Cudós y Aldo Ferrer; Directores Suplentes: Silvia Nora Sánchez, Pablo Daniel Brizzio, Horacio Ramón de las Carreras, Leonardo Francisco Luis Stazi, David Uriburu, Eduardo Alberto Ottino, Carlos Alberto Abeledo, Ernesto Antonio Cossavella, Cayetano Raúl Berterame y Julio Alberto Quiroga; Consejeros Titulares: Ignacio María Casares, Juan José Valdez Follino y Ricardo Alberto Della Felice; Consejeros Suplentes: Martín Carlos Arriola, Héctor Alberto Zabaleta y Jorge Luis Fernández Viña. La totalidad de los Directores, constituyen domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley 19.550, reformada por la Ley 22.903, en Pasaje Carlos María della Paolera 297/99, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fabiana A. Sinistri, abogada, autorizada por asamblea N° 141 de fecha 15/04/09. Inscripta en I.G.J. el 7/3/1962, bajo el Nº 509, al Libro 56, Folio 29, Tomo "A" de Sociedades Nacionales. Nº correlativo: 240.193.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 66. Folio: 625.

e. 28/04/2009 Nº 30706/09 v. 28/04/2009

**SIMESI S.A.**

Rectifica Factura Nº 0076-00128791 del 13/11/08, **donde dice:** Oficina "9"; **debe decir:** Oficina "90". Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por instr. priv. del 24/10/2008.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/4/2009. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 28/04/2009 Nº 29800/09 v. 28/04/2009

**SURPLUS TRADE S.A.**

Por asamblea extraordinaria del 20/12/08 renuncian Hector Jorge RODRIGUEZ Presidente y Hugo Adrián CERRUDO Director Suplente, asumen en dicha asamblea y son ratificados en asamblea extraordinaria del 15/1/09 Presidente: MUÑOZ Carlos Mario, Director Suplente: BASSI Hector Daniel, domicilio especial Carabobo 550 3º piso "D" Cap. Fed. Autorizado Toniutto Jorge T: 60 fº 512 CPACF. Por documento privado del 20/12/08.

Abogado – Jorge Toniutto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2009. Tomo: 60. Folio: 512.

e. 28/04/2009 Nº 29813/09 v. 28/04/2009

"T"

**TREBIO S.A.**

Expte. 1.577.659. A fin de dar cumplimiento a la Resolución 7/2005, comunica que: por acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/05/2006, ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 24/07/2008 resolvió proceder a la restitución de aportes irrevocables. Sociedad: TREBIO S.A.: ultima inscripción: Número 20830 Libro 42 tomo -- de Sociedades por Acciones fecha 15/10/2008. Domicilio social: Uruguay 1037, Piso 7º — Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de realización de los aportes irrevocables: 17/09/1993 por $ 500.000.- Monto de Restitución de aportes irrevocables $ 300.000.-Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto a la fecha de aceptación: Año 1993 Activo $ 517.786,64.- Pasivo $ 13.437,87.- Patrimonio Neto $ 504.348,77.-Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto anteriores a la restitución: Activo $ 1.260.306,79.- Pasivo $ 20.109,94.- Patrimonio Neto $ 1.240.196,85.- Natalia Vanina Romina Aloisio, Presidente con domicilio especial en Uruguay 1037, 7º piso - C.A.B.A., según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 14-02-2008, por la cual se designan y distribuyen los cargos de los miembros del directorio.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 174. Nº Libro: 87.

e. 28/04/2009 Nº 29936/09 v. 30/04/2009

**TRIDERLAND S.A.**

(I.G.J.: 30/5/1997, Nº 5638, Lº 121, Tº A de S.A.), comunica que por escritura 146 del 20/4/2009 ante escribano Pedro F. M. Bonnefon al Folio 491 titular del Registro 322 Cap. Fed., se transcribió Acta de Directorio del 21/8/2008 y Acta Asamblea Gral. Ordinaria y Acta de Directorio del 14/11/2008 que resolvieron: 1) Sede Social se cambia a Reconquista 617, 5º piso, Cap. Fed. 2) Directorio: Presidente: José María Harfuch; Director Suplente: Martín Harfuch; y constituyen domicilio especial en Reconquista 617, 5º piso, Cap. Fed. Autorizado escribano Pedro F. M. Bonnefon, por escritura citada.

Escribano – Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 090422170673/8. Matrícula Profesional Nº: 2392.

e. 28/04/2009 Nº 29856/09 v. 28/04/2009

**TRIP S.A.**

Acta de Asamblea del 31/12/08 Nuevo directorio: Presidente: Antonio Rufina Fernando Rodríguez Velardi con domicilio especial en Maipú 889, piso 1, of. A, C.A.B.A., Directora Suplente: Sofía Raquel Arteta con domicilio especial en Perú 277, piso 4 of. 2, C.A.BA. Bárbara BASCONI apoderada por instrumento privado del 22/04/09.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 63. Nº Libro: 26.

e. 28/04/2009 Nº 30033/09 v. 28/04/2009

"V"

**VEKA S.R.L.**

Por instrumento privado del 8/4/09 renunció como gerente Pedro Mario Kalb. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por instrumento privado del 8/4/09.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 28/04/2009 Nº 29744/09 v. 28/04/2009

**VILIARD S.A.**

Que por Asamblea General Ordinaria del 10/03/09 se aceptó la renuncia de la Presidente Sandra Graciar y de la Directora suplente Lea Hakim y se designó Presidente a Vicente Manuel Galucci, DNI: 10.095.541 y a Angela del Carmen Clelia Valerio, DNI 14.998.362 como Directora Suplente. Ambos constituyen domicilio especial en Florida 2 CABA. Bárbara Rozanski. Abogada, Tº 56 Fº 386 CPACF autorizada por Acta de Asamblea del 10/03/09.

Abogada - Bárbara Rozanski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 76. Folio: 386.

e. 28/04/2009 Nº 30799/09 v. 28/04/2009

**VIROSNIC S.A.**

Por acta de Asamblea del 10/1/09 transcripta en escritura del 9/3/09 renuncia como presidente Marcelo Adolfo Baldasarri DNI 18270487 y director suplente Norma Leonor Caratolo DNI 3903462 y se designa presidente a Hugo Marcelo ORTÍZ DNI 23864738 y director suplente a José María BORDON DNI 93.987.790 todos con domicilio especial en Belgrano 485 Piso 2 Oficina 6 CABA. José De Stéfano autorizado por escritura citada.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2009. Tomo: 6. Folio: 389.

e. 28/04/2009 Nº 30006/09 v. 28/04/2009

"W"

**WILMINGTON INTERNATIONAL INVESTMENTS LLC S.A.**

Se rectifica publicación del 27.2.09 informando que el capital Capital es de $ 465105, representado en 465105 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción. Autorizada por escritura 980 del 16.12.2008, esc. Felipe Yofre registro 2084 CABA.

Autorizada – María Pia Jimenez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 041. Nº Libro: 051.

e. 28/04/2009 Nº 29746/09 v. 28/04/2009

"Y"

**YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.**

Por AGO del 11/08/2008 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Yutaka Kume, Directores Titulares: Pablo Hlebszevitsch y Koichi Ito, quienes fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, C.A.B.A. Joaquin Estanislao Martínez, autorizado por Asamblea del 11/08/2008.

Abogado – Joaquín E. Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 97. Folio: 338.

e. 28/04/2009 Nº 29726/09 v. 28/04/2009

## 2.4. REMATES COMERCIALES

### NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado y al mejor postor, en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el día 6 de mayo de 2009 a las 13 hs., el inmueble sito en la calle Necochea 341, U.F. Nº 1, ciudad y Pdo. de Gral. Villegas, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 26, Parc. 35c, Subp. 1, Políg. 00-01 y 01-01. Matrícula 10918/1. Superficie 66,69m2. Conforme constatación del escribano actuante, se trata de un Depto. que consta de 1 ambiente, baño y 1 dormitorio en entrepiso, en regular estado de conservación y desocupado. Tenencia en poder de la actora. Base $ 222.147,39. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 13 de mayo de 2009 a las 13 hs. será de $ 166.610,55 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: a la Munic. de Gral. Villegas $ 596 al 31.3.09; a ABSA $ 425 al 03/09; a ARBA $ 377,50 al 14.4.09, sin deuda a la Adm. del Consorcio conf. manifestara la actora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Se exhibe los días 4 y 5 de mayo de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 89 caratulada: Cadel Diego Eugenio y otro c/ Martin Pablo Rafael s/ ejecución Especial ley 24441.

Buenos Aires, 11 de abril de 2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 28/04/2009 Nº 30020/09 v. 30/04/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado y al mejor postor, en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el día 6 de mayo de 2009 a las 13,30 hs. el inmueble sito en calle Inclan Nº 4226/30/40/50/52, U.F. 144 del Piso 8º "B", Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 38, Manz. 151, Frac. D. Matrícula 1-3801/144. Superficie 44,02 m2. Conforme constatación del escribano actuante, el inmueble consta de living, 2 dormitorios, baño y cocina. Ocupado por la demandada, quien se encuentra legalmente intimada a la desocupación. Base $ 31.184,41. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 13 de mayo de 2009 a las 13,30 hs. será de $ 23.388,31 y de persistir la falta de ofertas ese mismo día, media hora después, la venta será sin limitación de precio. Deudas: al GCBA la suma de $ 1160,78 al 11.3.08; a A. Arg. la suma de $ 2394,71 al 27.3.08; a AYSA la suma de $ 278,47 al 25.3.08 y OSN sin deuda al 25.9.08; al Cons. de prop. al suma de $ 33.800,51 al 21.04.09. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Se exhibe los días 4 y 5 de mayo de 14 a 16 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 107, autos: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Viotti Apolonia s/ Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 22 de abril 2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 28/04/2009 Nº 30026/09 v. 30/04/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado y al mejor postor, en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el día 6 de mayo de 2009 a las 13,15 hs. el inmueble con frente a la calle Belisario Roldan 1148, entre las de El Rodeo y Dorrego, Haedo, Pdo. de Moron, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Sec. L, Manz. 80, Parc. 21. Matrícula 95204. Superficie 301,88 m2. Conforme constatación del escribano actuante, el inmueble consta de garage, living comedor, baño, 2 habitaciones y cocina, en el fondo jardín y en 1er. piso una habitación. En estado de abandono y ocupado por dos personas que se negaron a identificarse y manifestaron estar de paso, encontrándose legalmente intimados a la desocupación. Base $ 119.694,17. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 13 de mayo de 2009 a las 13,15 hs. será de $ 89.770,62 y de persistir la falta de ofertas ese mismo día, media hora después, la venta será sin limitación de precio. Deudas: a ARBA la suma de $ 621,80 al 31.3.08; a la Munic. de Moron la suma de $ 1888,03 al 25.4.08; a AYSA y OSN sin deuda a abril/08. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Se exhibe los días 4 y 5 de mayo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 73, autos: HSBC Bank Argentina S.A. c/ Damiani Marcela Marta s/ Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 22 de abril 2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 28/04/2009 Nº 30015/09 v. 30/04/2009

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

**NUEVAS**

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy;
FALLA:
1º).- CONDENANDO a José Carlos COIMBRA JUSTINIANO, de las calidades personales obrantes en autos, a las penas de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y multa Doscientos Veinticinco ($ 225,00), por resultar el nombrado, autor penalmente responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5 inc. "e" de la Ley 23737, con más la Inhabilitación Absoluta establecida por el art. 12 del Código Penal, por el tiempo que dure la condena, y las costas del juicio.
2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 13 de junio de 2012, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.
4º).- REMITIR a José Carlos COIMBRA JUSTINIANO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.
5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma, adjuntando CIBol. Nº 7.686595 perteneciente a José Carlos COIMBRA JUSTINIANO.
6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29611/09 v. 28/04/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENAR a María Inés Fernández de las demás calidades personales obrantes en autos a la PENA DE CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal, y las costas del Juicio, sometiendola a una medida de seguridad curativa por el término de UN AÑO, para su desintoxicación y rehabilitación, previo informe, conforme lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 23.737.
Segundo: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 25 de Abril del año 2011, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.
Tercero: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal, y EL DECOMISO del dinero secuestrado en autos, conforme el artículo 30 de la ley 23.737.
Cuarto: DISPONER que la lecutra de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 26 de Mayo del año 2008, a horas doce en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).
Quinto: REMITIR a María Inés Fernández al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.
Sexto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. EFRAIN ASE. Ante mí: AMELIA PILAR PARRA, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 29613/09 v. 12/05/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,
FALLA:
1º).- CONDENANDO a Teresa Lucila PICHO PARIACHI de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CINCO AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, como autora penalmente responsable del delito de CONTRABANDO DE IMPORTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO POR EL PRESUNTO DESTINO DE COMERCIALIZACION, en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Art. 871, 872 y 866, segundo párrafo, de la ley 22415 y sus modificatorias, (Código Aduanero) con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e" por el término de cinco años "f" y "h" en concordancia con el Art. 1026, inc, b) Id. sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera y las costas del juicio.
2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 12 de Octubre de 2013 para Teresa Lucila PICHO PARIACHI y costas del juicio.
3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.
4º).- REMITIR a Teresa Lucila PICHO PARIACIH al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.
5º)- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma, adjuntando un Pasaporte Peruano Nº 1.626.332, y DNI. Nº 20.097.077 perteneciente a Teresa Lucila PICHO PARIACHI.
6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK.— ALBERTO OSCAR ARAGONE, Juez de Ejecución. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29614/09 v. 28/04/2009

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Sta. Fe.
RESUELVE
I.- CONDENAR a HORACIO BANEGA y JUAN PABLO RUIZ, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autores responsables del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES (art. 5°, inciso "c" de la Ley 23.737), a sufrir la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y a pagar en concepto de multa la suma de cuatrocientos pesos ($ 400) cada uno de ellos, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.
II.- IMPONER a HORACIO BANEGA una medida de seguridad curativa consistente en un tratamiento de desintoxicación y rehabilitación por el tiempo necesario a esos fines (arts. 16, 19 y 20 de la ley Nº 23.737) el que se llevará a cabo de inmediato en el establecimiento de detención que corresponda, bajo la modalidad y asistencia de personal especializado que determine el Juez de Ejecución Penal.
III.- IMPONER a los condenados las costas del juicio, y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.
IV.- ORDENAR que por Secretaría se practiquen los cómputos legales, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).
V.- DISPONER la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley Nº 23.737), en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.
VI.- DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Mario Guedes y Juan Aguilar, hasta tanto den cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2º de la ley Nº 17.250.
VII.- TENER presente las reservas de recursos formuladas.
VII.- FIJAR LA AUDIENCIA del día jueves 12 de junio del corriente año, a las 11:30 horas para dar lectura a los fundamentos del presente (art. 400, 2do. Párrafo, del C.P.P.N.).
Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — RAMIRO D. PUYOL, Juez de Cámara. — JOSE M. ESCOBAR CELLO, Juez de Cámara. — MARIA IVON VELLA, Juez de Cámara. Ante mí: MARTIN SUAREZ FAISAL, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29621/09 v. 28/04/2009

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 56**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, a cargo del DOCTOR MIGUEL R. GÜIRALDES, sito en la calle Lavalle Nº 1212, 2do. Piso de la ciudad de Bs. As. cita y emplaza por el término de quince (15) días a MARIO FERRARO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "CHAMORRO Marciana Rita c/FERRARO Mario s/ DIVORCIO ART. 214 inc. 2do. Código Civil", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "CLARIN".
Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.
Graciela Alicia Fornerón, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 29633/09 v. 29/04/2009

**Nº 105**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 a cargo de la Dra. Graciela maria Amabile Cibils Secretaria Unica a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550 Piso 6 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "López Maria del Carmen C/Camacho Osvaldo Dario y otro S/Ejecución de Alquileres" (Expte. Nº 23829/2007) notifica al Sr. Osvaldo Darío Camacho CI 9959091 PF la siguiente resolución: Buenos Aires, 27 Febrero de 2009. Por recibido los autos. Tiénese presente lo dictaminado por el Sr. Defensor Oficial y hágase saber de ello. En atención al estado de las actuaciones, en los términos del art. 145 del Código Procesal, corresponde ordenar la citación por edictos al coejecutado OSVALDO DARIO CAMACHO. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz, para que dentro del término de cinco días, exhiba el último recibo de pago, bajo apercibimiento de tener por prepara la vía ejecutiva. Horacio Alejandro Liberti (Juez P.A.S.).
Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
Santiago Strassera, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29977/09 v. 29/04/2009

### JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NUMERO 3 A CARGO DEL DOCTOR ROBERTO RAUL TORTI, SECRETARIA NRO. 5 A CARGO DE LA DOCTORA LILIA HEBE GOMEZ, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 4º PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/GONZALEZ MARTA NOEMI S/PROCESO DE EJECUCION" EXPTE. NRO. 13062/02 CITA A MARTA NOEMÍ GONZALEZ BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIERE EN EL PLAZO DE CINCO DIAS SE NOMBRARA DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LA REPRESENTE. PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 28/04/2009 Nº 28194/09 v. 28/04/2009

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 3**

En los autos: "IZAGUIRRE. Delia Mabel s/ CONCURSO PREVENTIVO" (expediente Nro 103.590, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaria Nro. 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villaroel, sito en Avda. Callao 635, 6to piso de esta Ciudad con fecha 13 de abril de 2007 declaro concluido el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la LCQ. Publíquese por un día BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2009.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 29787/09 v. 28/04/2009

**Nº 4**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a Cargo del Dr. Héctor Hugo Vítale, Secretaria Nº 8, a mi cargo; sito en calle Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º de Capital Federal; comunica por un día, en los autos "Inlica Srl s/ Quiebra" Cuit Nº 30-58651069-6, Expte Nº 77531, llamado a "mejorar la oferta" de $ 5000 (cinco mil pesos), presentada a fs 326 por Montajes Eléctricos Case Srl, para la adquisición —al contado— de los siguientes bienes muebles de la fallida, 1) un cabrestante, con motor que le falta eslinga, carburador, dinamo y balierio; 2) una mesa para tendido de cables con tres rodillos; 3) dos caballetes porta bobina, 4) un dinamómetro a aguja y resortes. El estado de los bienes es Regular. Día y Horario de Visita: 29 de Abril de 2009, de 12 a 14:30 hs en la calle Mocoretá 2555/75 de San Justo, Pcia de Buenos Aires. Los interesados podrán presentar sus propuestas por escrito en la sede del tribunal, hasta el día 4 de Mayo de 2009 a las 10 hs, en sobre cerrado, por triplicado y constituyendo domicilio legal dentro de la jurisdicción del juzgado. Los oferentes deberán denunciar todos sus datos filiatorios en caso de tratarse de persona física y acompañar los estatutos correspondientes en caso de ser persona jurídica, acreditando debidamente personería. En garantía de la mejora de oferta deberá depositarse el 10% de la misma, en el Banco Ciudad de Bs As a nombre del juzgado y como pertenecientes a estos autos, relacionado con el oferente que da base a la mejora, deberá depositar la diferencia que corresponda. La presentación de los interesados implicará conocimiento y aceptación de las condiciones de venta, no pudiendo luego de su exhibición aceptar ningún reclamo sobre las condiciones jurídicas y físicas de los bienes. La apertura de los sobres se llevará a cabo en la sala de audiencias de tribunal, por intermedio del actuario —quien suscribirá las ofertas— en presencia del síndico y oferentes, el mismo día 04/05/09 y en forma inmediata a la finalización del plazo establecido para la recepción de las ofertas. Todos los que hubieren presentado a mejorar la oferta y depositado el 10% establecido en concepto de garantía, acto seguido de la apertura de los sobres, podrán mejorar el precio de compra, mediante procedimiento que estará a cargo del actuario y sobre la base de mejor precio ofertado, adjudicándose al mejor postor. El saldo del precio deberá cancelarse dentro del quinto día de decretada la adjudicación del bien, sin necesidad de previa intimación; la falta de integración en término del saldo de precio importará la perdida de la garantía depositada.
Buenos Aires 17 de abril de 2009.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 30702/09 v. 28/04/2009

**Nº 6**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 6 Sect. Nro. 11 sito en Roque S. Peña 1211 Piso 2º de Capital Federal, comunica que en autos "GRUPO ASUNCIÓN SRL. s/CONCURSO PREVENTIVO" CUIT. 30-70947125-9 con fecha 17/3/09 se decretó su apertura estableciéndose hasta el 15/6/09 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Montero Carlos Alberto con domicilio en Sarmiento 517 Piso 3º "B" de Cap. Fed. Asimismo los días 12/8/09 y 9/9/09, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 8/03/10 a las 10 hs. Fdo. Dr. Horacio Piatti. Secretario.
Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
e. 28/04/2009 Nº 29805/09 v. 05/05/2009

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaria Nº 13 sito en Pte. Roque Saenz Peña 1211 P. 6º de la Capita Federal, hace saber a los acreedores por el término de dos dias que en autos caratulados "INDUFOR SAIC S/QUIEBRA" se ha presentado el proyecto de distribucion complementaria, el que sera aprobado si no resulta observado dentro de los 10 días de su ultima publicacion. (PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29426/09 v. 29/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial Nº 7, a cargo el Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría 14, a mi cargo, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 — Piso 1ero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos: "ABRAMOVICH, Samuel Héctor s/QUIEBRA" Expte. Nro. 068.517, se ha presentado: i) el informe final, ii) el proyecto de distribución de fondos, iii) se han regulados honorarios y iv) se dispuso que estos se pongan en conocimiento de los interesados por el término de un día. Los acreedores pueden formular observaciones que consideren pertinentes dentro del plazo de diez días. Publíquese por (1) un día en el Boletín Oficial de la República Argentina".
Buenos Aires, 13 de Abril de 2009.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29424/09 v. 28/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 30 de Marzo de 2009 se ha decretado la quiebra de "GRUPO ROXCELL SA", CUIT Nº 30-70919733-5. El síndico designado es Néstor Rodolfo del Potro con domicilio en la calle Paraná Nº 552 Piso 7º "71" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 12 de Junio de 2009. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 11 de Agosto de 2009 y el previsto por el art. 39 el día 23 de Septiembre de 2009. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29420/09 v. 05/05/2009

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 piso 4º Capital Federal hace saber por un día que en los autos caratulados Massé Raúl Hugo sa/Concurso preventivo, Expediente Nº 68.580, con fecha 3 de abril de 2009 se ha resuelto: 1) Declarar finalizado el concurso preventivo, de Massé Raúl Hugo; 2) Ordenar se haga conocer el presente mediante edictos que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial y en Diario Judicial. 3) Disponer la finalización de la actuación del Síndico".
Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.
e. 28/04/2009 Nº 29829/09 v. 28/04/2009

**Nº 12**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 120 de Capital Federal, cita y emplaza a MARIO ALBERTO SANTAMARIA con D.N.I. Nº 10.329.400, nacido el 10/02/1952 en Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Ergilio Antonio y Leticia Toccillo, con último domicilio en la calle Pablo Podestá s/n, Bosques, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos y notificarlo de la sentencia dictada en los autos "ORTIZ, Luis Gabriel c/SANTAMARIA, Mario Alberto s/Ejecutivo" Expediente Nº 17.680. "Buenos Aires, 10 de Junio de 2008. Por recibido. Atento lo expuesto por la señora Defensora Oficial y lo expresamente solicitado por la ejecutante a fojas 61, corresponderá notificar la sentencia de fojas 28 por medio de edictos, que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en La Ley al Sr. Santamaría Mario Alberto D.N.I. Nº 10.329.400. Consígnese los datos de identidad y personales del citado en los edictos. Así se dispone. Rafael Cruz Martín. Juez." Se adjunta copia de la sentencia dictada en autos. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2008.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 29650/09 v. 29/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 120 de Capital Federal, cita y emplaza a MARIO ALBERTO SANTAMARIA con D.N.I. Nº 10.329.400, nacido el 10/02/1952 en Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Ergilio Antonio y Leticia Toccillo, con último domicilio en la calle Pablo Podestá s/n, Bosques, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, y a CONCEPCION LEONE con D.N.I. Nº 10.399.511, nacida el 07/02/1951 en Capital Federal, hija de José y Concepción Modica, con último domicilio en la calle Pavón 2310 de Capital Federal. a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos y notificarlos de la sentencia dictada en los autos "ORTIZ, Luis Gabriel c/SANTAMARIA, Mario Alberto y otra s/Ejecutivo" Expediente Nº 17.679. "Buenos Aires, 10 de Junio de 2008. Por recibido. Atento lo expuesto por la señora Defensora Oficial y lo expresamente solicitado por la ejecutante a fojas 92, corresponderá notificar la sentencia de fojas 28 por medio de edictos, que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en La Ley al Sr. Santamaría Mario Alberto D.N.I. Nº 10.329.400 consígnese los datos de identidad y personales del citado en los edictos. Así se dispone. Rafael Cruz Martín. Juez." Se adjunta copia de la sentencia dictada en autos. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2008.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 29647/09 v. 29/04/2009

**Nº 16**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juarez (sito en Av Callao 635 P.B., Capital Federal), Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo J Ibarzabal, comunica por dos días que en los autos: "CONTINO DE BRUGIER ELSA GIOCONDA s/ QUIEBRA", se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes; el cual será aprobado en caso de no mediar oposición dentro de los 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29601/09 v. 29/04/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 16 DE LA CAPITAL FEDERAL, A CARGO DEL DR. JORGE ALBERTO JUAREZ, SECRETARIA Nº 31 DEL SUSCRIPTO, HACE SABER POR DOS DIAS EN LOS AUTOS "COOK de WEISTEIN SILVIA CLAUDIA s/Quiebra" QUE SE ENCUENTRA DISPOSICION DE LOS SRES. ACREEDORES Y DE LA FALLIDA EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE FONDOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 218 LEY 24.522 Y QUE VENCIDO EL PLAZO DE DIEZ DIAS SIN QUE SE LE FORMULEN OBSERVACIONES SERA APROBADO SIN MAS TRAMITE.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2008.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29802/09 v. 29/04/2009

**Nº 17**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 cargo del Suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad de Bs. As. comunica por CINCO DÍAS que en los autos "GENTEAMAR S.A. s/Concurso Preventivo", CUIT Nº 34-61117365-4 con fecha 13/04/09 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 02/06/09, por ante el Síndico designado Cdor. Juan José O. Castronuovo, con domicilio en Av. Corrientes 2621, Piso 12º OF. 121/2, de Cap. Fed. (4963-2021/2029). Asimismo se fija el 16/07/09 para que el Síndico presente el informe previsto en el art. 35 Ley 24.522 y el día 11/09/09 para el informe previsto en el art. 39 Ley 24.522. La audiencia informativa (art. 45 Ley 24.522) se celebrará el día 16/03/10 a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29695/09 v. 05/05/2009

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 del Dr. Federico A. Guerri, Secretaría Nº 33 del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2009 se decretó la quiebra de TELEMASS S.A., C.U.I.T. Nº 30-69114054-3 designándose síndico al Dr. Jorge O. Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9º Of. 29/30, ante quien deberá presentarse la insinuación de sus créditos hasta el 18 de junio de 2009. El síndico deberá presentar el informe individual el 14 de agosto de 2009 y el informe general el 30 de septiembre de 2009. Intímase a la fallida: a poner a disposición del síndico sus bienes, haciéndosele saber la prohibición de efectuar pagos, bajo apercibimiento de declararlo ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5); a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionado con su contabilidad (art. cit. inc. 4to) en el término de 24 horas, como así también que de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. y para que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (inc. 7mo).
Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29606/09 v. 05/05/2009

**Nº 19**

Por disposición del Jugado nacional de primera instancia en lo Comercial nª 19, secretaría Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, se hace saber por dos días que se ha presentado una distribución de fondos complementaria en autos "FERNANDEZ Y CAMPO S.A. S/ QUIEBRA".
Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 29598/09 v. 29/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Juez, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "NIRO S.A. s/Quiebra" hace saber sobre la distribución final presentada y la regulación de honorarios dispuesta en autos. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Republica Argentina.
Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 29398/09 v. 29/04/2009

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso tercero de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días, que con fecha 13 de Noviembre de 2008, se ha decretado la Liquidación Asociación Mutual Católica del Personal de Editoriales, CUIT 30-69319992-8, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1287 PISO 1 departamento 14 CABA. Se hace saber que el liquidador designado es NESTOR GUSTAVO LONGO D.N.I 16.126.135, con domicilio en Sarmiento 1287 piso primero departamento catorce Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 9/06/09 y los títulos pertinentes al liquidador. Se deja constancia que el 04/08/2009 y el 14/09/2009 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29403/09 v. 28/04/2009

**Nº 23**

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secret. 46, a cargo de la Dra. Mecedes Arecha, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Cdad. de Bs. As., hace saber que en autos "Rico Susana Inés s/Concurso preventivo", se declaró la apertura del concurso el 9/3/09. Síndico: Jorge H. Capurro, Quintino Bocayuva 333, P.B. "D" Tel. 4981-2923. Verificación de créditos hasta 22/5/09, impugnación de insinuaciones hasta 8/6/09, contestación de impugnaciones hasta 23/6/09, todo en domicilio Sindicatura. Finalización período de exclusividad: 25/3/10; audiencia informativa: 17/3/10, 10 hs. en el Tribunal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial. Fdo.: Mercedes Arecha, Secretaria.
Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
e. 28/04/2009 Nº 29817/09 v. 05/05/2009

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura M. Charnis, cita y hace sabe que en el trámite de los autos Nº 16.145/08 que se les sigue a Lutgardo Ticona Magne por la presunta infracción al art. 263 del C.P., se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal. REMITIR COPIA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.
Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 28/04/2009 Nº 29605/09 v. 05/05/2009

## JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL SECRETARIA NRO 79

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 23560, "KIM DE KIM, MI HEE S/INSOLVENCIA PROCESAL FRAUDULENTA". "///nos Aires, 7 de abril de 2009.- Atento a que no surge de autos el actual domicilio de MI HEE KIM DE KIM, (D.N.I. nro. 92.301.396, casada, coreana, nacida el 29 de septiembre de 1963, hija de Han Soo Kim y de Mal Jon Che, con último domicilio conocido en Avda. Peyrredón 936 piso 10 dpto. 48 de esta Ciudad), notifíquese por edictos que deberá concurrir a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría n° 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de abril del corriente año a las 10.00 horas a fin de prestar, declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en esta causa nro. 23560 seguida por INSOLVENCIA PROCESAL FRAUDULENTA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse la averiguación de su paradero a la P.F.A., ello en virtud de lo normado en el Art. 280, párrafo 1ro. del C.P.P.N., a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.- Notifíquese mediante cédula urgente al Sr. Defensor Oficial.- Fdo. Patricia Guichandut. Juez. Ante mí: Eduardo M. Rico. Secretario interino".
e. 28/04/2009 Nº 30637/09 v. 28/04/2009

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

**Nº 6**

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría 118 cita y emplaza por cinco días a CRISTIAN JESÚS PÉREZ (argentino, nacido el 4 de abril de 1989, hijo de Mario y de Teresa Mansilla) a comparecer a derecho dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación en la presente causa que se le sigue por el delito de violación con fuerza o intimidación que lleva el Nº 22.909/2008, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de solicitar a la Policía Federal Argentina, la averiguación de su actual paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Jimena I. Castro, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 30604/09 v. 28/04/2009

**Nº 34**

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117 (ubicado en Talcahuano 550, 3º of. 3088 de Capital Federal, Te. 4371-1322) cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Ca-

rolina G. Ron para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio culposo. Publíquese por (3) tres días.
Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Verónica De Rosa, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 29416/09 v. 30/04/2009

**Nº 44**

EDICTO: Sr. Director del Boletín Oficial le solicito por medio del presente que publique por el término de tres días el presente edicto: Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Abel LUCERO, titular del D.N.I. nro. 28.943.763 en la causa nro. 776/09 que se le sigue al nombrado por la comisión del delito de robo en grado de conato a fin de que comparezca a estar a derecho ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su CAPTURA al Sr. Jefe de la Policía Federal".
Buenos Aires, 7 de abril de 2009.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29616/09 v. 30/04/2009

EDICTO: Sr. Director del Boletín Oficial le solicito por medio del presente que publique por el término de tres días el presente edicto: "Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Claudio Ramón RAMIREZ, titular del D.N.I. nro. 22.892.231 en la causa nro. 1.575/2009 que se le sigue al nombrada por la comisión del delito de estafa a fin de que comparezca a estar a derecho ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su CAPTURA al Sr. Jefe de la Policía Federal".
Buenos Aires, 7 de abril de 2009.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29615/09 v. 30/04/2009

## JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

Sr. Sebastián Darío Gómez, D.N.I. Nº 32.929.576. Comunica a Ud., que en autos Nº 16.512-5, caratulados: "C/Gómez, Sebastián – Por Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 6 de abril de 2009. Agréguese y atento lo informado precedentemente, cítese por Edictos a Sebastián Darío Gómez, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado, deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde en estos actuados. Fdo. José Luis García Castrillón – Juez Federal Ad Hoc".
San Juan, 16 de abril de 2009.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29608/09 v. 05/05/2009

Sr. Ricardo Damián Luna D.N.I. Nº 32.860.192. Comunico a Ud., que en autos Nº 16.534-4, caratulados "C/Luna, Ricardo Damián-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "//Juan, 8 de abril de 2009.- Agréguense y atentas las constancias que anteceden, cítese a Ricardo Damián Luna por Edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado, deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados. Fdo. Miguel Angel Gálvez - Juez Federal Subrogante".
San Juan, 17 de abril de 2009.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29620/09 v. 05/05/2009

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

//te Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 con asiento en Morón, provincia de Buenos Aires, sito en la calle Machado nro. 740 de esa ciudad, siendo su titular el Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, ante la Secretaría nro. 7 en que se desempeña a cargo el suscripto, cita y emplaza a DANIEL ALEJANDRO VAZQUEZ identificado mediante D.N.I. nro. 24.457.722, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 278 del Código Penal, dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura en la causa nro. 4377 caratulada "Vázquez, Daniel Alejandro s/pta. Inf. Ley 23.737" que tramita por ante este tribunal. Como recaudo y a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "//rón, 16 de abril de 2009.- Teniendo en cuenta que existe mérito suficiente para recibirle declaración indagatoria a Daniel Alejandro Vázquez en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 278 del Código Penal, cíteselo mediante edicto a publicar por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro del tercer día de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura (artículo 150 del Código ritual).- Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Dr. Claudio D. Galdi, Secretario Federal".
Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve.
e. 28/04/2009 Nº 29603/09 v. 05/05/2009

## JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9 SECRETARIA UNICA SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzg. de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Unica del Dpto. Judicial de San Martín, sito en calle Av. R Balbín 1753 P: 3, San Martín, cita por diez días a HORACIO LEGUIZAMON LLANO o quien se considere con derecho para que conteste la demanda entablada por Romulo Lore, en el expte. caratulado "LORE ROMULO C/ALVIS DE PESCETTO EMMA ANGELINA S/Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por un día el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION.
Gral. San Martín, 16 de abril de 2009.
Mariana Cecilia Gariglio, auxiliar letrada.
e. 28/04/2009 Nº 29885/09 v. 28/04/2009

## EL JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA Nº 2

El Juz Civ. Y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap Fed. Hace saber que —PORTILLO MORENO Diego Alexander de nacionalidad colombiana DNI N 93.905.764 ha solicitado la concesión de la CARTA DE CIUDADANIA ARGENTINA— Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29431/09 v. 29/04/2009

## JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 3 SEC. UNICA MERCEDES

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretarí única del Dpto. Judicial Mercedes (B), hace saber a España y Río de La Plata Cía Arg. de Sgros. S.A., por DOS días que en los autos "BECERRO DE MARCEL, MIRTA SUSANA Y OTRO C/VALENCIA, PEDRO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. Nº 73.420), se ha dictado sentencia que dice: "Mercedes, 12 de marzo de 2008. Autos y Vistos: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda promovida por Mirta Susana Becerro, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Brenda Gisela y Juan Manuel Marcel y, en consecuencia, condenando a Pedro Valencia y a España y Río de La Plata Compañía Argentina de Seguros S.A. a abonar a la parte actora dentro del plazo de diez días de notificados de la aprobación de la pertinente liquidación y bajo apercibimiento de ejecución la suma de pesos Trescientos cincuenta y cinco mil ($ 355.000) con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo. Con costas a la parte demandada… Notifíquese. FDO. DR. OSCAR HÉCTOR MÉNDEZ, JUEZ". El presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial de la Nación" y en el diario "Crónica" de Capital Federal.
Mercedes (B), 8 de abril de 2009.
Alcides Rodolfo Rioja – abogado/secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29422/09 v. 29/04/2009

## JUZGADO DE CIRCUITO NRO. 23 LAS ROSAS STA. FE

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 23 de la ciudad de Las Rosas a cargo del Dr. Juan Alberto Rambaldo, Secretaria autorizante, se hace saber que en los caratulados "PYLINSKI IRENE C/ERNESTO LUIS RODRIGUEZ s/ Prescripción Adquisitiva – Usurpación", Expte. Nº 94/08, se han dictado las siguientes providencias: Las Rosas, 25/03/08. Por parte, con patrocinio letrado. Por promovida la demanda de Prescripción Adquisitva que se expresa y tramitará por el procedimiento ordinario. Resérvese en secretaria la documental acompañada y agréguense fotocopias auténticas en autos. Previo a todo trámite, ofíciese al Registro Gral. de la 2º, Circunscripción, para que informe acerca del titular registral del inmueble objeto de la pretensión, así como si existen hipotecas o medidas cautelares que afecten el mismo. Las Rosas, 29 de julio de 2008. Advirtiendo el proveyente que se ha decretado erróneamente a fs. 46, revocase por contrario imperio esa providencia y en su lugar se decreta: cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese por cédula. Las Rosas, 27/11/08. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Pcia. De Santa Fe y de la Nación. Los edictos se publicaran en el boletín Oficial de la Nación por tes días.
Las Rosas, 10 de marzo de 2.009.
Oscar A. Estelrich, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29879/09 v. 30/04/2009

## JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 SECRETARIA AD- HOC MAR DEL PLATA

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 4 de Mar del Plata, Secretaría Ad-Hoc, sito en la Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que el Sr MARIVIL RIQUELME, PABLO ENOC DNI Nº 93.007.925, nacido el 4 de marzo de 1961 en Carahue CHILE, hijo de Pablo Marivil y Delia Riquelme domiciliado en Gaboto 3566 de Mar del Plata, por Expte. Nº 6185 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES, con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACION, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. Se hace saber que los autos que lo ordenan dice en su parte pertinente ///del Plata, 24 de febrero de 2009 "... Asimismo, agréguese la publicación de edictos adjunta y advirtiendo el suscripto que la misma fue realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, LIBRESE NUEVO EDICTO a los mismos fines y efectos que el librado a fs 51 para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACION".- fdo Alfredo E. Lopez, juez federal.
Secretaría Ad-Hoc. Mar del Plata, 5 de marzo de 2009.
Mónica Cuquejo, secretaria federal.
e. 28/04/2009 Nº 30010/09 v. 28/04/2009

## 3.2. SUCESIONES

**NUEVAS**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL - SUCESIONES**

**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que mas abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | RECIBO |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | UNICA | ANDRES GUILLERMO FRAGA | 27/03/2009 | ANTOGNINI HERMINIA | 29201/09 |
| 3 | UNICA | MARCELO MARIO PELAYO | 07/04/2009 | MARIA LAURA CORTES | 29233/09 |
| 6 | UNICA | SILVIA CANTARINI | 31/03/2009 | IBARGARAY NICOLAS CARLOS | 29271/09 |
| 13 | UNICA | GUSTAVO P. TORRENT | 21/04/2009 | LEONOR PUGLIESE | 29303/09 |
| 15 | UNICA | ADRIAN P. RICORDI | 15/04/2009 | GINEVRA ANGELA CRISTINA | 29328/09 |
| 17 | UNICA | MARIEL GIL | 14/04/2009 | SCHAPIRO AARON | 29425/09 |
| 17 | UNICA | MARIEL GIL | 25/03/2009 | ANA SERRAVALLE | 29168/09 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 17/02/2009 | ALICIA BERTA MANZINI | 29427/09 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 06/04/2009 | MANUELA VALES | 29374/09 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 27/11/2008 | MARIA AMELIA SAUCEDO | 29242/09 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | RECIBO |
|---|---|---|---|---|---|
| 22 | UNICA | MARIA EUGENIA NELLI | 25/03/2009 | MASSARA ANTONIO Y GUERRA MARIA CARMEN | 29382/09 |
| 22 | UNICA | MARIA EUGENIA NELLI | 25/03/2009 | ARRALDES FERREIRA MANUEL JESUS | 29396/09 |
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 04/03/2009 | ISRAEL CUKIER | 29369/09 |
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 02/10/2008 | CLAUDIO SALVADOR SAPIA | 29240/09 |
| 27 | UNICA | SOLEDAD CALATAYUD | 21/04/2009 | GLORIA PRADEDA AMOR | 29408/09 |
| 29 | UNICA | MARIA CLAUDIA DEL C. PITA | 17/04/2009 | López Aurora Juana | 29163/09 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 08/04/2009 | ESTEBAN ROMANO RAFAEL DI PAOLO | 29367/09 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 07/04/2009 | DELICIA DEL CARMEN PATIKOOSKY | 29292/09 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 07/04/2009 | JOSE MUÑOZ | 29295/09 |
| 31 | UNICA | MARÍA CRISTINA GARCÍA | 26/03/2009 | SOFIA DAYAN | 29243/09 |
| 31 | UNICA | MARÍA CRISTINA GARCÍA | 25/03/2009 | Josefa TATA y Joaquin REY | 29371/09 |
| 33 | UNICA | CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA | 26/03/2009 | DOMINGO MIGUEL CHINDAMO | 29192/09 |
| 34 | UNICA | SUSANA B. MARZIONI | 04/03/2009 | MANSILLA RAMONA RITA Y SARACHO JUAN SERAFIN | 29400/09 |
| 36 | UNICA | HECTOR HUGO MORALES | 21/04/2009 | CARLOS MIGUEL CAMERANO | 29261/09 |
| 36 | UNICA | HECTOR HUGO MORALES | 09/04/2009 | JOSEFINA HAYDEE D'AMICO | 29195/09 |
| 41 | UNICA | LUIS R. J. SAENZ | 22/04/2009 | AZZARITI MARIA CRISTINA | 29329/09 |
| 42 | UNICA | LAURA EVANGELINA FILLIA | 27/03/2009 | MARÍA TERESA FERNÁNDEZ | 29215/09 |
| 42 | UNICA | LAURA EVANGELINA FILLIA | 20/03/2009 | RODRIGUEZ TOSTI LAURA MARIA | 29180/09 |
| 43 | UNICA | MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA | 08/04/2009 | NYDIA MARIA DEL CARMEN ANAYA | 29249/09 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 15/04/2009 | OMAR ANTONIO ANDRES MORALES | 29380/09 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 14/04/2009 | HERMITA RODRIGUEZ | 29352/09 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 14/04/2009 | SANTOS JOAQUIN SALGADO | 29354/09 |
| 46 | UNICA | MARIA DEL CARMEN KELLY | 12/03/2009 | BAGLIERI ROXANA MARIA | 29228/09 |
| 47 | UNICA | SILVIA R. REY DARAY | 16/04/2009 | TERESA PILAR FENOGLIO | 29155/09 |
| 50 | UNICA | JUAN C. INSUA | 20/04/2009 | NORBERTO LORENZO BERTOLI | 29357/09 |
| 51 | UNICA | MARIA LUCRECIA SERRAT | 13/04/2009 | ZULMA RAYMUNDA CASTAGNO | 29185/09 |
| 51 | UNICA | MARIA LUCRECIA SERRAT | 02/02/2009 | NOLBERTO JOSE ARANCEDO | 29340/09 |
| 52 | UNICA | SILVIA N. DE PINTO | 08/04/2009 | JUAN FELIX ALVAREZ | 29348/09 |
| 53 | UNICA | ALDO DI VITO | 20/04/2009 | JORGE AUGUSTO RODOLFO LANDI | 29217/09 |
| 54 | UNICA | JULIAN HERRERA | 20/04/2009 | MARCELINO RICARDO ROMANO Y NELDA CLARA BARRESI | 29226/09 |
| 55 | UNICA | OLGA MARIA SCHELOTTO | 17/04/2009 | MARTHA INES MESSINA | 29287/09 |
| 57 | UNICA | MERCEDES M. S. VILLARROEL | 29/12/2008 | MARCHELLI JULIO JOSE Y SICILIANO ANGELA MARIA | 29252/09 |
| 60 | UNICA | JAVIER SANTAMARIA | 07/04/2009 | LEONOR ANTONIO BARBOSA | 29402/09 |
| 62 | UNICA | MIRTA LUCIA ALCHINI | 17/04/2009 | HERMINIA PAPPALARDO | 29235/09 |
| 63 | UNICA | CLAUDIA ANDREA BOTTARO | 20/04/2009 | GREGORIO FRANCISCO OFMANN | 29450/09 |
| 64 | UNICA | JULIO F. RIOS BECKER | 07/04/2009 | MARTA TADEA TAORMINA | 29366/09 |
| 65 | UNICA | ANDREA BORDO | 18/03/2009 | MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ Y JUAN JULIO KALLMANN | 29216/09 |
| 67 | UNICA | PAULA ANDREA CASTRO | 07/04/2009 | OSCAR DIEGO BOSCO | 29220/09 |
| 67 | UNICA | PAULA ANDREA CASTRO | 21/04/2009 | HERMINIA MARCELA SPAGNUOLO | 29364/09 |
| 70 | UNICA | NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI | 17/04/2009 | SARA POLEVOY | 29165/09 |
| 71 | UNICA | CHRISTIAN R. PETTIS | 03/04/2009 | PEDRO CESCHAN Y NELIDA ROSALIA QUIROGA | 29206/09 |
| 74 | UNICA | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 08/04/2009 | MATEO MARTINIC | 29241/09 |
| 78 | UNICA | CECILIA E. A. CAMUS | 06/04/2009 | Maria Beatriz RENA | 29196/09 |
| 90 | UNICA | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 30/03/2009 | PETRIELLA JULIA NIDIA | 29153/09 |
| 90 | UNICA | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 11/03/2009 | SALVATI SAVERIO | 29360/09 |
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 18/03/2009 | AQUINO MARTA DEL CARMEN Y GOMEZ JUAN CARLOS | 26370/09 |
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 04/03/2009 | MARIA CARMEN GUACCI | 29277/09 |
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 27/03/2009 | ROBERTO AYUDE | 29296/09 |
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 21/04/2009 | TOMÀS GEREA y BALBINA RUITIÑA de GEREA | 29324/09 |
| 95 | UNICA | JUAN PABLO LORENZINI | 22/04/2009 | LUCIANO RODRIGUEZ | 29259/09 |
| 97 | UNICA | MARÍA VERONICA RAMÍREZ | 08/04/2009 | VICENTA JULIA ZETINA | 29164/09 |
| 98 | UNICA | JOSE LUIS GONZALEZ | 18/04/2009 | VALENTIN DAVID GELERSZTEIN | 29395/09 |
| 99 | UNICA | GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN | 20/04/2009 | HECTOR ARTURO ALANIS | 29368/09 |
| 103 | UNICA | EDUARDO A. VILLANTE | 17/04/2009 | NELIDA IRIS ANGIONE | 29344/09 |
| 107 | UNICA | JAIME MENDEZ | 20/04/2009 | PRIN ALVARO | 29345/09 |
| 109 | UNICA | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 20/04/2009 | ENRIQUE SASSI | 29350/09 |

e. 28/04/2009 Nº 1331 v. 30/04/2009

## 3.3. REMATES JUDICIALES

**NUEVOS**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 49**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 sito en la calle Uruguay 714 7º piso de Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Osvaldo Onofre Alvarez comunica por dos días en los autos "Consorcio de Cochabamba Nº 454/56/58 C/Asociación Católica de Los Pescadores de la Marina Grande s/Ejecución de Expensas. Ejecutivo Expte. 10943/07, que el Martillero Roberto M. Plorutti T.E. 4816-4625, rematará al contado y al mejor postor el día 7 de Mayo de 2009 a las 11.45 hs. en punto en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Capital Federal, calle Cochabamba Nº 454/56/58, e/Bolívar y Defensa, unidad funcional Nº 1. del 2º subs, 1º subs, y P.B. Matricula FR 12-4250/1 que seg. constatación del Martillero Se trata de un edificio en P.H. de 20 años apróx., de 5 pisos, 4 dptos. por piso, 1 ascensor, servicios individuales.- La unidad constatada se trata de un local comercial con entrada por P.B. que consta de P.B. y dos subsuelos.- en P.B. sector de recepción de 52,02 m2 aprox., 1º subsuelo amplio salón de fiestas y usos múltiples y patio sup. Cta. 478,76 m2 y 166,63 m2 descubiertos y 2a subsuelo cocina amplia y baños amplios para ambos sexos sup. Cta. 127,89 m2.- Sup. Cta. Total de la unidad 1039,02 m2.- Todo en buen estado general. Pisos de mosaico granítico y azulejos en sanitarios y cocina.- Zona residencial asistida por todos los servicios.- Según Reglamento de Copropiedad se autoriza restaurant, salón de fiestas y bar. La unidad se encuentra ocupada por la Demandada funcionando en el local un Centro de Jubilados. Base $ 375.000, y para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, 0,25% según acordada 10/99.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del los 5 días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de Auto de aprobación da la subasta toda vez que se opere de pleno derecho y bajo a apercibimiento de ser declarado Postor Remiso (art. 584 del Cod. Proc.) para el supuesto de que se plantease la nulidad de la subasta a el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta, en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos.- No procede la compra en Comisión.- Registra deudas: Expensas $ 19.980,44 fs. 304 a 10/8/08, ABL fs. 324/29 al 1/8/08 $ 7.805,12, AYSA Fs. 252 S/ deuda. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición 5 y 6 de Mayo de 2009 en horario de 12 a 14 hs.- El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el B. Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 2009.

Viviana Silvia Torello, secretaria.

e. 28/04/2009 Nº 30013/09 v. 29/04/2009

**Nº 90**

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 90, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 Piso 4º, comunica dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa que en los autos caratulados INST. DE VIVIENDA DE LA FUERZA AEREA c/VILA ORESTES MANUEL s/EJECUCION HIPOTECARIA Expediente Número: 25989/2006 que el martillero MANUEL WANCIER (TEL (15) 4938-4905) rematara el día 6 de Mayo de 2009 a las 11:45 hs (en punto). En el salón de Pte Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. El inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas 1825/45/75 Unidad Funcional 27 Piso 7º B Edificio 2 y unidad completaría I Pta subsuelo., nomenclatura catastral: C.15; S.59; M.23; P.franc. c; matrícula 15-20327/27 de esta Capital Federal. El inmueble según constatación obrante en autos consta de cocina, lavadero, living comedor, balcón, pasillo de distribución, 4 dormitorios y 2 baños completos. En buen estado de conservación y desocupado. Unidad y completaria cuya una sesenta ava parte indivisa se enajena tienen entrada exclusiva por el numero 1875 de la calle Andrés Lamas, se ubica en planta subsuelo y consta de una superficie cubierta y total de dos mil tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Porcentual veintiún enteros ochenta y cinco centésimos. Esta unidad para su adecuado uso se divide en sesenta espacios guarda - coches, habiéndosele asignado a la unidad funcional 27 la cochera número cuarenta y nueve. ONDICIONES DE VENTA: BASE: Pesos doscientos treinta mil ($ 230.000), Seña: 30%, Comisión: 3%., Arancel Acordada 10/99: 0,25% y los sellados de ley, Deudas: AYSA: FS. 171 $ 0,00 AL 16/5/08, A.B.L: FS. 183 $ 5.150,78 al 9/6/08, O.S.N: FS. 199 No registra deuda al 20/10/08, AGUAS ARGENTINAS: FS. 203 No registra deuda al 31 de octubre de 2008. Expensas: $ 1.005,27 al 25 de mayo de 2008. Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a doscientos pesos entre una y otra. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (Conf., Art. 580 del C. Procesal). Asimismo, tratándose de una ejecución hipotecaria y conforme lo normado por el artículo 598 en su actual redacción (ley 24.441) no procederá la compra en comisión. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. (Conf., fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/ejecución hipotecaria)". Autorizase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. El inmueble podrá ser visitado los días 4 y 5 de Mayo de 2009 de 14:00 a 15:30 hs.

Buenos Aires, 21 de Abril de 2009.

Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 30018/09 v. 29/04/2009

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaria Nº 2 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por DOS días en los autos "SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN)", exp. Nº 72296 que el martillero Patricio L. López Malbran (CUIT Nº 20-13735513-3), rematará el día JUEVES 14 DE MAYO DE 2009 A LAS 11,30 hs. EN PUNTO, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., Dos lotes de tierra en block con forma de "L" con salida a dos calles en la zona denominada "Parque Industrial Catriel", sitos en la localidad de Catriel, Departamento de Gral. Roca Provincia de Río Negro la calle Primeros Pobladores S/N entre las calles Chubut y calle sin nombre. Individualizados como lotes 4 y 1, Quinta 089, Sección C, Matriculas 162673 y 062672. NOMENCLATURAS CATASTRALES: 01-3-C-089-4 y 01-3-C-089-01 Superficies de 5.000 m2 y 9.968 m2 lo que hace una superficie total de 14.968 m2. Desocupados. Base $ 189.000. EXHIBICIÓN 10 y 11 de mayo de 11 a 14 horas. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR - SEÑA 30%, COMISIÓN 3%, SELLADO DE LEY Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 24/00, los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente, el saldo de precio deberá pagarse dentro del 5º día de aprobada la subasta. Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión, con intervención de la sindicatura. No se admitirán compras en comisión, ni cesión del boleto de compraventa, se presupone que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos; del auto de subasta y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta. Al suscribir el boleto pertinente, deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29602/09 v. 29/04/2009

**Nº 4**

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "4", secretaría "8", sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por dos días en el juicio "BANCO ALMAFUERTE Coop. Ltdo. (CUIT 30-57449472-5 s/quiebra s/incidente de subasta de bienes muebles (Papelera Lezica 3751)" (Expte. Nº 090591), que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4) rematará el día Miércoles 6 de MAYO de 2009 a las 10:00 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, papelería pertenenciente a la fallida, depositada en el inmueble de la calle Cnel. Lezica 3751 de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, dispersa dentro del inmuble, y se trata de muchísimas cajas con la marca ADEA (cajas de administración de archivos) que algunas continen papelería, otras están vacías, algunas están en buen estado de conservación y otras se encuentran apiladas (conforme fotografías agregadas en autos) y ocupan una superficie aproximada de 1.250 m2. Base $ 52.000 mas IVA, al contado y mejor postor. Comisión 10%, todo en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Revisar los días 30 de abril y 4 de mayo de 2009 de 10 a 12hs.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29600/09 v. 29/04/2009

**Nº 14**

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO NÚMERO 14, SECRETARÍA Nº 27, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 2º piso Capital Federal, comunica por dos días en el juicio autos "ALEXANDRE CARLOS (DNI Nº 10.202.075) S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA DE LOTE (1/9 SITO EN PONTEVEDRA, MERLO)" Expte. Nº 093622 que el martillero Patricio L. Lopez Malbran (C.U.I.T 20-13735513-3) rematará el día JUEVES 14 DE MAYO DE 2009 A LAS 10,15 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. el 1/9 indiviso del inmueble propiedad del fallido sito en la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo Pcia. de Buenos Aires. Datos Catastrales: Circunscripción: III, Sección: D, Chacra: 98 parcelas: 1 a 10, Medidas: 173,20 mts. al SE y NO y 433 mts. Al NE y SO, ubicado en la manzana conformada por las calles RÍO DE JANEIRO; ESPEJO; REPUBLIQUETAS y M. OROÑO. Se trata de una chacra y cuenta con una casa precaria, en regular estado de conservación, con 2 dormitorios, cocina y baño. Galpón con caballerizas, un corral, buena arboleda y alambrado perimetral. Se encuentra ocupado por la Sra. Otilia en calidad de cuidadora. EXHIBICIÓN: 6 y 7 de mayo de 11 a 14 horas. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR BASE: $ 22.000.- SEÑA 30%, COMISIÓN 3%. Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 24/00. OFERTAS BAJO SOBRE: deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 CPtos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta El comprador deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio—, serán a cargo del adquirente. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos, con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 28/04/2009 Nº 29612/09 v. 28/04/2009

**Nº 20**

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 20, Sec. Nº 39, sito en M. T. de Alvear 1840 P:4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "INTERHANDEL S.R.L. S/Quiebra S/Incidente de enajenación de bienes", Expte. Nº 039.266, —conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse— los martilleros Horacio E. Garrido (CUIT: 20-04406278-0 IVA Resp. Insc.) y Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc.) el 14 de mayo de 2009 —12:00 hs. EN PUNTO— en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematarán EN BLOCK Y SIN BASE, las marcas concedidas a la fallida, individualizadas en la contestación de oficio del Registro de la Propiedad Industrial obrante en fs. 598/606, a saber: *DENOMINATIVA PANGUARD, CLASE 11, NRO. 1517633; *DENOMINATIVA PANGUARD, CLASE 11, NRO. 2099642; *DENOMINATIVA HUASI, CLASE 11, NRO. 1531815; *DENOMINATIVA HUASI, CLASE 11, NRO. 2099643; *DENOMINATIVA PANGUARD, CLASE 9, NRO. 1531816; *DENOMINATIVA PANGUARD, CLASE 9, NRO. 2099645. Al contado, al mejor postor y en efectivo. El comprador deberá integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de IVA —si correspondiere— y el arancel correspondiente a la acordada 10/99 las que no se encuentran incluidas en aquél como así también la comisión del martillero que se fija en el 10% e IVA sobre comisión, si correspondiere. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados en el art. 162 del Reg. del Fuero.

En Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 28/04/2009 Nº 29610/09 v. 29/04/2009

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de C.A.B.A., comunica por dos días en los autos caratulados, "CODEX SUDAMERICANA S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (RODADO)" Expte. Nº 47.624 (Reservado), que el martillero Gustavo L. Pernice (CUIT 20-12588820-9), rematará el día 7 de Mayo del 2009, en el horario de las 12:30 Hs., en punto, en la calle Tte. Grl. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el 100% del vehículo marca RENAULT, dominio VYI 896, (anterior C1.812.176), modelo TRAFIC, del tipo Furgón, con motor marca Renault Nº 2900441, chasis marca Renault Nº 8A1T310ZZRS009574, año 1994, cuyas condiciones de dominio obran a Fs. 100, y constatación a Fs. 106/116.- El bien posee un equipo de gnc (gas natural comprimido) compuesto por regulador de marca Tomaselli Lovato Nº serie 110389 y cilindros marca Inflex Nº 1053746 y 1053761.- dicho registro resulta de la operación de conversión de fecha 30/07/96 y otra opera-

ción de revisión de fecha 14/12/99; SIN BASE; Al contado y al mejor postor. COMISIÓN: 10%; Ac CSJN. 10/99: 0,25%; I.V.A. a cargo del comprador, según su condición; Todo en dinero efectivo. Exhibición: los días 1 y 4 de Mayo del 2009, de 15:30 a 17:30 hs., en el playón policial sito en Av. Cruz y Escalada de ésta ciudad. Deudas: Fs. 154/5/6 = GCBA. Patente, al 5/5/08 adeuda $ 3.870,45.- Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se dispone la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría, hasta dos días antes de la fecha que se fije oportunamente para su realización, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 Hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador, a cuyo fin líbrese oficio. Comunícase a los compradores que deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Se deja constancia que el bien se vende en el estado de conservación y uso en que fuera encontrado al momento de su exhibición. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 CPCCN.

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de dos mil nueve.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29607/09 v. 29/04/2009

## EL JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nro. 2, sito en Libertad 731, 9º piso Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Villegas, Mabel Susana s/Ejecución hipotecaria" - Expte.: 3.576/99, que el martillero Pablo Taquini (San Martín 388, tel: 4326-0643/2455), rematará el día Jueves 7 de Mayo de 2009 a las 10:00 hs. en punto el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Liniers 3335 del Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: Circ.: I; Secc.: D; Fracc.: IV; Parc.: 22w; Matrícula: 42.939. Según informe de autos se trata de una casa con hall de entrada, living comedor, cocina comedor, patio con parrilla con depósito techado, garage, dos dormitorios y un baño. Superficie 202,23 m2. El inmueble se encuentra desocupado. BASE: $ 234.728,22.-, en caso de fracasar, a la media hora con una base reducida de $ 75.000.-. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 4%. I.V.A. sobre comisión. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0,25%. Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran los siguientes informes sobre deudas: Rentas $ 3.264 al 31/10/05 (fs. 243), Aguas Argentinas $ 18,02 al 10/08/05 (fs. 220), Municipalidad de Tigre $ 4.761,50 (fs. 215). El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Codigo Procesal. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado en la sede del Juzgado hasta el día anterior a la fecha de la subasta conforme art. 570 del CPCCN. EXHIBICIÓN: día 4 de Mayo de 17 a 18 hs.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril del año 2009.

Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 30007/09 v. 29/04/2009

# 4. Partidos Políticos

**NUEVOS**

## PARTIDO CAUSA REPARADORA C.A.R.

### —Distrito Chaco—

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY en autos caratulados: "PARTIDO CAUSA REPARADORA — C.A.R. S/ SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICO — DISTRITO CHACO", Expte. Nº 470/08, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral a cargo del Dr. HUGO DANIEL HAEDO, hace saber por el término de un (1) día, que por Resolución Nº 79 de fecha 21 de abril de 2009, la entidad política de referencia obtuvo el reconocimiento de la personalidad Jurídico - Política en el Distrito Chaco, así como también, fue aprobada su Carta Orgánica Partidaria (art. 63 - apartado segundo de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Nº 23.298).

Resistencia, 21 de abril de 2009.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

//sistencia, 21 de abril de 2009.

Resolución Nº 79

VISTOS: estos autos caratulados: "PARTIDO CAUSA REPARADORA - C.A.R. S/ SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICO —DISTRITO CHACO—", que con el Nº 470/08 se tramitan ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral, de los que,

RESULTA: Que a fs. 1, se presenta el señor EMILIO GERARDO RODRIGUEZ, invocando su carácter de apoderado de la agrupación política PARTIDO CAUSA REPARADORA - C.A.R., solicitando el reconocimiento jurídico político de dicho partido.

Que a fs. 19 se hace saber al Partido de autos, que previo a la continuación del trámite de reconocimiento, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos: 7º incisos: a, b, c, y d de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y a fs. 17/18 corre agregada fotocopia de la Acda. 27/07 de la Cámara Nacional Electoral, la que ha sido notificada oportunamente a dicha agrupación.

Que al afecto de cumplimentar lo requerido, el Apoderado Partidario se presenta a fs. 20 adjuntando: Acta Constitutiva y Junta Promotora (fs. 21/23); Carta Orgánica Partidaria (fs. 24/28 vta. y fs. 34); Bases de Acción Política (fs. 29); Declaración de Principios (fs. 30/31), y planillas de adhesiones certificadas por escribano público (fs. 14/15).

Que a fs. 36/88, se encuentran glosadas las notificaciones oportunamente diligenciadas al Registro Nacional de Partidos Políticos de la Excma. Cámara Nacional Electoral; al Boletín Oficial de la Nación; a las Secretarías Electorales Nacionales y a los partidos políticos reconocidos y en trámites en este Distrito, comunicando la iniciación del presente trámite (de acuerdo a lo establecido por Acordada Nº 81/90 de la Excma. C.N.E. y lo dispuesto en el Capítulo II, Título II de la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos).

Que a fs. 89, se acredita el cumplimiento de las publicaciones de los edictos con fechas 29 de agosto de 2008, 1 y 2 de septiembre del 2008, solicitadas por este tribunal al Boletín Oficial de la Nación.

Que a fs. 90, 92; 229; y 433 obran las presentaciones realizadas por los apoderados de la agrupación política de marras, acompañando las planillas de adhesiones exigidas, consignando los nombres completos, número de documento cívico, lugar y fecha de nacimiento, nombre de los padres, y firma de los adherentes, las que corren agregadas a fs. 91; 95/199; 201/226; 230/399; 401/431 y 434/453 de estos autos.

Que en virtud del informe solicitado (a fs. 454/455) al Registro Nacional de Partidos Políticos de la Excma. Cámara Nacional Electoral, respecto al nombre utilizado por la agrupación de autos, si el mismo ha sido reconocido como Partido Nacional y el número de identificación asignado, como así también, si en otro Distrito ha sido reconocido algún Partido con este nombre (a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por Acordada Extraordinaria Nº 88/04 – punto 2º), aquel Alto Tribunal ha informado (a fs. 457) que el Partido CAUSA REPARADORA – C.A.R. no tiene personalidad jurídico–política vigente, habiendo iniciado trámites tendientes a su reconocimiento, únicamente en el Distrito Chaco.

Que a fs. 456 obra el informe final actuarial de la Secretaría Electoral de este tribunal, que luego de las verificaciones practicadas a las adhesiones presentadas por el Partido de autos mediante el cotejo de los datos consignados con el Sistema Informático Electoral respecto de la veracidad de los mismos, surge que 2.831 adhesiones se encuentran en condiciones de ser consideradas válidas, y que siendo el padrón electoral del Distrito a la fecha 06/04/2009 de 697.404 electores inscriptos, esa cantidad supera las 2.789 adhesiones exigidas de acuerdo al porcentaje mínimo establecido en la Ley 23.298 en su art. 7 inc. a), y por ende, cumplimenta el requisito de ley.

Que dando cumplimiento a lo previsto por el art. 62 de la Ley 23.298 a fs. 458, se fija audiencia para el día 16 de abril de 2009, a las 10,30 horas en la sede de la Secretaría Electoral Nacional de este tribunal, sita en calle Juan Domingo Perón Nº 650 de la ciudad de Resistencia, notificando oportunamente y convocando a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este Distrito, y al Sr. Fiscal Federal de la jurisdicción.

Que a fs. 490 corre agregada el acta de la audiencia celebrada el día 16 de abril de 2009, conforme la cual concurrieron el Señor Emilio Gerardo Rodríguez en su carácter de Apoderado y Presidente de la Junta Promotora, el Sr. Omar Adolfo Silva, Secretario de Prensa de la Junta Promotora, y el Sr. Domingo Maza, vocal de dicha institución. Asimismo se hicieron presente en representación del Partido Proyecto Popular en trámite de reconocimiento en este Distrito, los Sres. Raúl H. Sánchez en carácter de Apoderado, y el Sr. Oscar Maciel presidente de la Junta Promotora del Partido Proyecto Popular.

Que a fs. 492 emite dictamen el señor Fiscal Federal, manifestando en lo sustancial que: "... que este Ministerio Público no advierte impedimentos legales que motiven un dispositivo judicial a efectos de su desaprobación, ni que merezca objeción; razón por la cual, el Señor Juez puede hacer lugar a lo solicitado...".

Y CONSIDERANDO: Que expuestos así los hechos, corresponde en esta Instancia examinar, en primer término, si se han cumplido los requisitos previstos por los artículos 3º y 7º de la Ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos, respecto a lo solicitado a través de la acción incoada en los presentes obrados.

Que, por otra parte, analizada la documentación presentada, surge que se ha hado cumplimiento con los requisitos exigidos por el art. 7º de la Ley 23.298.

Que el domicilio legal partidario fue constituido en calle Colón Nº 33, Piso 1º de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la constancia obrante a fs. 22.

Que analizados en detalle la documentación presentada: Acta Constitutiva y Junta Promotora (fs. 21/23); Carta Orgánica Partidaria (fs. 24/28 vta. y fs. 34); Bases de Acción Política (fs. 29); y Declaración de Principios (fs. 30/31), se desprende que los mismos sustentan principios congruentes con el sistema representativo, republicano y federal que establece nuestra Constitución Nacional.

Que, en virtud de ello, resulta acreditado en autos el cumplimiento de los extremos legales que autoriza el otorgamiento de la personería jurídico-político a la agrupación política solicitante, conforme lo previsto en el art, 7º de la Ley 23.298.

No obstante que la norma legal citada no establece en forma expresa que los Partidos Políticos reconocidos deban contar con un número mínimo de afiliados para poder funcionar, tal exigencia fluye naturalmente de la interpretación armónica de las distintas normas de la Ley 23.298, a la luz de los principios que la informan. Una de las condiciones sustanciales que hacen a la esencia de los partidos políticos, es la real existencia de un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo político permanente (art. 3, inc. a de la Ley 23.29).

Que el "requisito de permanencia del vínculo aglutinante de los ciudadanos que componen un partido político sólo adquiere relevancia, a los efectos de la Ley 23.298, a partir del reconocimiento de la personalidad jurídico-política de ese partido; esto es desde la resolución judicial que lo faculta para desarrollar su actividad en el ámbito del derecho público, participando en las elecciones que le corresponden y cumpliendo así plenamente sus fines, y que dicho vínculo sólo pueda darse entre afiliados" (Conf. Fallos 593/88 CNE).

En síntesis, debe distinguirse entre los requisitos para formar un partido y obtener su reconocimiento ante la justicia electoral (para lo cual bastan simples adhesiones), y el hecho de funcionar como partido a fin de elegir a sus autoridades y candidatos a la función pública electiva (para lo cual necesita afiliaciones).

Que así corresponde determinar la cantidad mínima razonable para que el partido pueda realizar la primera elección interna para constituir las autoridades conforme a la Carta Orgánica Partidaria, y que la ley manda convocar dentro de los seis meses de la fecha de reconocimiento, pues de lo contrario ellas no podrán llevarse a cabo por falta de electores.

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral tiene dicho que "ese mínimo debe garantizar la representatividad del partido en el cuerpo electoral para cumplir las funciones que le acuerda el artículo de la ley 23.298 (Conf. Fallo 694/89) y "que resulta razonable establecer el mismo número mínimo de afiliaciones que el que la ley exige como necesario para que en el carácter de adherentes den sustento fáctico al reconocimiento de la personería jurídico-política" (Fallo 694/89).

Atento a que el total de inscriptos en el Padrón Electoral de este Distrito a la fecha 06/04/2009 es de 697.404 electores, el cuatro por mil de dicho total arroja una cifra de 2.789, número éste de afiliaciones con que la agrupación política de autos debe contar como requisito de cumplimiento previo y necesario para la celebración del acto eleccionario previsto por el art. 7º inc. e) de la Ley 23.298.

Que para la materialización de dicho requisito, cuenta con el plazo de seis meses, a contar desde la notificación del presente decisorio, plazo dentro del cual deberá concretarse, además, la convocatoria prevista en el mismo artículo.

Por ello, y lo estatuido en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, normas legales vigentes y jurisprudencia citadas, constancias de autos y lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal, es que

RESUELVO: 1) Reconocer la personalidad jurídico-política como Partido Político de este Distrito a la agrupación política denominada "PARTIDO CAUSA REPARADORA – CAR.", con domicilio legal en calle Colón Nº 33, Piso 1º de la ciudad de Resistencia - Chaco, y dar por aprobado el nombre partidario propuesto, con derecho exclusivo al uso del mismo (Ley 23.298).

2) Aprobar las Bases de Acción Política de fs. 29, la Declaración de Principios obrante a fs. 30/31, y la Carta Orgánica partidaria obrante a fs. 24/28 y fs. 34.

3) Asignar al "PARTIDO CAUSA REPARADORA – C.A.R. el Nº 173 (ciento setenta y tres), conforme lo prescripto en el punto III de la Acordada Nº 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

4) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras presenten los Libros exigidos para su rubricación (art. 7º inc. g y 37º de la Ley 23.298 y 21º de la Ley 26.215), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 50º, inc. d de la ley vigente.

5) Otorgar el plazo de seis meses contados a partir de la notificación de la presente, para la presentación de un mínimo de 2.789 afiliaciones en debida forma, y en idéntico plazo, convoquen y celebren elecciones internas para constituir las autoridades partidarias, conforme las normas de la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse la caducidad la personería jurídico-política, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 50 inc. d) de la Ley 23.298.

6) Firme que sea este pronunciamiento, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación disponiendo la publicación por un (1) día la parte resolutiva, como así también la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 de la Ley 23.298).

7) Procédase a su registro en la Secretaría Electoral, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (artículo 39º, Ley 23.298, al Registro Nacional de Partidos Políticos (Acordada Nº 81/90 C.N.E.) y a la Dirección Nacional Electoral, con remisión de fotocopias certificadas de la presente.

Regístrese y notifíquese al señor Fiscal Federal y a los señores apoderados del "PARTIDO CAUSA REPARADORA – C.A.R.".

Dr. CARLOS RUBEN SKIDEISKY, Juez Federal con Competencia Electoral.

PARTIDO CAUSA REPARADORA

CARTA ORGANICA

TITULO I: EL PARTIDO

Artículo 1º: El partido Causa Reparadora operará en todo el territorio provincial participando de las actividades políticas y electorales de la Provincia del Chaco.

Artículo 2º: El partido Causa Reparadora ajustará su organización y funcionamiento a las disposiciones establecidas en la presente carta orgánica.

Artículo 3º: El partido Causa Reparadora estará constituido por el conjunto de ciudadanos afiliados al mismo.

TITULO II: LAS AFILIACIACIONES

Artículo 4º: Podrán afiliarse al partido Causa Reparadora todos los ciudadanos mayores de 18 años domiciliados en la Provincia del Chaco que figuren en los padrones electorales provinciales.

Artículo 5º: Los ciudadanos afiliados tendrán derecho a participar de todas las actividades del partido, a elegir y ser elegidos para desempeñar los cargos partidarios como así también ser candidatos para los cargos públicos en los que participe Causa Reparadora debiendo figurar en los padrones partidarios.

Artículo 6º: Los ciudadanos afiliados tendrán que difundir los principios y los ideales partidarios así como colaborar en las campañas en las que participe Causa Reparadora.

Artículo 7º: Las afiliaciones serán aceptadas por las Juntas municipales o la Junta provincial.

Artículo 8º: Las afiliaciones se extinguirán por muerte, renuncia o expulsión del afiliado.

Artículo 9º: Las expulsiones serán decididas por el tribunal de conducta a pedido de las Juntas municipales o de un afiliado, avalado por cincuenta afiliados, el afiliado cuestionado tendrá el derecho a ejercer su defensa ante el Tribunal de Conducta, pudiendo recurrir al Congreso provincial para que el mismo ratifique o desestime la sanción.

Artículo 10: Los registros de afiliados estarán abiertos a los fines de afiliación y deberán ser exhibidos en los locales, partidarios.

TITULO III: LAS AUTORIDADES

Artículo 11: Las Juntas Municipales estarán integradas por cinco afiliados, un presidente, un secretario de actas, un tesorero y dos vocales, siendo los mismos elegidos por el voto de los afiliados de dicho municipio.

Teniendo dicha Junta la facultad de creación de comisiones.

El mandato durará cuatro años pudiendo ser reelegidos.

Artículo 12: Las Juntas municipales son la autoridad partidaria en su respectivo municipio debiendo difundir los postulados e ideales de Causa Reparadora, convocar a elecciones internas para elección de candidatos locales o para renovación de autoridades partidarias locales, debiendo acatar las resoluciones de la Junta provincial y del Congreso provincial, organizar la fiscalización de los comicios internos y de las elecciones generales donde participe Causa Reparadora.

Artículo 13: La Junta municipal deberá reunirse como mínimo una vez por mes, las votaciones de la misma deberán tener mayoría simple para ser aprobadas.

Sus miembros podrán ser reelegidos.

Artículo 14: Las Juntas municipales dispondrán de poder de decisión autónomo para realizar acuerdos o alianzas a nivel municipal por mayoría de sus miembros.

Artículo 15: La Junta provincial estará conformada por seis miembros: un presidente, un tesorero, un secretario de actas y tres vocales elegidos por el voto de los afiliados de toda la Provincia, sus mandatos durarán cuatro años pudiendo ser reelegidos y siendo incompatibles con el cargo de delegado del Congreso provincial.

Artículo 16: La Junta provincial funcionará en la capital del Chaco y será la encargada de la difusión de ideales, actividades proselitistas y organizativas a nivel provincial.

Artículo 17: La Junta provincial será la única autoridad partidaria autorizada a realizar contactos políticos electorales o alianzas con otras fuerzas políticas de nivel provincial o nacional, debiendo dichas alianzas o acuerdos ser ratificadas por la mayoría del Congreso provincial.

Artículo 18: La Junta provincial deberá reunirse como mínimo una vez por mes siendo sus votaciones por simple mayoría.

Deberá llevar al día los libros, de actas, de inventarios, de caja, libro diario y fichero de afiliados.

Artículo 19: La Junta provincial tendrá la representación partidaria ante las autoridades provinciales, estando a su cargo la organización económica, política y proselitista del partido.

Artículo 20: La Junta provincial deberá llevar un control detallado de todo ingreso de fondos o bienes con identificación de las personas que lo hubieren ingresado.

Artículo 21: Esta contabilidad deberá conservarse por tres años.

Artículo 22: El Congreso, provincial estará constituido por dos delegados titulares y un delegado suplente por cada departamento.

Los mismos serán elegidos por el voto de los afiliados de dicho departamento.

Sus miembros durarán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. Siendo este Congreso la máxima autoridad del partido.

En la primera reunión el Congreso elegirá de su seno sus autoridades, un presidente, un secretario de actas y tres vocales.

Artículo 23: El Congreso provincial deberá reunirse como mínimo una vez al año pudiendo ser convocado por sus autoridades o por la Junta provincial con siete días de anticipación debiendo figurar en la convocatoria los temas a tratarse, la localidad y la dirección de la reunión.

Los temas podrán ser tratados sobre tablas previa aprobación por dos tercios de los delegados presentes.

Artículo 24: Los delegados que por fuerza mayor no pudieran concurrir a una reunión podrán enviar su voto por escrito certificado por escribano público o juez de paz.

Artículo 25: El Congreso provincial autorizará por simple mayoría la incorporación de candidatos extrapartidarios a propuesta de la Junta provincial.

Artículo 26: El Congreso provincial resolverá por mayoría la aprobación o el rechazo de los acuerdos electorales propuestos por la junta provincial, del mismo modo indicará las posiciones políticas e ideológicas a adoptar por el partido.

El Congreso provincial actuará como última instancia, en los casos de sanciones aplicadas por el Tribunal de Conducta pudiendo ratificar o rechazar la sanción aplicada.

Artículo 27: El Congreso provincial designará un apoderado titular y un suplente, quienes tendrán la representación legal del Partido y la representación ante la Justicia electoral.

TITULO IV: TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 28: El Tribunal de Conducta estará conformado por tres miembros, un presidente y dos secretarios; será elegido por el voto de los afiliados de toda la Provincia, su mandato durará cuatro años.

Artículo 29: Las funciones del Tribunal de Conducta serán analizar y juzgar la conducta de los afiliados pudiendo actuar a solicitud de las Juntas municipales o de un afiliado, con el aval certificado de cincuenta afiliados.

Artículo 30: El Tribunal de Conducta podrá aplicar por mayoría las siguientes sanciones a los afiliados, apercibimiento, suspensión temporaria de la afiliación o expulsión del partido.

Artículo 31: Los afiliados sancionados deberán ser escuchados por el Tribunal de Conducta a los efectos de ejercer su legítima defensa pudiendo como última instancia solicitar la ratificación o rectificación de la sanción aplicada, ante el Congreso provincial.

TITULO V: LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 32: la Junta electoral estará constituida por tres miembros titulares, dos suplentes y designada por el voto de los afiliados, designará de su seno un presidente, dos secretarios y tendrá a su cargo el contralor de las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, ordenamiento y distribución de padrones, habilitaciones de locales donde se realizarán los comicios debiendo remitir copia de la ubicación de los mismos a la Junta provincial con siete días de anticipación a las elecciones, deberá resolver las impugnaciones, deberá fiscalizar el acto electoral, aprobar las elecciones y proclamar los candidatos electos y su mandato será de cuatros años.

TITULO VI: COMISION FISCALIZADORA

Artículo 33: La comisión fiscalizadora estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes serán elegidos por el voto de los afiliados de la Provincia, durarán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelegidos.

Artículo 34: Son funciones de la comisión fiscalizadora: examinar los libros, documentos y cuentas del partido así como su estado patrimonial debiendo presentar una vez al año un informe al Congreso.

TITULO VII: PATRIMONIO

Artículo 35: El patrimonio del partido Causa Reparadora será administrado por la Junta provincial y estará integrado por los aportes estatales establecidos por ley, por donaciones de afiliados y adherentes y el aporte de cinco por ciento del sueldo de aquellos que ocuparen cargos electivos.

Artículo 36: Los fondos partidarios serán depositados en cuenta bancaria de un banco oficial, nacional, provincial o municipal a nombre del partido a orden conjunta del presidente y el tesorero.

Artículo 37: El registro de esta cuenta deberá comunicarse al Juzgado electoral de distrito.

Artículo 38: Queda establecido el cierre, ejercicio y balance el 31 de diciembre de cada año.

TITULO VIII: REGIMEN ELECTORAL

Artículo 39: Las elecciones internas deberán convocarse con 40 días de anticipación a la fecha del comicio señalando los cargos a elegirse.

Artículo 40: La distribución de los cargos electivos y de autoridades partidarias se llevarán a cabo respetando la proporcionalidad de los sufragios obtenidos por las listas participantes (sistema Don't).

TÍTULO IX: LA MUJER

Artículo 41: La Junta provincial dispondrá la creación de la secretaría de la Mujer.

Artículo 42: La participación femenina no podrá ser inferior al treinta por ciento en la integración de las listas tanto de candidaturas a cargos electivos como en la integración de las listas partidarias.

TITULO X: LA JUVENTUD

Artículo 43: La Junta provincial dispondrá la creación de la Secretaría de la Juventud estando la misma integrada con un treinta por ciento de representación femenina.

TITULO XI: LOS SIMBOLOS PARTIDARIOS

Artículo 44: Se adoptarán los colores verde y blanco como, identificación partidaria.

El logo del partido Causa Reparadora será un mapa del Chaco con los colores verde y blanco con la figura de un tractor y una fábrica en su interior.

Adoptándose la sigla C.A.R. como abreviatura de Causa Reparadora.

TITULO XII: REFORMA DE LA CARTA ORGANICA

Artículo 45: Toda reforma a la presente carga orgánica deberá realizarse con la aprobación de dos tercios de los miembros del Congreso provincial.

TITULO XIII: EXTINCION DEL PARTIDO

Artículo 46: El partido podrá extinguirse por voluntad de la mayoría de los integrantes del Congreso provincial, o por decisión de la Justicia electoral.

Artículo 47: En caso de extinción los bienes del partido Causa Reparadora serán donados al ministerio de Salud de la Provincia.

e. 28/04/2009 Nº 30813/09 v. 28/04/2009

## MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

### Distrito Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fe Nº 318 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: "Incidente Control Patrimonial Campaña Electoral Legisladores 28 Octubre 2007- Movimiento de Integración y Desarrollo" (Expte. Nº 129-Fº 246- Año 2008) se ha dispuesto que el informe final de la campaña electoral de los comicios legislativos del 28 de Octubre de 2007 presentado en autos, como así las presentes actuaciones, sean puestos en Secretaria a disposición de cualquier interesado en su consulta y control, por el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación del presente, dentro del cual podrán formular las observaciones que entiendan pertinentes. Asimismo se hace saber a los interesados que dicha información puede ser consultada en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a www.pjn.gov.ar.

Secretaria Electoral, Neuquén 22 de Abril de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional.

e. 28/04/2009 Nº 30826/09 v. 28/04/2009

## MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

### Distrito Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fé Nº 318 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: "Incidente Control Patrimonial Campaña Electoral Presidencial 28 Octubre 2007-Movimiento de Integración y Desarrollo" (Expte. Nº 128-Fº 246- Año 2008) se ha dispuesto que el informe final de la campaña electoral de los comicios presidenciales del 28 de Octubre de 2007 presentado en autos, como así las presentes actuaciones, sean puestos en Secretaria a disposición de cualquier interesado en su consulta y control, por el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación del presente, dentro del cual podrán formular las observaciones que entiendan pertinentes. Asimismo se hace saber a los interesados que dicha información puede ser consultada en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a www.pjn.gov.ar.

Secretaria Electoral, Neuquén 22 de Abril de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional.

e. 28/04/2009 Nº 30827/09 v. 28/04/2009

## PARTIDO JUSTICIALISTA

### Distrito Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fé Nº 318 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía

en general que en la causa: “Incidente Control Patrimonial Ejercicio Anual Año 2007-Partido Justicialista” (Expte. Nº 197-Fº 250- Año 2008) se ha dispuesto que el estado contable correspondiente al año 2007 presentado en autos, como así las presentes actuaciones, sean puestos en Secretaria a disposición de cualquier interesado en su consulta y control, por el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación del presente, dentro del cual podrán formular las observaciones que entiendan pertinentes. Asimismo se hace saber a los interesados que dicha información puede ser consultada en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a www.pjn.gov.ar.

Secretaria Electoral Nacional, Neuquén 22 de Abril de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional Distrito Neuquén.

e. 28/04/2009 Nº 30819/09 v. 28/04/2009

## PARTIDO SOCIALISTA

### Distrito Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fé Nº 318 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: “Incidente Control Patrimonial Campaña Electoral Legisladores 28 Octubre 2007-Partido Socialista” (Expte. Nº 186-Fº 249- Año 2008) se ha dispuesto que el informe final de la campaña electoral de los comicios legislativos del 28 de Octubre de 2007 presentado en autos, como así las presentes actuaciones, sean puestos en Secretaria a disposición de cualquier interesado en su consulta y control, por el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación del presente, dentro del cual podrán formular las observaciones que entiendan pertinentes. Asimismo se hace saber a los interesados que dicha información puede ser consultada en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a www.pjn.gov.ar.

Secretaria Electoral, Neuquén 22 de Abril de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional.

e. 28/04/2009 Nº 30817/09 v. 28/04/2009

## PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

### Distrito Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fé Nº 318 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: “Incidente Control Patrimonial Ejercicio Nº 26 (1-9-2007 al 31-8-2008) Partido Demócrata Cristiano” (Expte. Nº 270-Fº 004- Año 2008) se ha dispuesto que el estado contable Nº 26 correspondiente al periodo 1-09-2007 al 31-08-2008 presentado en autos, como así las presentes actuaciones, sean puestos en Secretaria a disposición de cualquier interesado en su consulta y control, por el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación del presente, dentro del cual podrán formular las observaciones que entiendan pertinentes. Asimismo se hace saber a los interesados que dicha información puede ser consultada en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a www.pjn.gov.ar.

Secretaria Electoral, Neuquén 22 de Abril de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional Distrito Neuquén.

e. 28/04/2009 Nº 30820/09 v. 28/04/2009

## PARTIDO ES POSIBLE

### Distrito Neuquén

El Juzgado Federal con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada: “Es Posible” se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del Art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre: “Es Posible” que adoptó en fecha 12 de Marzo de 2009. SECRETARÍA ELECTORAL NACIONAL NEUQUEN, 21 de Abril de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional.

e. 28/04/2009 Nº 30822/09 v. 30/04/2009

## PARTIDO JUSTICIALISTA

### Distrito Formosa

Nº 30/09

Formosa, 1º de abril de 2009.

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: “Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos año 2008. Referente: Partido Justicialista -distrito Formosa-” expte Nº 16 Fº 333 año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido “Justicialista” -distrito Formosa- ha dado cumplimiento las disposiciones del art. 23 de la ley 26.21-, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable extraordinario, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de año 2008.

Que a fs. 365/367, obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el ejercicio económico 01.01.2008 al 31.12.2008 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2008, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término “publicidad”, a que alude la norma constitucional, “debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas” (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que “las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante” (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser “precisa” porque “lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público” (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 de la agrupación política mencionada.

Que a fs 370 se dispone correr vista al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral del dictamen de auditoría -CNE- obrante a fs 365/367; a fs 371 se expide el Ministerio Público Fiscal manifestando que no tiene objeciones que formular respecto del estado contable anual bajo análisis.

Por ello y, de conformidad fiscal

RESUELVO:

APROBAR EL ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al ejercicio económico anual 2008, período comprendido entre 01.01.08 al 31.12.08 del Partido “JUSTICIALISTA” -distrito Formosa-.

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al PARTIDO JUSTICIALISTA -distrito Formosa- que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la presente publicación.

COMUNICAR el presente cumplimiento al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, firme que se encuentre la presente, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese. Notifíquese. Cumplido que sea archívese.

Firmado: Dr. Marcos B. Quinteros, juez federal con competencia electoral, Ante mí, que doy Fe. Conste.

MARIA ESTHER A. BARCAROLO, Secretaria Electoral Interna.

e. 28/04/2009 Nº 30835/09 v. 28/04/2009

## PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

### Distrito Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo, de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fé Nº 318 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: “Incidente Control Patrimonial Ejercicio Anual Año 2007-Partido de los Trabajadores Socialistas” (Expte. Nº 97-Fº 244- Año 2008) se ha dispuesto que el estado contable correspondiente al año 2007 presentado en autos, como así las presentes actuaciones, sean puestos en Secretaria a disposición de cualquier interesado en su consulta y control, por el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación del presente, dentro del cual podrán formular las observaciones que entiendan pertinentes. Asimismo se hace saber a los interesados que dicha información puede ser consultada en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a www.pjn.gov.ar

Secretaria Electoral, Neuquén 23 de Abril de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional.

e. 28/04/2009 Nº 30837/09 v. 28/04/2009

## MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

### Distrito Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fe Nº 318 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: “Incidente Control Patrimonial Ejercicio Nº 37 (1-6-2007 al 31-5-2008)- Mov. de Integración y Desarrollo” (Expte. Nº 269-Fº 004- Año 2008) se ha dispuesto que el estado contable Nº 37 correspondiente al periodo 1-06-2007 al 31-05-2008 presentado en autos, como así las presentes actuaciones, sean puestos en Secretaria a disposición de cualquier interesado en su consulta y control, por el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación del presente, dentro del cual podrán formular las observaciones que entiendan pertinentes. Asimismo se hace saber a los interesados que dicha información puede ser consultada en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a www.pjn.gov.ar.

Secretaria Electoral, Neuquén 22 de Abril de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional.

e. 28/04/2009 Nº 30824/09 v. 28/04/2009

## PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO

### Distrito Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, interinamente a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “PARTIDO CORRIENTE MARTÍN FIERRO”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: “PARTIDO CORRIENTE MARTÍN FIERRO”, que adoptó en fecha 31 de marzo de 2009 (Expte. Nº 235/09). En Salta a los 21 días del mes de abril del año 2009. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

e. 28/04/2009 Nº 30814/09 v. 30/04/2009

## PARTIDO MOVIMIENTO PARA LA UNIÓN DE LA REPUBLICA (M.U.R.)

### Distrito Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, interinamente a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “MOVIMIENTO PARA LA UNIÓN DE LA REPÚBLICA (M.U.R.)”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: “MOVIMIENTO PARA LA UNIÓN DE LA REPÚBLICA (M.U.R.)”, que adoptó en fecha 28 de marzo de 2009 (Expte. Nº 235/09). En Salta a los 21 días del mes de abril del año 2009. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

e. 28/04/2009 Nº 30815/09 v. 30/04/2009

## PARTIDO MOVIMIENTO NORTE GRANDE

### Distrito Jujuy

////////////////////////SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de abril de 2.009.-

AUTOS Y VISTOS: Los de este Expte. Nº 3/09 caratulado: “MOVIMIENTO NORTE GRANDE - SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA”, del que

RESULTA:

Que a fs. 134 y vuelta se presenta el apoderado de esta agrupación política Sr. Hernan Diocles Cardona, actuando con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Ariel Gutierrez, solicita se dicte sentencia declarando el reconocimiento de la personería jurídico-política del partido que representa, adjuntando a estos fines Acta de Fundación y Constitución (fs. 1/3), Carta Orgánica (fs. 8/20), Declaración de Principios, Bases de Acción Política (fs. 5/6) todo con certificación notarial y planillas de adhesiones (fs. 22/133, 170/173) certificadas por Juez de Paz.

Que este Juzgado dispone las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, del nombre adoptado, por el término de tres (3) días, a efectos de las oposiciones que pudieran formularse, agregadas a fs. 181/183.

Que cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 7º de la Ley Nº 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos - se convoca a la audiencia prevista por el Art. 62 de la ley citada, con notificación al señor Fiscal Federal Electoral, como así también al distrito de La Rioja, a los fines que puedan formular observaciones exclusivamente con respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley, o referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario adoptado, y

CONSIDERANDO:

a) Que la agrupación solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7º de la Ley Nº 23.298.

b) Que a fs. 186 vta., el Secretario Electoral informa que las adhesiones presentadas, sobrepasan el cuatro por mil (4º/oo) del total de los inscriptos en el Registro Electoral del distrito (Art. 7º inc. a) de la ley de la materia.

c) Que en la audiencia celebrada conforme las disposiciones del Art. 62 de la ley mencionada, no se efectuaron observaciones ni impugnación alguna con respecto al cumplimiento de las exigencias legales.

d) Que corrida vista por el término de veinticuatro horas, el señor Fiscal Federal Electoral, a fs. 218, manifiesta que no tiene objeciones que realizar a la concesión de la personería jurídico-política solicitada.

e) Que del análisis de la documentación adjuntada teniendo en cuenta los informes de Secretaría y demás constancias obrantes en autos, surge fehacientemente acreditado que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos para otorgar al peticionante el reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido que representa.

Por todo ello, oído el señor Fiscal Federal Electoral, y de acuerdo a las normas legales vigentes,

RESUELVO:

1º) Acordar personería jurídico política de Distrito, al partido "MOVIMIENTO NORTE GRANDE", con derecho exclusivo al uso de este nombre, debiendo Secretaría proceder a su inscripción de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 incs. a), b) y c) de la Ley Nº 23.298.

2º) Asignar al partido MOVIMIENTO NORTE GRANDE el número "200".

3º) Emplazar al Partido MOVIMIENTO NORTE GRANDE para que en el término de DOS (2) MESES, presente los libros exigidos por el Art. 37 de la ley citada.

4º) Acordar a esta agrupación política el plazo de SEIS (6) MESES, para que presenten como mínimo MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (1.650) afiliaciones en debida forma "requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna" que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo dispuesto por el inc. c) del Art. 7º del mismo cuerpo legal.

5º) Disponer la publicación de la presente juntamente con la Carta Orgánica Partidaria en el Boletín Oficial de la Nación por el término de UN (1) DIA (Art. 63, párrafo 2º de dicha norma).

6º) Regístrese, notifíquese, dese cumplimiento a la Acordada Nº 22/84 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y oportunamente archívese.

MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez Federal de Jujuy. — JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.

En de abril de dos mil nueve, notifiqué al señor Fiscal Federal Electoral. Impuesto y recibido, firma. CONSTE.-

JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA

PARTIDO "MOVIMIENTO NORTE GRANDE"

TITULO PRIMERO

DEL PARTIDO

ARTICULO 1º: Con el nombre "Movimiento Norte Grande" queda constituido en la Provincia de Jujuy, el Partido Político que actuará de acuerdo con la Declaración de Principios que integra su acta fundacional.

ARTICULO 2º: Constituyen el partido la totalidad de sus afiliados, quienes participarán en la dirección, gobierno, administración y fiscalización del mismo, de acuerdo con las normas y procedimientos que se establezcan en esta Carta Orgánica. Queda garantizada la participación de los afiliados y de las minorías en el gobierno y la administración del partido y en la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos. Quienes sean afiliados a partidos que conformen frentes o alianzas con el "Movimiento Norte Grande", podrán aspirar a ocupar cargos de gobierno o administración, en igualdad de condiciones a los afiliados.

TITULO SEGUNDO

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3º: Son afiliados al partido "Movimiento Norte Grande" todos los ciudadanos que estando en el ejercicio de sus derechos políticos se inscriben en sus registros. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios que aceptaren la solicitud respectiva y su aprobación por la justicia con competencia electoral.

ARTICULO 4º: Será autoridad competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la Justicia Electoral, la Junta Provincial del partido. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración de que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica y Declaración de Principios. El rechazo de una solicitud de afiliación por la Junta Provincial, deberá ser fundado y el interesado podrá recurrirlo ante aquella dentro de los cinco días de notificado. La Junta Provincial adoptará la decisión definitiva.

ARTICULO 5º: La calidad de afiliado se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por inhabilidad o impedimento que se funde en disposiciones legales vigentes.

c) Por expulsión. La expulsión procederá en forma automática en el caso de integrar listas de candidatos de otros partidos políticos y/o alianzas o frentes electorales sin la previa autorización del Consejo Provincial.

ARTICULO 6º: Son obligaciones de los afiliados:

a) Respetar y hacer observar la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y los Programa de Gobierno que elabore el Partido.

b) Realizar la labor de proselitismo y colaboración que le fuera solicitada por los organismos partidarios.

ARTICULO 7º: Son derechos de los afiliados elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establezcan esta Carta Orgánica y sus Reglamentaciones.

ARTICULO 8º: Son adherentes al partido:

a) Los argentinos de entre 14 y 18 años, los que luego pasarán a la condición de afiliados.

b) Los extranjeros mayores de 18 años, respecto de los cuales se llevará un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizare argentino podrá solicitar su afiliación, cumpliendo los requisitos dispuestos por la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 9º: Los adherentes cumplirán los mismos requisitos y tendrán iguales limitaciones que las establecidas por los afiliados. La Junta Provincial decidirá sobre la aceptación o el rechazo de las adhesiones. Podrán participar en Asambleas y Comisiones Partidarias, con voz pero sin voto. Tendrán las mismas obligaciones que los afiliados.

TITULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS.

ARTICULO 10º: Son autoridades del partido:

a) El Consejo Provincial

b) La Junta Provincial

c) Las Juntas Departamentales

d) El Tribunal de Disciplina

e) Centros de Participación Popular

ARTICULO 11º: El Consejo Provincial es el organismo superior del Partido y representa la soberanía partidaria. La cantidad de Consejeros a elegir por Departamento será el doble de la que fija la Ley Electoral para la integración de la Cámara de Diputados.

Será sede permanente del Consejo Provincial la Ciudad Capital de JUJUY, pero podrá efectuar sus reuniones ordinarias o extraordinarias en otro lugar por decisión de la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva. En tal caso deberá notificar en forma fehaciente a los Consejeros con una anticipación mínima de siete (7) días.

ARTICULO 12º: Los integrantes del Consejo Provincial no deberán acreditar antigüedad alguna de su afiliación, en un plazo de dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Carta Orgánica. Sí deberán, en cambio, reunir las cualidades exigidas para ser legisladores de la provincia. Los Consejeros durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 13º: El Consejo Provincial se reunirá ordinariamente una vez por semestre y podrá ser convocado por su Presidente o quien lo sustituya en caso de vacancia o impedimento. Podrá ser convocado a reunión extraordinaria cuando lo resuelva su Mesa Directiva, la Junta Provincial o la tercera parte, como mínimo, de los delegados que componen el Consejo Provincial.

ARTICULO 14º: Una vez constituido el Consejo Provincial, el mismo procederá a designar una Comisión de Poderes formada por cinco (5) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los Consejeros electos aconsejando su aceptación o rechazo. Una vez concluido el cometido de la Comisión de Poderes, el Consejo resolverá como único juez de los títulos de sus miembros.

ARTICULO 15º: El Consejo Provincial designará de su seno, por simple mayoría de votos, una Mesa Directiva Integrada por Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente Primero, Un (1) Vicepresidente Segundo, Un (1) Secretario General, Un (1) Prosecretario General, Un (1) Secretario de Actas y Un (1) Prosecretario de Actas, que se sustituirán por su orden en caso de vacancia.

El Consejo integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total, la Junta Provincial convocará al Consejo para que reorganice su Mesa Directiva. Asimismo, el Consejo podrá designar de su seno comisiones especiales y permanentes para estudios y asesoramiento de su Mesa Directiva.

ARTICULO 16º: El quórum para el funcionamiento del Consejo se formará con la mitad más uno de sus miembros y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, o a falta del mismo por el vigente en la Cámara de Diputados de la provincia de JUJUY, en todo lo que sea aplicable y no se oponga a la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 17º: Corresponde al Consejo Provincial:

a) Fijar el programa de Acción Política, Social, Cultural y Económica del Partido y fiscalizar su cumplimiento.

b) Ratificar o reformar por mayoría de dos tercios (2/3) de votos esta Carta Orgánica.

c) Sancionar la Plataforma Electoral que servirá de mandato a los candidatos del Partido.

d) Expedir los reglamentos que considere necesarios para el mejor gobierno del Partido.

e) Solicitar y recibir los informes que considere necesarios de todos los organismos del Partido y expedir directivas generales que juzgue conveniente.

f) Considerar los informes de la Junta Provincial y aprobar o rechazar sus rendiciones de cuentas.

g) Resolver en última instancia la situación de los afiliados sancionados por inconducta partidaria, sobre la base de las actuaciones que hayan sido elevadas por el Tribunal de Disciplina.

h) Resolver en definitiva toda situación política que obligue al Partido, incluyendo expresamente esta atribución, la de disponer la unión, confederación, alianza, formación de frentes o fusión con otras fuerzas políticas afines, en el ámbito provincial o nacional.

i) Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina.

j) Intervenir las Juntas Departamentales, por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica o a la legislación electoral vigente.

k) Considerar los informes anuales de legisladores provinciales, miembros de las Juntas Departamentales y legisladores nacionales elegidos por la Provincia y formular las observaciones que estime pertinentes.

l) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Junta Provincial.

m) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, previa Resolución de la Junta Electoral al respecto.

n) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros.

o) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

p) Disponer amnistías generales, las que sólo podrán responder a transgresiones formales, quedando excluidos los casos de irregularidades en el manejo de fondos, inmoralidades políticas, violaciones a los derechos humanos o a los principios de la doctrina del partido.

TITULO CUARTO

DE LA JUNTA PROVINCIAL

ARTICULO 18º: La Junta Provincial es el órgano permanente que ejerce la conducción y administración del Partido y cumple las siguientes funciones

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

b) Dar directivas sobre la acción política, orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detentar la superior autoridad ejecutiva del Partido.

c) Designar a los apoderados del Partido.

d) Dirimir los conflictos que se susciten con relación a la actuación de las Juntas Departamentales y los Centros de Participación Popular e intervenir las Juntas Departamentales en caso de acefalía, al solo efecto de su reorganización, en un plazo que no deberá exceder de un (1) año.

e) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.

f) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda del Partido.

g) Llevar el Registro de todos los organismos partidarios, afiliados y adherentes.

h) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, y la contabilidad del Partido, conforme con el artículo 47º, inciso a) de la Ley Nº 23.298 y el Libro diario y todo otro libro o registro que la agrupación estime menester para su mejor funcionamiento administrativo contable, de acuerdo a lo normado por la Ley Nº 26.215.

i) Deberá cumplimentar con lo normado por la legislación vigente relativo a que el inicio del ejercicio anual será a partir del 01º de enero, y su cierre de clausura el 31 de diciembre de cada año, en tanto que la memoria, balance general, inventario de bienes deberán ser puestos a consideración antes de cumplirse los tres (3) meses de cerrado el ejercicio anual.

j) Todos lo relativo a gastos que se efectúe con motivo de campaña electoral, superior a los Pesos Un Mil ($ 1.000), se abonara mediante cheque y deberá registrarse conforme lo establece el artículo 30 y concordantes de la Ley Nº 26.215.

k) Presentar al Consejo Provincial y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de La Rioja, la documentación a la que se refiere el artículo 23º de la Ley Nº 26.215 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de Gastos y Recursos.

l) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria y campañas de afiliación, electorales y de recaudación de fondos. Organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios.

m) Comunicar de inmediato a la Mesa Directiva del Consejo Provincial las alteraciones que se produzcan en su constitución y de producirse, su acefalía.

n) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en los que pudiere corresponder la aplica-

ción de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal. Dar curso a las apelaciones que se produjeran contra sus resoluciones, para su tratamiento por el Consejo Provincial y ejecutar las decisiones finales al respecto.

o) Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o, en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que el mismo esté a disposición de los afiliados.

p) Convocar a sesiones ordinarias del Consejo Provincial, en cumplimiento de lo provisto en la Ley Nº 23.298 y a sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

• Cuando razones de urgencia lo requieran.

• Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte (1/3) de los Consejeros en ejercicio o por la mitad de las Juntas Departamentales.

• Cuando la decisión de reunirse la haya tomado el propio Consejo Provincial en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

q) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

r) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción, sin perjuicio de la facultad del Consejo Provincial de reformarlos.

s) Dictar el Reglamento Electoral del Partido.

t) Hacer uso de toda otra atribución que le fije el Consejo Provincial y efectuar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias para el funcionamiento del Partido y para el cumplimiento de su misión, siempre que no se le hayan encomendado o fueren de competencia de otros organismos partidarios.

ARTICULO 19º: La Junta Provincial podrá designar un Consejo Asesor compuesto por afiliados que hayan tenido funciones en los organismos superiores del Partido, Junta Provincial o Consejo Provincial, en cargos electivos nacionales y/o provinciales, en funciones administrativas en grado superior a Subsecretario de Ministerio o que tengan conocimientos relevantes en áreas de interés partidario. Su número no será mayor de quince (15) ni menor de cinco (5). Sus miembros estarán facultados para asistir a las reuniones de la Junta Provincial y participar con voz pero sin voto en las deliberaciones, previa autorización de la Presidencia. Permanecerán en sus funciones, mientras dure el mandato de la autoridad que los designe.

ARTICULO 20º: De la Junta Provincial dependen todos los demás organismos ejecutivos del Partido. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones, deberán ser afiliados que reúnan las condiciones establecidas para ser integrantes del Consejo Provincial y podrán ser reelectos.

ARTICULO 21: La Junta Provincial estará compuesta por quince (15) miembros titulares, afiliados, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Los cargos a ocupar por los miembros titulares serán los siguientes: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Acción Política, un (1) Secretario de Prensa, un (1) Secretario de Actas, un (1) Secretario de la Juventud, un (1) Secretario de la Mujer, un (1) Secretario de Equipos Técnicos y Profesionales, un (1) Secretario de la Tercera Edad, un (1) Tesorero y un (1) Protesorero y dos (2) Vocales que cumplirán también la función de revisores de cuentas. Integrarán también la Junta Provincial, cinco (5) Consejeros Suplentes que serán elegidos simultáneamente con los miembros titulares y de la misma forma que éstos. La Junta Provincial dictará su propio reglamento interno, para establecer expresamente las funciones que competen a cada uno de los Consejeros y la forma de cubrir entre sus miembros las vacantes que se produjeran en la misma.

ARTICULO 22º: El quórum de la Junta Provincial se formará con dos tercios (2/3) de sus miembros en la primera citación y simple mayoría en la segunda.

ARTICULO 23º: El Presidente de la Junta Provincial ejercerá la Presidencia del Partido y tendrá su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, documentos, contratos o presentaciones escritas, su firma será refrendada por la del Secretario General y/o el Tesorero, de acuerdo con la naturaleza del caso.

ARTICULO 24º: Los integrantes de la Junta Provincial serán personalmente responsables ante el Partido por los perjuicios patrimoniales que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

TITULO QUINTO

DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES.

ARTICULO 25º: En cada Departamento de la Provincia de JUJUY funcionará una Junta Departamental, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTICULO 26º: Cada Junta Departamental se compondrá de un número de Miembros Titulares igual al doble del número de Concejales que tiene el Departamento según lo fijado por la Carta Orgánica del mismo o las leyes vigentes. Sin perjuicio de ello, la cantidad de Miembros Titulares no podrá ser nunca inferior a diez (10). Integrarán también la Junta Departamental, cinco (5) Miembros Suplentes que serán elegidos simultáneamente con los Miembros Titulares y de la misma forma que éstos.

Todos los Miembros de la Junta Departamental durarán cuatro (4) años en sus funciones y ocuparán los siguientes cargos: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Acción Política, un (1) Secretario de Prensa, un (1) Tesorero. El resto de los Miembros oficiará como vocales de la Junta Departamental, debiendo dos de los mismos cumplir funciones de Revisores de Cuentas. Estos serán elegidos por los integrantes titulares de la Junta Departamental en la primera reunión que realizare.

ARTICULO 27: Corresponde a las Juntas Departamentales:

a) Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones de la Junta Provincial.

b) Supervisar el desenvolvimiento de los Centros de Participación Popular que funcionen dentro de sus jurisdicciones departamentales.

c) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio, etc.

d) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

e) Llevar al día todos sus registros.

f) Comunicar de inmediato a la Junta Provincial las alteraciones en su constitución.

g) Hacer públicos dentro del ámbito interno los padrones de afiliados.

h) Dispensar a todos los afiliados un trato igualitario y recoger los proyectos, sugerencias, objeciones, presentaciones, etc., que los mismos formulen por escrito.

i) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, empresarias, de acción social y comunitarias que actúen en el Departamento.

j) Adoptar todas las resoluciones y efectuar las tareas no enumeradas precedentemente que serán indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos. Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general.

ARTICULO 28º: Las Juntas Departamentales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a) Se reunirán en sesiones ordinarias dos veces al mes, en días y horas que se establecerá en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejaren.

b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario General o a requerimiento de una cuarta parte (1/4) de sus miembros.

c) Para sesionar se requerirá el quórum de la mitad más uno de sus miembros. Si fracasare la sesión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por carta o telegrama firmado por el Secretario General o por el miembro que se designe en los casos de ausencia de aquél. Si se tratara de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un tercio de los miembros.

d) La no realización de sesiones ordinarias, por un periodo de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía de la Junta Departamental y su posterior intervención por la Junta provincial.

e) La inasistencia de algunos de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un periodo de un (1) año, sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin mas trámite su separación del cargo.

f) Las vacantes producidas por cesantía, renuncia, incompatibilidad, suspensión, etc., serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante. El Secretario General será reemplazado por el primer vocal.

ARTICULO 29: Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor de la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicho estado deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a la Junta Provincial por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras la Junta Provincial resuelve, los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación, de los que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

ARTICULO 30: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto, los miembros del Consejo Provincial elegidos por el Departamento, los miembros de la Junta Provincial y demás organismos partidarios de la Provincia y quienes desempeñen por el Partido responsabilidades electivas de alcance Departamental, Provincial o Nacional.

ARTICULO 31º: Las reuniones de las Juntas Departamentales son públicas, excepto cuando sus integrantes, por simple mayoría decidan que sean de carácter reservado.

TITULO SEXTO

DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN POPULAR

ARTICULO 32º: Los organismos primarios del Partido se denominan Centros de Participación Popular. Podrán constituirse sin restricciones en su cantidad y se integrarán con los afiliados al Partido inscriptos en el mismo. La Junta Provincial deberá autorizar por resolución escrita la apertura de los Centros de Participación Popular, fijando también el número de afiliados necesarios para su constitución.

ARTICULO 33º: A cargo de la conducción de cada Centro de Participación Popular estará una Mesa conformada por un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) vocales suplentes. Deberán tener como mínimo un año de antigüedad en la afiliación y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados al Partido que figuren inscriptos en el Centro de Participación Popular. Sus mandatos tendrán una duración de cuatro (4) años y podrán ser reelectos.

ARTICULO 34º: Sus funciones consistirán en recibir y organizar la afiliación al Partido, efectuar las tareas de proselitismo, organizar actos culturales, sociales, deportivos y de asistencia social, cumplir y hacer cumplir las directivas y resoluciones de las autoridades partidarias superiores. En sus locales no podrán colocarse lemas ni siglas de grupos o fracciones. Se individualizarán por su denominación "Centro de Participación Popular del Partido Movimiento Norte Grande".

ARTICULO 35: Cada Centro de Participación Popular deberá llevar los siguientes libros: caja, inventario y registro de afiliados. La documentación que corresponda deberá ser elevada a la Junta Departamental al finalizar cada año o cuando le fuere solicitada. Podrá designar todas las subcomisiones que estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines.

TITULO SÉPTIMO

DEL SISTEMA ELECTORAL

ARTICULO 36º: La Junta Provincial fijará la fecha de convocatoria para elecciones internas partidarias y las elecciones internas abiertas de candidatos a cargos electivos. Para las elecciones internas de Miembros integrantes de la Junta Provincial, Juntas Departamentales y Centros de Participación Popular, llamará 60 días antes de terminar su mandato, debiéndose realizar el acto eleccionario dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la convocatoria. Para elecciones de candidatos a cargos electivos, Gobernador, Vicegobernador, Diputados Nacionales, Diputados Provinciales, Senadores Nacionales, Intendentes, Viceintendentes, Concejales y Constituyentes, la elección interna deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la convocatoria y dentro de los ciento veinte (120) días previos a las correspondientes elecciones generales.

ARTICULO 37º: Conjuntamente con la convocatoria a elecciones, la Junta Provincial designará una Junta Electoral compuesta por tres (3) afiliados de reconocida trayectoria quienes se desempeñarán como Presidente, Secretario y Vocal de ese organismo. La Junta Electoral impartirá las instrucciones necesarias para la organización del acto eleccionario, aplicando esta Carta Orgánica y, subsidiariamente, la legislación electoral.

ARTICULO 38: La convocatoria incluirá expresamente los siguientes enunciados: Composición de la Junta Electoral, lugar y fecha, cargos a cubrir y periodo de los mandatos, fecha, horario del comicio y lugar en que se instalarán las mesas receptoras de votos. Será suscripta por el Presidente y el Secretario General de la Junta Provincial.

ARTICULO 39º: El padrón para elecciones internas a cargos partidarios se formará únicamente con los afiliados al Partido "Movimiento Norte Grande" inscriptos hasta la fecha de la convocatoria. El padrón para elecciones internas de candidatos a cargos electivos se conformará con los afiliados al Partido "Movimiento Norte Grande" inscriptos hasta la fecha de la convocatoria y con los ciudadanos independientes en condiciones de emitir sufragio. Durante los diez (10) días siguientes al plazo fijado para su cierre, el padrón podrá ser objeto de tachas y observaciones por cualquier elector sobre las que decidirá con carácter definitivo la Junta Electoral dentro de los tres (3) días de producidas. Vencido este plazo y resueltas las observaciones, cada Junta Departamental procederá a la confección de los padrones definitivos, debiendo adoptar todas las previsiones necesarias para que los mismos puedan estar a disposición de los electores en un término no inferior a los diez (10) días anteriores al acto eleccionario. Se remitirán copias de los mismos a la Junta Electoral.

ARTICULO 40º: Hasta diez (10) días antes de la fecha fijada para el comicio de autoridades partidarias, podrán presentarse listas de candidatos que quedarán oficializadas por su mera presentación en la Secretaría de la Junta Electoral, si estuviesen avaladas con su firma por un mínimo del diez (10) por ciento de los afiliados registrados en el padrón general, si se tratase de listas para distrito único. Se necesitará un mínimo de un cinco (5) por ciento de avales del padrón de los afiliados registrados en cada Departamento y Centros de Participación Popular, para listas de candidatos partidarios a Juntas Departamentales y Centros de Participación Popular. Estas listas admitidas, sólo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos, no figuren inscriptos en las condiciones de los artículos 12º, 20º, 27º y 33º o no se hubiesen respetado las disposiciones de proporcionalidad y número establecidas en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 41º:

a) Para la elección de los integrantes de la Junta Provincial, toda la provincia se considerará un distrito único y se utilizará el padrón de afiliados Provinciales.

c) Para la elección de autoridades del Consejo Provincial y las Juntas Departamentales, cada

Departamento actuará como distrito único y se utilizará el padrón de afiliados de cada Departamento.

c) Para la elección de autoridades de los Centros de Participación Popular, se dividirán los Departamentos en tantos circuitos electorales como Centros de Participación haya en su jurisdicción y se utilizará el padrón de afiliados inscriptos en cada Centro de Participación Popular.

d) Cada lista contendrá la nómina completa de los candidatos a los cargos titulares o suplentes, de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria, a fin de que el sufragio se emita por lista completa.

ARTICULO 42: Los candidatos presentados por una de las listas, no podrán ser presentados por otra, ni en el supuesto de ser sostenidos para distintos cargos partidarios. En tales casos y previo a la oficialización de las listas, la Junta Electoral Provincial deberá citar a dicho candidato para que opte por una ú otra. Producida la opción, se comunicará a la otra lista para que en el plazo de veinticuatro (24) horas proceda a su sustitución. La negativa a efectuar la opción descalificará al candidato y la falta de reemplazo facultará a la Junta Electoral para producir la corrida pertinente.

ARTICULO 43: Hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para el comicio de candidatos a cargos electivos, podrán presentarse listas que quedarán oficializadas por su mera presentación en Secretaría, si reuniesen las siguientes condiciones:

a) Cada lista contendrá la nómina completa de los candidatos a los cargos titulares y suplentes de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria, a fin de que el sufragio se emita por lista completa en cada distrito electoral. Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de un tercio de los candidatos a cargos a elegir. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con estos requisitos.

b) La propuesta de candidatos para los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Intendente, Viceintendente, Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Diputados Provinciales, Concejales y Constituyentes, deberá estar avalada por el 10% de los afiliados partidarios.

DISPOSICIONES COMUNES.

ARTICULO 44º: En la integración de los organismos partidarios mediante el sistema de elección directa o en la elección de candidatos a cargos electivos, deberán tener representación y participación las minorías. Si en los actos eleccionarios se presentase más de una lista, las listas que reúnan como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos, tendrán derecho a distribuirse los cargos mediante la aplicación del sistema D'Hont. Si los representantes a elegirse fueran menos de tres (3) se adjudicarán todos, a la lista que obtenga la simple mayoría de sufragios.

ARTICULO 45º: Estas listas admitidas, sólo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad de las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos. La impugnación se comunicará al apoderado de la lista para que proceda al reemplazo del candidato en un término de dos (2) días. Si no lo hiciere, se omitirá en el escrutinio la candidatura de que se trate. Vencido el término que se fija precedentemente, Junta Electoral comunicará cuales son las listas oficializadas, como así también, si para alguna categoría de candidatos hubiese lista única oficializada o listas con requisitos para su oficialización.

ARTICULO 46º: Cada lista de candidatos designará un apoderado que la represente y podrá designar fiscales para el acto eleccionario, quienes podrán ejercer idénticas funciones ante la Junta Electoral. El apoderado podrá examinar libremente los padrones provisorios o definitivos y obtener copia de ellos. Dos (2) días antes del fijado para la elección, el Secretario hará llegar a cada presidente de mesa un ejemplar del padrón correspondiente a la misma, el acta del comicio por triplicado y sobres suficientes para su oficialización.

ARTICULO 47º: Cada afiliado y/o ciudadano independiente, según el tipo de elección a realizarse, podrá votar por tantos candidatos como cargos figuren en las listas completas, de acuerdo con la convocatoria y que se encuentren oficializadas. Si hubiese más de una lista deberán diferenciarse con un color distinto y/o franja, el que deberá solicitarse a la Junta Electoral.

ARTICULO 48º: Si después de realizados los trámites establecidos para la oficialización de las listas de candidatos y cumplidos los requisitos formales relativos al plazo de presentación, alguna de ellas revistiese la calidad de lista única, se prescindirá con respecto a la misma del acto comicial y los candidatos propuestos se tendrán por electos de pleno derecho.

ARTICULO 49º: En el lugar y fecha fijado por la convocatoria, el Presidente de Mesa procederá a instalarla. El lugar solo podrá cambiarse de común acuerdo con los fiscales presentes y por impedimento insalvable. El procedimiento para la emisión del voto será el mismo que establezcan las leyes electorales vigentes.

ARTICULO 50º: El comicio se clausurará a la hora previamente fijada, procediéndose a la apertura de la urna y recuento de sobres, de lo que se dejará constancia en Acta. En el mismo momento se harán constar también las impugnaciones u observaciones de los fiscales, las que podrán ampliarse por hoja separada que se agregará al Acta antes de iniciarse el escrutinio provisorio.

ARTICULO 51º: Seguidamente se realizará el escrutinio provisorio y se cerrará el Acta, que será suscripta por el Presidente y los fiscales. La negativa de un Fiscal impugnante a firmar el Acta dará por decaído su derecho a sostener la impugnación.

ARTICULO 52: El Acta, los poderes y los sobres utilizados serán precintados o ensobrados, firmando el cierre el Presidente y los fiscales. El Presidente entregará la documentación y las urnas al Secretario de la Junta Electoral, bajo recibo o por correspondencia certificada. La Junta Electoral será la encargada de realizar el escrutinio definitivo.

ARTICULO 53º: La Junta Electoral, una vez recibida la documentación, resolverá sobre las impugnaciones y realizará el escrutinio definitivo, proclamando a los electos. Si no se hubiesen instalado, por cualquier causa, mesas receptoras de votos o la Junta Electoral admitiese impugnaciones que por su gravedad violaren lo actuado en alguna de ellas, dispondrá que se celebren elecciones suplementarias en los lugares que correspondan, dentro de los diez (10) días subsiguientes. En tal caso el escrutinio definitivo se practicará al recibirse la documentación correspondiente a las mesas complementarias.

ARTICULO 54º: En el caso de que en alguna de las listas de candidatos electos proclamados por la Junta Electoral, fuese necesario completar algún cargo, la Junta Provincial procederá a la integración de la lista definitiva. Si en algún Departamento en los que deba elegirse para cargos partidarios o electivos no se presentase lista oficializada en los términos y condiciones dispuestos en los artículos 40º y 43º, o cualquiera de ellas no alcanzase el porcentaje de avales que se requiere, o mediaren impedimentos de orden legal para su oficialización, los candidatos que sostendrá el Partido serán designados por el Consejo Provincial especialmente convocado al efecto.

ARTICULO 55º: La Junta Electoral extenderá a los candidatos electos los certificados que los acreditan como tales y comunicará el resultado a la Junta Provincial y al Consejo Provincial, con remisión de copia fiel de las Actas del comicio.

ARTICULO 56º: La Ley Electoral del Distrito, en lo que no resultare incompatible con la presente Carta Orgánica, se aplicará subsidiariamente para resolver situaciones no previstas en forma expresa.

TITULO OCTAVO

PATRIMONIO DEL PARTIDO.

ARTICULO 57º: El patrimonio del Partido se formará:

a) Con las contribuciones voluntarias de los afiliados. Será obligatorio el Tributo Partidario para la totalidad de los cargos electivos y funciones políticas de gobierno, bajo apercibimiento de aplicar penalidades que culminen con suspensión y/o anulación de la afiliación. En el caso de legisladores nacionales y provinciales y cargos políticos en el orden provincial o departamental, los aportes se destinarán a la Junta Provincial y a las Juntas Departamentales respectivamente.

b) Con los subsidios del Estado autorizados por Ley.

c) Con las donaciones y contribuciones voluntarias que se le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones vigentes. La Junta Provincial fijará el porcentaje que corresponda a cada Junta Departamental y Centro de Participación Popular.

ARTICULO 58º: Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales, a su nombre y a la orden del Presidente y del Tesorero de la Junta Provincial, de las Juntas Departamentales y de los Centros de Participación Popular en su caso. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provienen de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

Además, se deberá cumplimentar con toda exigencia establecida por la nueva Ley Nacional Nº 26.215 de Financiamiento de Partidos Políticos.

TITULO NOVENO

DEL CONTROL PATRIMONIAL

ARTICULO 59º: Los tesoreros de la Junta Provincial, de las Juntas Departamentales y de los Centros de Participación Popular, deberán llevar contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieran ingresado o recibido. La documentación, con todos sus componentes, deberá ser conservada durante cuatro (4) ejercicios.

ARTICULO 60º: La Junta Provincial dará publicidad a la documentación patrimonial a los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio. Tendrá a su cargo el control de la contabilidad de las Juntas Departamentales. El cierre del ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año, y dentro de los tres (3) primeros meses deberá considerar el Balance general suscripto por los revisores de cuentas. La Junta Provincial tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas relativas a la presentación del estado contable de cada ejercicio y de las demás disposiciones que con relación al control patrimonial establezca la legislación vigente.

TITULO DECIMO

DE LOS APODERADOS.

ARTICULO 61º: La Junta Provincial nombrará uno o más apoderados, uno de los cuales, como mínimo, deberá ser abogado, para que, en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que les sean recomendadas por las autoridades partidarias.

TITULO DECIMO PRIMERO

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

ARTICULO 62º: El Tribunal de Disciplina es un órgano permanente y tiene las siguientes facultades: conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidaria, violaciones a la Carta Orgánica o de resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

El Tribunal sustanciará todas las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Dictaminará mediante acto fundado las medidas a aplicar, las que podrán ser: absolución, amonestación, suspensión temporaria de la afiliación, desafiliación y expulsión. Sus dictámenes serán elevados a la Junta Provincial a los fines de su aplicación. Contra las sanciones mencionadas se podrá interponer recurso de apelación ante la Junta Provincial. Supletoriamente será de aplicación la Ley de Procedimientos Administrativos vigente.

ARTICULO 63º: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes los cuales deberán reunir las cualidades para ser integrantes de la Junta Provincial. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. Deberán ser elegidos en sesión del Consejo Provincial por mayoría de votos de los miembros del cuerpo.

ARTICULO 64º: Los miembros del Tribunal de Disciplina elegirán de su seno un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario. El Tribunal funcionará con quórum legal con la presencia de dos de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

TITULO DECIMO SEGUNDO

DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO.

ARTICULO 65º: El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las cuatro quintas partes (4/5) de sus afiliados declarada en la Junta Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá a la Provincia de La Rioja, con cargo a ser utilizado en obras para el mejoramiento de la enseñanza primaria. Se extingue también por las causas que la Ley determine con las garantías el debido proceso.

ARTICULO 66º: La caducidad de la personalidad política del Partido solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso, en el que el Partido sea parte. En esto caso el destino de los bienes será también el que fija el artículo precedente.

TITULO DECIMO TERCERO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO 67º: Los ciudadanos no afiliados al Partido gozarán de los mismos derechos que los que lo fueren, para ser presentados como candidatos a cargos públicos electivos.

ARTICULO 68º: En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observará esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

ARTICULO 69º: El registro de afiliados estará abierto en forma permanente.

ARTICULO 70º: En el caso de que, por cualquier circunstancia, se produzcan vacantes en la Junta Provincial, Juntas Departamentales o Centros de Participación Popular, o que sea necesario proveer a su integración de acuerdo a los artículos 21º, 26º y 33º, el órgano superior al que deba ser completado, designará con carácter provisorio y transitorio a los afiliados que deban ocupar esos cargos, hasta que puedan ser cubiertos por el procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 71º: Créase el cargo de Presidente y/o miembro honorario del Partido "Movimiento Norte Grande", el que será otorgado excepcionalmente y como homenaje, al afiliado que, habiendo cumplido funciones en la Mesa Directiva del Consejo Provincial y/o de la Junta Provincial por su reconocida militancia, trayectoria partidaria y vocación de servicio, así como por la relevancia de su aporte al Partido, a la Provincia y a la Patria, merezcan esa especial distinción, requiriéndose para su designación por el Consejo Provincial el voto unánime de los miembros presentes.

ARTICULO 72º: Los legisladores nacionales y provinciales deberán acatar todas las resoluciones de los organismos superiores del Partido (Consejo Provincial y Junta Provincial). Caso contrario se harán pasibles de las sanciones previstas en esta Carta Orgánica.

TITULO DECIMO CUATRO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 73º: Las Junta Promotora designará un Presidente y un Tesorero Titular y uno Suplente, provisorios, por única vez, a los fines de la apertura de la Cuenta Corriente normada por la Ley Nº 26.215 y demás obligaciones que impone, quienes podrán ser ratificados o no por la Mesa Directiva Definitiva.

ARTICULO 74º: De conformidad a lo dispuesto por el art. 7º inc. "h" de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, la Junta Promotora del Partido "Movimiento Norte Grande" asumirá hasta la constitución de sus autoridades partidarias definitivas la TOTALIDAD DE LAS FACULTA-

DES OTORGADAS POR ÉSTA CARTA ORGÁNICA PARTIDARIA AL CONSEJO PROVINCIAL Y DEMÁS ÓRGANOS PARTIDARIOS.

e. 28/04/2009 Nº 30831/09 v. 28/04/2009

## UNION CIVICA RADICAL

### Distrito Chaco

//sistencia, 20 de abril del 2009 AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados: “UNION CIVICA RADICAL S/ RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO POLÍTICO”, Expte. Nº 1008/82, del Registro de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal con Competencia Electoral. Y CONSIDERANDO: Que a fs. 916 obra la presentación efectuada por el señor apoderado del Partido Unión Cívica Radical de este Distrito en fecha 15 de diciembre de 2.008, acompañando con la misma, fotocopia certificada del Acta Nº 67 de la Convención Provincial del Partido Unión Cívica Radical —Distrito Chaco— celebrada el día 29 de noviembre de 2008 en la localidad de Las Breñas —Chaco— (fs. 917/922) según la cual dicho organismo partidario ha resuelto reformar la Carta Orgánica del Partido en sus artículos 54º y 100º bis, los que quedarían redactados de la siguiente forma: “Artículo 54º: En su primera sesión el Comité de Circuito elegirá una Mesa Directiva formada por el Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios y un tesorero. Corresponderá ejercer la Presidencia al primero de la lista ganadora, oficializada y proclamada por la Junta Electoral, debiendo darse cumplimiento —cuando correspondiere— a lo prescripto en el art. 17º, segundo párrafo de esta Carta Orgánica.” “Artículo 100 bis: Todos los candidatos a representaciones públicas legislativas (Concejales, Diputados y Senadores) deberán presentar, antes de ser proclamados, una declaración suscripta de puño y letra —debidamente certificada— por la cual reconoce y expresa: Que el cargo a ocupar pertenece a la Unión Cívica Radical. Que se compromete a observar, cumplir e impulsar la Profesión de Fe Doctrinaria, las Bases de Acción Política y el Programa de Gobierno aprobados por el Partido. Que tratándose de una función legislativa, realizara sus tareas en el marco del bloque parlamentario del Partido. Que renunciará al cargo si fuere sancionado por incumplir estas obligaciones. La junta Electoral y los apoderados partidarios harán cumplir estos requisitos, cuya inobservancia será considerada falta gravísima a los fines disciplinarios y además no procederá la proclamación del candidato.” Asimismo, en dicha presentación del apoderado partidario se adjunta un ejemplar de la Carta Orgánica con las modificaciones incorporadas (fs. 923/937).- Que previo a considerar dichas modificaciones, y teniendo en cuenta el contenido del texto del “articulo 100 bis” que pretende introducir el Partido de marras (como una de las modificaciones) a su carta orgánica ha sido materia de controversia jurisprudencial y doctrinaria en nuestro país, y a fin de verificar si en el Orden nacional se ha producido alguna modificación en ese sentido respecto al partido de autos, se ha solicitado al Juzgado Federal de la Capital Federal (a fs.943) la remisión de fotocopias del Acta de la Convención Nacional y de la Resolución del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, respecto de las ultimas reformas introducidas en su Carta Orgánica Nacional, como así también fotocopias de la Carta Orgánica Nacional vigente, las que fueron remitidas a fs. 949/969.- Que analizado en profundidad el contenido de cada articulo de la Carta Orgánica Nacional —aprobada por el Juzgado Federal con Competencia Electoral competente—, se ha detectado que el mentado “artículo 100 bis” que se pretende introducir en el orden provincial, guarda relación con el “articulo 30º” de la Carta Orgánica vigente del mismo partido en el orden Nacional, toda vez que el espíritu que anima dichas normas, es de similar interpretación jurídica, y en base a dicho antecedente, es que considero “prima facie” procedente la reforma pretendida por el partido de marras, sin perjuicio de lo dictaminado por el señor Fiscal Federal a fs. 973, manifestando en lo sustancial que: “...este Ministerio Público no advierte impedimentos legales que motiven un dispositivo judicial a efectos de su desaprobación, ni que merezca objeción, razón por la cual el señor Juez puede hacer lugar a lo solicitado...”.- Que considerando que los artículos de la Carta Orgánica Partidaria que fueron objeto de reformas, han sido aprobados por la Convención Provincial del Partido Unión Cívica Radical de este Distrito, siendo este órgano partidario competente para sancionar reformas a la Carta Orgánica y conforme a lo previsto en el art. 29º pto. 04 del mencionado cuerpo normativo; y que las reformas efectuadas no afectan las condiciones que exige la Legislación vigente para el funcionamiento de los Partidos Políticos, y teniendo en cuenta los antecedentes consultados, y lo dicho por el Sr. Fiscal Federal, es que: RESUELVO: I) Aprobar las reformas introducidas en la Carta Orgánica del Partido “UNION CIVICA RADICAL” —Distrito Chaco— en el artículo: 54º y la incorporación del artículo 100º bis.- II) Tener presente el nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica del Partido “UNION CIVICA RADICAL” —Distrito Chaco— que corre a fs. 923/937 de estos autos.- III) Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación remitiendo el texto aprobado de los nuevos artículos de la Carta Orgánica para su publicación.- IV) Regístrese y notifíquese personalmente o por cédula.- FDO: Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY Juez Federal con Competencia Electoral.”

CARTA ORGÁNICA DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL - DISTRITO CHACO

PROFESIÓN DE FE DOCTRINARIA

“La profesión de fe doctrinaria es el credo político centenario del radicalismo, expresando su contenido filosófico que le otorga permanencia como requisitoria transformadora, nutre los imperativos éticos, los grandes principios que inspiran su ideología, orientan su conducta ciudadana y guían su accionar político. Las Bases de Acción Política señalan las grandes direcciones de la Acción Política de la Unión Cívica Radical”.

El Radicalismo es la corriente histórica de la emancipación del pueblo argentino, de la auténtica realización de su vida plena en el cultivo de los bienes morales y en la profesión de los grandes ideales surgidos de su entraña. Hunde sus raíces políticas en lo histórico de la nacionalidad y constituye una requisitoria contra toda filosofía material de la vida humana y del destino de la Nación en el mundo.

Así el Radicalismo se identifica con las más nobles aspiraciones de los pueblos hermanos y lo argentino se articula y adquiere sentido esencial en la lucha emancipadora sudamericana y en el anhelo universal por la libertad del hombre.

Desde el fondo de nuestra historia, trae el Radicalismo su filiación, que es la del pueblo en su larga lucha por conquistar su personería. En la tradicional contienda que nutre la historia argentina, el Radicalismo es la corriente orgánica y social de lo popular, del federalismo y de la libertad, apegada al suelo e intérprete de nuestra autenticidad emocional y humana, reivindicatoria de las bases morales de la nacionalidad, es el pueblo mismo en su gesta para constituirse como Nación dueña de su patrimonio y de su espíritu.

Por lo tanto, la Unión Cívica Radical no es un simple partido, no es una parcialidad que lucha en su beneficio, ni una composición de lugar para tomar asiento en los gobiernos, sino el mandato patriótico de nuestra nativa solidaridad nacional y la intransigencia con que debe ser cumplido el sentimiento Radical indeclinable de dignidad cívica argentina.

Esta es la razón por la que el Radicalismo es una concepción de la vida, de la vida toda del pueblo y la Revolución Radical al plantearse partiendo del hombre y de su libertad hace de la política una creación ética, indivisible en lo nacional e internacional, que abarca todos los aspecto que al hombre se refieren, desde el religioso hasta el económico. Por eso el radicalismo no se divide según las parcialidades de clases, de razas ni de oficios, sino que atiende al hombre como hombre, con dignidad, como ser sagrado. Por eso para el Radicalismo los fines son inalterables: los de la libertad y los de la democracia para la integración del hombre, así como pueden ser variables los medios porque son instrumentos, y variables son las condiciones sociales de la realización nacional.

En el proceso transformador que vive el mundo, transfórmase también el Estado, pero el Radicalismo, centrado en su preocupación por el hombre, no puede invertir los fines del Estado, cuyo intervencionismo solo puede referirse a la administración de las cosas y a los derechos patrimoniales, y no a los derechos del espíritu, morada de la libertad humana.

El mundo entero sufre de un mal profundo proveniente de no adecuar las posibilidades materiales modernas a fines de emancipación del hombre. El Radicalismo cree que solo una cruzada de honda pulsación humana por la liberación del hombre contra todas las formas degradantes del imperialismo y del absolutismo en todos sus aspectos, podrá salvar al mundo en su grave crisis; así como renueva su fe en el destino de los pueblos de nuestra grande hermandad continental, unidos en su libre soberanía, y luchando por conquistar, junto con los instrumentos de la liberación política, el sistema de garantías sociales contra todos los privilegios económicos que ahogan la libertad y niegan la justicia.

CAPITULO I

DE LOS AFILIADOS

Artículo 1º - Constituyen la U.C.R. de la provincia del Chaco, los ciudadanos de ambos sexos que habiéndose adherido a sus ideas y programas se encuentran inscriptos en los registros oficiales del partido. La U.C.R. acepta y admite el principio del pluripartidismo en la actividad política provincial y nacional y no admite el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

Artículo 2º - Podrán afiliarse al partido todos los ciudadanos, hombres y mujeres, que figuren inscriptos en los padrones electorales de la provincia, los que por haberse enrolado después de su afiliación no estuvieren inscriptos en el circuito de su domicilio, los que hubieren solicitado cambio de domicilio, siempre que no se encuentren afectados por incapacidades previstas en las leyes electorales. La inscripción debe hacerse presentando la Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad.

Artículo 3º - También podrán incorporarse al partido los extranjeros domiciliados en la provincia, exigiéndose para su afiliación documentos de identidad y certificación de domicilio.

Artículo 4º - Se podrán inscribir en un registro especial, en carácter de adherentes, con voz pero sin voto, en los Organismos Partidarios sin que puedan integrar los mismos, los argentinos menores de edad comprendidos entre los quince (15) y dieciocho (18) años de edad.

Artículo 5º - A los efectos de posibilitar la afiliación, los registros de afiliados permanecerán abiertos todo el año.

Artículo 6º - Los ciudadanos Argentinos afiliados, ejercerán el gobierno y la dirección del partido por intermedio de los organismos creados por esta carta orgánica a quienes deben acatamiento, obligándose a aceptar la profesión de fe doctrinaria, el programa partidario y acatar las resoluciones de sus afiliados.

Artículo 7º - Toda afiliación deberá registrarse en fichas y constar además en un libro rubricado por la autoridad competente. Un ejemplar de esa ficha será archivado en el Comité local y otra en el Comité Provincial, distribuyéndose otras de acuerdo a la ley. El libro rubricado estará en poder del Comité local, pudiendo ser consultado por los afiliados libremente.

Artículo 8º - Una vez suscripta la ficha, la misma podrá ser exhibida en el Comité, sobre el cual los afiliados tendrán derechos a deducir tachas por el término de quince (15) días. Vencido dicho plazo, la incorporación será automática.

Artículo 9º - Toda impugnación deberá hacerse por escrito ante el Comité correspondiente y se sustanciará asegurando las garantías correspondientes al impugnado.

Artículo 10º - Los Comités deberán resolver las tachas en un plazo no superior a quince (15) días. La denegatoria de afiliación dará derecho a recurrir de ella ante el Comité Provincial dentro de los quince (15) días de la notificación respectiva.

Artículo 11º- La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión, afiliación a otro partido sin renuncia previa o inhabilitación establecida en las leyes nacionales o provinciales sobre elecciones y organización de los partidos políticos en vigencia.

Artículo 12º - Todo afiliado contribuirá a la formación del tesoro del partido en la forma que dispusieren los organismos competentes y las leyes en vigencia.

Artículo 13º - Las fichas de inscripción contendrán por los menos los datos consignados en los padrones electorales y aquellos que estipulen la reglamentación que dicte el Comité Provincial y las leyes nacionales.

DE LA ANTIGÜEDAD

Artículo 14º - El derecho al voto en el orden partidario se adquiere a los seis (6) meses de la afiliación. Para desempeñarse en cargos partidarios, como integrante de los cuerpos provinciales del partido, se requieren dos (2) años de antigüedad. Para ser presidente del Comité Provincial, Convención Provincial o integrar la Convención Nacional, o el Comité Nacional es necesaria una antigüedad de cinco (5) años. Para ser candidato a cargos electivos se requiere una antigüedad de dos (2) años con excepción de gobernador y vicegobernador, para los que se requiere cinco (5) años, la que será también será exigida para los cargos electivos nacionales.

Artículo 15º- Para el caso de reorganizaciones partidarias o reafiliaciones dispuestas por las autoridades partidarias o por ley, para cargos directivos o electivos, deberá acreditarse una antigüedad real por afiliación anterior, de acuerdo con el artículo anterior, salvo disposiciones en contrario de los organismos partidarios nacionales.

CAPITULO II

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

Artículo 16º - El gobierno del partido es ejercido por los siguientes organismos:

a) La Convención Provincial
b) El Comité Provincial
c) Los Comités de Circuitos y los Subcomités
d) La Junta Electoral Provincial
e) El Tribunal de Conducta
f) Las Asambleas de Afiliados
g) La Organización de la Juventud
h) Las Organizaciones auxiliares autorizadas

Artículo 17º- Los integrantes de todos los cuerpos partidarios, durarán dos (2) años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos de conformidad con las disposiciones de la Carta Orgánica. Se elegirá la misma cantidad de suplentes que titulares y el reemplazo de éstos no tendrá carácter personal.

Transcurrido dos (2) períodos consecutivos como Presidente de un Organo del Partido, la reelección del mismo solo podrá operarse con dos tercios (2/3) de los votos. También es valida su elección por proclamación de única lista presentada.

DE LA CONVENCIÓN PROVINCIAL

Artículo 18º - La Convención Provincial es la más alta autoridad partidaria y estará integrada por los delegados elegidos directamente por los Comités de Circuitos.

Artículo 19º - Cada Comité elegirá delegados a la Convención Provincial por el voto de sus afiliados en la proporción de un delegado titular y un suplente por cada quinientos (500) afiliados o fracción mayor de doscientos cincuenta (250) cuando supere ese número. En los Comités de Circuitos con menos de quinientos (500) afiliados, será indispensable un mínimo de cincuenta (50) afiliados para tener derecho a la designación de un delegado.

Artículo 20º - La organización de la Juventud Provincial tendrá derecho a enviar cinco (5) delegados a la Convención Provincial con voz y voto, y respetando también las mayorías y minorías.

Artículo 21º - La agrupación Franja Morada —Brazo Universitario de la U.C.R.— tendrá derecho a enviar tres (3) delegados titulares y tres (3) suplentes al plenario de la Convención Provincial con voz y voto, respetando lo requerido en el Artículo 36º de la presente. Dichos delegados serán elegidos en asamblea pública de sus inte-

grantes a llevarse a cabo en la sede central del partido, utilizándose para ese efecto el padrón (previamente remitido por la organización Franja Morada), conformado y autorizado por el Comité Provincial y Junta Electoral Provincial U.C.R., en concordancia con disposiciones de esta Carta Orgánica. La representación será la siguiente: Dos (2) delegados titulares y dos (2) delegados suplentes elegirá Franja Morada UNNE y un (1) delegado titular y un (1) delegado suplente elegirá Franja Morada UTN.

Artículo 21 bis: La Organización de Trabajadores Radicales (O.T.R.) tendrá derecho a enviar un delegado titular y un suplente al Plenario de la Convención Provincial con voz y voto, respetando lo requerido en él artículo 36º de la presente.

Artículo 22º - La Convención Provincial tendrá su sede en la ciudad capital de la provincia pudiendo reunirse fuera de ella.

Artículo 23º - La Convención deberá convocarse con diez (10) días de anticipación. La convocatoria podrá efectuarla el Comité Provincial, la Mesa Directiva de la Convención o excepcionalmente veinticinco (25) delegados de la misma.

Artículo 24º .- Al constituirse elegirá por simple mayoría de votos presentes, una mesa directiva compuesta por un (1) presidente, un (1) vicepresidente primero, un (1) vicepresidente segundo, un (1) vicepresidente tercero, (14) secretarios, un (1) tesorero, un (1) secretario de actas, un (1) representante de la juventud, un (1) representante del Foro de Intendentes y Concejales, un (1) representante de Franja Morada y un (1) representante de la Organización de Trabajadores Radicales; estos cuatro últimos elegidos por sus propias organizaciones.

Artículo 25º - La Convención designará las siguientes comisiones permanentes de tres miembros:

a) De poderes, interpretación y reglamentos
b) De asuntos políticos y constitucionales
c) De asuntos económicos y financieros
d) De asuntos agropecuarios
e) De asuntos forestales y recursos naturales
f) De asuntos municipales
g) De asuntos gremiales, de trabajo y seguridad social
h) De salud y acción social
i) De publicidad y movilización
j) De asuntos educacionales
k) De gobierno y justicia
l) De obras y servicios públicos, y de toda otra comisión que el plenario de la Convención considere conveniente para el mejor funcionamiento de este organismo.

Artículo 26º - El quórum legal se obtendrá con la presencia de la mitad más uno de los delegados electos, considerándose cubierta esta exigencia en el caso de números impares con la mayoría simplemente absoluta.

Artículo 27º - Las cuestiones administrativas o de trámites estarán a cargo de la Mesa Directiva y serán resueltas por el Presidente con dos miembros de la misma.

Artículo 28º - La convocatoria deberá hacerse en todos los casos consignando los asuntos a tratar. Para considerar asuntos no incluidos en el orden del día, se requerirá el voto de los dos tercios (2/3) de los delegados presentes.

Artículo 29º - Son facultades de la Convención Provincial:

01. Fijar la posición del partido en los problemas municipales y provinciales;
02. Formular declaraciones de principios;
03. Sancionar el programa y plataforma electoral;
04. Declarar la necesidad de la reforma de esta Carta Orgánica, para lo cual se requerirá los dos tercios de los miembros presentes. Las reformas se aprobarán por simple mayoría de votos;
05. Considerar los informes anuales que deberán presentar los afiliados que ocupen cargos electivos;
06. Juzgar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias y de los funcionarios en el desempeño de sus cargos;
07. Darse sus reglamentos internos;
08. Designar funciones a sus comisiones permanentes o especiales, reglando el desenvolvimiento de las mismas;
09. Conocer como Tribunal de Apelación en los recursos que interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta, del Comité Provincial y de la Junta Electoral, de acuerdo con esta Carta Orgánica;
10. Resolver en su carácter de autoridad máxima del partido en todo asunto no previsto por esta Carta Orgánica a otro cuerpo partidario;
11. Fijar la cuota partidaria;
12. Designar en su sesión constitutiva el Tribunal de Conducta y Tribunal de Cuentas por votación secreta y a simple mayoría;
13. Podrá admitir candidaturas de ciudadanos no afiliados eximiéndolos del requisito de la antigüedad establecida en el artículo 14º;
14. Admitir la confederación o fusión de la Unión Cívica Radical con otro u otros partidos y admitir alianzas con fines electorales de conformidad con las disposiciones de las leyes 22.627 y 22.734.

Artículo 30º - En caso de emergencia, vacancia de la Mesa Directiva del Comité Provincial o de falta de funcionamiento de ese cuerpo, la Mesa Directiva de la Convención Provincial asumirá la Dirección Ejecutiva del partido. Cuando esto sea por vacancia de sus titulares y suplentes, procederá a convocar a los afiliados para la elección de los miembros faltantes del Comité Provincial o al cuerpo para que elija e integre la Mesa Directiva del mismo, siempre que falte un lapso mayor de seis (6) meses para la finalización del mandato.

Artículo 31º - Al iniciar la sesión constitutiva, asumirá la Presidencia, provisoriamente, el Presidente del Comité Provincial o en su ausencia el convencional de más edad, al solo efecto de designar de inmediato una Comisión de Poderes que estudiará las credenciales y aconsejará su aprobación o desaprobación. Esta Comisión de Poderes estará constituida por cinco (5) miembros. Participarán de esta sesión constitutiva todos los delegados que presenten credenciales expedidas por la Junta Electoral o comprueben fehacientemente su elección. Con la aprobación de diplomas suficientes para el quórum legal, se procederá a elegir la Mesa Directiva del Cuerpo.

Artículo 32º - La Convención se reunirá inexcusablemente dos (2) veces al año en sesiones ordinarias, pudiendo hacerlo en sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo aconsejen, previa convocatoria hecha de acuerdo con esta Carta Orgánica.

Artículo 33º - Los delegados titulares serán reemplazados por ausencia, renuncia o fallecimiento en el orden de su colocación por los suplentes, respetando el principio de mayoría y minoría.

Artículo 34º - La Convención podrá llamar a su seno a cualquier autoridad del partido, afiliados, legisladores, representantes municipales o a quienes hayan desempeñado cargos públicos o partidarios, a los efectos de recabarles toda información que estime necesaria.

Artículo 35º- La inasistencia, no mediando causa plenamente justificada, a dos convocatorias consecutivas o a tres (3) alternadas de la Convención Provincial, dará lugar a su separación del cargo mediante designación de la propia Convención debiendo, en tal caso, comunicarle la vacancia al Comité Provincial a los efectos de la integración parcial de aquel cuerpo. Los miembros separados por las causales a que se refiere este artículo, sólo podrán ser reelectos previo transcurso de tres años.

Artículo 36º - Para ser delegado a la Convención Provincial se requiere ciudadanía Argentina, haber cumplido veintiún (21) años de edad, ser nativo de la provincia o tener dos (2) años de residencia inmediata y figurar en el padrón de afiliados del circuito al que representa.

Artículo 37º - En las cuestiones que les atañe, los miembros de la Honorable Convención, deberán abstenerse.

DEL COMITÉ PROVINCIAL

Artículo 38º - El Comité Provincial es la autoridad ejecutiva, órgano administrativo y representante legal de la agrupación. Tendrá su sede en la ciudad capital de la provincia, pero podrá reunirse fuera de ella.

Artículo 39º - Se compone de un (1) presidente, veinte (20) miembros titulares y veinte (20) suplentes elegidos directamente, en distritos únicos por los afiliados de toda la Provincia.

Artículo 40º - A sus sesiones pueden concurrir con voz y sin voto, el Presidente de la Convención Provincial, los Delegados al Comité Nacional y Convención Nacional.

Artículo 41º - Sesionará ordinariamente dos veces por año y realizará sesiones extraordinarias cada vez que sea citado por su Mesa Directiva.

Artículo 42º - Las citaciones se harán con orden del día y diez (10) días de anticipación, debiendo hacerse por escrito y con publicidad suficiente.

Artículo 43º - Son atribuciones y deberes del Comité Provincial:

a) Dictar un reglamento interno y el de las dependencias del partido;
b) Ejecutar las resoluciones de la Convención y hacer cumplir las suyas;
c) Dirigir la acción política del partido;
d) Administrar los fondos de la agrupación y todos los bienes, debiendo dar amplia publicidad de la misma;
e) Orientar los órganos de publicidad de la agrupación;
f) Convocar a la Convención Provincial para su sesión constitutiva y sesiones extraordinarias;
g) Convocar a los afiliados a elección de autoridades y candidatos;
h) Ejercer la representación política y legal del partido;
i) Intervenir los organismos del partido por vacancia, indisciplina o falta de funcionamiento para restablecer su normalidad funcional;
j) Mantener la disciplina, pudiendo en ese sentido arbitrar las medidas que estime necesarias y con cargo de dar cuenta al Tribunal de Conducta;
k) Orientar la acción legislativa provincial y comunal;
l) Designar los apoderados del partido.
m) Adoptar decisiones estipuladas en los artículos 106º y 125º, respetando la profesión de fe doctrinaria.

Artículo 44º - La sesión constitutiva del Comité Provincial se hará bajo la presidencia del titular electo o en su ausencia por el miembro de mayor edad. Habiendo quórum suficiente (presencia de la mitad más uno de los delegados electos), se procederá a elegir a simple mayoría de votos una Mesa Ejecutiva y una Mesa Directiva. La Mesa Ejecutiva se conformará con el Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Vicepresidente 3º, un Secretario General y un Tesorero. La Mesa Directiva se constituirá con las siguientes secretarías: De Acción Social, de Interior, De Comunicación Social y Cultura, de la Producción, de Relación con los Gremios, de Salud, de la Mujer, de Asuntos Municipales, de la Juventud y una Protesorería.

Artículo 45º - La Mesa Ejecutiva ejercerá las facultades del cuerpo, debiendo dar cuenta al plenario que aprobará o desaprobará lo actuado.

Artículo 46º - La Mesa Ejecutiva podrá tomar resoluciones con la mayoría absoluta de sus miembros. Todas las resoluciones adoptadas por la Mesa Ejecutiva y Plenario de Delegados deben ser asentadas en un libro de Resoluciones, que será llevado por Secretaría.

Artículo 47º - El Presidente del Comité Provincial representa al Partido en sus relaciones externas e internas y ejerce el gobierno y la autoridad inmediata del local que es sede de sus cuerpos directivos. Sus resoluciones deben ser autorizadas con la firma de, por lo menos, un secretario. El Comité Provincial delimitará en los casos de duda la jurisdicción de los Comités de Circuitos.

DE LOS COMITÉS DE CIRCUITO Y SUB-COMITES DE CIRCUITO

Artículo 48º - En todas las localidades con Gobiernos Municipales creados, se constituirá un Comité de Circuito con jurisdicción en la zona de influencia de la misma. El Comité Provincial dispondrá la creación de nuevos Comités de Circuitos en la medida en que por ley se creen nuevos municipios autónomos.

Artículo 49º - Los Comités de Circuitos estarán integrados con igual número de miembros de los que fije la Ley para los Concejos Municipales respectivos de cada localidad en la que funcionan aquéllos, a excepción de los Comités con municipios de tercera categoría que se conformarán con cinco (5) miembros.

Artículo 50º- Los Comités de Circuitos podrán crear subcomités dentro de su jurisdicción a los efectos de una mejor organización partidaria, pero nunca en número mayor de dos (2) por cada circuito electoral provincial.

Artículo 51º - Los subcomités recibirán directivas de los Comités de Circuitos y estarán integrados por un presidente y cinco miembros elegidos directamente por los afiliados del mismo circuito, para cuyos efectos el Comité de Circuito designará una Junta Electoral local.

Artículo 52º - A los efectos de la designación de los delegados a la Convención Provincial por los Comités de Circuitos, los afiliados a los subcomités se considerarán como integrantes de los padrones del Circuito del que aquellos dependieren.

Artículo 53º - Son atribuciones y deberes de los Comités de Circuitos:

a) Organizar los Subcomités de Circuitos;
b) Cumplir y hacer cumplir las órdenes y directivas del Comité Provincial, de la Convención Provincial y demás autoridades superiores;
c) Organizar y dirigir la propaganda y los trabajos electorales;
d) Organizar asambleas de afiliados;
e) Mantener la disciplina partidaria, a cuyo efecto actuará como Tribunal de Disciplina de sus afiliados;
f) Administrar los bienes del Partido y conservar sus archivos, documentos y libros;
g) Orientar y controlar la acción de los representantes partidarios en los Gobiernos Municipales, conforme con lo estipulado en esta Carta Orgánica, bases de acción política y declaración de fe doctrinaria y elaborar el programa comunal del partido;
h) Mantener informado al Comité Provincial sobre todo problema político y gubernativo local;
i) Darse un Reglamento Interno y asegurar el normal funcionamiento de los subcomités y organismos dependientes del mismo;
j) Arbitrar todos los medios posibles para el mejor éxito de la actividad partidaria comunal, provincial y nacional.

Artículo 54º En su primera sesión el Comité de Circuito elegirá una Mesa Directiva formada por El Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios y un Tesorero. Corresponderá ejercer la Presidencia al primero de la lista ganadora, oficializada y proclamada por la Junta Electoral, debiendo darse cumplimiento —cuando correspondiere— a lo prescripto en el art. 17º, segundo párrafo de esta Carta Orgánica.

Artículo 55º - El quórum legal para determinar resoluciones de cualquier índole será en todos los casos, el de mayoría absoluta de los miembros de cada Comité de Circuito presente.

DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Artículo 56º - La Junta Electoral Provincial se integrará con tres miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos directamente por los afiliados de la provincia en Circuito único. Funcionará normalmente en la Capital de la Provincia, si bien podrá constituirse fuera de ella cuando así lo resuelva, con motivo de las funciones de su competencia.

Artículo 57º - En caso de desintegración de la Junta Electoral será integrada por miembros del Tribunal de Conducta por su orden.

Artículo 58º - La Junta Electoral Provincial tendrá a su cargo la dirección, vigilancia y contralor de las elecciones de Autoridades y Candidatos del partido en los órdenes local, provincial y nacional. Juzgará y resolverá las protestas e

impugnaciones, hará los escrutinios, proclamará y otorgará credenciales a los electos. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante la Convención Provincial.

Artículo 59º - La Junta Electoral, terminado el proceso eleccionario, elevará todos los antecedentes al Comité Provincial para su conservación y archivo.

Artículo 60º - En un término no mayor de treinta (30) días posteriores a su elección, se reunirá la Junta Electoral a efectos de designar un Presidente y fijar el orden en que los vocales reemplazarán al Presidente en caso de ausencia, renuncia o vacancia.

Artículo 61º - Las actuaciones ante la Junta Electoral serán sumarias y escritas, asegurando en todos los casos la defensa de todos los derechos en juego. Tendrá facultades suficientes para solicitar informe a todas las autoridades partidarias y hacer comparecer en su seno a los afiliados para mejor información. Todos los órganos directivos están obligados a prestar la colaboración que sea solicitada u ordenada por la Junta Electoral Provincial en el desempeño de sus funciones.

DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 62º - Toda cuestión relacionada con la disciplina del Partido y la conducta de sus afiliados será sometida al conocimiento y decisión de un cuerpo que se denominará Tribunal de Conducta compuesto de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes que designará la Convención Provincial por simple mayoría de sus miembros presentes. Para ser miembro del Tribunal de Conducta, se requerirá una antigüedad mínima de cinco (5) años.

Artículo 63º - El Tribunal de Conducta se constituirá designando de su seno un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) secretario y dos (2) vocales. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 64º - A petición de las autoridades que establece esta Carta Orgánica, el Tribunal de Conducta podrá, previo estudio de las actuaciones correspondientes, imponer sanciones que podrán importar las amonestaciones, suspensión y expulsión, o conformar simplemente las sanciones aplicadas por las autoridades en caso de evidente inconducta partidaria.

Artículo 65º - El Tribunal de Conducta, a requerimiento de las autoridades partidarias, podrá actuar también como comisión investigadora, y en cumplimiento de estas funciones podrá requerir informe a todas las autoridades del partido y citar como testigo, para informarse, a cualquier afiliado, si así lo estimare necesario. La falta de comparencia reiterada o injustificada de los afiliados citados a tales efectos, será considerada como una falta de consideración culpable, que el Tribunal podrá calificar aplicando las sanciones que considere procedentes.

Artículo 66º - Las acusaciones contra afiliados, dirigentes o representantes del partido en ejercicio de cargos directivos o por razones de actos o hechos producidos ejerciendo dichos cargos, podrán ser formuladas por cualquier afiliado dentro de los (2) años de producidos los mismos, debiendo hacerse por escrito y bajo la responsabilidad del que las formula.

Artículo 67º - Todas las resoluciones del Tribunal de Conducta podrán apelarse ante la Convención Provincial dentro de los quince (15) días de su notificación.

Artículo 68º - Los miembros del Tribunal de Conducta deberán ser ajenos a todos los órganos del partido. Sus integrantes podrán excusarse por amistad íntima o enemistad declarada, parentesco o interés en relación con él, o los imputados. No podrán ser recusados.

Artículo 69º - Fijará propias reglas de procedimiento debiendo ser oral, actuado y público, con intervención y defensa del acusado. El Tribunal de Conducta podrá actuar de oficio. Sus resoluciones deberán producirse dentro del término de noventa (90) días, contados desde la iniciación del sumario. Concluido dicho término sin producirse resolución alguna pasarán los antecedentes a la Convención Provincial sin perjuicio de las responsabilidades de los miembros del Tribunal de Conducta.

Artículo 70º - La promoción de un sumario a cualquier afiliado que desempeñe un cargo partidario implicará la suspensión provisoria en el ejercicio de dicho cargo con la excepción de los miembros del Comité Provincial y Convención ante cuyos órganos deberá requerirse previamente la suspensión del imputado a los efectos del proceso. En el caso del Comité Provincial y ante la negativa del mismo o falta de resolución, podrá requerirse dicha medida ante la Convención Provincial. Las sanciones aplicadas a afiliados por órganos competentes quedarán firmes, si no son consideradas por el Tribunal de Conducta.

DE LA ASAMBLEA DE AFILIADOS, REFERÉNDUM Y REVOCATORIA

Artículo 71º - Los presidentes de los Comités de Distrito, una vez recibido el temario y orden del día de la Convención Provincial, el informe del Comité Provincial y las órdenes del día de la Honorable Convención Nacional y la de los bloques de legisladores y concejales, así como de otras autoridades electivas, procederán a dejar las respectivas convocatorias a fin de que los Comités promuevan a la brevedad posible, asambleas de afiliados para poner en conocimiento de éstos dichas órdenes del día así como los informes respectivos. Las asambleas de afiliados podrán proponer los juicios y sugestiones que estimen conveniente.

Artículo 72º -La asamblea de afiliados a que se refiere el artículo anterior se reunirá en el lugar, local, día y hora que se fije en la convocatoria y será presidida por las autoridades del Comité de Distrito. En ausencia de ésta darán sus propias autoridades para sesionar. Se requerirá por lo menos la presencia del veinte por ciento (20%) de los afiliados para considerarse en quórum legal.

Artículo 73º - Son atribuciones de las Asambleas de Afiliados:

a) Formular sugerencias a los grupos parlamentarios nacionales, provinciales y municipales sobre asuntos de la marcha del partido y sugerir iniciativas encuadradas dentro de los fines de la plataforma partidaria;

b) Sugerir a la Convención y Comité Provincial iniciativas relacionadas con la organización partidaria, así como también respecto a las plataformas electorales;

c) Solicitar revocatoria del mandato de los concejales y demás mandatarios electivos del partido dentro de la organización provincial, especificando las causas, que deberán referirse exclusivamente a la conducta partidaria de aquellos. Esta solicitud deberá formularse ante el Tribunal de Conducta y su dictamen será girado a la Convención Provincial para su fallo definitivo.

Artículo 74º - A los efectos indicados en los incisos a) y b), las Asambleas de Afiliados podrán sesionar por lo menos con el diez por ciento (10%) de los afiliados en condiciones de hacerlo.

Artículo 75º - Para solicitar al Tribunal de Conducta la revocatoria de los mandatos a que se refiere el inciso c) será necesario que la Asamblea de Afiliados funcione por lo menos con el veinte por ciento (20%) de los afiliados del Comité del Circuito con el derecho al voto. Para que prospere la revocatoria de los mandatos de los legisladores, concejales y otros funcionarios electivos, en el referéndum, deberá votar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los afiliados, haciéndose efectiva la revocatoria por el voto de dos tercios de los votos emitidos.

Artículo 76º - Cuando las Asambleas de Afiliados que representen la tercera parte de la afiliación en toda la Provincia objete una resolución del Comité o Convención Provincial y promueva a un "Referéndum" sobre la cuestión planteada, éste deberá ser convocado dentro de los treinta (30) días por el Comité Provincial y el pronunciamiento de los afiliados prevalecerá sobre cualquier decisión.

DE LAS ORGANIZACIONES PARTIDARIAS

Artículo 77º - El Comité Provincial procederá a reglamentar la formación y funcionamiento de las organizaciones auxiliares que estime necesarias. Vigilará su desempeño y proveerá los fondos para su mejor actividad.

ORGANIZACION FEMENINA

Artículo 78° - El Comité Provincial aprobará la constitución, funcionamiento, deberes y derechos de los organismos femeninos que disponga crear, en concordancia con el espíritu de esta Carta Orgánica. En todos los cuerpos deliberativos y ejecutivos del partido deberá existir siempre representación femenina en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) y con ubicación similar a la establecida en la Ley de Cupo para cargos electivos públicos, aplicándose el sistema de corrimiento indicado en el Artículo 120° cuando corresponda conformar la lista con mayoría y minoría.

ORGANIZACION DE LA JUVENTUD

Artículo 79° - Serán integrantes de los organismos de la Juventud de la provincia, ya sea en carácter de adherentes o afiliados, los argentinos de quince (15) a treinta (30) años de edad que no figuren en otro organismo partidario.

Artículo 80° - Los organismos juveniles se regirán por su propia carta orgánica y por las directivas que se impartan en el orden nacional y provincial del partido.

Artículo 81° - Sin perjuicio de las obligaciones que les competen, los organismos de la juventud tendrán la misión de secundar la propaganda de las entidades partidarias, cooperando en la difusión de la doctrina del partido y de acuerdo con las instrucciones que se les impartan.

Artículo 82° - Las exigencias del artículo 79° deben interpretarse en el sentido de que, para ser elegido, el afiliado no debe tener más de treinta (30) años, pero puede terminar su mandato con más de treinta (30) años.

Artículo 83° - Tendrá representación en todos los órganos del partido por delegados con voz y voto, excepto en el Tribunal de Conducta y en la Junta Electoral Provincial. Estos representantes serán elegidos conforme al sistema que dichas organizaciones establezcan.

CAPITULO III

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Artículo 84° - La Convención Provincial establecerá, reglamentará y controlará el régimen de incompatibilidades dentro de los cargos partidarios y las funciones y empleos públicos.

Artículo 85º - Es incompatible el cargo de Presidente y Vicepresidente del Comité de Circuito.

Artículo 86° - Ningún afiliado podrá desempeñarse a la vez en más de dos cargos partidarios, entendiéndose también como cargo partidario a la representación electiva.

Artículo 87° - Es incompatible todo cargo, precandidatura o representación pública de origen partidario, con la de propietario, director o asesor de empresa de servicios públicos o contratista de obras públicas, y con la de asesor, apoderado, accionista o miembro del directorio de empresas de capitales extranjeros.

Artículo 88° - No podrán ser afiliados los responsables, fehacientemente comprobados, de cualquier tipo de publicaciones o de todo medio de expresión escrita o verbal que sean contrarios a los principios, plataformas, programas o recomendaciones sancionadas por la Convención Nacional o Provincial.

Artículo 89° - En caso de resultar electo para dos funciones incompatibles, el designado deberá optar por una de ellas. Si así no lo hiciere, en el término de ocho (8) días, el Comité de la Provincia declarará la vacancia del último cargo discernido y lo comunicará a quienes corresponda.

Artículo 90° - Se prohíbe la designación de Comité o agrupación partidaria con el nombre de personas que aún vivan, como asimismo la designación de presidentes honorarios.

Artículo 91° - Se declaran incompatibles para las representaciones electivas, las funciones de Directores o Asesores de empresas que presten servicios públicos o que exploten riquezas consideradas fundamentales para la economía nacional, que deben ser controladas en su actividad por el Estado o donde ejerce la respectiva representación.

Artículo 92° - El cargo de miembro del Tribunal de Conducta y de la Junta Electoral es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo partidario o electivo.

Artículo 93° - Los afiliados que forman parte de organismos partidarios no autorizados, incurren en inconducta para con el partido.

Atículo 94° - No podrán ocupar cargos partidarios provinciales quienes desempeñen funciones electivas en el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial.

CAPITULO IV

EL TESORO DEL PARTIDO

Artículo 95° - El patrimonio del partido estará formado:

a) Por la cuota mensual, cuyo monto se determinará anualmente por la Convención Provincial;

b) Por la contribución mensual obligatoria que el Comité Provincial fije para los afiliados que desempeñen cargos electivos, nacional, provincial o municipal, que será descontada de sus dietas o emolumentos, no pudiendo ser ésta más del diez por ciento (10%) de su sueldo;

c) Con los bienes de cualquier naturaleza que adquiera y con las ganancias provenientes de la explotación de diarios, revistas, locales públicos y demás fuentes de recursos que en lo sucesivo posea y explote. Estos fondos no podrán ser intervenidos en objetivos ajenos a los intereses del partido;

d) Con las donaciones e ingresos que por otros conceptos puedan percibirse, sin contrariar los principios de esta Carta Orgánica y lo prescripto por el Estatuto de los Partidos Políticos.

Artículo 96° - Los fondos que se recauden para el patrimonio del partido serán adjudicados de acuerdo con la reglamentación que dicte la Convención Provincial y fijarán a los respectivos nombres del Presidente y Tesorero del Comité Provincial o del Comité del Circuito. Los bienes figurarán con el dominio suscripto y nombre del Partido.

Artículo 97° - Queda absolutamente prohibido:

a) La aceptación del aporte o donaciones por parte de empresas concesionarias de servicios públicos de la Nación, provinciales o municipales o entes autárquicos, de empresas particulares, de empresas que exploten los juegos de azar, de asociaciones o autoridades extranjeras o contratistas y proveedores de la administración pública;

b) Los aportes o donaciones de organizaciones obreras en forma directa o indirecta.

Artículo 98° - La cuota partidaria será recaudada por cada Comité de Circuito, que la adjudicará en la forma que determine la reglamentación que dicte la Honorable Convención Provincial.

Artículo 99° - El Comité Provincial puede condonar la cuota de los afiliados morosos.

Artículo 99° bis: Se establece que la fecha de cierre del ejercicio económico - financiero del partido será el día 31 de diciembre de cada año.

CAPITULO V

DE LOS GRUPOS DE LEGISLADORES Y CONCEJALES

Artículo 100° - Los Diputados Provinciales y los Concejales se constituirán en bloques que

reglamentarán sus funciones. Los Legisladores y Concejales, por el solo hecho de aceptar su mandato, quedan sujetos a la disciplina del bloque correspondiente y ajustarán su conducta a esta Carta Orgánica, la Plataforma de Gobierno y los principios generales del Partido.

Artículo 100° bis Todos los candidatos a representaciones públicas legislativas (Concejales, Diputados y Senadores) deberán presentar, antes de ser proclamados, una declaración suscripta de puño y letra —debidamente certificada— por la cual reconoce y expresa:

1. Que el cargo a ocupar pertenece a la Unión Cívica Radical.

2. Que se compromete a observar, cumplir e impulsar la Profesión de Fe Doctrinaria, las Bases de Acción Política y el Programa de Gobierno aprobados por el Partido.

3. Que tratándose de una función legislativa, realizará su tarea en el marco del bloque parlamentario del Partido.

4. Que renunciará al cargo si fuere sancionado por incumplir estas obligaciones.

La Junta Electoral y los apoderados partidarios harán cumplir estos requisitos, cuya inobservancia será considerada falta gravísima a los fines disciplinarios y además no procederá la proclamación del candidato.

Artículo 101° - El bloque parlamentario podrá solicitar al Comité Provincial o a la Convención Provincial que resuelvan sobre asuntos de especial importancia. Lo mismo harán los Concejales con el respectivo Comité de Circuito.

Artículo 102° - Los bloques Legislativos y Municipales están obligados a informar anualmente a la Convención o al Comité de Circuito sobre la gestión cumplida. Las mismas obligaciones tendrán el Gobernador y Vicegobernador a la cesación de su mandato.

DE LOS LEGISLADORES NACIONALES

Artículo 103° - Los Diputados y Senadores Nacionales informarán anualmente de sus gestiones a la Convención Provincial. Constituirán un grupo único y en los asuntos de intereses provinciales están obligados a actuar solidariamente, acatando las decisiones del grupo y de las autoridades provinciales del partido.

CAPITULO VI

DEL REGIMEN ELECTORAL

Artículo 104° - Las autoridades del partido (con excepción del Tribunal de Conducta y del Tribunal de Cuentas), y los candidatos a cargos electivos públicos, serán elegidos por el voto directo, igual y secreto de los afiliados, con representación de las minorías cuando éstas alcancen el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidamente emitidos. Los candidatos a cargos electivos públicos propuestos en listas partidarias de la U.C.R. podrán también ser elegidos en comicios internos abiertos —cuando la respectiva convocatoria así lo establezca— por el voto directo, igual y secreto de ciudadanos no afiliados a partido político alguno.

Artículo 105° - Para las elecciones internas se utilizarán los padrones conformados del modo establecido en esta Carta Orgánica, sobre la base de los afiliados a la fecha de la convocatoria. Para el voto de ciudadanos no afiliados a partido político alguno, en elecciones internas abiertas, se utilizará el padrón conformado y autorizado por la justicia electoral competente.

Artículo 106° - Siempre que se trate de comicios para cargos electivos públicos en el orden nacional, provincial y/o municipal y que se valore afirmativamente la posibilidad de estructurar alianzas o acuerdos estratégicos orientados a coincidir con sectores políticos y sociales, las Mesas Ejecutiva del Comité Provincial y Directiva de la Convención Provincial, por resolución conjunta del sesenta por ciento (60%) de sus miembros —en sesión pública con previa notificación fehaciente—, podrán adoptar las siguientes decisiones con cargo a rendir informe detallado en la primera reunión plenaria posterior de la Convención Provincial:

a) Conformar alianzas, acuerdos y/o adhesiones con otros partidos o movimientos políticos.

b) Autorizar, si fuere necesario y/o conveniente, la inclusión de candidatos de otros partidos y/o extra-partidarios.

c) Autorizar que en las listas de otros partidos vayan candidatos de la U.C.R., siempre y cuando integre al mismo tiempo una lista de la U.C.R. y con el consentimiento expreso de los cuerpos partidarios anteriormente indicados.

d) Permitir la inclusión de afiliados en listas de candidatos, eximiéndolos de la antigüedad exigida en el Art.14°

Una vez conformadas las listas definitivas de candidatos a cargos electivos públicos de la UCR, las nuevas incorporaciones que se produzcan en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, serán soportadas por mayoría y minoría en proporción idéntica de uno (1) y uno (1) , comenzando por la primera

Artículo 107° - El padrón de afiliados se hará formando una nómina numerada por orden alfabético, consignando el número de afiliación, número de matrícula y domicilio de cada afiliado. En caso necesario el padrón será dividido por barrios, circuitos electorales, colonias o lugares tendientes a facilitar el acceso del afiliado al comicio.

Artículo 108° - El padrón tendrá un espacio donde cada votante, al emitir su voto, debe firmar o estampar, si no supiere hacerlo, su impresión dígito pulgar derecho. Sin éste requisito, el voto no podrá emitirse.

Artículo 109° - Los padrones se exhibirán en la sede del Comité Provincial y Comités de Circuitos, y los grupos de afiliados que se dispongan a intervenir en los comicios internos podrán obtener copia de los mismos a su costa.

Artículo 110° - Los actos electorales se harán aplicando, dentro de lo posible, las disposiciones vigentes sobre elecciones nacionales en todo cuanto no esté previsto por Carta Orgánica.

Artículo 111° - Siempre que se trate de tres o más cargos corresponderán dos tercios (2/3) a la mayoría y un tercio (1/3) a las minorías, cuando éstas obtengan como mínimo el veinticinco por ciento 25% de los votos emitidos. La lista de electos se hará en tales casos, colocando dos nombres de la mayoría en orden a su colocación, y uno de las minorías, por su orden, hasta completar y contemplando la situación prevista en el Art. 120°.

Artículo 112° - El Comité Provincial efectuará la convocatoria a elecciones internas por lo menos con cuarenta y cinco (45) días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. El Comité Provincial podrá convocar a elecciones, en forma conjunta o separada, de autoridades partidarias y electivas, a cargos públicos nacionales, provinciales y locales. Para el caso de cargos electivos públicos, la convocatoria podrá incluir una cláusula que le dará el carácter de “Internas Abiertas” en las que, además de los Afiliados a la U.C.R., podrán votar los ciudadanos independientes (no afiliados a partido político alguno).

Artículo 113° - Los grupos de afiliados que se dispongan a intervenir en los comicios internos presentarán a la Junta Electoral:

a) Por lo menos con veinticinco (25) días de anticipación al acto, la lista de candidatos que pretendan sostener, con firmas de por lo menos el cinco por ciento (5%) de los afiliados del circuito cuando se trate de elegir autoridades del mismo o candidatos a concejales;

b) Para la elección de autoridades provinciales y nacionales o candidatos a cargos públicos nacionales o provinciales se requiere los siguientes requisitos para la oficialización de dichas listas: La firma del cinco por ciento (5%) del total de los afiliados del Padrón Provincial y además, deberán ser representados por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de los circuitos constituidos en la provincia por un mínimo del cinco por ciento (5%) de los afiliados de cada circuito;

c) Para ambos casos, los circuitos que tengan menos de cuatrocientos (400) afiliados el mínimo de firmas será de veinte (20) y los de cincuenta (50) o menos afiliados, será de diez (10) firmas. Cuando un mismo afiliado patrocine más de una lista, se lo tendrá por no patrocinante de ninguna.

d) El presente artículo deja sin efecto todo otro que se oponga a la modificación actual aprobada.

Artículo 114° - Las listas de candidatos se individualizarán exclusivamente por colores. No se utilizarán el color verde o similar que se preste a la confusión. No se tomarán en cuenta las listas que no incluyan al menos la simple mayoría de los cargos a llenar para la integración de cada cuerpo a cargos electivos de acuerdo a la convocatoria y que no integren, como mínimo, con el número de mujeres en los lugares que establecen la legislación nacional y provincial de aplicación. En caso de que una lista no reúna los requisitos señalados o haya incluido candidatos que no reúnan las condiciones de elegibilidad establecidas en esta Carta Orgánica o en las leyes nacionales y provinciales vigentes, la Junta Electoral Provincial le concederá un plazo de tres (3) días para que se efectúen las correcciones o sustituciones que correspondan. Diez (10) días antes del comicio deberán presentarse a la Junta Electoral cinco (5) ejemplares de boletas impresas que se utilizarán en el mismo.

Artículo 115° - En todos los casos en que se haya oficializado una sola lista, la Junta Elector procederá a su proclamación.

Artículo 116° - Los grupos de afiliados que sostengan listas podrán fiscalizar los actos electorales y los fiscales acreditados ante las mesas receptoras de votos podrán firmar los sobres que se entreguen a los votantes para emitir el sufragio.

Artículo 117° - La Junta Electoral Provincial arbitrará todos los recursos tendientes a asegurar la corrección de los actos electorales. Las autoridades de mesas receptoras de votos serán designadas por la Junta Electoral Provincial pudiendo requerir, para ese efecto, la colaboración de los Comités de Circuitos y estarán constituidas por un (1) presidente de mesa y un (1) suplente. Las autoridades del comicio deberán ser convocadas por la Junta Electoral Provincial diez (10) días antes del mismo, como así la ubicación de las respectivas mesas.

Artículo 118° - El comicio se desarrollará desde las 8 (ocho) horas y hasta las dieciocho (18) horas, indefectiblemente. Cerrado el acto, se practicará el escrutinio provisorio en la misma mesa y se dará a cada fiscal una constancia del resultado. Los padrones, actas, boletas y demás documentación de la elección, serán remitidos junto a las urnas debidamente lacradas y/o precintadas a la Junta Electoral Provincial a fin de proceder al escrutinio definitivo y a la proclamación de los electos. Los resultados provisorios en los distintos circuitos serán comunicados de inmediato a la autoridad electoral partidaria provincial en forma fehaciente y más rápida posible.

Artículo 119° - La Junta Electoral, en el caso de elecciones de autoridades provinciales o delegados a cuerpos directivos nacionales, y el comité de circuito en el caso de elecciones de convencionales provinciales o autoridades locales expedirán las credenciales pertinentes suscriptas por el presidente y el secretario. Estas credenciales constituirán un título legítimo mientras no sea declarada su invalidez por autoridad competente.

Artículo 120° - Los cargos o candidaturas serán provistos en orden de lista. No se computarán votos aislados, ni se sumarán a los de una lista los votos que obtenga un candidato en otra lista. Si hubieren tachas en una lista oficializada, se computará íntegramente, a menos que las tachas alcancen más de la mitad de los nombres, en cuyo caso el voto será anulado. Las listas no oficializadas no serán computadas. No obstante lo resuelto precedentemente, cuando por aplicación del Art.111° corresponde conformar la lista de electos con mayoría y minoría y, si fuere necesario, para cumplir con la legislación nacional o Provincial de aplicación sobre participación de mujeres en cargos electivos públicos, se utilizará el siguiente procedimiento: En caso que entre los dos primeros candidatos de la mayoría y el primero de la minoría no figurare ninguna mujer, la primera mujer de la lista de la mayoría ocupará el segundo lugar de la lista, respetando en lo sucesivo el porcentaje mínimo de mujeres requeridos por la legislación vigente. Si para cumplir dicho porcentaje debiera hacerse otro corrimiento para ocupar el 5to. lugar también se hará sobre la lista de la mayoría, pero si a tal fin el corrimiento deba hacerse para cubrir el 6to. lugar dicho corrimiento deberá hacerlo la lista de la minoría y así sucesivamente. A este solo fin el orden de las listas no crea derechos adquiridos en favor de quienes las integran. Si por cualquier circunstancia la justicia electoral no autoriza la oficialización, de algún candidato, el mismo deberá se sustituido por el primero de la lista oficializada de su sector según el sexo que corresponda. Para su oficialización, las listas que se integren deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Todas las listas a cargos electivos y partidarios, deberán estar integradas como máximo por un setenta por ciento (70 %) de personas de un mismo sexo. En ningún caso podrá haber tres (3) lugares seguidos en la lista ocupados por personas de un mismo sexo.

b) Queda determinado que la fórmula Gobernador - Vicegobernador representa un solo cargo y podrá ser ocupado indistintamente por hombre y mujer. Ej: (un hombre y una mujer, una mujer y un hombre, dos hombres o dos mujeres)

c) Cuando se elijan dos (2) cargos los candidatos deberán ser de distinto sexo.

d) Tres cargos, uno (1) no inferior al segundo lugar deberá ser ocupado por una mujer.

e) Cuatro (4) cargos, dos (2) deberán ser ocupados por mujeres, uno no inferior al segundo lugar.

f) Cinco (5), seis (6) o siete (7) cargos, dos (2) como mínimo deberán ser ocupados por mujeres , no inferior al segundo y quinto lugar, respectivamente.

g) Ocho (8), nueve (9), o diez (10) cargos, tres (3) como mínimo deberán ser ocupados por mujeres, no inferior al segundo, quinto y octavo lugar, respectivamente.

h) Once (11), doce (12) o trece (13) cargos, cuatro (4) como mínimo deberán ser ocupados por mujeres , no inferior al segundo, quinto, octavo y decimoprimer lugar, respectivamente.

i) Catorce (14), quince (15) o dieciseis (16) cargos, cinco como mínimo deberán ser ocupados por mujeres, no inferior al segundo, quinto, octavo, undécimo y decimocuarto lugar, respectivamente.

j) Diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) cargos, seis como mínimo deberán ser ocupados por mujeres, no inferior al segundo, quinto, octavo, decimoprimero, decimocuarto y decimoséptimo lugar, respectivamente.

k) En caso de un mayor número de cargos, deberá continuar respetándose el mínimo de un treinta por ciento (30%) de lugares ocupados por mujeres.

Artículo 121° - Los casos de empate serán resueltos a favor del candidato con más antigüedad en su afiliación.

CAPITULO VII

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 122° - El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. En su sesión constitutiva se designará a simple pluralidad de votos, un (1) presidente y dos (2) secretarios que refrendarán las actas y todos los instrumentos.

Artículo 123° - Son deberes y facultades del Tribunal de Cuentas:

a) Fiscalizar los ingresos e inversiones;

b) Controlar la contabilidad y documentación, visando los libros y documentos cuando efectúe inspecciones o compulsas;

c) Dar las informaciones pertinentes a los funcionarios del estado cuando efectúen auditorías;

d) Controlar los balances e inventarios de todos los organismos partidarios;

e) Comunicar al Comité Provincial o Convención Provincial, según corresponda, toda irregularidad que haya constatado en sus inspecciones;

Artículo 124° - Los Comités de Circuitos designarán Tribunales de Cuentas locales, por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros, que tendrán las mismas facultades establecidas en el artículo anterior, circunscriptas a su jurisdicción, debiendo remitir copia de los balances al Tribunal de Cuentas Provincial para su aprobación definitiva y visación.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 125° - Con carácter excepcional, y ante la imposibilidad de convocatoria a la Convención Provincial dentro de los plazos previstos, podrán adoptarse decisiones reservadas al máximo órgano partidario pero únicamente por resolución conjunta del sesenta por ciento (60%) de los miembros de las Mesas Ejecutiva del Comité Provincial y Directiva de la Convención Provincial con cargo a rendir informe detallado en la primera reunión plenaria posterior de la Convención Provincial, la que será convocada dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs.) bajo pena de nulidad.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES COMUNES Y REGLAS GENERALES

Artículo 126° - Esta Carta Orgánica será aplicada e interpretada en los casos no previstos, de acuerdo con la Carta Orgánica Nacional, teniendo en cuenta la profesión de fe doctrinaria y las bases de acción política.

Artículo 127º - Las renuncias dentro de la U.C.R. son todas indeclinables.

Artículo 128° - No existirán otros organismos partidarios que los expresamente autorizados en esta Carta Orgánica y reconocidos por las autoridades que ella establece. Los afiliados que formen parte de organismos no autorizados, incurren en inconducta partidaria.

Artículo 129° - En las deliberaciones de los organismos partidarios mientras no den sus propios reglamentos, se observarán las prácticas ordinarias de los cuerpos colegiados, no debiendo decidirse nada sobre tablas sino por el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros, al menos que el asunto sea del orden del día.

Artículo 130° - En caso de emergencia grave que impida las reuniones de los cuerpos directivos del partido, la autoridad del mismo será asumida por el Presidente del Comité Provincial, el Presidente de la Convención Provincial y uno de los secretarios de ambos cuerpos. Esta autoridad durará sólo por el período de emergencia.

Artículo 131° - La disolución de la U.C.R. se operará:

a) Por pérdida del número de afiliados que determina la ley;

b) Por la fusión con otro partido;

c) Por resolución de la convención partidaria, para lo que se requerirá el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros;

Articulo 132° - Los bienes de la U.C.R., en caso de operarse su disolución, pasarán en pleno dominio al Concejo General de Educación, excepto en caso de fusión.

Artículo 133° - Esta Carta Orgánica entrará en vigencia inmediatamente de ser sancionada. Será presentada al Juzgado Electoral Nacional a fin de que se tome nota de ello y se proceda al cambio de nombre de la agrupación, de conformidad a sus disposiciones.

Artículo 134° - El Comité Provincial proveerá con la mayor premura a su impresión y distribución.

CAPITULO X

DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Artículo 135° - Bajo la directa dependencia del presidente del Comité Provincial, funcionará una Secretaría Administrativa, cuyo jefe será designado y removido por el Comité Provincial.

Artículo 136° - Sus funciones serán las de atender todo el movimiento administrativo del partido en la provincia, formación y conservación de archivos, atender las consultas de afiliados y entidades del partido, proveer todo lo relacionado con el cuidado y régimen interno de la sede partidaria, dirigir el trabajo de los empleados o colaboradores. El Comité Provincial reglamentará este título de la Carta Orgánica.

DE LOS SIMBOLOS PARTIDARIOS

Artículo 137° - En todos los actos del partido sólo podrán utilizarse los símbolos tradicionales de la agrupación, a saber: El escudo utilizado por las autoridades nacionales y las banderas, una blanca y roja a franjas horizontales y la otra roja, blanca y verde a franjas horizontales, colocada en este orden de arriba abajo. Otros símbolos sólo podrán ser autorizados por la Convención Provincial.

BREVE RESEÑA DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS

• Aprobado por Asamblea Constitutiva del 18-07-71.

• Modificada por Asamblea Promotora del 17-10-71, adecuándola a disposiciones de la ley 19.102.

• Modificada por Convención Provincial del 13-03-83, para adecuarla a las Leyes Nros. 22.627 y 22.734

• Modificada por Convención Provincial del 07-12-86.

• Modificada por Convención Provincial del 23-05-93, (Art. 109°, 112°, 113°, 118°) para adecuarla a la Legislación Nacional: Ley N° 24.012 y Decreto Reglamentario N° 379/93. Legislación Provincial: Leyes Nros. 3.747 y 3.858.

• Modificada por Convención Provincial del 22-09-96, Art. 23° que amplía miembros de la Mesa Directiva llevando de 11 a 17 integrantes.

• Reformada por Convención Provincial del 16-03-97. Artículos reformados Nros.: 2° , 6° , 17°, 123°, 36°, 43°, 44°, 48°, 49°, 58°, 78°, 94°, 104°, 105°, 109°, 112°, 114°, 117°, 118°, 121°. Artículos Incorporados Nros: 21°, 106°, 125° y como consecuencia de ello se producen los corrimientos necesarios. Asimismo se produjo la adecuación del Articulado de esta Carta Orgánica, compaginándose en diez (10) capítulos.

• Modificada por Convención Provincial del 27-12-97. Art. 24° y 44° (ampliación número integrantes Mesas Directivas de Convención y Comité Provincial.)

• Modificada por Convención Provincial del 03 -06-2000. Art. 24°,44°, 45°, 46°,106° y 125°.

• Por resolución del Plenario de la Convención Provincial del 05-04-2003 se incorpora al art.120°, requisitos para integración de listas de candidatos a cargos electivos y partidarios.

• Modificada por Convención Provincial del 28-06-2008 (Art. 21 bis, 24 y 99 bis).

• Modificada por Convención Provincial del 29-11-2008 (Art. 100 bis y 54).

e. 28/04/2009 N° 30808/09 v. 28/04/2009

# 2. Convocatorias y Avisos Comerciales

## 2.1. CONVOCATORIAS

**ANTERIORES**

**"A"**

**ARAXI S.A. (EN LIQUIDACION)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ARAXI S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse el día 15 de mayo de 2009, a las 14hs. y 15 hs., respectivamente, en Tte. Gral. J. D. Perón 1628 8º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los liquidadores por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008 y de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008.
4º) Elección de los liquidadores, de corresponder, por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Para asistir a Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.
León Schteinschraber - Liquidador designado por A.G.O. del 08/05/2007.

Certificación emitida por: Diego M. Umaschi. Nº Registro: 1857. Nº Matrícula: 4529. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 075. Libro Nº: 009.
e. 27/04/2009 Nº 29871/09 v. 04/05/2009

**ARGEN-POOL SYSTEMS S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma ARGEN-POOL-SYSTEMS S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 15 de mayo de 2009 a las 9 horas y en segunda en igual fecha a las 10 horas, en la calle Paraná 457, 2º piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc 1 de la Ley 19550 de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración del destino de los resultados y asignación de honorarios por encima del limite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 23 de abril de 2009

Designada por Acta Nº 7 de fecha 9 de mayo 2006.
Presidente - Andrea D. Redigo

Certificación emitida por: Néstor Condoleo. Nº Registro: 504. Nº Matrícula: 3862. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 72. Libro Nº: 29.
e. 27/04/2009 Nº 30128/09 v. 04/05/2009

**ARIMEX IMPORTADORA S.A.**

CONVOCATORIA

Nº IGJ 164.221. Convocase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 11 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1134, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/08.
3º) Destino del resultado del ejercicio cerrado al 31/12/08.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de su remuneración correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/08.
5º) Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de sus miembros.
6º) Consideración de la gestión del síndico. Consideración de su remuneración correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/08.
7º) Autorizaciones para efectuar las tramitaciones ante la autoridad de contralor en los términos del Artículo 49, 36 y conc. de la Res. General IGJ 7/05.

Conforme lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. Firma: Carlos José Ceva. Presidente del Directorio de Arimex Importadora Sociedad Anónima según Acta de Asamblea del 15/05/2008 de designación de autoridades y Acta de Directorio del 16/05/2008 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 040. Libro Nº: 29.
e. 23/04/2009 Nº 29339/09 v. 29/04/2009

**ARQUIMEX S.A.C. E I.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el dia 11 de mayo de 2009, a las 19 horas, en la calle Charcas 5142, 1º piso, departamento "A", de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ero) Consideración y aprobación de los criterios de valuación realizados de acuerdo con las Resoluciones Técnicas vigentes de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las mecánicas establecidas por la Inspección General de Justicia en sus Resoluciones Generales.
2do) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ero.del decreto ley 19.550/72 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico Nro. 54 cerrado el día 31 del mes de DICIEMBRE de 2008.
3ro) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4to) Consideración y aprobación de honorarios del Directorio y de la Sindicatura, según dispone el art. 261 del decreto ley 19550/72 y sus modificaciones.
5to) Distribución de Resultados.
6to) Fijación del numero y designación de Directores por un período estatutario o sea UNO (1) ejercicio y se verificará el cumplimiento de las "garantías de gestión", dispuestas por las disposiciones legales vigentes.
7mo) Elección de un síndico titular y un síndico suplente los que durarán en sus cargos un ejercicio.
8vo) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en representación de los presentes. EL DIRECTORIO.

No habiendo mas asuntos que tratar previa lectura y ratificación de la presente acta en todo su contenido, se levanta la sesión siendo las 21 horas firmando los directores presentes y el Síndico Titular.
Designado por Acta de Directorio Nº 438, de fecha 08/05/2008.
Presidente – Daniel Smid

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 198. Libro Nº: 78.
e. 24/04/2009 Nº 28817/09 v. 30/04/2009

**ASOCIACION HUNGARA DE BENEFICENCIA**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 10 de Mayo de 2009, a las 11.00 horas, en la sede del Hogar San Esteban sito en Pacífico Rodríguez 6258 de la localidad de Chilavert, provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Nombrar a dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General: Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración gestión de miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Su mandato y cargo surge de Acta Asamblea Nº 842 al folio 74, 75, 76 y 77 del Libro de Asamblea Nº 2, rubricado el 24 de Mayo de 1978. Ladislao Molnar – Presidente. Electo por Acta de Asamblea Anual Ordinaria Nro. 842 del 14/05/2006.

Certificación emitida por: Vicenta Berta Oviedo. Nº Registro: 11, Partido General San Martín. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 237. Nº Libro: 4.
e. 23/04/2009 Nº 28293/09 v. 29/04/2009

**ATANOR S.C.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de mayo de 2009 a las 11.00 hs. en Leandro N. Alem 1110, Piso 13°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la reformulación o revocación de la compensación especial considerada en la Asamblea de fecha 14 de mayo del 2007 y modificada en la Asamblea de fecha 12 de setiembre de 2008.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social sita en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 12 de mayo de 2009, inclusive. EL DIRECTORIO.
Presidente - Miguel Angel González

Designado como Director Titular por Acta de Asamblea de fecha 14 de mayo de 2007, y como Presidente por Acta de Directorio de 15 de mayo de 2007; inscripto en I.G.J. el día 17 de agosto de 2007, bajo el número 13669 del libro 36 de Sociedades por Acciones.
Presidente - Miguel Angel González

Certificación emitida por: Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 74. N° Libro: 40.
e. 27/04/2009 N° 30275/09 v. 04/05/2009

**ATCO I S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ATCO I S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de mayo de 2009, a las 11:00 horas, en la sede social de la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora (Arts. 275 y 296 Ley 19.550).
5º) Consideración de la remuneración de los Directores.
6º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Gabriel Aime Bianco, Presidente designado por actas de Asamblea de fecha 22/8/2008 y de Directorio de fecha 22/8/08.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, a la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires (Att. Dres. Fernando Varela y/o Diego A. Garazzi).

Certificación emitida por: Angel Francisco Ceravolo. Nº Registro: 1862. Nº Matrícula: 4538. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 167. Libro Nº: 4.
e. 24/04/2009 Nº 28936/09 v. 30/04/2009

**ATENCION MEDICA PERSONALIZADA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Atención Médica Personalizada S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de mayo de 2009, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Virrey Arredondo 2427, Piso 1º C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 11 cerrado el 31 de diciembre de 2008 y consideración de la gestión del directorio;
3º) Consideración del resultado del ejercicio social;
4º) Consideración de la gestión y honorarios de los directores que cumplen funciones técnico - administrativas y su exceso sobre los límites fijados en el art. 261 de la ley 19.550;
5º) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por un ejercicio.

César Augusto Biancolini, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5 de fecha 17/06/08.
Presidente – César Augusto Biancolini

Certificación emitida por: Federico J. Bravo. Nº Registro: 1606. Nº Matrícula: 4032. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 178. Libro Nº: 11.
e. 24/04/2009 Nº 29022/09 v. 30/04/2009

**"B"**

**BAN S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BAN S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 18 de MAYO de 2009, a las 12:00 hs., en primera convocatoria y en segunda para las 13:00 hs., en el domicilio de Av. Pte. Julio A. Roca 610, 7º Piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de los Accionistas para firmar el acta respectiva;

2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la ley 19.550 y demás documentos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2008;
3º) Evaluación y consideración de lo resuelto por la asamblea de accionistas del 19/11/08, pto. 2º) en materia de dividendos, revocación de la decisión, sus antecedentes, fijación del destino respecto a la suma de pesos un millón quinientos cuatro mil doscientos cuatro ($ 1.504.204,-), su capitalización, proporcionalidad en las tenencias;
3º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, limitación y suspensión del derecho preferencia conforme art. 197 y concordantes de la L.S. Solicitud de aportes de capital en efectivo por la suma que los señores socios consideren apropiado acorde a las necesidades de la empresa y antecedentes del caso, su aprobación;
4º) Consideración de ampliación de la línea de préstamo-mutuo obtenida, montos, términos, su aprobación;
5º) Estado de situación de las embarcaciones de la empresa; opciones de su operatoria, venta, charteo, negocios y contratos suscriptos, su aprobación;
6º) Varios, instrucciones, apoderamientos.-

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (Art. 238, Ley Sociedades Comerciales) el Directorio Datos de Inscripción: 22/06/95, Nº 5306, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas; y personería según Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/09/08, del Libro Actas Asambleas Nº 1, rubricado bajo el Nº 21565-95, con facultades suficientes y lo dispuesto en el Acta de Directorio que dispone la presente, de fecha 15/04/09, obrante a los folios 4/5 del Libro Nº 2 de Actas de Directorio rubricado el 05/11/08 bajo el Nº 94210-08. Conste.
Presidente – Daniel N. Couto

Certificación emitida por: N. Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 171. Libro Nº: 23.
e. 27/04/2009 Nº 29334/09 v. 04/05/2009

**BANCO SUPERVIELLE S.A.**

CONVOCATORIA

El Directorio cita en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Banco Supervielle S.A., a ser celebrada el día 11 de mayo de 2009, a las 15 horas. La segunda convocatoria será realizada una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria. Ambas convocatorias tendrán lugar en la sede social ubicada en la calle Reconquista 330 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sala de reuniones del 2º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social Nº 69 cerrado el 31 de diciembre de 2008. Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercido social Nº 69 cerrado el 31 de diciembre de. 2008.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio Nº 69 cerrado el 31 de diciembre de 2008 por $ 5.270.000 (total remuneraciones), en exceso de $ 1.806.000 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos y ad referendum de su autorización por el Banco Central de la República Argentina.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Nº 69 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos según lo previsto en el artículo 13 del estatuto social.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora según lo previsto en el artículo 25 del estatuto social.
9º) Consideración de la capitalización con prima de emisión de un aporte irrevocable efectuado en la Sociedad el día 13 de noviembre de 2008 por la suma de $ 9.752.266 (pesos nueve millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y seis).
10) Consideración de la capitalización con prima de emisión de un aporte irrevocable efectuado en la Sociedad el día 10 de febrero de 2009 por la suma de $ 6.876.978,13 (pesos seis millones ochocientos setenta y seis mil novecientos setenta y ocho con trece centavos).
11) Consideración de la modificación del artículo 5º del estatuto social.
12) Consideración de la designación del Contador Público certificante para el ejercicio social que cierra el 31 de diciembre 2009 y determinación de sus honorarios.
13) Autorizaciones.

NOTA 1: Sólo podrán concurrir a la asamblea los accionistas que depositen los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en Reconquista 330 (Sector Títulos —subsuelo-) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 15 hs. a 19 hs. El plazo vence el 5 de mayo de 2009.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por el art. 25 del Capítulo II de las normas de la CNV (T.O. 2.001), al momento de la inscripción para participar de la asamblea, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. Julio Patricio Supervielle, presidente designado por Asamblea del 10/04/2008 y reunión de Directorio del 10/04/08.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 155. Libro Nº: 089.
e. 23/04/2009 Nº 29455/09 v. 29/04/2009

**BEAUFORT SHIPPING AGENCY ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 16/04/09 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 19 de mayo de 2009, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 1149, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria y de los estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2005, aprobados por unanimidad en las reuniones de directorio celebradas el 18 de Julio y el 30 de Julio de 2007.
3°) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 2005.
4°) Razones por las cuales la mayoría de los directores han incumplido con la aprobación de la memoria y de los estados contables correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 y la correspondiente convocatoria a asamblea para considerar dicha documentación.
5°) Consideración de la iniciación de la acción social de responsabilidad prevista en el art. 276 de la Ley 19.550 respecto de los directores que se hallen incursos en lo dispuesto por el art. 274 de la Ley 19.550.
6°) Consideración de la aplicación de lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Para asistir a el Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Carlos Pellegrini 1149, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 16 horas.

El que suscribe, José Fernández Calvo. Lo hace como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, conforme Acta de Asamblea del 28 de septiembre de 2007 que ratifica la designación de autoridades resuelta por la Asamblea Ordinaria del 19 de Marzo de 2007.
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - José Fernández Calvo

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 2. N° Libro: 39.
e. 22/04/2009 N° 28779/09 v. 28/04/2009

**BOSCH REXROTH S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de mayo de 2009 a las 10 horas en la sede social de Callao 420, 7° Piso, Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de un representante para firma el acta.
2°) Consideración de la documentación contable del art. 234 inc. 1° de la ley 19550 y sus modificaciones por el ejercicio al 31 de diciembre de 2008.
3°) Destino de los resultados, aprobación gestión de Directores y Síndicos.
4°) Aprobación de las retribuciones a los Directores y honorarios de Sindicatura.
5°) Elección del Directorio y Sindicatura. El Directorio
Buenos Aires, 13 de abril de 2009.

Según acta de asamblea No. 46 de fecha 26 de Mayo de 2008.
Presidente – Ernesto Brokoff

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. N° Registro: 77. N° Matrícula: 2745. Fecha: 20/4/2009. N° Acta: 108. N° Libro: 34.
e. 24/04/2009 N° 28991/09 v. 30/04/2009

**BRISTOL COPRIN S.C.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Socios de BRISTOL COPRIN S.C.A. con domicilio real y legal en Avenida Corrientes 4399, Ciudad de Buenos Aires a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2009 en Federico Lacroze 3115 - 4º B, Ciudad de Buenos Aires, a las 10.00 hs en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas por las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 26-12-2001; 3-1-2003; 9-1-2004; 14-01-2995; 20-1-2006; 12-1-2007.
3º) Aprobación de todo lo actuado por la administración.
4º) Consideración de los motivos que impidieron la realización de esta asamblea en fecha.
5º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-09-2007.
6º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-09-2008.
7º) Aplicación de los resultados de los ejercicios cerrados el 30-9-2007 y 30-9-2008.
8º) Consideración de las renuncias y/o remoción de los Directores y Sindicatura.
9º) Designación de los directores Titulares y Suplentes.
10) Prescindencia de la sindicatura.
11) Designación del Consejo de Vigilancia.
12) Consideración de la cesión de capital efectuado por la Sra. Mercedes Sánchez García.
13) Aumento de Capital Social.
14) Rescate de las acciones emitidas y emisión de nuevas acciones.

NOTA: a fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de las acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma art. 238 ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Federico Lacroze 3115 - 4º B, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 hs y de 14hs a 18 hs. La calidad de socio comanditado del señor Santiago Natalio Gallo resulta de la escritura número quinientos cincuenta y uno del 4 de noviembre de 1981 autorizada por el escribano Juan Carlos Ganduglia, matrícula Nº 2710. El directorio.
Socio Comanditado - Santiago Natalio Gallo

Certificación emitida por: Ernesto Christian Falcke. Nº Registro: 1740. Nº Matrícula: 4361. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 90. Libro Nº: 102.
e. 24/04/2009 Nº 28838/09 v. 30/04/2009

**"C"**

**CABAÑA HOTEL S.A.C.I.F.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los salares accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo del año 2009 a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria en la calle Sarmiento Nº 1953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás documentación establecida por el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período Nº 40 cerrado el 31 de Diciembre del año 2008.
3º) Destino del Resultado del Período.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para cumplir mandato por tres años según Estatuto Social.

Oscar Sias Rodriguez: Presidente designado según Acta de Directorio Nº 190 de fecha 16 de Mayo del año 2006 y Acta de Asamblea Nº 37 de la misma fecha.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 57. Libro Nº: 18.
e. 27/04/2009 Nº 29327/09 v. 04/05/2009

**CAFE CAXAMBU S.A.I.C.I.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Cafe Caxambu S.A.I.C.I. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 2009 a las 10 hs. y 11 hs. en primera y segunda convocatoria en el domicilio legal de la Av. Directorio 5670 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550, referidos al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2008 y del destino que se le dará al resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y sus remuneraciones.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes.
5º) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes y vigencia de sus mandatos.
6º) Otorgamiento de autorizaciones para realizar inscripciones ante los organismos de control.
Presidente - Norberto Antonio Requeijo.

Designado Presidente por acta de Directorio de distribución de cargos del 11 de febrero de 2009.

Certificación emitida por: Leandro M. Giorgi. Nº Registro: 591. Nº Matrícula: 4644. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 120. Libro Nº: 5.
e. 24/04/2009 Nº 28809/09 v. 30/04/2009

**CALVOSA HERMANOS S.A.I.C.F.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Nº 172705. Se convoca a los Sres. Accionistas de CALVOSA HERMANOS S.A.I.C.F., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de mayo de 2009, en Lavalle 1634, 2º Piso, of. E/F, C.A.B.A., en 1ª convocatoria a las 12:00 hs.

y en 2ª convocatoria a las 13:00 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables, Memoria, Informe del Síndico y demás documentos Art. 234, inc. 1º), Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2008.
2º) Consideración de la gestión de los Directores y la del Síndico.
3º) Remuneración a los Directores y Síndico. Pago de honorarios a Directores por sobre los límites del Art. 261 Ley 19550.
4º) Fijación del número de directores y su elección.
5º) Elección de síndicos titular y suplente.
6º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: La documentación a considerar se halla a disposición de los Sres. Accionistas en Lavalle 1634, 2º Piso, of E/F, C.A.B.A. dentro del plazo legal.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CALVOSA HERMANOS S.A.I.C.F., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 12 de mayo de 2009, en Lavalle 1634, 2º Piso, of E/F, C.A.B.A., en 1ª convocatoria a las 14:00 hs. y en 2ª convocatoria a las 15:00 hs., a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Necesidad de reducción del Capital Social. Eventual reforma del Estatuto.
2º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: A los efectos de los arts. 238, L.S. y 19 del Estatuto Social, los accionistas deberán comunicar su asistencia para ambas Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.
Presidente designado por acta de Asamblea Nº 42 de fecha 14/07/2006.
Presidente – Santiago Calvosa
Certificación emitida por: Carmen Susana Torres. Nº Registro: 1059. Nº Matrícula: 2717. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 198. Nº Libro: 7.
e. 22/04/2009 Nº 28028/09 v. 28/04/2009

**CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO MINORISTA Y MAYORISTA DE BICICLETAS, PARTES, RODADOS Y AFINES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los señores socios "CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO MINORISTA Y MAYORISTA DE BICICLETAS, PARTES, RODADOS Y AFINES" a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Mayo de 2009 a las 9:30 hs. En la sede social, sito en Estados Unidos 972 2º D, Ciudad de Buenos Aires, para la aprobación de Memoria y Balance y la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva período 2009-2012.
Presidente – Jorge Claudio Canaglia

Estatuto por instrumento privado del 28/02/06. Inscripto en IGJ el 14/02/08 Res. Nº 97, expte. 1769478/56633.

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 27/3/2009. Nº Acta: 111. Nº Libro: 34.
e. 22/04/2009 Nº 27904/09 v. 28/04/2009

**CAMINOS DE AMERICA S.A.**

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.730.635. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2009, a las 11 horas en Bonpland 1745, Ciudad de Buenos Aires. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008 y de su resultado. Consideración de la constitución de reservas facultativas, conforme el Artículo 70 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2008.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2008.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Autorizaciones.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.
Juan Manuel Collazo Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 31 de marzo de 2006 y Acta de Directorio de fecha 3 de agosto de 2006 de elección de autoridades y distribución de cargos.
Presidente – Juan Manuel Collazo

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4559. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 25.
e. 27/04/2009 Nº 29353/09 v. 04/05/2009

**CARNE HEREFORD S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca, a los señores accionistas de Carne Hereford S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de Mayo de 2009, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 17:30 horas, en segunda convocatoria en la calle Manuel Obarrio 2948, Capital Federal, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios correspondientes al ejercicio económico Nº 9, finalizado el 31/12/08.
2º) Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/08.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Máximo José Ayerza Presidente, designado por Acta 101, del 13/05/2008.

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 75. Nº Libro: 23.
e. 22/04/2009 Nº 28008/09 v. 28/04/2009

**CENTRO ARGENTINO DE FERTILIDAD Y GINECOLOGIA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CENTRO ARGENTINO DE FERTILIDAD Y GINECOLOGIA S. A. para el 12 de mayo de 2009 a las 18.30 hs en primera convocatoria y a las 19.30 hs en segunda convocatoria, en la sede sita en Avda. Santa Fe 1663, p. 2º de la C.A.B.A. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del informe de estado de los negocios sociales por parte del Directorio.
2º) Consideración de propuestas de capitalización o financiamiento u otras alternativas que permitan continuar con las operaciones sociales.
3º) Consideración de la disolución de la Sociedad.

Guillermo Horacio SPERANZA - Presidente designado por Acta de Asamblea de Accionistas Nº 4 del 12 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: María Graciela Guthmann. Nº Registro: 1973. Nº Matrícula: 4221. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 176. Nº Libro: 11.
e. 22/04/2009 Nº 27951/09 v. 28/04/2009

**CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO MEDICO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 12 de mayo de 2009 a las 11 horas en la calle Terrada 2749, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Remuneración a los miembros del Directorio en exceso al porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de miembros del directorio y su designación. EL DIRECTORIO.

Presidente según surge del acta constitutiva transcripta a Escritura Número Quinientos noventa y nueve de fecha 29 de mayo de 2008.
Graciela M. Schettini

Certificación emitida por: Antonio M. Berro Madero. Nº Registro: 46 del Partido de San Isidro. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 213. Libro Nº: 32.
e. 24/04/2009 Nº 29773/09 v. 30/04/2009

**CLUB DE CAMPO LAS PERDICES S.A.**

CONVOCATORIA

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de mayo de 2009 a las 16 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebraran en la calle en la Bermúdez Nº 3351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, anexos, y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. Aprobación de la gestión del directorio;
3º) Ampliación del directorio;
4º) Determinación del número de directores de acuerdo a lo resuelto por la asamblea en relación al punto anterior;
5º) Elección de los nuevos directores titulares y suplentes;
6º) Remuneración de los directores.

NOTA: Se deja constancia que el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales, que se pone a disposición de los señores accionistas en el establecimiento Club de Campo Las Perdices, sito en la Ruta 3, Km. 47,500, Virrey del Pino, del Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., dentro del horario de lunes a viernes de 14 a 18 horas, se cerrara el día 15 de mayo de 2009 a las 18 horas.
Dr. José Luis Barredo, Presidente Club de Campo Las Perdices S.A., designado mediante acta de asamblea ordinaria del día 15 de octubre de 2008 y acta de designación de cargos del día 13 de noviembre de 2008.

Certificación emitida por: Pablo Leonardo Nofri. Nº Registro: 73, Partido de La Matanza. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 291. Libro Nº: 166.
e. 27/04/2009 Nº 29466/09 v. 04/05/2009

**CLUB EL CARMEN S.A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de "CLUB EL CARMEN S.A.", la primera de las cuales se celebrará el día 26 de Mayo de 2009 a las 18:00 hs. en la calle Juncal 868 - Capital Federal. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará en caso de no existir quórum en la primera, a las 19:00 hs. (art. 11 del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Evolución de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio Nº 31 cerrado al 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración de la aplicación de aportes irrevocables afectados a resultados acumulados de ejercicios anteriores.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y el Consejo de Vigilancia.
5º) Renovación parcial del Directorio.
6º) Designación de los integrantes del Consejo de Vigilancia.

Una vez finalizada la Asamblea Ordinaria, a renglón seguido y de inmediato dará comienzo a la Asamblea General Extraordinaria, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la modificación del importe de las expensas comunes a partir del mes de Junio de 2009.
3º) Consideración de la Modificación del Art. 1.4 del Reglamento Social.
4º) Reconsideración de opción de Venta de la Manzana 154 (Ex-Manzana 12).

NOTA: De conformidad a lo dispuesto por el art. 283 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán formalizar comunicación de asistencia en forma personal hasta el día 21-05-09 ó a las 17:00 hs. en la sede del Club, sita en Calle 73 y 129, J. M. Gutiérrez, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.
Presidente: Juan José Barroso, designado por Acta de Directorio Nº 495 con fecha 31 de mayo de 2008.
Presidente – Juan José Barroso

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 474.
e. 27/04/2009 Nº 28997/09 v. 04/05/2009

**CLUB HARAS EL MALACATE S.A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de CLUB HARAS EL MALACATE SA convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de mayo de 2009 a las 18,00 horas en Av. Quintana 161 de la Ciudad de Buenos Aites para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234º de la Ley 19550 por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1999, 30 de junio de 2000; 30 de junio de 2001; 30 de junio de 2002; 30 de junio de 2003; 30 de junio de 2004; 30 de junio de 2005; 30 de junio de 2006; 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008, fuera de los plazos legales.
3º) Evaluación de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento y destino de los resultados no asignados.
5º) Fijación del número de directores y su elección por el término de tres años;
6º) Aumento del capital social, unificación de las tres clases de acciones y la reforma de los artículos Cuarto y Séptimo del Estatuto;
7º) Modificación del régimen de quórum y mayorías establecido en el estatuto y reforma de los artículos en consecuencia;
8º) Adecuación de las garantías de los directores por su desempeño y reforma del artículo Noveno del estatuto.
Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto.
Presidente – Daniel Juan Mattioli

Designado por acta de directorio Nº 11 del 04-06-2004.

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula: 3683. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 039. Nº Libro: 33.

e. 24/04/2009 Nº 29284/09 v. 30/04/2009

**CORIAS S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 2009, a las 11:00 horas, a realizarse en Montevideo 373, 6º piso, oficina "64", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 20, finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 13 de mayo de 2008.

Presidente – Roberto Manuel Fernández Fernández

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 102.

e. 22/04/2009 Nº 28057/09 v. 28/04/2009

**CREDITACCESS S.G.R.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de CREDITACCESS SGR ha resuelto convocar a los Sres. socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de Mayo de 2009 a las 10 hs en la sede social, sita en Av. Roque Saenz Peña 995, 5º D, C.A.B.A., en primera convocatoria y en segunda convocatoria en el mismo lugar una hora después, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la disolución de la sociedad y solicitud de la cancelación de la inscripción del contrato social de acuerdo con el art. 112 de la Ley de Sociedades Comerciales.
2º) Consideración del Balance Final de Disolución y Liquidación correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1º de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y los resultados acumulados.
4º) Consideración del proyecto de distribución presentado por el Consejo de Administración.
5º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración.
6º) Designación de Liquidador.
7º) Designación de la persona que conservará los libros sociales.
8º) Elección de dos socios para que firmen el acta de Asamblea.

NOTA: Los socios deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Fernando René Diáz - Presidente electo por Acta Constitutiva de fecha 11 de julio de 2006.

Certificación emitida por: Vanesa Leila Capurro. Nº Registro: 832. Nº Matrícula: 4846. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 121. Nº Libro: 5.

e. 22/04/2009 Nº 27932/09 v. 28/04/2009

**"D"**

**DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A.**

CONVOCATORIA

Convocatoria: Convocase a los Señores Accionistas de DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sede social de la Avenida Belgrano 1.548, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura y su remuneración por el ejercicio 2008;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º) de la Ley de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 13, cerrado el 31 de Diciembre de 2008 y destino de sus resultados;
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

De acuerdo con el Estatuto Social, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 hs.
El Directorio.- José Lucas Ordoñez - Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2008 y electo por reunión de Directorio del 15 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Alejandro P. Miguens. Nº Registro: 50. Nº Matrícula: 3511. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 99. Nº Libro: 31.

e. 22/04/2009 Nº 28053/09 v. 28/04/2009

**DESURBAN S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Desurban S.A. a asamblea general ordinaria para el día 26/05/2009, a las 11 horas en 1ra. Convocatoria y a las 12 horas en 2da. Convocatoria, en Tucumán 540, piso 25, Oficina "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que hace referencia en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2008.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Ratificación de la operación de venta de la UF 3 de la calle San Martín 401, Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego por su separación en dos unidades funcionales.
5º) Asignación de honorarios al Directorio excediendo los límites porcentuales fijados por el art. 261 de la ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de Abril de 2009.

Marcos Daniel Mendoza, Presidente Designado por acta de asamblea Num. 12 del 14 de Mayo de 2007.

Presidente - Marcos Daniel Mendoza

Certificación emitida por: Mónica B. de Niedzwiecki. Nº Registro: 1257. Nº Matrícula: 2570. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 53.

e. 24/04/2009 Nº 28835/09 v. 30/04/2009

**DIAMANT BOART ARGENTINA S.A.C.I.F.I.M. Y DE S**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de DIAMANT BOART ARGENTINA SACIFIM y de S a Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 12 de Mayo de 2009 a las 9 hs. en la sede social de Altolaguirre 3134 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al 41º ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Consideración de honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

Presidente – Hernán Raúl Klein

Designado por Acta de Directorio Nº 288 de fecha 9 de Mayo de 2008.

Certificación emitida por: Elsa Kiejzman. Nº Registro: 144. Nº Matrícula: 3448. Fecha: 15/4/2009. Nª Acta: 193.

e. 22/04/2009 Nº 27909/09 v. 28/04/2009

**DORKING S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 15 de mayo del 2009 en el domicilio de calle Viamonte 1546, 3° Piso, Of. 304, Ciudad Autónoma de Bs. As., a las 10 hs. En primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estados de Resultados Acumulados, Anexos, Informe del Sindico y demás documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2008.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Destino de los Resultados
5°) Aprobación de las remuneraciones y honorarios al Directorio y Sindicatura en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Aumento de Capital (art. 188 Ley 19.550) mediante la capitalización de resultados. Emisión de Acciones y suscripción en proporción a las tenencias. Delegación de facultades a favor de los Directores para la inscripción del aumento de capital en la Inspección General de Justicia.
7°) Elección del Sindico Titular y Suplente. EL DIRECTORIO.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19. 550.

Presidente Zulema Nora Victoria Reznik, designada por Acta de Asamblea del 22/05/08 y de Directorio N° 386 del 22/05/08 por la cual se eligen autoridades y se distribuyen los cargo.

Presidente - Zulema Nora Victoria Reznik

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 278.

e. 24/04/2009 N° 28506/09 v. 30/04/2009

**"E"**

**EL CONDOR EMPRESA DE TRANSPORTES S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de EL CONDOR EMPRESA DE TRANSPORTES S.A. para el día 14 de mayo de 2009, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en Segunda convocatoria y en el domicilio de Av. Pedro de Mendoza 3485 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del articulo Cuarto de los estatutos sociales.
Buenos Aires, abril de 2009.

Presidente – Juan Angel Failde

El Sr. Juan Ángel Failde suscribe la presente como Presidente de EL CONDOR EMPRESA DE TRANSPORTES S.A. según designación por Asamblea del 29/02/08 y distribución y aceptación de cargo de igual fecha.

Presidente - Juan Angel Failde

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 76. Nº Libro: 19.

e. 23/04/2009 Nº 28557/09 v. 29/04/2009

**EL NOGAL S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2009 a las 21.00 hs. a realizarse en el predio de la calle Brasil Nº 1508, de la localidad de Pablo Podestá, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de Autoridades.
3º) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2007 en los siguientes puntos: a) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30.06.05. b) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30.06.06. c) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30.06.07. d) Modificación del estatuto en su Art. 8 respecto de la duración en el mandato de los directores y la representación legal de la sociedad. e) Modificación del estatuto para anular la obligatoriedad de la sindicatura. f) Modificación del estatuto para incluir el Seguro de Caución y/o Responsabilidad Civil de los directores a favor de la sociedad, a fin de adecuarlo a la Resolución General 20/04 y concordantes de la I.G.J.
4º) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2007. En los siguientes puntos: a) Cambio de Domicilio Legal por el de Tomás Lebretón Nº 4205 C.A.B.A. b) Aumento de Capital de $ 2.200.- por accionista, integrados en 22 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del 1º día hábil del mes siguiente al de la Asamblea de Accionistas pagaderas del 1 al 10 de cada mes, con los recargos, intereses y actualizaciones correspondientes para los casos de mora en la integración. c) Ratificación de la autorización de venta del predio de "El Nogal Abierto" y en caso afirmativo, nueva cotización de venta.
5º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30.06.08.

El segundo llamado se realizará el mismo día y lugar a las 22.00 hs.
Presidente - Héctor Perdomo. Presidente según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 15/11/2007.

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 15/4/2009. Nº Acta: 46. Nº Libro: 42.

e. 22/04/2009 Nº 28003/09 v. 28/04/2009

**EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA S.A. DE TRANSPORTES**

CONVOCATORIA

N° de Registro I.G.J. 908.039. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2009, a las 17,30 horas en la Sede Social de la Avenida Caseros N° 2462, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.Tratamiento de resultados no asignados.
3°) Ratificación de remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas. Consideración de las remuneraciones a percibir en tal carácter en el ejercicio 2009.
4°) Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Auditoría. EL DIRECTORIO.

El que suscribe, Daniel Fernández, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea del 23/05/07.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 20.

e. 24/04/2009 N° 29032/09 v. 30/04/2009

**EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA S.A. (TRANSPA S.A.)**

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25/02/1994 bajo el Nº 1596 del Lº 114 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.), para el día 12 de Mayo de 2009 a las 15:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que arrojan los Estados Contables considerados al tratarse el punto 2º;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores; y
6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 6 de Mayo de 2009 en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 18:00 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 18 horas.

Matías Bourdieu, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 29/05/08 y Acta de Directorio Nº 137 del 29/05/08.

Presidente - Matías Bourdieu

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 179. Libro Nº: 103.

e. 24/04/2009 Nº 29789/09 v. 30/04/2009

**ERC LATINOAMERICA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 15 de mayo de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda, en el domicilio de la calle Lavalle 1425, piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
b) Capitalización de deudas con los socios, con o sin suspensión de derecho de preferencia (art. 197 LSC);
c) Disolución de la sociedad en virtud del art. 94 incs. 4 y 5 de la LSC;
d) Pedir la propia quiebra de la sociedad o, en caso de ser posible, presentarla en concurso preventivo, o APE (arts. 5, 6, 69, 82 y 86 de la LCQ).
e) Elección de un director titular y un director suplente por un año, o liquidador en su caso.

En cumplimiento del art. 238 LSC, los socios deberán comunicar su asistencia en el horario de 11 a 17 hs. en el escritorio de la calle Lavalle 1425, piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 11 de mayo de 2009.

Presidente – José Roberto Tubío

Por inst. priv. del 08.06.05 y 24.06.05

Certificación emitida por: Jorge A. De Bartolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 161. Libro Nº: 30.

e. 27/04/2009 Nº 29275/09 v. 04/05/2009

**ESTACION DE SERVICIO SERVIPARQUE S.A.**

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General Justicia: 459668. Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 11 de mayo de 2009 a las 11 horas en Rivadavia 986, 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo. Remuneración a los miembros del Directorio en exceso al porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4°) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección. EL DIRECTORIO

Presidente según surge del acta de asamblea N° 39 transcripta a fojas 78 y 79 del libro de Actas Asambleas N° 1 y acta de directorio N° 153 de distribución de cargos transcripta a fojas 71 del libro de actas de Directorio N° 2.

Carlos Alberto Vinci

Certificación emitida por: Adriana P. Balda. Nº Registro: 1891. Nº Matrícula: 4621. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 167. N° Libro: 13, interno 86805.

e. 23/04/2009 N° 28345/09 v. 29/04/2009

**EVEIL S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo del año 2009 a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda convocatoria a realizarse en Juncal 3786 9º "B" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los estados contables y demás documentación indicada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico Nº 12 cerrado el 31/01/2009.
3º) Consideración y elección de los miembros del Directorio por el término de un año.
5º) Consignación de la gestión del Directorio. Asignación de Honorarios de acuerdo al último párrafo del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Distribución de Dividendos.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Marzo del año 2009.

Presidente electo según Actas de Directorio del 30/05/2008, pasada a fojas 24 del Libro Nº 1 de EVEIL S.A., rubricado con fecha 19/01/1998 bajo el Nº 3.709.

Presidente – Graciela Nieves Fernández Schmidt

Certificación emitida por: Mauro Riatti. Nº Registro: 29. Nº Matrícula: 4722. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 174. Libro Nº: 8.

e. 24/04/2009 Nº 28902/09 v. 30/04/2009

**EXMED S.A.**

CONVOCATORIA

Registro Nº 1729317. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 2009, a las 12 horas, en Avda San Juan 1619, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1ero de la Ley 19550, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008. Consideración del Resultado No Asignado del ejercicio. Su propuesta de distribución.
3º) Consideración del pago de Dividendos a los accionistas y/o afectación a Reserva Facultativa.
4º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
5º) Aprobación de la gestión desarrollada por la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores y su designación por el término de dos ejercicios.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su designación por el término de dos ejercicios .
Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 2007.

Presidente – Andrés Domingo Carosio

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 153. Libro Nº: 089.

e. 24/04/2009 Nº 29038/09 v. 30/04/2009

**"F"**

**FAGAS S.A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE SOCIOS

(I.G.J. Nro. Correlativo 1738430). Se convoca a los señores Accionistas de Fagas S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a realizarse el día 19 de Mayo de 2009 a las 10 y 11 horas respectivamente en el domicilio de Miralla 1645, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la ley 19550, correspondiente al cuadragésimo cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Distribución del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Composición de la Sindicatura.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar las comunicaciones del artículo 238 de la ley 19550, en la sede social sita en Miralla 1645 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 14 de Mayo de 2009 en el horario de 8,00 a 10,00 horas.

Carlos Alberto Hornung. Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2008.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

Presidente – Carlos A. Hornung

Certificación emitida por: Tristán D. Pombo. Nº Registro: 602. Nº Matrícula: 3475. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 118. Libro Nº: 91.

e. 24/04/2009 Nº 28778/09 v. 30/04/2009

**FARMALINK S.A.**

CONVOCATORIA

IGJ Nro 1.612.744. Convócase por cinco días a los Señores Accionistas de Farmalink S.A. para la Asamblea Especial de Accionistas Clase "C" a celebrarse en la sede social de Paraguay 1178, 4º piso, el día 20 de mayo de 2009 a las 13.30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 21 de mayo de 2009 a las 13.30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora a ser propuestos en la Asamblea General Ordinaria a ser celebrada el día 20 de mayo de 2009 a las 14.30 horas en primera convocatoria y el día 21 de mayo de 2009 a las 14.30 horas en segunda convocatoria.

Conforme lo establecido en el artículo octavo y noveno del Estatuto, corresponde que la Clase C elija tres directores titulares y el número de suplentes que considere necesario y un síndico titular y un suplente.

Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea, conforme art. 238 de la Ley 19.550. En caso de concurrir a través de apoderado será suficiente poder general administrativo o carta poder firmada por Presidente o apoderado con facultades suficientes cuya firma esté certificada por Escribano, de donde surja la personería del otorgante y que tiene facultades suficientes para el acto.

Firmado. Rubén Omar Abete. Presidente designado por acta de asamblea y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 28 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 18. Libro Nº: 92.

e. 27/04/2009 Nº 29499/09 v. 04/05/2009

**FARMALINK S.A.**

CONVOCATORIA

IGJ Nro 1.612.744. Convócase por cinco días a los Señores Accionistas de Farmalink S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Paraguay 1178, cuarto piso, el día 20 de mayo de 2009, a las 14.30 horas en primera convocatoria y el día 21 de mayo de 2009, a las 14.30 horas, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.
(2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
(3) Determinación del resultado del ejercicio y su destino conforme Resolución IGJ Nº 25/2004.
(4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
(5) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
(6) Determinación del honorario correspondiente a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, eventual exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.
(7) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.
(8) Determinación del número de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.

Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea, conforme art. 238 de la Ley 19.550. En caso de concurrir a través de apoderado será suficiente poder general administrativo o carta poder firmada por Presidente o apoderado con facultades suficientes cuya firma esté certificada por Escribano, de donde surja la personería del otorgante y que tiene facultades suficientes para el acto.

Firmado. Rubén Omar Abete. Presidente designado por acta de asamblea y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 28 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 19. Libro Nº: 92.

e. 27/04/2009 Nº 29505/09 v. 04/05/2009

**FERNANDO PITTNER LA CASA DE LOS MIL ENVASES S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA**

CONVOCATORIA

Convócase a la quincuagésima tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas de Fernando Pittner La Casa de los Mil Envases S.A.I.C.I.F., la que se celebrará el 11 de Mayo de 2009 a las 8 horas en el local de Avda. La Plata 1583, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea:
2°) Consideración de la documentación dispuesta en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio N° 53, iniciado el 1° de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2008.

3°) Tratamiento de los resultados acumulados, distribución de utilidades y aprobación de honorarios a los Directores y Síndico Art. 261 Ley 19550.
4°) Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio Y elección de los mismos.
5°) Elección del Síndico Titular y suplente ambos por el término de un año. El Directorio.

Presidente – Juan Carlos Pittner

Designado por Acta de Directorio N° 331 del día 16 de Mayo de 2008.

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 105. N° Libro: 87.
e. 24/04/2009 N° 29830/09 v. 30/04/2009

**FORNISUD S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16/05/2009, 9 hs. en Portela 3440, Cap Fed, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

I) Consideración de los Documentos art. 234, inc 1) Ley 19550.
II) Resultado del Ejercicio.
III) Designación 2 Accionistas para firmar el Acta.

Dr. Lauro Alterisio, Sindico, L.E. 1731559, designado por Acta Asamblea del 16/05/2008.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 142. N° Libro: 55.
e. 24/04/2009 N° 28803/09 v. 30/04/2009

**"G"**

**GARIN COMBUSTIBLES S.A.**

CONVOCATORIA

Expte. 1.601.058 Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de Mayo de 2009, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 1037, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que impidieron convocar a Asamblea dentro del plazo previsto por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la Documentación indicada por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por los Ejercicios Económicos finalizados al 31/12/2001; 31/12/2002; 31/12/2003; 31/12/2004; 31/12/2005; 31/12/2006; 31/12/2007 y 31/12/2008.
4º) Consideración del tratamiento de los resultados de los ejercicios al 31/12/2001; 31/12/2002; 31/12/2003; 31/12/2004; 31/12/2005; 31/12/2006; 31/12/2007 y 31/12/2008 y el destino del Resultado Acumulado al 31/12/2008.
5º) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.
6º) Consideración de los Honorarios al Directorio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
8º) Elección de Directores.
9º) Consideración de la Capitalización de las cuentas Ajuste de Capital y Aportes Irrevocables.
10) Consideración del Aumento del Capital Social a la suma de $ 285.000.
11) Consideración de las publicaciones del Art. 194 Ley 19550, de corresponder.
12) Consideración de la nueva redacción del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Su texto.
13) Emisión de las Acciones.
14) Consideración de la nueva redacción del Artículo Octavo del Estatuto Social. Su texto.
15) Consideración de los hechos posteriores al ejercicio 31/12/2008.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550. Las Memorias y los Estados Contables estarán a disposición de los señores Accionistas en Uruguay 1037, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro del plazo de Ley.
Sr. José María Dupuy, Presidente según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 29-09-05, por la cual se designa a los miembros del directorio.

Certificación emitida por: Marìa Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 166. Nº Libro: 87.
e. 22/04/2009 Nº 27768/09 v. 28/04/2009

**GASIT S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GASIT S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse en Díaz Vélez 5231, Cap. Fed., el día 11/05/2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 18 cerrado el 31/12/2008, y distribución de utilidades considerando el supuesto de exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550;
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Se hace saber que los accionistas deben cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550.EL DIRECTORIO". JOSE CYGIEL. Presidente designado según Acta de Asamblea del 08/07/08 y Acta de Directorio del 31/08/08.

Presidente - José Cygiel

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Nº Registro: 166. Nº Matrícula: 2433. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 142. Libro Nº: 61.
e. 24/04/2009 Nº 29756/09 v. 30/04/2009

**GEISER S.A.**

CONVOCATORIA

Registro N° 32094 - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo del 2009 a las 14,30 en primera convocatoria y a las 15,30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Caseros N° 1717, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/08.
2°) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado al 31-12-08.
3°) Retribución de Honorarios al Directorio.
4°) Fijar número de Directores y su elección. Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

César Fabián Beatriz

Vicepresidente designado por Asamblea General Ordinaria del 12/05/2008 En ejercicio de la presidencia según acta N° 313 del 6 de febrero de 2007.
Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

Certificación emitida por: Guillermina D'Andrea. Nº Registro: 26, Partido de Quilmes. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 357. N° Libro: 35.
e. 23/04/2009 N° 28416/09 v. 29/04/2009

**GESTION DE DOCUMENTACION ADUANERA S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 12-05-2009 a las 15:30 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria en Bolívar 619 - Unidad 3 - C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación estados contables ejercicio 2008.
3º) Consideración gestión directorio ejercicio 2008.
4º) Remuneración de directores ejercicio 2008.
5º) Determinar número de directores ejercicio 2009, designación de autoridades.

El señor Roberto Horacio CABROL, Presidente del Directorio de la sociedad, elegido en la constitución de la misma, según escritura del 26 de julio de 2.006, ante el escribano de C.A.B.A., Roberto R. Lendner, al folio 1.214 del registro 159 interinamente a su cargo, inscripta en la I.G.J. el 11/08/2006, número 12530, Libro 32, Tomo Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Carlos Fabián Munín. Nº Registro: 72 – Partido de Morón. Fecha: 16/4/2009. N* Acta: 371. N* Libro: 44.
e. 22/04/2009 Nº 28072/09 v. 28/04/2009

**GRUPO CINCO S.A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de GRUPO CINCO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo del año 2009 en la sede social de la calle Reconquista 945, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 15,00 horas y en segunda convocatoria a las 16.00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 18, finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su asignación.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por un ejercicio.
7º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. EL DIRECTORIO.
RAFAEL AUGUSTO GARFUNKEL. Presidente. Designado como Director Titular por Asamblea General Ordinaria del 15/05/08 y como Presidente en reunión de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 043. Nº Libro: 185.
e. 22/04/2009 Nº 27986/09 v. 28/04/2009

**"H"**

**HOTELERA AMERICANA S.A.I.I.C. Y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 12/05/2009 a las 18 hs. en Junín 357 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º ley 19550 ejercicio finalizado el 31/12/2008.
3º) Distribución de utilidades aún en exceso a lo determinado en el art. 261 ley 19550. El Directorio.

Estela Maris López y Rivas – Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – designada por Acta de Asamblea Nº 48 del 29/06/07 y Acta de Directorio Nº 167 del 29/06/07.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 171. Nº Libro: 75.
e. 22/04/2009 Nº 28099/09 v. 28/04/2009

**HOUSE OF FULLER ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de sus accionistas para que se reúna el 15 de mayo de 2009, a las 16 horas, en Cabildo 157/159, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que suscribirán el acta;
2º) Aumento del capital social, que podrá exceder el quíntuplo del estatutario, fijando las condiciones de la emisión;
3º) Reforma del estatuto social.

Rafael García Granados. Presidente del Directorio designado por la Asamblea y el Directorio en sus reuniones del 24 de mayo de 2008.

El Presidente

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 037. Nº Libro: /82.
e. 23/04/2009 Nº 28324/09 v. 29/04/2009

**HYDROTUB S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2009, a las 10:00 horas en la sede social, Ramón L. Falcón 1540 - 7º piso - Dpto. "D" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 Inc. 1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/08.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración honorarios Directorio de acuerdo al art. 261 de la Ley 19550.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
6º) Elección miembros del Directorio Titulares y Suplentes.

Presidente - Néstor Angel Bara.

El señor Néstor Angel Bara fue electo Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 35 del 14/05/07 y Acta de Directorio Nº 172 del 15/05/07.

Certificación emitida por: María Rosa Gava. Nº Registro: 34 Partido de La Matanza. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 231. Nº Libro: 55.
e. 24/04/2009 Nº 28926/09 v. 30/04/2009

**"I"**

**IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23, Capítulo IV de los Estatutos de la Asociación Iglesia Anglicana de San Salvador, se convoca a todos los miembros con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Domingo 3 de mayo de 2009 a las 13.00 horas en el Salón de Actos de la Iglesia en la Avda. Crámer 1844, C.A.B.A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Tesorero Honorario, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Nombramiento de un Guardián del Rector por el período de un año en reemplazo del Sr. Normando L. Tompkins.
3º) Elección de un Guardián del Pueblo por el período de dos años en reemplazo del Sr. Héctor H. Hernández quien termina su mandato.
4º) Elección de seis (6) miembros para el Consejo, un (1) miembro por el período de un año en reemplazo de la Sra. Mariela Newell, y cinco (5) miembros por el periodo de dos años en reem-

plazo de los Revs. Pedro Clarke, Michael Wilkie, Hernán Dei Castelli y los Sres. Fernando Vila y Joaquín Philpotts.
5º) Designar dos miembros presentes para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y uno de los Guardianes.

Custodio del Rector – Normando L. Tompkins

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Abril de 2008.

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 4072. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 148. Nº Libro: 51.
e. 24/04/2009 Nº 28894/09 v. 28/04/2009

**INTERGARANTIAS S.G.R.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de INTERGARANTIAS S.G.R a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 2009, en primera convocatoria a las 18:00 hs, en el domicilio de Reconquista 379, Piso 7º Oficina "710", Capital Federal. Si no se reuniera el quórum exigido se cita en segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos socios para que, junto al presidente, firmen el acta de la Asamblea.
2º) Modificación del estatuto social y aprobación de un nuevo texto ordenado.
3º) Gestión de garantías otorgadas en mora. Constitución de un fideicomiso de acuerdo a las modalidades previstas en la legislación vigente (Ley Nº 24.441) con los derechos y acciones por ejecución de contragarantías, que integran el Fondo de Riesgo Contingente de la Sociedad.
4º) Exclusión de Socios según los términos del Estatuto Social y la legislación vigente.

NOTA: 1) Se recuerda a los señores socios que a Los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en la sede social, Reconquista 379, Piso 7º Oficina "710", Capital Federal, como máximo, hasta el 27 de Abril de 2009 a las 18:00 hs, para que se los inscriba en el registro de asistencia (artículo 41 Estatuto Social).
NOTA: 2) Se informa a los Socios que se encuentra a vuestra disposición en la Sede Social el proyecto de reforma estatutaria y su justificación, el que podrá ser solicitado todos los días hábiles de 9:00 a 18:00 horas.
Presidente designado por Acta de Asamblea Número 8 de fecha 22 de Diciembre 2008 y Acta de Consejo de Administración Nº 340 de fecha 23 de Diciembre de 2008.
Presidente – Angel Oscar Miguel

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 151. Libro Nº: 102.
e. 24/04/2009 Nº 29072/09 v. 30/04/2009

**"J"**

**JARDIN DE CHIVILCOY S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2009 a las 16 horas en la sede social avenida Paseo Colón 221 2º piso de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5º) Consideración de los honorarios del directorio.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes por un período de dos años, elección de los mismos y designación de sus cargos. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de abril de 2009.

Pedro Fabián Michellis presidente electo y designado por Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas Nº 15 de fecha 30/04/2007.
Presidente – Pedro Fabián Michellis

Certificación emitida por: Eduardo Gabriel Rubbo. Nº Registro: 7 Partido de Chivilcoy. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 90. Libro Nº: 12.
e. 24/04/2009 Nº 28731/09 v. 30/04/2009

**"L"**

**LABORATORIOS IMA S.A.I.C.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 2009 a las 14:00 hs en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria y a Asamblea General Extraordinaria a realizarse también el día 12 de mayo de 2009 a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria en el domicilio legal sito en la calle Palpa 2870/76 de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio Nro.47, cerrado con fecha 31 de diciembre de 2008.
3º) Destino a dar a los resultados no asignados y consideración de los honorarios y dividendos propuestos en la Memoria.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y la retribución de los mismos.
5º) Reforma de los artículos primero (domicilio de la sociedad), tercero (modificación y ampliación de objeto social), octavo (plazo del mandato y numero de directores), décimo (representación legal de la sociedad) y décimo primero (prescindencia de la sindicatura societaria), del estatuto societario.-
6º) Incorporación al estatuto del derecho de preferencia en la compra de acciones.
7º) Aumento del capital social a $ 5.000.000.

NOTA.- Los Sres. Accionistas deberán cumplimentar las disposiciones legales y estatutarias vigentes a fin de poder asistir a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria.- El Directorio.
Presidente – Jorge M. Zaffaroni

Designado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 09 de mayo de 2008 de elección de autoridades y Acta de Directorio Nº 467 de distribución de cargos del 09 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 016. Nº Libro: 013.
e. 24/04/2009 Nº 29247/09 v. 30/04/2009

**LANFOLCO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de Mayo de 2009 a las 11 y 12 horas en 1° y 2° convocatoria respectivamente en la sede social ubicada en Tucumán 766, piso 11°, oficina 262, CABA, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Designación de Autoridades;
3°) Informe de Directorio sobre Situación Financiera y Ratificación de Contratos;
4°) Venta de Bienes Sociales.

Rodrigo Fernando CARBALLO, Presidente designado por Escritura 287 del 15/06/2007, Registro 543.
Presidente – Rodrigo F. Carballo

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 087. N° Libro: 17 a mi cargo.
e. 23/04/2009 N° 28473/09 v. 29/04/2009

**LOS PILARES CLUB S.A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los señores accionistas de LOS PILARES CLUB S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de Mayo del 2009 a las 15.00 hs. en Primera Convocatoria y a las 16.00 hs. en Segunda Convocatoria, en la calle Perú 570 - 2º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3º) Razones para el llamado a Asamblea fuera del término legal.
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados los días 30 de septiembre del 2005, 30 de septiembre del 2006, 30 de septiembre del 2007 y 30 de septiembre del 2008.
5º) Consideración de la gestión del Directorio en los ejercicios económicos finalizados los días 30 de septiembre del 2005, 30 de septiembre del 2006, 30 de septiembre del 2007 y 30 de septiembre del 2008.
6º) Consideración de la renuncia anticipada del Director titular Arq. Carlos Ruben Cardenas.
7º) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

Se hace saber que los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea.
Marisa Consuelo ALONSO: Presidente de la sociedad conforme Acta de Asamblea General Ordinaria del día 24 de junio del 2005 y Acta de Directorio del día 27 de marzo del 2008.
Presidente - Marisa Consuelo Alonso

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Nº Matrícula: 3154. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 113. Libro Nº: 67.
e. 24/04/2009 Nº 28896/09 v. 30/04/2009

**"M"**

**MEDRI S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Avda. Rivadavia 3899, Capital Federal, el día miércoles13 de Mayo de 2009 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Causales de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en él articulo 234, inciso 1º de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico Nº 8 cerrado el 30 de Junio de 2008.
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 8 cerradó el 30 de Junio de 2008.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y retribución de honorarios.
6º) Aprobación y análisis del Convenio de Modificación Parcial del Contrato de Locación.
7º) Elección de un nuevo integrante del Directorio por fallecimiento de un Director titular.

Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Acta de Directorio Nº 27 de fecha 06/12/2006.
Presidente – Trinitario Isidro Montes González

Certificación emitida por: María Luz Alvarez García. Nº Registro: 1504. Nº Matrícula: 3423. Fecha: 13/4/2009. Nº Acta: 62. Nº Libro: 18.
e. 22/04/2009 Nº 28117/09 v. 28/04/2009

**MERCADO ELECTRONICO DE CAMBIOS S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de Mayo de 2009 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en 25 de Mayo 347, 4° piso, Oficina 435 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
3°) Consideración de la documentación articulo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio 31 de diciembre de 2008. Consideración de los resultados del ejercicio. (Para la consideración del presente punto la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria)
4°) Consideración de la gestión de los directores.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social de la calle 25 de Mayo 347, 4° piso, Oficina 435 de la Ciudad Autónoma y Buenos Aires, de 9.30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 06 de Mayo, inclusive.

Alfredo O. Oubiña, Presidente designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 13 de Agosto de 2007 y Acta de Directorio del 15 de Agosto del 2007.
Presidente – Alfredo O. Oubiña

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 12. N° Libro: 113.
e. 23/04/2009 N° 28401/09 v. 29/04/2009

**MERCADOS ENERGETICOS CONSULTORES S.A.**

CONVOCATORIA

Nº 4605 Lº 113, Tº A de S.A. Nº Corr.: 1573650. Convócase a los señores Accionistas de MERCADOS ENERGETICOS CONSULTORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 2009, a las 15:00 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasada la primera a las 16:00 horas, en segunda convocatoria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 237, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, en la sede social sita en la calle Cerrito 388, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 16 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico Nº 16 finalizado el 31 de diciembre de 2008. Reserva Legal. Reserva Facultativa.
3º) Consideración de la gestión de los Directores titulares y suplentes correspondiente al ejercicio en análisis.
4º) Consideración sobre la remuneración de los Directores en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550, en caso de corresponder.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.
Jean Riubrugent, en su carácter de Presidente en ejercicio de la Presidencia según Asamblea del 23.5.2008.

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Nº Matrícula: 2128. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 002. Nº Libro: 138.
e. 24/04/2009 Nº 28992/09 v. 30/04/2009

**MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2009 a las 15 horas en el local de la calle Montesquieu Nº 384 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de. Vigilancia;
4º) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261, punto 3ro de la Ley 19.550;
5º) Fijación del número de Directores y su elección;
6º) Elección de miembros del Consejo de Vigilancia. EL DIRECTORIO.-

El Señor Teobaldo Ramón Martinelli fue designado Director por Acta de Asamblea del 22 de Mayo de 2008 y Presidente por Acta del Directorio del 22 de Mayo de 2008.
Presidente – Teobaldo R. Martinelli

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 14/4/2009. Nº Libro: 058.
e. 22/04/2009 Nº 27748/09 v. 28/04/2009

**MIRIMART S.A. EN LIQUIDACION**

CONVOCATORIA

Convocatoria: Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14/5/2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Tronador 241, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del Balance Final de Liquidación que establece el artículo 109 de la ley de Sociedades Comerciales; Proyecto de Distribución y gestión del Liquidador.
3º) Cancelación de la Inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.
4º) Conservación de los libros y documentación de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede social en el horario de 11 a 16 horas; y que para asistir deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550.- Por acta de Directorio del 5/3/09 estoy autorizada a efectuar la publicación.
Liquidadora - Miriam L. Martínez

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 15/04/2009. Nº Acta: 169. Libro Nº: 15.
e. 24/04/2009 Nº 28912/09 v. 30/04/2009

**MONCLAIR S.A.C.F.I.C. DE MANDATOS Y SERVICIOS**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria simultánea, para el 11/05/09, a las 15 y 16 hs. respectivamente, en Viamonte 850, Piso 5º, Capital Federal, para tratar ele siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1) Ley 19550, del ejercicio cerrado al 31/12/08. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de honorarios a Directores según Art. 261 Ley 19550. Asignación honorarios Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores y designación.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en el Art. 238 Ley 19550.
Enrique Oscar Peci, Presidente por Acta de Directorio 119 del 30/04/08.

Certificación emitida por: Liliana M. Coto. Nº Registro: 1762. Nº Matrícula: 4115. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 126. Nº Libro: 10.
e. 23/04/2009 Nº 28342/09 v. 29/04/2009

**MULTIPAR S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma "Multipar S.A." para el día 9" de Mayo de 2009 a las 13.00 horas en primera y 14.00 horas en segunda convocatoria respectivamente; a realizarse en la sede social de la empresa, sita en Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea y designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, la Memoria e Informe del Consejo de vigilancia por el Ejercicio Nº 13 cerrado el 31.12.2008.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico Nº 13 cerrado el 31.12.2008, su aprobación y destinos.
5º) Gestión del Directorio: Su aprobación y sus Honorarios.
6º) Consejo de Vigilancia: Su aprobación y sus Honorarios.

Firmado: Juan Antonio Milazzo LE 4.448.942 Presidente del Directorio, designado según acta de directorio Nº 49 del 20.05.08 transcripta al folio 78 del libro de Actas de Directorio Nº 01 rubricado bajo el Nº 88357-97 de fecha 15.10.1997.

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 791.
e. 22/04/2009 Nº 27856/09 v. 28/04/2009

**"N"**

**NALEA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, a realizarse en Montevideo 373, 6º piso, oficina "64", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 21, finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.
5º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 9 de mayo de 2007.
Presidente –
Roberto Manuel Fernández Fernández

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 103.
e. 22/04/2009 Nº 28061/09 v. 28/04/2009

**NUEVA CALDAS S.A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Nueva Caldas S.A. para el día 14 de Mayo de 2009, a las 11:00 horas, en la sede social, Paraguay 1439, Piso 1, oficina 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria y de la documentación prescripta en el articulo 234 inc. 1 de la ley 19550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados. Honorarios del directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.

Presidente designado por acta de Asamblea Nº 17 de fecha 23/04/2008.
Presidente – Virtudes Rodríguez y de la Fuente

Certificación emitida por: Susana M. Petrelli. Nº Registro: 1028. Nº Matrícula: 2996. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 0006. Libro Nº: 041.
e. 24/04/2009 Nº 28774/09 v. 30/04/2009

**"O"**

**OPTICA ALEMANA S.A.**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de OPTICA ALEMANA S.A. para el día 13 de Mayo de 2009, a las 14.00 hs. en primera convocatoria y 15.00 hs. en segunda, a celebrarse en Pareja 4152, 9no. Piso, Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la información contable Art. 234 Inc. 1 Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes por tres ejercicios.

NOTA: Para mayor seguridad y ante las irregularidades advertidas por el Directorio, los señores accionistas deberán, con carácter obligatorio, presentar la totalidad de sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea. Dichas acciones también deberán traerse en el momento de la Asamblea. El Directorio.

Presidente del Directorio Sr. Jorge Luis Miraglia, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 30 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Notaria Susana Martín. Nº Registro: 24, del Partido de General San Martín. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 40. Libro Nº: 20.
e. 24/04/2009 Nº 29765/09 v. 30/04/2009

**OPTICA ALEMANA S.A.**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Óptica Alemana S.A. para el día 13 de Mayo de 2009, a las 15,30 hs. en primera convocatoria y 16,30 hs. en segunda, a celebrarse en Pareja Nº 4152 9º Piso Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del Capital Social por PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00) para elevar el mismo a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00) y suscripción e integración del mismo.

NOTA: Para mayor seguridad y ante las irregularidades advertidas por el Directorio, los señores accionistas deberán, con carácter obligatorio, presentar la totalidad de sus acciones para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea. Dichas acciones también deberán traerse en el momento de la asamblea. El Directorio.

Optica Alemana S.A. Presidente del Directorio Sr. Jorge Luis Miraglia, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 30 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Pilar Susana Martín. Nº Registro: 24, del Partido de General San Martín. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 40. Libro Nº: 20.
e. 24/04/2009 Nº 29762/09 v. 30/04/2009

**ORGANIZACION HOTELERA DITEX S.A.C. E I.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Mayo de 2009, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Juramento 2693, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.

Elena Díaz Lema.- Presidente desginada por acta de asamblea del 12 de Marzo de 2007. La firmante constituye domicilio especial en la calle Juramento 2693, CABA.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Abril 2009

Certificación emitida por: G. F. Klix Berrotaran. Nº Registro: 366. Nº Matrícula: 3844. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 38. Libro Nº: 13.
e. 24/04/2009 Nº 29876/09 v. 30/04/2009

**ORQUIN S.A.C.I. Y F.**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de mayo del 2009, Julian Alvarez 2414 —Piso 7º— Dpto. A de esta ciudad autónoma de Buenos Aires, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera del término de ley.
3º) Consideración de Estados Contables ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y distribución de honorarios a Directores y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndicos. El Directorio.

Firmado Presidente por Acta de Directorio Nº 99 del 26 de mayo de 2007.
Presidente – Roberto Orquin

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 148. Libro Nº: 111.
e. 27/04/2009 Nº 29440/09 v. 04/05/2009

**"P"**

**P.S.R. S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 2009 a las 10 horas en primera y 11 horas en segunda convocatoria a realizarse en la sede social, Juramento 2796 14° piso departamento "D" Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley de Sociedades correspondientes al 31 de diciembre de 2008.

2°) Aprobación de la gestión y fijación de la retribución a los señores directores.
3°) Designación de los directores por el período de dos años.

Presidente electo por Acta de Asamblea N° 13 y Acta de Directorio Distribución de cargos N° 47 del 04/05/2007
Presidente - Fides Molindi de Pombo

Certificación emitida por: María Angélica Morello. N° Registro: 16, Partido de General San Martín. Fecha: 20/4/2009. N° Acta: 314. N° Libro: 8.
e. 24/04/2009 N° 29034/09 v. 30/04/2009

**PAPEL MISIONERO S.A.I.F. Y C.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 914 de fecha 15 de abril de 2009, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5°) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2008.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección del Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 7 de mayo de 2009, en Brasil 160, C.P. 1063, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Los Accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores S.A. deberán presentar el certificado de depósito correspondiente con la misma antelación. Marcelo José Campo. Presidente. Electo por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de Mayo de 2008 de elección de autoridades; y por reunión de Directorio número 902 de fecha 9 de Mayo de 2008 de distribución de cargos y aceptación de los mismos.

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 035. N° Libro: 81.
e. 23/04/2009 N° 29264/09 v. 29/04/2009

**PET SUPPLIES INTL. S.A.**

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convocase a los señores accionistas de Pet Supplies Intl S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de Mayo de 2009, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Emma de la Barra 353, Piso, 7, C.F., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y Aprobación de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 11 y 12 finalizado el 30 de noviembre de 2007 y el 30 de noviembre de 2008.
3º) Causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades.
5º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de su remuneración.
6º) Designación de nuevo Directorio.
7º) Reforma art 8º y 9º del Estatuto por administración de la sociedad. Nueva redacción.
8º) Aprobación de la apertura de la sucursal sita en Munro Pcia de Bs. As.

Juan Manuel Solari - Presidente. Designación y aceptación de cargo según Acta de Asamblea Nº 19 de fecha 15/02/08.

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 167. Libro Nº: 371.
e. 24/04/2009 Nº 28865/09 v. 30/04/2009

**PRODUNMED S.A. EN LIQUIDACION**

CONVOCATORIA

Convocatoria: Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14/5/2009 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Tronador 241, Cap. Fed, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del Balance Final de Liquidación que establece el artículo 109 de la ley de Sociedades Comerciales; Proyecto de Distribución y gestión del Liquidador.
3º) Cancelación de la Inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.
4º) Conservación de los libros y documentación de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede social en el horario de 11 a 16 horas; y que para asistir deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550.- Por acta de Directorio del 5/3/09 estoy autorizada a efectuar la publicación.
Liquidadora – Miriam L. Martínez

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 15/04/2009. Nº Acta: 170. Libro Nº: 15.
e. 24/04/2009 Nº 28916/09 v. 30/04/2009

**PROESA PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo de 2009 a las 18 en Av. Córdoba 2415 piso3 Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Renuncia de Director. Elección de nuevo Director o reducción del número de Directores hasta la finalización del mandato. Presidente Jorge A. Ahumada, designado en acta de Directorio Nº 109 del 31/10/2008.

Certificación emitida por: Graciela M. Carballo. Nº Registro: 452. Nº Matrícula: 2603. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 168. Nº Libro: 46.
e. 23/04/2009 Nº 28411/09 v. 29/04/2009

**PROINGEO S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PROINGEO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Mayo de 2009, a las 9 hs, en la sede de San Martín 66 Piso 1 Oficina 119 de la C.A. de Bs. As. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 y planillas anexas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

PROINGEO S.A. Ruggiero Curcio – Presidente designado según. Asamblea General Ordinaria Nº 32 de fecha 15/05/2007.

Certificación emitida por: Amalia Magdalena Luján. Nº Registro: 1129. Nº Matrícula: 3715. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 067. Libro Nº: 44.
e. 27/04/2009 Nº 29266/09 v. 04/05/2009

**PUENTES DEL LITORAL S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Puentes del Litoral S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria al día 12 de mayo de 2009, a las 11:00 hs., y en segunda convocatoria el mismo día a las 12:00 hs., en la sede social sita en Cerrito 1186, piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Iº) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
IIº) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/08;
IIIº) Consideración de la Gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;
IVº) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Consideración del encuadre de la Sociedad en las disposiciones del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales dentro del marco del concurso preventivo de la Sociedad. Honorarios del Directorio según Art. 261 de la Ley Nº 19.550. Honorarios de la Comisión Fiscalizadora;
Vº) Designación de Directores Titulares y Suplentes e integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
VIº) Autorización a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la Ley Nº 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 6 de mayo de 2009, inclusive, en el horario de 9 a 18 horas. Guillermo O. Díaz – Presidente designado por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos de fecha 25.07.08.
Presidente – Guillermo O. Díaz

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 105. Libro Nº: 35.
e. 24/04/2009 Nº 28844/09 v. 30/04/2009

**"R"**

**RED INTERCABLE S.A.**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de atribuciones legales y estatutarias el Directorio de RED INTERCABLE S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de mayo de 2009, a la hora 10.00, en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda convocatoria, en Regente Palace Hotel, Suipacha 964, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva y el Libro de Asistencia.
2º) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número 10, finalizado el 31 de Diciembre de 2008: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas e Informe del Auditor (art. 234, inc. 1, Ley 19.550).
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y del proyecto de distribución de utilidades.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
5º) Aprobación de la gestión de Directores y Gerentes (Art. 275 Ley 19.550)
6º) Modificación del Estatuto de la sociedad:
6.1.- Organización de un Comité Ejecutivo
6.2.- Determinación de requisitos para ser accionista de RED INTERCABLE S.A.

NOTA: la documentación, en copia, a que se hace referencia en el punto "3" se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en los plazos, forma y modo que ordena la LSC 19550 en la sede social de Belgrano 615 piso 12º, Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
Presidente – José Néstor Toledo

Presidente del Directorio, elegido por Asamblea Ordinaria del 28-08-2008 (Acta Nº 11) y reunión de Directorio del 28-08-2008 (Acta Nº 129).

Publicar por cinco días según art. 237 L.S.C. Nro. De inscripción en I.G.J. 1.653.108.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 159. Libro Nº: 18.
e. 24/04/2009 Nº 29048/09 v. 30/04/2009

**RED INTERCABLE S.G.R.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas –socios partícipes y protectores- en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de mayo de 2009 a las 13:00 horas en primera convocatoria. La segunda convocatoria se celebrará el mismo día a las 14:00 hs. Ambas convocatorias se celebrarán en el Regente Palace Hotel, Suipacha 964, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, uno en representación de los Socios Partícipes y el otro por los Socios Protectores.
2º) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número 8, finalizado el 31 de Diciembre de 2008: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora, e Informe de Auditoría.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, y su remuneración.
5º) Designación de nuevas autoridades de la sociedad: Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme al Art. 41 del estatuto en vigencia para esta Convocatoria, los accionistas no están obligados a depositar títulos ni certificados de acciones, pero deben cursar comunicación, con no menos de TRES (3) días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Conforme lo establecido en el art. 44 de la Ley 24.467 se hace saber a los Sres. Accionistas que se encuentra a su disposición copia de los Estados Contables de la Sociedad, cerrados al 31-12-2008.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Presidente - Héctor D. Delloni

Presidente del Directorio, elegido por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17-08-2006 (Acta No. 1) y y reunión del Consejo de Administración del 22-08-2006 (Acta No. 3).
Publicar por cinco días según art. 237 L.S.C. y art. 57 Ley 24.467.
Nro. De inscripción en I.G.J: 9808 libro 15 y 6728 libro 35 Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 166. Libro Nº: 18.
e. 22/04/2009 Nº 29042/09 v. 28/04/2009

**RIO PARANA PILOTS S.A.**

CONVOCA/ORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma "Río Paraná Pilots S.A." para el día 9 de Mayo de 2009 a las 13.00 horas en primera, y 14.00 horas en segunda convocatoria respectivamente-; a realizarse en la sede social de la empresa, sita en Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea y designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, de la Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia por el Ejercicio Nro. 9, cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico Nº 09 cerrado el 31.12.2008, su aprobación y destinos.
4º) Gestión del Directorio: Su aprobación y honorarios.
5º) Consejo de Vigilancia. Su aprobación y honorarios.

Firmado: Jorge Héctor Bolis DNI 7.771.896, Presidente del Directorio, designado según acta de Directorio Nº 58 del 20.05.08 a foja 75 del libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 23 de Octubre del 2000 bajo el numero 88.595-00.

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 790.

e. 22/04/2009 Nº 27862/09 v. 28/04/2009

**ROCH S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Av. Eduardo Madero 1020, piso 21° de C.A.B.A., el día 15 de mayo de 2009 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una segunda convocatoria para el mismo día a las 12.30 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Art. 234, Inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Determinación de los honorarios del Directorio por el ejercicio en consideración.
4°) Destino de los resultados.

Presidente - Ricardo Chacra - designado por Asamblea Ordinaria del 9 de noviembre de 2007.
Presidente – Ricardo O. Chacra

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 131. Nº Libro: 58.

e. 27/04/2009 N° 29831/09 v. 04/05/2009

**RUMDI S.A.G.A.C.I.F.I. Y C.**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de "RUMDI S.A.G.A.C.I.F.I.y C." a celebrarse el día 11 de Mayo de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 19 horas 30 minutos en segunda convocatoria, en Guido 1585, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aprobación del Balance cerrado el 31-12-2008.
3º) Aprobación de Gestión del Directorio.
4º) Distribución de resultados.
Presidente – María Mónica Urritia de Diaz Herrera

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25-04-2007.

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Nº Matrícula: 1829. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 094. Nº Libro: 59.

e. 24/04/2009 Nº 29280/09 v. 30/04/2009

**"S"**

**SAN JOSE S.C.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas y Socios Comanditados de San José Sociedad en Comandita por Acciones a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Mayo de 2009 a las 12:00 horas, en su sede social de San Martín 195 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios Comanditarios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 47 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del tratamiento a dar a los Resultados del ejercicio al 31-12-08.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Síndico.
5º) Consideración del honorario al Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-08.
6º) Consideración y aprobación de la gestión del Administrador.
7º) Consideración de la remuneración del Administrador, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-08.

Se recuerda a los Señores Socios Comanditarios y Comanditados que conforme a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación escrita confirmando su asistencia o la asistencia de un representante, al domicilio legal de la Sociedad, San Martín 195 3º Piso (1004) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando, para los titulares de acciones y sus representantes si los hubiere, apellido y nombres completos, tipo y número de documento de identidad y domicilio con indicación de su carácter, hasta el día 15 de Mayo de 2009 inclusive, en la sede social, para ser inscriptos en el libro Registro de Asistencia a Asambleas. Los titulares de las acciones y/o sus representantes deberán acreditar los datos al momento de concurrencia a la Asamblea.
Firmante: Emilio Carlos Gonzalez Moreno – Administrador. Según Estatuto Social inscripto el 18-06-62 bajo el número 413 del Libro 236, y adecuación del Estatuto inscripta el 24-07-87 bajo el número 354 del Libro 256.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 81. Nº Libro: 61.

e. 24/04/2009 Nº 29319/09 v. 30/04/2009

**SAN TIMOTEO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SAN TIMOTEO S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 12 de mayo de 2009, en primera convocatoria a las 9:00 horas y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, en la sede social sita en Avda. Coronel Díaz 2211 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria a asamblea fuera del término legal;
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc.1° de la Ley de Sociedades comerciales N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 52 finalizado el 31 de diciembre de 2008;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008;
5°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
6°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes por el período de un (1) ejercicio;
8°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio;
9°) Designación de las personas autorizadas para efectuar ante la Inspección General de Justicia la inscripción de los miembros del Directorio.

Ing. Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet en su carácter de Presidente de la Sociedad designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de abril de 2008 y Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos y constitución de domicilio especial, de igual fecha.

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 088. Nº Libro: 153.

e. 23/04/2009 N° 29286/09 v. 29/04/2009

**SANTA LUCIA S.A.I. Y F.**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 2009 a las 12:30 horas en Av. Córdoba 1351 piso 7 Ciudad A. de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al 56 ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
4º) Fijación del Número de Directores y su elección por un nuevo período estatutario de dos años.
Cdad. A. de Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Presidente - Raúl Santamarina Paz

Presidente del Directorio Designado en Asamblea Ordinaria del 05/07/2007
Presidente - Raúl Santamarina Paz

Certificación emitida por: Marcos A. Paz. Nº Registro: 253. Nº Matrícula: 4950. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 167.

e. 24/04/2009 Nº 29223/09 v. 30/04/2009

**SANTA MONICA ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 1.645.335. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Mayo de 2009 en primera convocatoria a las 15:00 horas y en segunda convocatoria a las 16:00 horas, a realizarse en la sede social de Av. Libertador 7395, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos correspondiente al ejercicio económico Nro. 12, finalizado el 31 de diciembre de 2008,
3º) Consideración del Informe del Síndico,
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio de la Sociedad;
5º) Consideración de la remuneración de la Sindicatura,
6º) Consideración del destino a asignarle a los resultados del ejercicio,
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos,
8º) Designación del síndico titular y del síndico suplente. EL DIRECTORIO.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia Dardo Luis José De Marchi, designado en Acta de Asamblea Nº 30 del 28/04/08 y Acta de Directorio Nº 104 del 28/04/08.
El Vicepresidente

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 77. Nº Libro: 19.

e. 23/04/2009 Nº 28555/09 v. 29/04/2009

**SASPER S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 13-05-09 a las 19 hs. en Avda. San Martín 5.029, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 31-12-08; destino de los resultados y de los dividendos de acciones propias en cartera.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores.

A fin de concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deberán presentar su comunicación de asistencia conforme a lo prescripto en el Artículo 238 segundo párrafo de la ley 19550 para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 horas, en Perú 590 P. 8 OF. 16, Capital Federal. Queda a disposición de los Señores accionistas toda la información que consideren con relación al punto 2) del Orden del Día, en el mismo domicilio y en los días y horas antes indicados. En cumplimiento de los dispuesto por la Disposición (DNRO) 16/2004, a continuación se detallan datos de certificación de la firma del Sr. Oreste Tanoni en su calidad de presidente de SASPER Sociedad Anónima, surgiendo dicha personería del Acta de Asamblea celebrada el día 12 de mayo de 2.008 y acta de reunión del Directorio fecha 12 de Mayo de 2.008 documentos de los cuales se desprenden facultades suficientes para peticionar y firmar la publicación del presente aviso.

Oreste Tanoni, DNI 13.011.632. Presidente según acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12-05-08 de designación de autoridades y Acta de Directorio del 12-05-08.

Certificación emitida por: Alejandro Carlos Marquez. Nº Registro: 2003. Nº Matrícula: 4388. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 073. Libro Nº: 14.

e. 24/04/2009 Nº 28815/09 v. 30/04/2009

**SEYME S.A.**

CONVOCATORIA

SEYME S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de mayo de 2009, a las 18 horas, en su sede social de la calle Alsina 1119 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Distribución de Resultados y Honorarios Directores en exceso de las disposiciones del art. 261 Ley 19.550.
3º) Determinación del número de Directores conforme a lo establecido en los estatutos sociales.
4º) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
Presidente - Tomás Kelemery

Autorizado por acta Nº 61 de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2008, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1, rúbrica Nº 93.103-96 de fecha 22/11/1996.

Certificación emitida por: Silvina S. Pereira Alvite. Nº Registro: 371. Nº Matrícula: 4719. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 046. Libro Nº: 6.

e. 27/04/2009 Nº 29373/09 v. 04/05/2009

**SU PAPEL S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas de Su Papel S.A. a asamblea general ordinaria el 13 de mayo 2009, 9 hs en sede social Av. Las Heras 2126, piso 12 E Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y dictamen del auditor del ejercicio cerrado el 31 de Agosto 2008.
3°) Retribución del Directorio.

4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos años (art. 8 del Estatuto Social).

Alberto Chobadindegui. Presidente por Actas de Asamblea y Directorio del 20/2/2007.

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4918. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 014. Nº Libro: 3.

e. 23/04/2009 N° 28348/09 v. 29/04/2009

"T"

**TERMOELECTRICA JOSE DE SAN MARTIN S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Termoeléctrica José de San Martín S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de Mayo de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria en Hipólito Bouchard 547, piso 27º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Absorción de las pérdidas disminuyendo la Reserva Facultativa.
4º) Consideración de la Gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (en exceso al límite establecido en el Artículo 261 de la Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de Honorarios. Ajuste. Régimen de Honorarios para el ejercicio en curso y hasta la celebración de la Asamblea que lo trate.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Fijación de número de miembros la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros titulares y suplentes.
8º) Autorización a Directores y Síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los Arts. 273 y 298 de la Ley 19.550.

NOTA: (i) Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 a la sede social sita en Hipólito Bouchard 547, piso 27, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas; (ii) La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Bouchard 547, piso 27º, Buenos Aires.

Presidente Sr. Bernardo Velar de Irigoyen. Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 24/07/08 y Reunión de Directorio de fecha 13/08/08.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 169. Libro Nº: 50.

e. 24/04/2009 Nº 29784/09 v. 30/04/2009

**TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.E I.**

CONVOCATORIA

Nº Reg. I.G.J. 485.754. Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Mayo de 2009, a las 17 horas en el local sito en Av. Montes de Oca 1950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Tratamiento de Resultados no Asignados.
4º) Consideración gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

El que suscribe, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea Nº 42 del 16/05/2008, y Acta de Directorio Nº 430 del 19/05/2008.

Presidente – Héctor J. Ledesma

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 2190. Nº Matrícula: 4260. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 092. Libro Nº: 309.

e. 24/04/2009 Nº 29067/09 v. 30/04/2009

"U"

**URKUPIÑA S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12-05-09, a las 10 horas en 1ª convocatoria y 11 hs en 2ª convocatoria en Reconquista 439 C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación documentación Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado 31-12-08 y su memoria.
3°) Destino del resultado de Ejercicio.
4°) Aprobación gestión Directorio período cerrado al 31-12-08.
5°) Consideración y aprobación honorarios A Directores.
6°) Elecciones de Directores según Art 8 del Estatuto Social. El Directorio.

Le recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento Art. 238 Ley 19.550, debiendo notificar en domicilio legal sito en Valentín Gómez 3353, Piso 2 "N" C.A.B.A., Lunes/Viernes 9 a 12 hs y 14 a 16 hs, como asimismo copia Memoria y Balance al 31/12/08 a su disposición mismos días y horarios. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550.

Enrique Esteban Antequera. Presidente, designado por Acta de Asamblea 27/04/07.

Certificación emitida por: Mirta Graciela Garro. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4448. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 38. N° Libro: 87.

e. 23/04/2009 N° 28373/09 v. 29/04/2009

"W"

**WILD RIVER ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 13 de Mayo de 2009 a las 16 y 17 horas en 1° y 2° convocatoria respectivamente en la sede ubicada en Tucumán 766, piso 11, oficina 262, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Designación de Autoridades;
3°) Aumento de Capital;
4°) Reforma de estatuto;
5°) Venta de Bienes Sociales.

Rodrigo Fernando CARBALLO, Presidente designado por Escritura 110 del 09/03/2005, Registro 543.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 088. N° Libro: 17 a mi cargo.

e. 23/04/2009 N° 28471/09 v. 29/04/2009

**WILDENSTEIN ARTE S.A. COMERCIAL DE ARTE PICTORICO**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Wildenstein Arte S.A. Comercial de Arte Pictórico a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo de 2009 a las 12 horas en Av. Leandro N. Alem 790 8º piso C.A.B.A. en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas quienes confeccionarán y firmarán, conjuntamente con el Presidente del Directorio el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Anual Número 65 cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
3º) Destino e imputación de los resultados del Ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Organo de Administración;
5º) Designación de sus nuevos integrantes por el término que impone el Contrato Social. Fdo. Adolfo A. Carrizo Carricarte, Presidente designado por acta de asamblea Nº 21 del 24 de Mayo de 2007.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 163.

e. 24/04/2009 Nº 28978/09 v. 30/04/2009

## 2.2. TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

Leonardo Sabaj martillero público Oficina Salta 158 CABA., avisa: José Alberto Marichich, vende a Jorge Marcelo Pereira Carballo, el hotel sin servicio de comida, capacidad máxima 14 habitaciones y 25 alojados sito en Av. Díaz Velez 4011 1º y 2º piso y Altillo U.F. 2, C.A.B.A., libre de deuda gravamen y personal. Se publica nuevamente al solo efecto de transferir la habilitacion municipal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 22/04/2009 Nº 28081/09 v. 28/04/2009

María Ester Pacín, con domicilio en la Av Rivadavia 4199 CABA avisa que vende libre de toda deuda, gravamen y/o personal su fondo de comercio de venta de helados (sin elaboración), casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whiskeria, cerveceria, sito en la Av. RIVADAVIA 4199 CABA a la señora Marianela Fernanda Rangoni, con Domicilio en Boyaca 501, CABA. Reclamos de ley en calle Moreno 1287, 2º "J" C.A.B.A.

e. 27/04/2009 Nº 29255/09 v. 04/05/2009

Se avisa que Adrián Alberto Balague, con domicilio en Hipolito Yrigoyen 2794 C.A.B.A. transfiere Fondo de Comercio de local sito en Av. SAN MARTIN 2096 Planta Baja C.A.B.A. que funciona como "Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc.; elaboración de productos de panadería con venta directa al público; elaboración de churros y facturas fritas con venta directa al público; comercio minorista: comercio minorista de: despacho de pan y productos afines; masas, bombones, sandwiches (sin elaboración" a Juan Carlos Balague, con domicilio en Valentin Virasoro 1065 C.A.B.A. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Av. San Martin 2096 C.A.B.A.

e. 22/04/2009 Nº 28043/09 v. 28/04/2009

Rovere Pablo Agustin y Angeli Gabriela Maria Ernestina con Domicilio en Peña 2332 9 A CABA vende y transfiere el fondo de comercio Sito en Av Las Heras 1878 ep CABA dedicado al rubro Salon de Belleza venta de artículos de perfumería a Josefina Luisa Milani Con domicilio en Av Las Heras 1878 ep CABA libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos de ley Av Las Heras 1882 CABA.

e. 24/04/2009 N° 28988/09 v. 30/04/2009

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Diego M. Rio Corredor Público Av. Rivadavia 6001, CABA, avisa: Valeria Paola Parodi vende y transfiere a Daniel Gonzalo Graña negocio Garaje Comercial, sito Bogota 2435, CABA. Libre de personal empleado, deudas y/o gravamenes. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 22/04/2009 Nº 27999/09 v. 28/04/2009

Avisan que: RAUL GIAO, con domicilio en Chubut 2169, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y ALBERTO MIGUEL MASTRIANI con domicilio en Colonia 228 Capital Federal con fecha 17/04/2009 vendieron a LEONARDO FRANCISCO D'ALESSANDRO con domicilio en Retiro 2068, Localidad Adrogué Partido de Almirante. Brown Provincia de Buenos Aires y ANGEL OSCAR PIAZZA con domicilio - Juan 3982 2 A Capital Federal el 100% del FONDO DE COMERCIO del local que gira en plaza, denominado PATRICIO MOTORS venta de repuestos y accesorios del automotor, sito en Colonia 228 Buenos Aires. Reclamos de ley Inclán 4259 Capital Federal.

e. 23/04/2009 N° 28302/09 v. 29/04/2009

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Diego M. Rio Corredor Público Av. Rivadavia 6001, CABA, avisa: Petrogas SA. vende y transfiere a Patrigas S.A. negocio Estación de Servicios GNC, sita Combate de los Pozos 1243/45/47/49, CABA. Libre de personal empleado, deudas y gravamenes. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 22/04/2009 Nº 28004/09 v. 28/04/2009

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose Raul Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal avisan que "JESUS BLANCO TORRES" domicilio AV. ENTRE RIOS 312, Capital Federal transfiere a "GUSTAVO RAFAEL VILA domicilio BULNES 269 5º "30", Capital Federal su fondo de comercio del ramo de (601000) Comercio Minorista de Productos Alimenticios en General, (601005) Comercio Minorista de Productos Alimenticios Envasados; (601010) Comercio Minorista de Bebidas en General Envasadas; (602010) Casa de lunch, (602020) Cafe bar, (602040) Casa de comidas rotiseria sito en ENTRE RIOS AV. 312 PISO: PB esquina MORENO 1800, PI: PLANTA SOTANO Y ENTREPISO, CAPITAL FEDERAL quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal.- Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 22/04/2009 Nº 28087/09 v. 28/04/2009

SHU CHUAN KUO; con domicilio en Jose Luis Cantilo 4701 CABA, transfiere a Yin CHAN, con el mismo domicilio, el Local, sito en la calle JOSE LUIS CANTILO 4701 PLANTA BAJA, CABA que funciona con los rubros: DESPACHO DE COMESTIBLES ENVASADOS, VENTA DE BEBIDAS EN GENERAL ENVASADAS, FIAMBRERIA, QUESERIA, SPIEDO, VENTA DE PRODUCTOS. LACTEOS Y ROTISERIA habilitado por expediente 62268/1997.- Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 23/04/2009 N° 28355/09 v. 29/04/2009

Leonardo Sabaj martillero público oficina Salta 158 CABA. Avisa: Luis Alberto González Isami y Gloria Cristina Sena Sena venden a Claudia Viviana Gómez, el Hotel S.S.C., sito en la Rioja 237 Planta Baja, 1º y 2º Piso, C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 22/04/2009 Nº 28071/09 v. 28/04/2009

Mirta Noemí Porcel (DNI 13943722) con domicilio en Montgolfier 276 Villa Tesei Pcia de Buenos Aires, transfiere a Juan Carlos Iriarte (DNI 13018522) con domicilio en Presidente Perón 8001 Piso 10 Depto B Martín Coronado Pcia de Buenos Aires y a María Susana González (DNI 11619948) con domicilio en José Hernández 5314 San Martín Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio rubro peluquería y barbería salón de belleza (dos o más gabinetes) situado en Nogoyá 3050 CABA. Reclamos de ley en Nogoyá 3050 CABA.

e. 24/04/2009 N° 28947/09 v. 30/04/2009

Sabrina B. Gligo, ESCRIBANA Titular Registro 1849 CABA, comunica que PARRILLA Y GUINDADO IGUAZÚ S.R.L. Inscripta Juzg. Nac. 1º instancia el 28/11/1961 Nº 3300 Fº 489 Lº 42 de SRL, CUIT Nº 30-53847379-7, con domicilio en

Sucre 606, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio ubicado en Sucre 606, CABA, habilitado por expedientes 13374/61 y 164921/63, bajo el rubro Venta de Helados, restaurante, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch. COMPRADOR: El Yaque SA con domicilio en Av. Corrientes 524 Piso 2º Capital Federal, Inscripta en IGJ el 4-6-2008 Nº 11185 Lº 40 de Sociedades por Acciones, representada por Luciana Isabel Bravo en carácter de Presidente, libre de toda deuda y gravámen. Reclamos de ley en el domicilio de la Escribana Av. Santa Fe 1127 Piso 7º "N" de Capital Federal, de 12 a 18 hs.

e. 22/04/2009 Nº 28092/09 v. 28/04/2009

## 2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

**ENERGY OPERATIONS ARGENTINA LLC (SUCURSAL ARGENTINA)**

A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales se deja constancia que Energy Operations Argentina LLC (Sucursal Argentina), domiciliada en San Martin 323, Piso 19, Ciudad de Buenos Aires, inscripta el 07/08/07 bajo el Nº 58, Tº B de Estatutos Extranjeros de la Inspección General de Justicia, ha resuelto por resolución de directorio del 26/03/09 reducir su capital de $ 2.219.000 a $ 153.606. A tal fin se informa: Importe de la reducción: $ 2.065.394; Valuación del activo anterior y posterior a la reducción: $ 2.034.676; Valuación del pasivo anterior: $ 481.070 y posterior: $ 1.881.070; Monto del patrimonio neto anterior $ 1.553.606, y posterior $ 153.606. Justo F. Norman - autorizado por Instrumento Privado del 26/03/09 mencionado ut- supra.

Justo F. Norman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/4/2009. Tomo: 15. Folio: 906.

e. 24/04/2009 Nº 29263/09 v. 28/04/2009

"P"

**PEÑAQUI S.A.G. Y C.**

De conformidad art. 88 ley 19550, se hace saber que la escisión-fusión entre PEÑAQUI SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL y QUIMPEÑA S.A..A..- I) La sociedad que se escinde es PEÑAQUI SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL, sede social: Talcahuano 452 7º piso, oficina 29, C.A.B.A.. inscripta el 19-6-75 Nº. 1460 Lº. 82 Tº. A de SA.- La sociedad escisionaria es QUIMPEÑA S.A., sede social: Talcahuano 542, 7º piso, oficina 29 C.A.B.A., inscripta el 10-10-08 Nº. 20624 Lº. 42 sociedades por acciones.- II) con motivo de la escisión-fusión, QUIMPEÑA S.A. aumentará su capital a $. 37.900.= III) Valuación activo y pasivo, respectivamente de PEÑAQUI SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL, al 31-10-08, fecha cierre balance especial era de $. 360.694,24 y $. 6.057.- Valuación activo-pasivo, respectivamente, de QUIMPEÑA S.A., al 31.10.08, fecha cierre balance especial era de $. 30.000.= y $. 0.= IV) El compromiso de escisión-fusión es del 31-10-08 y fue aprobado por asambleas extraordinarias de igual fecha.- V) Oposiciones de ley a Ctdor. Oscar Santiago Sposato, Talcahuano 452, 7º piso, oficina 29 C.A.B.A.- El firmante está autorizado por escritura Nº. 482, del 13-4-09, Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/04/2009. Número: 090420166129/5. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 27/04/2009 Nº 30400/09 v. 29/04/2009

"Z"

**ZOLD INVERSORA S.A.**

Se rectifica edicto de Reducción de Capital publicado el 15/04/09 al 17/04/09 factura 0059-00090406, como se consigna: Anterior a la Reducción Activo: $ 5.040.557,13. Pasivo: $ 14.950,55.- Posterior a la Reducción Activo: $ 5.040.557,13. Pasivo: $ 1.014.950,55. Firmante María José Renauld autorizada en Acta de Asamblea Extraordinaria de 12/03/09.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 156. Nº Libro: 30.

e. 27/04/2009 Nº 29423/09 v. 29/04/2009

## 2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero EDGARDO GARCIA, domiciliado en Montevideo 626, pº 6º "K", de C.A.B.A., (4248-5222); comunica por 3 días, que venderá en pública subasta, al mejor postor, el 5 de mayo de 2009, a las 13,45 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 C.A.B.A., el inmueble sito en Del Odiseo Nº 496 esq. De Los Tritones, Pinamar, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. L, Mz. 22, Parc. 8, Matricula 13802, edificio en dos plantas: P. Baja 7 hab. con baño, hall, com., coc., patio, lav., sala de maq., baño y dos cuartos.- P. Alta: 14 hab. con baño y un cuarto.- Sup. lote 639,25 m2, sup. cub. aprox. 800 m2., ocupado con orden de lanzamiento, autos "CAQUIN Claudia c/TUNQUELEN DEL POLVORIN S.A. s/Ej. Hip. Ley 24441" (Exp. 66763/05), Juz. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 67, Uruguay 714, piso 6º de C.A.B.A. BASE: u$s 241.732.-, Seña 30%, comisión 3%, sellado boleto 1%, en efectivo.- DEUDAS: Municipal $ 52.862,81, al 15-1-09 fs. 568, Coop. de Agua y Luz de Pinamar sin deuda al 26-1-09 fs. 550 y Dir. de Rentas Pcia. de Bs. As. $ 174.183,90 al 3-3-09 fs. 576.- VISITA: Los días 29 y 30 de abril de 2009 de 11 a 13 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en la C.A.B.A..- El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días posteriores a la subasta, en el lugar que se indicará en el boleto de venta, bajo apercibimiento art. 62 de la Ley 24.441.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Edgardo García, martillero.

e. 27/04/2009 Nº 28864/09 v. 29/04/2009

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 13 de fecha 08 de Octubre de 2008, en la causa caratulada: "CASTILLO, LEANDRO RAUL P/SUP INF. LEY 23.737", Expediente Nº 521/08, respecto a LEANDRO RAUL CASTILLO, DNI Nº 11.290.028, sin apodos ni sobrenombres, de ocupación albañil, de estado civil casado, analfabeto, de 57 años de edad, nacido el 03 de Junio de 1954 en la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, domiciliado en Avenida Hernandarias Nº 1.200 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hijo de Isidoro Castillo y Daniela Gutiérrez la que dispone: "SENTENCIA Nº 13. CORRIENTES, 08 de Octubre de 2008.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a LEANDRO RAUL CASTILLO, DNI Nº 11.290.028, ya filiado en autos, a la pena de siete (7) años de prisión, como autor penalmente responsable del delito de Contrabando Agravado previsto y reprimido por el articulo 866 ultima parte en función del Art. 864 inc. a) de la Ley 22.415, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 2º)... 3º)... 4º)... 5º)... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, requerir al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, el computo de pena correspondiente a la Sentencia unificadora de fecha 20 de Octubre de 2.004, recaída en el Expediente Nº 570 —año 2.004— y practicar por Secretaría el computo de pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS — Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

e. 24/04/2009 Nº 28652/09 v. 30/04/2009

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 23 de fecha 10 de Diciembre de 2.008, en la causa caratulada: "MONSALVO, JULIO CESAR P/SUP. INF. LEY 23.737", Expediente Nº 555/08, respecto a JULIO CESAR MONSALVO, DNI Nº 34.168.179, de ocupación ayudante de albañil, de estado civil soltero, nacido el 12 de Febrero de 1986 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, domiciliado en calle 2 de Febrero y Santa Cruz, de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, hijo de Vicente Monsalvo y Catalina Barrios, la que dispone: "SENTENCIA Nº 10. CORRIENTES, 10 de Diciembre de 2.008.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a JULIO CESAR MONSALVO, DNI Nº 34.168.179, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 2º)... 3)... 4º)... 5º)... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando la fecha de su vencimiento (articulo 493 del CPPN), y oportunamente archivar.- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO – DR. FERMIN AMADO CEROLENI – Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ – Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. MARYAN VICTORIA FIGUERERO – Secretaria "Ad Hoc" – Tribunal Oral en lo Criminal Federal –Corrientes"

SEBASTIAN AVILA, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes

SENTENCIA Nº 23

Corrientes, 10 de Diciembre de 2008

Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a JULIO CESAR MONSALVO, D.N.I. Nº 34.168.179, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido en el art. 5, inc. c), de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del CPPN). 2º) DECOMISAR y DESTRUIR por incineración los elementos secuestrados en autos y las muestras de la sustancia estupefaciente incautada (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme este pronunciamiento. 3º) HACER saber a la Fiscalía de Investigaciones Nº 4 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, lo resuelto en el presente pronunciamiento. 4º) COMUNICAR de lo aquí resuelto a la Excelentísima Cámara Nacional de Casación Penal y al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nacion. 5º) FIJAR la audiencia del, día miércoles 17 de diciembre de 2008 a la hora 12:00 para la lectura de los fundamentos de la presente sentencia. 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (articulo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.

(VERIFICAR FIRMAS)

e. 24/04/2009 Nº 28651/09 v. 30/04/2009

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a ROBERTO LEONARDO RUIZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal y las costas del Juicio, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 29 de Octubre del año dos mil doce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Roberto Leonardo Ruiz, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Roberto Leonardo Ruiz, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: LEVANTAR la inhibición general de bienes de Roberto Leonardo Ruiz, dispuesta a fs. 37/38 de autos.-

Séptimo: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 21/04/2009 Nº 27179/09 v. 05/05/2009

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juz 1ª Inst Nº 15 Sec Unica, Sito Av Inmigrantes 1950 Piso 6to Bs As, Cita y emplaza a herederos de CHIESA JULIA FLORINDA y MANUELA LUISA GARCIA REGAZZONI para que dentro del plazo de 10 dias comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos ZAMPALONI ENRIQUE M C/CHIESA GARCIA JORGE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 2 dias en Boletín Oficial. Juez Maria Isabel Benavente.

Buenos Aires, 6 de abril de 2009.

Adrián P. Ricordi, secretario interino.

e. 27/04/2009 Nº 29372/09 v. 28/04/2009

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº Nº 23 a cargo de la Dra. Adriana Elena Calviño De Frezza, Juez, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Lavalle 1220 P. 5to. de Capital Federal, cita y emplaza a la demandada Selma Da Silva Teixeira, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "GREGORUTTI DANIEL ALEJANDRO C/ DA SILVA TEIXEIRA SELMA s/Divorcio (EXPTE. Nro. 85.441/08) bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2008.

Jorge Horacio Navarro Quantin, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29306/09 v. 28/04/2009

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### N° 2

EDICTO: el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "BABAZIAN ALICIA S/QUIEBRA" (Expte. 091556), en los que con fecha 21/03/07 se decretó la quiebra de la Sra. ALICIA BABAZIAN (D.N.I. 4.236.046 - C.U.I.T. Nº 27-04236046-0) se ha dispuesto reprogramar la fechas fijadas en el decreto de quiebra. El síndico actuante continua siendo el contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio en la calle Reconquista 336, piso 8º "T" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/05/09. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 21/05/09 y podrán contestar las mismas hasta el día 05/06/09. Se deja constancia que el 03/07/09 y el 18/08/09 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. EDICTO A PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR 5 DÍAS.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 23/04/2009 Nº 28204/09 v. 29/04/2009

### N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 25 de marzo de 2009, en los autos caratulados EMULQUIM S.R.L., se resolvió decretar la quiebra de EMULQUIM S.R.L., CUIT Nº 30-69165755-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es contador CARLOS A. YACOVINO, con domicilio en la calle JEAN JAURES 933 PISO 2 OF. 6, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12 de mayo de 2009. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 27 de marzo de 2009.
María Julia Morón, secretaria.
e. 23/04/2009 Nº 28197/09 v. 29/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, (T.E. 4815-3840), de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 14 de abril de 2009, en los autos caratulados "RETRIEVERS S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de RETRIEVERS S.A., CUIT Nº 30-63870183-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se íntima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es contador ELVIO ALEJANDRO ANCHIERI, con domicilio en la calle PASAJE DEL CARMEN 716 PISO 8 OF. B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16 de junio de 2009. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
María Julia Morón, secretaria.
e. 23/04/2009 Nº 28198/09 v. 29/04/2009

### N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 3 de Abril de 2009, en los autos caratulados "ABRIL SALUD S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de ABRIL SALUD S.A. (CUIT 33-70733355-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1 de Septiembre de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15 de Octubre de 2009 y el 26 de Noviembre de 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Natalio Maydan con domicilio en Maipu 42 dpto "93". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/04/2009 Nº 28213/09 v. 29/04/2009

### N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 30, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AMERICAN PETROL SA decretada con fecha 13/4/09. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, JOSE ANGEL SALLON, con domicilio en LIBERTAD 860, 4TO. "D", hasta el día 10/6/09. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-707398801-5.
Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
Diego Paz Saravia, secretario.
e. 22/04/2009 Nº 27504/09 v. 28/04/2009

### N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez Juez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 27 de marzo del 2009 se decreto la quiebra de "Diker S.A", en los autos caratulados: Diker S.A S/Quiebra, CUIT NRO. 30503243381- El síndico designado en la causa es el contador Hilman Ernesto Luis, con domicilio constituido en la calle Parana 976 piso 8 "A" T.E 4-862.2431 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de junio del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 19 de agosto de 2009 y 2 de octubre de 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
En Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 2009.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 27/04/2009 Nº 29088/09 v. 04/05/2009

### N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico Güerri, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "COOPERATIVA DE VIV. DE TRABAJADORES DEL TURF LTDA. S/LIQUIDACION JUDICIAL" (Expte. Nº 047243), con fecha 7 de mayo de 2008 se ha decretado la liquidación judicial de la COOPERATIVA DE VIVIENDA DE TRABAJADORES DEL TURF LTDA., inscripta ante el ex I.N.A.C. y M. bajo la Matrícula Nº 7.103 CF, siendo el liquidador actuante el Contador JUAN MARCELO VILLOLDO, con domicilio en URUGUAY 651 16º "D", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2009.
En la ciudad de Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/04/2009 Nº 28664/09 v. 30/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Gúerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que en los autos: "DUBOSC OCTAVIO FEDERICO MARIA S/ QUIEBRA", Expte. Nº 053439 ele con fecha 10 DE marzo de 2009, se decretó la quiebra al fallido "DUBOSC OCTAVIO FEDERICO MARIA", DNI 16.976.432, CUIT 20-16976632-1, con domicilio en Juramento 1902, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 20 de mayo de 2009 ante la síndico designado Contador Czaban Horacio J., con domicilio constituido en Av. De Mayo 1370, piso 8° Of. "199", ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 2 de julio de 2009 y 28 de agosto de 2009, respectivamente. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al sindico dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaran en su poder; intimar a la deudora para que cumpla que cumpla con los siguientes requisitos: a) Acredite dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 L.C., a fin de que entregue dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.-Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido y a sus administrados para que dentro de las 48 horas de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/04/2009 Nº 27528/09 v. 28/04/2009

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra del Sr. LOZANO HECTOR EUGENIO (DNI Nº 11.735.467 - CUIL Nº 23-11735467-9). El síndico titular interviniente es el contador Jose Angel Tsanis con domicilio en la calle Juan D. Perón 1410 4º, Cap. Fed., Tel. 4372-4828. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 20 de mayo de 2009.- Fíjanse los días 30 de junio de 2009 y 15 de julio de 2009, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 de marzo de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.
e. 22/04/2009 Nº 27531/09 v. 28/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaria Nº 34, comunica por dos días que en los autos caratulados "WELLS ARGENTINA S.A.I.C.Y.F. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE DISTRIBUCION DE FONDOS", (Exp. Nº 56589), se ha presentado el Proyecto de Distribución en los términos del art. 218 L.C., publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.
e. 27/04/2009 Nº 29108/09 v. 28/04/2009

### N° 18

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 25 de Marzo de 2009 se ha decretado la quiebra a OMAHA S.A. (continuadora de A&C Analistas de Empresas y Consultores de Dirección SA) Inscripta en la IGJ con fecha 25/3/1986 bajo el Nº 1591, Lº 101 Tº A 30-60841728-8 con domicilio en Blanco Encalada 3145 Piso 14 "C" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 16-6-2009 al Sindico SILVIA INES TROMBETTA con domicilio en la calle VIAMONTE 1337 PISO 2º "B", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "OMAHA SA S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 24/04/2009 Nº 28634/09 v. 30/04/2009

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 20 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra a TRANSPORTES INTEGRADOS CENTRO SA Inscripta en la IGJ con fecha 15.02.2001 bajo el Nº 2199, Lº 14, CUIT 33-70752651-9 con domicilio en JULIO A ROCA 751-5º A de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 12.06.2009 al Sindico LADAGA ALBERTO MIGUEL con domicilio en la calle TUCUMAN 2166-1º "10", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "TRANSPORTES INTEGRADOS CENTRO SA S/QUIEBRA (antes pedido de quiebra por ABUR MARCELO FABIAN Y OTROS)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de de abril de 2009.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 24/04/2009 Nº 28635/09 v. 30/04/2009

### N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "Banco Itau Buen Ayre S.A. c/Lescano Miguel Angel s/ Ejecutivo" la citación del demandado, Lescano

Miguel Angel, DNI 12.633.661 para que dentro del quinto día comparezca a derecho y oponer excepciones bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29451/09 v. 28/04/2009

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ESTELA MARIA FLAMMINI, DNI: 93.394.158, CUIT: 27-93394158-8, con domicilio en Juramento Nº 1635 de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Ciudad de la Paz Nº 1.383, 7º piso "3" y en Uruguay 660 piso 3º, ambos de Cap. Fed., Síndico Cdor Iriondo Alfredo Américo. Los informes de los arts 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs. la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 13 de Abril de 2009. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia, Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29188/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUAN CARLOS LIBRANDI, DNI 22.060.941, CUIT: 20-22060941-4, con domicilio en Juramento Nº 1635, de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Manuel Ugarte Nº 3867, 14º piso "C", de Cap. Fed., Síndico Cdor. Daniel Rubén Moiron. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, de abril de 2009. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación, conste.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29183/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de KARINA ANDREA LIBRANDI, DNI 22.862.564, CUIT: 27-22862564-2, con domicilio en Juramento Nº 1635 de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Montevideo Nº 708, 5º piso "25", de Cap. Fed., Síndico Cdor. Sogari Mario Gabriel. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, de Abril de 2009. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación, conste.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29186/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SILVANA MARIELA LIBRANDI, DNI: 25.787.370, CUIT: 27-25787370-1, con domicilio en Juramento Nº 1635 de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Luis Saenz Peña Nº 1.690, 1º piso "3", de Cap. Fed., Síndico Cdora Irma Susana Aguilera. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs. la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29181/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 1 de abril de 2009 se decretó la quiebra de OLIVEROS DANIEL HECTOR, DNI: 14140961, con domicilio en YERBAL 2284, PISO 2do. C, Capital Federal, en los autos caratulados OLIVEROS DANIEL HECTOR S/ PROPIA QUIEBRA, Expte. Nº 51342 en la cual se designó síndico a la Contadora AGUILERA IRMA SUSANA con domicilio en la calle LUIS SAENZ PEÑA 1690, 1er. PISO "3", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/06/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/08/2009 y 15/09/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29090/09 v. 04/05/2009

## N° 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 41, (sito en M. T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal), hace saber por dos (2) días que en los autos "SODEROS UNIDOS INDEPENDIENTES DEL OESTE S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte. 49.063, se ha presentado un proyecto de distribución complementaria (art. 222 ley 24522). Dr. Germán Paez Castañeda. Juez.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.

Andrea Rey, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29104/09 v. 28/04/2009

## N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26/03/09 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LEBONT S.A. (CUIT: 30-70910732-8), iniciado el 03/03/09. El síndico desinsaculado en autos es el contador Alberto Kahan, con domicilio constituido en la calle Santa Fe 2742, piso 10º "B" de la Ciudad de Buenos Aires (T.E. 4828-0309), ante quien los acreedores podrán presentar la verificación de sus créditos hasta el día 06/08/09. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/09/09 y 02/11/09, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada, se celebrará el día 26/03/2010, a las 10:00 horas en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de abril de 2008.

Pablo Caro, secretario.

e. 24/04/2009 Nº 28914/09 v. 30/04/2009

## N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 16 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra de GUARAYA S.A., inscripta en la I.G.J con fecha 22 de marzo de 1996, bajo el número 2490 del Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GUARAYA S.A. S/Quiebra", expte. Nº 055077 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 2009.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29105/09 v. 28/04/2009

## N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly (sito en Avda. Callao 635 Piso 1° Capital Federal), Secretaría N° 51 comunica por tres días en los autos: "DESA DIETERLE EXPLOSIVOS S.A.C.I.F.I. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE RODADOS", Expte. 032.029, se ha dispuesto complementar el edicto anteriormente publicado lo siguiente: PRECIO: El precio base para el mejoramiento de los lotes es de $ 15.100. COMISION: El adquirente deberá hacerse cargo de la comisión del martillero estipulada en un 10%. EXHIBICIÓN: Se concertará durante los días miércoles 29 y jueves 30 de abril del 2009, de 14 a 16 hrs., en la empresa Orica Argentina S.A.I.C., Localidad de Serra Baya, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, y se podrán comunicar telefónicamente con el martillero Marcos Horacio Baranoff al teléfono (011) 4951-5255 y (011) 154445-7591.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.

Dévora Vanadia, secretaria.

e. 27/04/2009 N° 30332/09 v. 29/04/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias la declaración de quiebra de MOSCOSO TINEDO CARMEN ROSA (DNI: 93.976.878) con domicilio en PASAJE CARLOS GARDEL 3163 PB, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 09.06.2009 ante el Síndico Eduardo Hugo Caggiano, quien constituyó domicilio en San Martín 66 piso 3ero. of. 314, TE: 4-331-1789 y 15-5-747-5656 quién presentará el informe individual de los créditos el día 05.08.2009 y el informe general el día 17.09.2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Dévora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 24/04/2009 Nº 28637/09 v. 30/04/2009

EDICTO: Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaria Nº 52, sito en Callao 635 1º Piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "PRODYVEN S.R.L. s/Quiebra S/Incidente de concurso especial" expte: 038.691, que se ha ordenado un llamado a mejorar la oferta de compra de $ 180.000, de un inmueble ubicado en la calle 133 Almeyra Nº 2392/94/96, San Martín, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: circ. III, secc. X, manz. 34, parc. 1G, Matrícula 41414(047) con una superficie total de 1.326,71 m2. Cuenta con tres galpones, y uno de ellos tiene 3 oficinas, 2 baños y 1 vestidor. Por la entrada del número 2394 de la calle Almeyra, se encuentra una vivienda precaria. Un ex empleado de la fábrica habita ese lugar con su familia. a) Presentación de ofertas: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá únicamente decir OFERTA DE MEJORA EN "PRODYVEN S.R.L. S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR CAPONI REY ANA MARIA Y OTRO, Expte. Nº 38.691", sin ningún dato que identifique al presentante. b) Término para la presentación de ofertas: Se fija el 14 de mayo de 2009 a las 9hs como fecha y hora hasta la cual podrán presentarse las ofertas. c) Efectos de la presentación de ofertas: Para que la venta se efectivice del modo más conveniente al proceso, (art. 198 L.C.) se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. d) Garantía de oferta: Se deberá depositar el 10% del precio ofrecido. e) Apertura de sobres: El 15/05/09 se abrirán los sobres y se celebrará la audiencia de mejoras de ofertas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado —sito en Callao 635 1º piso— a las 11hs, que quedará notificada con los edictos. f) Mejora de oferta: Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive la oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. g) Adjudicación: La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y, en la hipótesis de que quien la hubiere formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente. El 15/05/2009 el Tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva. h) Pago del saldo de precio: Deberá depositarse al contado —en pesos o en dólares estadounidenses— y dentro de los cinco (5) días de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (CPCC art. 584). Los impuestos devengados con posterioridad a la adjudicación estarán a cargo de los adquirentes. i) Posesión: La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio del inmueble se cumplirá dentro de los 20 días siguientes a la efectivización del saldo del precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (art. 582 y 586 CPCC), por el escribano que él mismo proponga y a su exclusivo cargo. j) Resoluciones Judiciales: Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles, y quedarán notificadas ministerio legis (CPCC art. 133). k) Exhibición: 30 de abril, 4 y 5 de mayo de 2009 de 12.00 a 17.00 hs. El bien se enajenará en el estado en que se encuentre. Comisión del enajenador, 3% sobre el precio a cargo del comprador. Mayores informes: En la sede del tribunal, Sindicatura (tel. 43721552) ó Martillero Patricio A. Rodríguez Sordi, Viamonte 1785 2º piso of. 201, tel: 15-60935636.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.

María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 24/04/2009 Nº 28648/09 v. 28/04/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaria N° 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "RAMOS ANCHEN NELSON MARIO S/QUIEBRA", que con fecha 05 de diciembre de 2008, se decretó la quiebra de RAMOS ANCHEN, NELSON MARIO, CUIT. 20-92159268-0, domiciliado en M. A. Rodriguez 2251. Síndico: Fernandez, José Miguel, con domicilio en Junin 55, Piso 9º, 19, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08.06.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 04.08.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 16.09.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º,de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009

María Elisa Baca Paunero, secretaria interina

e. 24/04/2009 Nº 29604/09 v. 30/04/2009

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070, notifica a Martin Pasman (D.N.I. 17.501.618), que en la causa Nº 659/2007 (Int. 906), caratulada "Pasman, Martín sobre evasión tributaria simple", se dictaron las siguientes resoluciones: "///Buenos Aires, 16 de marzo de 2009... RESUELVO: I. RECHAZAR el pedido efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal para que se reciba declaración indagatoria a Martín Pasman por la presunta comisión del delito previsto por el artículo 1º de la ley 24769 en orden al impuesto a las

ganancias del período fiscal 2002 (artículo 294 del C.P.P.N., a contrario sensu). II. SOBRESEER en las presentes actuaciones y respecto de Martín Pasman por no constituir delito el hecho descripto en la consideración primera de este pronunciamiento (artículos 334, 335 y 336, inciso 3º del C.P.P.N.). III. DECLARAR que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el nombrado (artículo 336, último párrafo, del CPPN). IV. Costas por su orden, eximiendo al sobreseído aún de las comunes (artículos 530, 531 y concordantes del C.P.P.N.)...” Fdo. Javier López Biscayart. Ante mí: Mariana L. Chaij Secretaria. /// Buenos Aires, 23 de marzo de 2009... Resultando formalmente procedente el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal, concédeselo (arts. 337, 449 y 450 del C.P.P.N.)... Oportunamente, elévense las actuaciones a conocimiento del Superior con certificación actuarial de estilo... Fdo. Javier López Biscayart. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria”.

Secretaría, 13 de abril de 2009.

e. 27/04/2009 Nº 29086/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Ricardo Augusto Elicabe (D.N.I. Nº 22.096.338), en la causa Nº 1138/05 (int. 401), caratulada: “PRÓSPERO, Norman Ariel; GILLY, Horacio Renato; JEANDET, Fernando Rodolfo; VITALE, Edgardo Guillermo —contribuyente: TUTHOR S.A.— sobre evasión tributaria simple” que deberá comparecer a este tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de publicado el último ejemplar; ello, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía y ordenar su captura (art. 288 y ss. del C.P.P.N.). Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria.

Secretaría, 15 de abril de 2009.

e. 27/04/2009 Nº 29087/09 v. 04/05/2009

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Eun Suk LEE (Titular del DNI Nº 92.867.614), para que comparezca por ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.

Graciela Guerscovich, secretaria.

e. 23/04/2009 Nº 28209/09 v. 29/04/2009

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza a Nilson De La Cruz Machado en la causa Nº 30.919/08, seguida por el delito de violación con fuerza o intimidación, para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.

Daniel Esteban Bermúdez, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29112/09 v. 29/04/2009

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 2 a cargo del Dr. Omar Aníbal Peralta, juez subrogante, Secretaria Nº 107 a cargo del Dr. Daniel Esteban Bermúdez, cita y emplaza por el término de cinco días a la imputada DELINA COLQUE, en la causa Nº 1267/2009 que se le sigue por el delito de abuso deshonesto. Publíquese por cinco (5) días. Secretaria Nº 107, 6 de abril de 2008.

Buenos Aires, 6 de abril de 2008.

Angel Esteban Bermúdez, secretario.

e. 22/04/2009 Nº 27685/09 v. 28/04/2009

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a Silvana Karina Montenegro, a fin de que recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en la causa no. 12835/2007 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos (art. 150 y ccdtes.del C.P.P.N.).

Secretaría nro. 6, 17 de abril de 2009.

Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 27/04/2009 Nº 30096/09 v. 04/05/2009

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a JOSÉ ÁNGEL CORONADO RÁMIREZ, español, con documento Nº 4.611.224 T, para que dentro de las 72 hs. de efectuada la última publicación de edictos, comparezca por ante los estrados de este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a los hechos que se investigan en las actuaciones Nº 11742/08 caratuladas “Ocaña Matos Demifilo Soilo y otro s/encubrimiento y otro” del registro de este Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría 6, 17 de abril de 2009.

Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 27/04/2009 Nº 29092/09 v. 04/05/2009

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa Nº 1800/05 (1633), caratulada: “ZARATE Sandra Fabiana s/inf. art. 302 del C.P.” notifica a Sandra Fabiana ZARATE que con fecha 8 de abril de 2009 se dispuso notificar mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.) lo dispuesto fs. 234/236, de la causa de mención, el cual se transcribe a continuación “///nos Aires, 18 de marzo de 2009... 1) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa Nº 1800/05 y respecto de Sandra Fabiana ZARATE, en orden a los libramientos descriptos por el considerando 1º de la presente, por no encuadrar aquella situación fáctica en una figura legal, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozare la nombrada... ///) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.).” Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Mirtha L. CAMPOS TULA. Secretaría.

Buenos Aires, 8 de abril de 2009.

Mirtha L. Campos Tula, secretaria.

e. 22/04/2009 Nº 27689/09 v. 28/04/2009

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

### Nº 4

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4. SECRETARIA Nº 67.- (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) CAUSA Nº 65405 “Buenos Aires, 14 de abril de 2008- …desconociéndose el actual paradero del imputado Carlos de Morra (DNI Nº 24.663.837), cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada, haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por el Dr. Alberto Giordano, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 4, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que en si caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con el mentado profesional. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. Fdo: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009

e. 27/04/2009 Nº 30106/09 v. 29/04/2009

### Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1º piso, en la causa Nº 8068 cita CARLOS VIDAL CHOQUE que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a fin de prestar declaración indagatoria en autos acorde a lo normado en el art. 294 del C.P, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.- (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 2009.

María Inés D’Espósito, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28629/09 v. 30/04/2009

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1º piso, en la causa Nº 8068 cita FREDY SUÑIGA SILVA que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a fin de prestar declaración indagatoria en autos acorde a lo normado en el art. 294 del C.P, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.- (art.150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 18 de marzo de 2009.

María Inés D’Espósito, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28628/09 v. 30/04/2009

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 6 SECRETARIA NRO. 118

EDICTO: EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6, SECRETARÍA 118 CITA Y EMPLAZA POR CINCO DÍAS A CONTAR DESDE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE A DARÍO ALOEJANDRO AZCUÉNAGA, ARGENTINO, NACIDO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1986, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA Nº 51.267/08, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO REBELDE. PUBLÍQUESE POR CINCO (5) DÍAS.

BUENOS AIRES, 20 de abril de 2009.

Karina Auletta, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 30093/09 v. 04/05/2009

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 14, notifica a Miguel Angel Cabariti (CIPF 7.106.804, DNI 12.532.989), Agustín Jorge Pasternoster (DNI NRO. 5.517.453, Legajo de la PFA RH 164.463), Marcelo Alberto Cabariti (CIPF 9.157.990, DNI 14.585,055), y Vicente Pérez (DNI 4.514.601, que con fecha 10 de marzo de 2009, en el marco de la causa nro. 5793, caratulada: “GIFIDAT S.A., BESTEN S.A., LAROME S.A., REGINE S.A., MAXIME S.A. S/ CONTRABANDO”, se resolvió “DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de autos en lo que respecta a la presunta comisión del delito previsto por los arts. 1 y/o 2 de la ley 23771 investigado en autos respecto de ... Miguel Angel Cabariti (CIPF 7.106.804, DNI 12.532.989), Agustín Jorge Pasternoster (DNI NRO. 5.517.453, Legajo de la PFA RH 164.463), Marcelo Alberto Cabariti (CIPF 9.157.990, DNI 14.585,055), y Vicente Pérez (DNI 4.514.601, Legajo de la PFA DE 225.236) y en consecuencia SOBRESEER respecto de los nombrados, por los hechos por los que fueran imputados, a los que se hiciera referencia en el considerando I del presente auto (art. 59 inc. 3 del CP, y art. 336 inc. 1ro. del CPPN).- II.- Sin costas.- Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente, comuníquese, y archívense la presente causa 5793.- FDO. DANIEL ANTONIO PETRONE. JUEZ. ANTE MI: MARIA INES CARBAJALES. SECRETARIA”. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 2009.

María Inés Carbajales, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28658/09 v. 30/04/2009

## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 19

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría Nº 19, con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º, de Capital Federal, notifica y emplaza a Fredy Rojas Seballos, en los autos Nº 2.103/2006 caratulados “CHAVEZ MAMANI LIMBER Y OTROS S/FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS”, para que comparezca ante este tribunal en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. FDO. JULIÁN D. ERCOLINI, JUEZ FEDERAL. Ante mi: MA. JULIA SOSA. SECRETARIA FEDERAL.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.

e. 23/04/2009 Nº 28212/09 v. 29/04/2009

## JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 12 SECRETARIA NRO. 77

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Gustavo Ivan Misculin, sito en Avda. De los inmigrantes 1.950, 3er piso, of. 311, Cap. Fed., cita y emplaza a CLARA NOEMI BARRAZA (DNI nro.14.508.219, argentina, con último domicilio conocido en la calle D. Alvarez 3611, Cap. Fed) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 35.922, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la presente causa, a los efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, por el delito de hurto que se le imputa, designándosele al defensor oficial de turno con el Juzgado, Dr. Alberto Giordano, titular de la defensoría Oficial nro. 3, bajo apercibimiento de declararla rebelde y solicitar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril de dos mil nueve.

Silvana Manico, secretaria ad-hoc.

e. 22/04/2009 Nº 27680/09 v. 28/04/2009

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Gustavo Ivan Misculin, sito en Avda. De los inmigrantes 1.950, 3er piso, of. 311, Cap. Fed., cita y emplaza a DIEGO JOSE ARRIETA (DNI nro. 25.431.015, argentino, con último domicilio conocido en la calle Avellaneda 2756, Villa Ballester, PBA) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 34.507, a fin de llevarse a cabo la realización del informe socio ambiental al cual hace referencia el art. 99 del reglamento del fuero, por el delito que se le sigue (inf. a la ley 13.944), designándosele al defensor oficial de turno con el Juzgado, Dr. Alberto Giordano, titular de la Defensoría Oficial nro. 3, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil nueve.

Gustavo Ivan Misculin, secretario.

e. 22/04/2009 Nº 27681/09 v. 28/04/2009

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

### Nº 15

Edicto: EMPLACESE a NORMA TAMBURELLA (argentina, D.N.I. Nº 13.007.309) y JUAN A. LABORDE (argentino, D.N.I. Nº 17.476.030) —de quienes se ignoran demás datos filiatorios—, que deberán concurrir a la sede de este tribunal, dentro del quinto día de anoticiados del presente, a fin de prestar declaración indagatoria y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en los términos del artículo 288 del C.P.P.N..-FDO.: MARIA BOBES, Secretaria.

María Bobes, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 29093/09 v. 30/04/2009

### Nº 20

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaria 162, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Maximiliano Chimenti, para que comparezca aprestar declaración indagatoria en la causa Nº 6.436/08 de esta sede, que se le sigue por los delitos de robo y privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Secretario, Pablo Daniel Bebebino

e. 27/04/2009 Nº 30091/09 v. 04/05/2009

**N° 22**

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 22, Secretaría 148. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Xian Chu Ling, titular del D.N.I. nro. 93.250.378, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día, desde la publicación del último edicto, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
César A. López Cabanillas, secretario.
e. 27/04/2009 Nº 29106/09 v. 04/05/2009

**N° 23**

EDICTO: EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 23, SECRETARÍA 158 CITA Y EMPLAZA POR TRES DÍAS A CONTAR DESDE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE A HAYDEE ABIGAIL CASTAÑO, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA Nº 11.508/08, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA REBELDE. PUBLIQUESE POR CINCO (5) DÍAS.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 24/04/2009 Nº 29094/09 v. 30/04/2009

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158, cita y emplaza a DIEGO MARIO FERRO (titular del D.N.I. nro. 25.512.964, con último domicilio real en Almirante Brown 1468 de la localidad bonaerense de Morón) por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de robo con armas, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su paradero por intermedio de la Policía Federal Argentina, a los quince días del mes de abril de dos mil nueve.

Carolina Wathelet, secretaria.
e. 24/04/2009 Nº 28649/09 v. 30/04/2009

**N° 27**

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a JOSÉ IGNACIO SILVA que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 7 de abril de 2009.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 24/04/2009 Nº 28639/09 v. 30/04/2009

**N° 30**

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, CITA Y EMPLAZA por tres días a contar desde la última publicación, a JUAN CARLOS ROSETTI para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE en la causa Nº 2.859/09. Publíquese por cinco días hábiles consecutivos.

Buenos Aires, 8 de abril de 2009.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 24/04/2009 Nº 28650/09 v. 30/04/2009

**N° 33**

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaría Nº 170 (sito en Talcahuano Nº 550, piso 5º, oficina Nº 5.108 de esta ciudad), cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Carlos Cisterna, DNI 10.828.842, bajo apercibimiento ante su incomparecencia de decretarse su rebeldía y averiguación del actual paradero.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
Diego Martín Hernández, secretario.
e. 24/04/2009 Nº 28656/09 v. 30/04/2009

**N° 39**

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN 39, SECRETARÍA Nº 135 (ubicado en la calle Lavalle 1171, planta baja de esta Ciudad). CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Angel Campana (DNI: 14.619.004), para que se presente en los estrados del Tribunal, dentro del tercer día hábil de su publicación, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura conforme lo establecido por los artículos 288 y 289 del Código Procesal Penal de la Nación.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Marcelo A. Muffatti, secretario.
e. 22/04/2009 Nº 27687/09 v. 28/04/2009

**N° 40**

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por cinco días (5 días) a contar desde la primera publicación del presente a Cesar Ariel ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ROBO EN CIRCUNSTANCIAS DEL ART. 163, en la cual se lo ha citado a prestar declaración indagatoria. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 22/04/2009 Nº 27678/09 v. 28/04/2009

**N° 49**

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a PEDRO BALDONI O VALDONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.217/04 "Falcone.... y otro s/estafa, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
Fernando G. García, secretario ad-hoc.
e. 24/04/2009 Nº 28657/09 v. 28/04/2009

## JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL GENERAL ROCA-RIO NEGRO

La Dra. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. MARÍA FEDRA GIOVENALI, cita y emplaza a FEDERICO HERMANN, DNI Nº 13.896.274, con último domicilio registrado en calle Dean Funes 547 de Capital Federal, a estar a derecho en éstos autos caratulados "HERMANN, Federico S/ delito c/la fe pública", Expte. Nº 072/08, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar DECLARACIÓN INDAGATORIA, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.) Dra. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA - JUEZ FEDERAL.

General Roca, 13 de abril de 2009.
María Fedra Giovenali, secretaria federal.
e. 24/04/2009 Nº 28660/09 v. 30/04/2009

## JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Dr. Marcelo Martín Bailaque, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 por subrogación, Secretaría "A", CITA y EMPLAZA a JUAN CARLOS TORANZO, DNI Nº 7.841.973, con último domicilio conocido en Balcarce 4278 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos caratulados "TORANZO, Carlos A. S/Art. 239", Expte. Nº 1188/07 A, por la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 239 del CP, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 6 de abril de 2009. Atento lo informado por la Delegación Rosario de la Policía Federal Argentina a fs. 13 y el Registro Nacional de las Personas a fs. 17, solicítese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal, que publique edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que Carlos Alberto Toranzo comparezca ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse lo dispuesto en el art. 150 CPPN. Fdo.: Marcelo Martín Bailaque. Juez Federal Subrogante. Ante mí, Dr. Adolfo Villatte. Secretario".

Rosario, 6 de abril de 2009.
e. 24/04/2009 Nº 28654/09 v. 30/04/2009

## JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL SANTA FE-SANTA FE

El Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe con competencia Electoral en el distrito de Santa Fe, a cargo de Sr. Juez Federal Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Federico Ferro, informa que con motivo de haberse confeccionado el listado de los ciudadanos mayores de 99 años que se encuentran inscriptos en el padrón electoral de la provincia, se solicita la colaboración de aquellas personas que cuenten con documentación fehaciente acreditante de la supervivencia o fallecimiento del elector, remitiendo la misma antes del 27 de abril del corriente año, por correo o terceras personas, a la Secretaría Electoral de este distrito Santa Fe sita en calle Urquiza 3046/48 de Santa Fe. A fin de iniciar el proceso de depuración se hace saber que los nombres de los ciudadanos podrán consultarse en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) en el sitio que tiene asignado la "Justicia Nacional Electoral", seleccionando la provincia de Santa Fe, en el mapa de la República Argentina, eligiendo el apartado "Otros datos". La falta de comunicación en término importará la exclusión del padrón electoral de aquellos ciudadanos consignados en el listado, en concordancia con lo establecido mediante Acordada Extraordinaria Nº 66/09 CNE. Fdo. DR. REINALDO RUBÉN RODRÍGUEZ-JUEZ FEDERAL".

Santa Fe, 16 de abril de 2009.
e. 24/04/2009 Nº 29078/09 v. 28/04/2009

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaría Nº 3, a mí cargo, sito en la Avda. Mitre 2358; NOTIFICA por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a YENY ELIZABETH VILLALBA, CI (Py) Nº 6.072.459, domiciliada en Mariscal López 339 de Asunción, República del Paraguay, de la resolución que a continuación se transcribe: "//sadas, 14 de abril de 2009.- AUTOS Y VISTOS,...- Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION, en la presente causa Nº 3-1560/04 caratulado: "VILLALBA YENY ELIZABETH s/ USO INDEBIDO DE DNI - ART 33, INC. D, LEY 17.671" del registro de la Secretaría Nº 3 de este Tribunal (arts. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 63 del Código Penal). 2º) DICTAR AUTO DE SOBRESEIMINTO a favor de YENY ELIZABETH VILLALBA, paraguaya, CI (Py) Nº 6.072.459, sin sobrenombres ni apodos, que sabe leer y escribir, ama de casa, nacida en la localidad de Ñamby, Paraguay, hija de Patricio Bogado y de María Clotilde Villalba, domiciliada en calle Mariscal López 339 de Asunción, Paraguay, por prescripción de la acción penal de la presente causa y por el delito de "Uso Indebido de Documento Nacional de Identidad" —art. 33, inc. d) de la Ley 17.671—, que se le imputara preventivamente y de concordancia con el art. 336, inc. 1ro. del Código Procesal Penal de la Nación. 3º) ...- 4º) ...- 5º) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE y firme que sea ARCHIVESE.- FDO: DR. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, JUEZ FEDERAL, MARIA TRINIDAD FIERRO, SECRETARIA" en los autos Nº 3-1560/04. Publíquese por cinco (5) días.

Posadas, Misiones, 14 de abril de 2009.
María Trinidad Fierro, secretaria.
e. 24/04/2009 Nº 28663/09 v. 30/04/2009

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA a SAVERIO RUBINO, titular de D.N.I. 11.323.123, para que comparezca a la sede del Tribunal, Mitre 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; el día 14/05/09, a las 10 hs., a efectos, de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 3522 del registro de la Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Florencio L. Pinheiro, caratulada "Loadna S.R.L. s / inf. ley 24.769", bajo apercibimiento de disponer su averiguación de paradero y ordenar a la autoridad policial la anotación de dicha medida, en caso de no comparecer.

San Martín, 31 de marzo de 2009.
Florencio L. Pinheiro, secretario.
e. 27/04/2009 Nº 29099/09 v. 04/05/2009

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada, a Horacio GARGUILLO (D.N.I. Nº 16.207.259), a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido por los artículos 172 y 292 del Código Penal, registrada bajo el Nº 5.907.

Lomas de Zamora, 1ero. de abril de 2009.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 27/04/2009 Nº 29091/09 v. 04/05/2009

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa Nº 15.242 caratulada: "Registro Nac. Prop. Automotor secc. Lobos s/dcia. Falsedad documental", del registro de la Secretaría N* 3 del Dr. Andrés F. Basso, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. ROBERTO GASTÓN BLOUSSON, titular del L.E. Nº 4.746.159, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en la calle Vte. Lopez Nº 1857 de Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación).

Lomas de Zamora, 1 de abril de 2009.
Alberto P. Santa Marina, juez federal.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 27/04/2009 Nº 29096/09 v. 04/05/2009

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a ALBERTO MARTIN AMENGUAL —DNI nro. 27.821.675—, que deberá presentarse ante este tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa 3053, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura."

San Isidro, 1ro. de abril de 2009.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 27/04/2009 Nº 29080/09 v. 04/05/2009

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a Andrés Mirasola —DNI Nº 25.057.747—, que deberá presentarse en relación a la causa Nº 2872, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura".

San Isidro, 26 de marzo de 2009.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 27/04/2009 Nº 29095/09 v. 04/05/2009

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 5, a cargo del

Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 5263, caratulada "Gómez, Rubén Marcelo s/ dcia.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. Art. 150 del C.P.P.N.— a Carlos Delfín Ferreyra, de nacionalidad argentina, matrícula individual nro. 4.366.255 para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primer audiencia.

San Martín, 26 de marzo de 2009.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29098/09 v. 04/05/2009

## JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de la mencionada localidad, Secretaría Nº 6 a cargo del Suscripto tramita la causa Nº 6-5.351, caratulada: "Jara de Vargas, Delfina S/Pta. Infracción art. 293 del C.P.", en el que se resolvió atento a que se desconoce el actual domicilio de DELFINA JARA DE VARGAS, de nacionalidad paraguaya, identificada con la C.I. P. nro. 1.904.607, nacida el 23 de diciembre de 1.953 en Quiindý, República de Paraguay, de estado civil casada, empleada doméstica, domiciliado en la calle Recondo Nº 1.979 de la Localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, hija de Jerónima, notificar por edictos que en fecha 16 de marzo ppdo., se resolvió: I.- DECRETAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, por prescripción (arts. 59 inciso 3º y 62 inciso 2º del Código Penal).- II.- DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO de DELFINA JARA DE VARGAS, de las restantes condiciones obrantes en autos, conforme lo ordenado por los artículos 336 inciso 1º, 334, 337, cc. del Código Procesal Penal de la Nación. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 1º de abril de 2.009.- Por recibidas las constancias de notificación remitidas por el Jefe de la Delegación Lomas de Zamora, de la Policía Federal Argentina, Comisario Juan Carlos Martínez, respecto de Delfina Jara de Vargas, con el objeto de notificar de la resolución recaída en los presentes obrados respecto de la nombrada, toda vez que se desconoce el actual domicilio, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, con el objeto de notificar a DELFINA JARA DE VARGAS, de nacionalidad paraguaya, identificada con la C.I. P. nro. 1.904.607, nacida el 23 de diciembre de 1.953 en Quiindý, República de Paraguay, de estado civil casada, empleada doméstica, domiciliado en la calle Recondo Nº 1.979 de la Localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, hija de Jerónima, que en fecha 16 de marzo ppdo., se resolvió: I.- DECRETAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, por prescripción (arts. 59 inciso 3º y 62 inciso 2º del Código Penal).- II.- DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO de DELFINA JARA DE VARGAS, de las restantes condiciones obrantes en autos, conforme lo ordenado por los artículos 336 inciso 1º, 334, 337, cc. del Código Procesal Penal de la Nación. A tal fin ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en el que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados.-" Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal, ante mí José Luis D'Abondio Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, al primer día del mes de abril del año dos mil nueve.

e. 27/04/2009 Nº 29097/09 v. 04/05/2009

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Liliana Cristina CANEDO (DNI Nº 12.191.890) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en el legajo Nº 3 que corre por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada "MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarada rebelde.".

San Isidro, 31 de marzo de 2009.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29100/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Darío Alberto SOTO (DNI Nº 17.434.493) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en el legajo Nº 28 que corre por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada "MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

San Isidro, 3 de abril de 2009.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29085/09 v. 04/05/2009

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

En la ciudad de La Plata, a los 6 días del mes de abril de dos mil nueve, se expide el presente edicto, para que se notifique al Sr. Juan Manuel Galean Maldonado, titular del DNI 18.773.997, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, al tercer día hábil posterior a su notificación a las 08:45 hs. bajo apercibimiento de ley. Se transcribe auto que ordena la medida "FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL" Se libra el presente en la causa 7473, caratulada "GALEAN JUAN S/Inf. LEY 22.362", del registro de la Secretaría nro. 9 a mi cargo (Conf. Art. 150 del C.P P.N).

Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 27/04/2009 Nº 29081/09 v. 04/05/2009

## JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL I NOMINACION SECRETARIA UNICA VENADO TUERTO-SANTA FE

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, en autos "Sindicatura ex BID s/Quiebra c/Pedré, José Manuel s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 64/2005), se hace saber al Sr. José Manuel Pedré y/o a quien corrrespondiere, mediante la presente publicación de Edictos por dos días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Nº 1761.- Venado Tuerto, 16 de octubre de 2008.- Y VISTOS: .... .- RESULTA: ... .- Y CONSIDERANDO: ... .- FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la accionante se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más un interés correspondiente al 24% anual por todo concepto, el cual se devengará desde el momento de exigibilidad del crédito y hasta el de su efectivo pago e I.V.A. sobre los mismos.- Costas al demandado.- 2) Diferir la regulación de honorarios de la profesional interviniente hasta que se practique planilla de capital e intereses.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Marcelo Ferraro, juez.- Dr. Federico Bertram, secretario (en suplencia).

Secretaría, 28 de octubre de 2008.

María Celeste Rosso, secretaria,

e. 27/04/2009 Nº 29079/09 v. 28/04/2009

## JUZGADO DE 1A INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL NRO. 3 SECRETARÍA UNICA VENADO TUERTO-SANTA FE

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, en autos "Sindicatura ex BID C.L. s/Quiebra c/Cano Lezcano, Antonia M. s/Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 301/2006), se hace saber a la Sra. Antonia Mariel Cano Lezcano y/o a quien correspondiere, mediante la presente publicación de Edictos por dos días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Nº 1834.- Venado Tuerto, 15 de diciembre de 2008.- Y VISTOS: .... .- RESULTA: ... .- Y CONSIDERANDO: ... .- FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la accionante se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más un interés anual correspondiente al 24% anual por todo concepto, el cual se devengará desde el momento de exigibilidad del crédito y hasta el de su efectivo pago, I.V.A. sobre los mismos y ajuste por depreciación monetaria que correspondiere.- Costas a la demandada.- 2) Diferir la regulación de honorarios de la profesional interviniente hasta que se practique planilla de capital e intereses.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy, juez.- Dra. Lilia Arleo, secretaria.".-

Secretaría, 13 de febrero de 2009.

e. 27/04/2009 Nº 29082/09 v. 28/04/2009

## JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 8 SECRETARIA 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, con asiento en la calle Presidente Roque Saenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Visentín, Osvaldo Alberto s/Ejecutivo", emplaza por el término de cinco días a Visentín, Osvaldo Alberto (L.E. 8.267.622), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente y lo defienda en lo sucesivo. Publíquese por dos días. Javier J. Cosentino, Juez.

Buenos Aires, 7 de abril de 2009.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29213/09 v. 28/04/2009

## JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 1 SECRETARIA Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Marta Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saénz Peña 1211 piso 5º de ésta ciudad, comunica por dos días, que en los autos: "ROMANO JOSE VICENTE s/QUIEBRA" se ha presentado reformulación del proyecto de distribución de fondos el que será aprobado si no se formulan observaciones dentro de los 10 días siguientes a la última publicación edictal (art. 218 LCQ).

Buenos Aires, 1 de abril de 2009.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29077/09 v. 28/04/2009

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2 SEC.UNICA

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2, SECRETARÍA UNICA, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica al señor Juan Guido TASELLI (DNI Nº 6.932.795), lo dispuesto con fecha 13 de marzo de 2009 en los autos Nº 455/2008 (890), caratulados "IATE S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "///nos Aires, 13 de marzo de 2009. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal respecto de los señores Juan Guido TASSELLI (D.N.I. Nº 6.932.795) ...y, consecuentemente, SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa y respecto de los nombrados en orden al hecho descripto por la consideración segunda (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del C.P. y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). ...notifíquese ...al Sr. Juan Guido TASSELLI mediante edictos (art. 150 del C.P.P.N.) a cuyo fin se librará oficio al Boletín Oficial. ...Fdo: KARINA ROSARIO PERILLI. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MI: NANCY BEATRIZ GARÇON. SECRETARIA".

Buenos Aires, 01 de abril de 2009.

e. 23/04/2009 Nº 28206/09 v. 29/04/2009

## 3.2. SUCESIONES

**ANTERIORES**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | UNICA | MARCELO MARIO PELAYO | 20/04/2009 | JOSE MARIA CASABELLA Y ARGELIA BUSTELLI ROSSI | 28294/09 |
| 14 | UNICA | HUGO D. ACUÑA | 15/04/2009 | CARMEN BEATRIZ BLENGINO | 28290/09 |
| 14 | UNICA | HUGO D. ACUÑA | 13/04/2009 | FEDERICO EUSEBIO DAVALOS | 28404/09 |
| 15 | UNICA | ADRIAN P. RICORDI | 13/04/2009 | MARIA TERESA DE JESUS ZERVINO | 28365/09 |
| 21 | UNICA | HORACIO RAUL LOLA | 20/04/2009 | EUGENIO GARCIA | 28433/09 |
| 27 | UNICA | SOLEDAD CALATAYUD | 23/03/2009 | JUAN FELIPE SILVA | 28356/09 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 13/04/2009 | DOMINGO TEMPONE | 28406/09 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 13/04/2009 | ROSA FRANCISCA SPINA | 28412/09 |
| 31 | UNICA | MARÍA CRISTINA GARCÍA | 03/11/2008 | ANGEL ANTONIO VENERI | 28226/09 |
| 31 | UNICA | MARÍA CRISTINA GARCÍA | 26/03/2009 | PABLO COPPARI | 28303/09 |
| 33 | UNICA | CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA | 13/04/2009 | AMALIA VIRGINIA SINTES | 28339/09 |
| 37 | UNICA | M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 15/04/2009 | VICENTE CHIARAMONTE | 28237/09 |
| 39 | UNICA | MARIA VICTORIA PEREIRA | 30/03/2009 | AMILCAR MARQUEZ MIRANDA Y NELIDA DIAZ | 26331/09 |
| 41 | UNICA | LUIS R. J. SAENZ | 20/04/2009 | MARÍA ESTHER ESCOBAR | 28360/09 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 06/04/2009 | CARLOS ANTONIO RABOSSI | 28421/09 |
| 46 | UNICA | MARIA DEL CARMEN KELLY | 05/03/2009 | ROJAS JUANA MARIA | 28425/09 |
| 48 | UNICA | RUBEN DARIO ORLANDI | 16/04/2009 | ESTHER REGINA GUZZETTI | 28227/09 |
| 48 | UNICA | RUBEN DARIO ORLANDI | 12/03/2009 | ALDO ROSSI | 28354/09 |
| 49 | UNICA | VIVIANA SILVIA TORELLO | 15/04/2009 | MARCELO ADRIAN BARRIO | 28253/09 |
| 49 | UNICA | VIVIANA SILVIA TORELLO | 16/03/2009 | TERESA HORTENSIA SANCHEZ | 28502/09 |
| 52 | UNICA | SILVIA N. DE PINTO | 27/03/2009 | STELLA MARIS REYNOT | 28351/09 |
| 53 | UNICA | ALDO DI VITO | 16/03/2009 | ROBERTO ANTONIO CUMBRAOS | 28229/09 |
| 55 | UNICA | OLGA MARIA SCHELOTTO | 15/04/2009 | VARONA GARCIA MATILDE | 28225/09 |
| 58 | UNICA | MARIA ALEJANDRA MORALES | 03/04/2009 | PICCOLI UBALDO | 28276/09 |
| 62 | UNICA | MIRTA LUCIA ALCHINI | 18/03/2009 | CATALINA MURTARI | 28317/09 |
| 62 | UNICA | MIRTA LUCIA ALCHINI | 18/03/2009 | CONCEPCION CORRAL | 28319/09 |
| 63 | UNICA | CLAUDIA ANDREA BOTTARO | 15/04/2009 | ZULEMA VIEGAS BARRIGA | 28394/09 |
| 65 | UNICA | ANDREA BORDO | 07/04/2009 | MARIA ISABEL IGLESIAS | 28464/09 |
| 65 | UNICA | ANDREA BORDO | 13/11/2008 | JOMED OMAR CARLOS | 28451/09 |
| 65 | UNICA | ANDREA BORDO | 15/04/2009 | ROSA COTUGNO y AGUSTIN PERALES | 28441/09 |
| 66 | UNICA | CARMEN OLGA PÉREZ | 16/04/2009 | VICENTE HIPOLITO DI SALVO | 28397/09 |
| 68 | UNICA | GRACIELA ELENA CANDA | 15/04/2009 | SALAVERRIA, HECTOR RODOLFO | 28462/09 |
| 69 | UNICA | JUAN MARTIN BALCAZAR | 27/03/2009 | MARTA LILIANA LAMBRECHTS | 28236/09 |
| 70 | UNICA | NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI | 16/04/2009 | HECTOR JUAN TABORDA | 28392/09 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 27/03/2009 | CONCEPCION RUSCIO de FERRARI | 28368/09 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 17/04/2009 | SALVADOR MARTIN CIVIDINI | 28396/09 |
| 73 | UNICA | MARIANA G. CALLEGARI | 14/04/2009 | PRESENTACION PEREIRA | 28272/09 |
| 73 | UNICA | MARIANA G. CALLEGARI | 15/04/2009 | ZULEMA FIORENTINI | 28238/09 |
| 73 | UNICA | MARIANA G. CALLEGARI | 15/04/2009 | MARTA ZULEMA CARBAJO | 28240/09 |
| 73 | UNICA | MARIANA G. CALLEGARI | 15/04/2009 | MIGUEL SIMON CARBAJO | 28242/09 |
| 75 | UNICA | IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO | 30/03/2009 | LAMAS HECTOR MANUEL | 28265/09 |
| 78 | UNICA | CECILIA E. A. CAMUS | 05/02/2009 | ROBERTO ANTONIO FERRO | 28230/09 |
| 78 | UNICA | CECILIA E. A. CAMUS | 27/03/2009 | JUSTINA CARMEN CATALANO | 28304/09 |
| 79 | UNICA | PAULA FERNANDEZ | 14/04/2009 | HUMBERTO MARIO AFONSO | 28507/09 |
| 80 | UNICA | SANTIAGO PEDRO IRIBARNE | 03/02/2009 | JUAN JACOBO KOHEN | 28417/09 |
| 80 | UNICA | SANTIAGO PEDRO IRIBARNE | 03/03/2009 | DIAZ ADELA PRESENTACIÓN | 28297/09 |
| 94 | UNICA | GABRIELA PALÓPOLI | 06/04/2009 | ABEL ANTONIO MUNIAGURRIA | 28273/09 |
| 95 | UNICA | JUAN PABLO LORENZINI | 06/11/2008 | LIDYA ESTHER BELEN | 28364/09 |
| 100 | UNICA | OSVALDO G. CARPINTERO | 17/04/2009 | VAZQUEZ ALFREDO JOSE | 28269/09 |
| 101 | UNICA | EDUARDO A. CARUSO | 08/04/2009 | LUIS MARIO MARRAS | 28280/09 |
| 101 | UNICA | EDUARDO A. CARUSO | 30/03/2009 | GHIGLIAZZA HORACIO LUIS | 28277/09 |
| 103 | UNICA | EDUARDO A. VILLANTE | 15/04/2009 | JESUS LUIS LIMERES Y NATIVIDAD PEREZ BOUZON | 28386/09 |
| 103 | UNICA | EDUARDO A. VILLANTE | 07/04/2009 | MIGUEL ANGEL ANTIQUEIRA | 28437/09 |
| 103 | UNICA | EDUARDO A. VILLANTE | 09/03/2009 | ROSA TAITER Y MOISES ZELIK BLUMBERG | 28448/09 |
| 105 | UNICA | SANTIAGO STRASSERA | 07/04/2009 | MARIO ALBERTO TIESO | 28278/09 |
| 109 | UNICA | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 17/04/2009 | CARLOS ALBERTO PICO | 28442/09 |
| 110 | UNICA | IRENE CAROLINA ESPECHE | 26/03/2009 | RUBEN CARLOS IGLESIAS | 28436/09 |

e. 24/04/2009 Nº 1329 v. 28/04/2009

## 3.2. SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | CECILIA KANDUS | 14/04/2009 | MARIA JOSEFA GARCIA LOPEZ | 28840/09 |
| 2 | UNICA | ANDRES GUILLERMO FRAGA | 07/04/2009 | ANGEL JUAN COIRINI | 29005/09 |
| 5 | UNICA | GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ | 01/04/2009 | HIRSCH TRAJTENBERG | 28819/09 |
| 5 | UNICA | GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ | 08/04/2009 | LIDIA BEATRIZ GRIEGO | 28749/09 |
| 6 | UNICA | SILVIA CANTARINI | 08/04/2009 | CARDOZO CESAR AUGUSTO | 28808/09 |
| 6 | UNICA | SILVIA CANTARINI | 19/02/2009 | ELSA ELEONORA ARNDT | 12875/09 |
| 6 | UNICA | SILVIA CANTARINI | 15/04/2009 | AARÓN HARKATZ | 28883/09 |
| 16 | UNICA | LUIS PEDRO FASANELLI | 20/02/2009 | SEBASTIAN PISTORIO | 28871/09 |
| 16 | UNICA | LUIS PEDRO FASANELLI | 15/04/2009 | FRANCISCO FELIX MAIORANA | 28847/09 |
| 18 | UNICA | ALEJANDRA SALLES | 17/04/2009 | ALICIA LAURA LAGUZZI | 28877/09 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 15/04/2009 | JUAREZ LUIS HORACIO Y GARRO MARTA | 28741/09 |
| 21 | UNICA | HORACIO RAUL LOLA | 11/03/2006 | ATILIO JORGE ALIMENA | 28717/09 |
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 13/02/2009 | JORGE MIGUEL RIVERO | 28740/09 |
| 27 | UNICA | SOLEDAD CALATAYUD | 14/04/2009 | ROSA FREIDENBERG Y JOSE SCHOJET | 28726/09 |
| 29 | UNICA | MARIA CLAUDIA DEL C. PITA | 31/03/2009 | LLORENTE MARIA DEL ROSARIO | 28733/09 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 08/04/2009 | TEOFILO ELIAS BARAÑAO | 28738/09 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 08/04/2009 | PALACIO PILAR AMALIA | 28739/09 |
| 32 | UNICA | EUGENIO R. LABEAU | 27/03/2009 | FERNANDEZ ALBERTO JUAN | 28863/09 |
| 32 | UNICA | EUGENIO R. LABEAU | 15/04/2009 | ROSA ADELIA ESTEBEN y EMILIO LEONARDO CHIAVERANO | 28748/09 |
| 32 | UNICA | EUGENIO R. LABEAU | 15/04/2009 | ARIZAGA EMILIA MARTINA | 28907/09 |
| 34 | UNICA | SUSANA B. MARZIONI | 24/10/2005 | CATALINA ZITO | 28954/09 |
| 34 | UNICA | SUSANA B. MARZIONI | 16/04/2009 | SANCHEZ JOSEFINA ROMUALDA | 28727/09 |
| 34 | UNICA | SUSANA B. MARZIONI | 26/03/2009 | REMIGIO FERNANDEZ | 28804/09 |
| 34 | UNICA | SUSANA B. MARZIONI | 31/03/2009 | DUARTE ALEJANDRO | 28855/09 |
| 34 | UNICA | SUSANA B. MARZIONI | 01/04/2009 | ALONSO IOLANDA INES | 28757/09 |
| 37 | UNICA | M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 15/04/2009 | INES TORRES | 28897/09 |
| 39 | UNICA | MARIA VICTORIA PEREIRA | 15/04/2009 | HAYDEE SARA ESTHER VAZQUEZ IGLESIAS | 28725/09 |
| 41 | UNICA | LUIS R. J. SAENZ | 21/04/2009 | NORBERTO ADOLFO BEY Y PATRICIA ANA DEFAZIO | 28901/09 |
| 41 | UNICA | LUIS R. J. SAENZ | 20/04/2009 | LINO RUGOLO | 28737/09 |
| 43 | UNICA | MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA | 15/04/2009 | ELSA AURORA GUIDOBONO | 28766/09 |
| 49 | UNICA | VIVIANA SILVIA TORELLO | 15/04/2009 | ALBERTO RAMON LEIRA | 28769/09 |
| 49 | UNICA | VIVIANA SILVIA TORELLO | 16/04/2009 | ANTONIO FERRIOL y AMALIA ELISA ZAERA | 28796/09 |
| 50 | UNICA | JUAN C. INSUA | 21/04/2009 | ZUPNIK Ester Rosa | 28826/09 |
| 52 | UNICA | SILVIA N. DE PINTO | 22/12/2008 | SEMINO DELL' EDERA Y MARIO DELL' EDERA | 28892/09 |
| 59 | UNICA | CYNTHIA R. HOLZMANN | 14/04/2009 | RUSSOMANO VITO | 28956/09 |
| 59 | UNICA | CYNTHIA R. HOLZMANN | 16/04/2009 | DALMIRO JOSE LASTRA | 28763/09 |
| 62 | UNICA | MIRTA LUCIA ALCHINI | 23/08/2008 | CARMEN DELFA FERREYRA | 28722/09 |
| 62 | UNICA | MIRTA LUCIA ALCHINI | 01/04/2009 | CARLOTA ROSENBLUTH | 28955/09 |
| 62 | UNICA | MIRTA LUCIA ALCHINI | 16/04/2009 | JUAN MIGUEL MAIOLINO | 28734/09 |
| 63 | UNICA | CLAUDIA ANDREA BOTTARO | 17/04/2009 | DELIA FRANCISCA GERALDI | 28751/09 |
| 64 | UNICA | JULIO F. RIOS BECKER | 13/04/2009 | EDUARDO FRANCISCO LUJAN GONZALEZ | 28735/09 |
| 65 | UNICA | ANDREA BORDO | 15/04/2009 | BERRIA NORMA VIRGINIA | 28729/09 |
| 65 | UNICA | ANDREA BORDO | 20/03/2009 | CARLOS PASCUAL MARINO Y CELIA JOSEFA MASSIMINO | 26243/09 |
| 67 | UNICA | PAULA ANDREA CASTRO | 14/04/2009 | EMILIO BERNARDINO TILLEIRO | 28770/09 |
| 67 | UNICA | PAULA ANDREA CASTRO | 08/04/2009 | GABRIELA ARGUEDAS | 28790/09 |
| 68 | UNICA | GRACIELA ELENA CANDA | 20/04/2009 | LUIS ESTEBAN PONZE | 28934/09 |
| 70 | UNICA | NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI | 07/04/2009 | MYRNA CELIA POZZI | 29059/09 |
| 70 | UNICA | NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI | 03/04/2009 | BARBATO LIDIA AMALIA BEATRIZ | 28832/09 |
| 71 | UNICA | CHRISTIAN R. PETTIS | 07/04/2009 | COLOMBO HORACIO Y ALVAREZ INES | 28707/09 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 20/04/2009 | SUSANA EUFEMIA BLANCQUAERT DE ORLANDO | 28713/09 |
| 74 | UNICA | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 25/02/2009 | JUAN SANTIAGO MOIRANO | 28921/09 |
| 74 | UNICA | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 01/04/2009 | JESUS BLANCO | 28724/09 |
| 79 | UNICA | PAULA FERNANDEZ | 17/04/2009 | MARIA JOSEFA FALASCA | 28895/09 |
| 80 | UNICA | SANTIAGO PEDRO IRIBARNE | 19/02/2009 | CELIA BERTUZZI | 28884/09 |
| 95 | UNICA | JUAN PABLO LORENZINI | 14/04/2009 | AURELIO LUIS PIACENTINI | 28919/09 |
| 95 | UNICA | JUAN PABLO LORENZINI | 21/04/2009 | OSVALDO ESTEBAN FIRPO | 28799/09 |
| 95 | UNICA | JUAN PABLO LORENZINI | 08/04/2009 | JOSE LUIS RICARDO RIAL | 28824/09 |
| 99 | UNICA | GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN | 04/12/2009 | MARIA BEATRIZ LARRAMENDI | 28711/09 |
| 99 | UNICA | GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN | 15/12/2009 | GIORDANELLI HECTOR MARIO | 28712/09 |
| 104 | UNICA | HERNAN L. CODA | 06/03/2009 | SPALLETTA HUMBERTO | 28720/09 |
| 104 | UNICA | HERNAN L. CODA | 17/04/2009 | NIEVES CARRERA Y FRANCISCO PEREZ | 28745/09 |
| 107 | UNICA | JAIME MENDEZ | 13/04/2009 | ANA MARIA TESCIONE | 28787/09 |
| 107 | UNICA | JAIME MENDEZ | 21/04/2009 | FELIX PEREZ Y HERMINDA ELSA ROCCO | 28806/09 |
| 108 | UNICA | DANIEL RUBEN TACHELLA | 21/04/2009 | DOMINGO MARIO PALADINO | 28943/09 |
| 108 | UNICA | DANIEL RUBEN TACHELLA | 15/04/2009 | ATILIO DEL VECCHIO | 28971/09 |
| 108 | UNICA | DANIEL RUBEN TACHELLA | 16/04/2009 | DAGOBERTO ABEL LOMBARDO | 28910/09 |
| 110 | UNICA | IRENE CAROLINA ESPECHE | 13/04/2009 | RAFAEL EMILIO ITURRI | 28710/09 |

27/04/2009 Nº 1330 v. 29/04/2009

## 3.3. REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

### JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 8 SECRETARIA 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. COSENTINO - Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en la calle Diagonal Roque SAENZ PEÑA Nº 1211 Planta Baja de Capital Federal comunica por CINCO DIAS, en los autos caratulados: "CONSTRUCCIONES TADDIA (CUIT Nº 30-51706704-7) s/ QUIEBRA" (EXPEDIENTE Nº 080333) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE (CUIT Nº 20-04304541-6), rematará el día 12 DE MAYO DE 2.009 PUNTUALMENTE a las 11:00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: 1º).- El 100% del Inmueble sito en la calle Pichincha Nº 1.515/19 entre la Avenida Juan de Garay y calle Pavón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 8 - Manzana: 22 - Sección: 22 - Parcela: 46 a - Partida Nº 181.696 - MATRICULA F.R: 8-1929 edificada en un Terreno compuesto de: 12,99 mts de frente; 13,49 mts en su contrafrente por 12,99 mts de fondo (ver título obrante a Fs 1242/1245 y certificados de dominio Fs 1120/1124). Según constatación del martillero obrante a Fs 1.298/1.320 se trata de una propiedad de aproximadamente 60 años de antigüedad ubicada en el Barrio de "SAN CRISTOBAL" y a 50 metros de la Avenida Juan de GARAY. La misma se desarrolla en TRES PLANTAS y consta de: A).- PLANTA BAJA: A dicha Planta se accede en forma peatonal y directa por la calle Pichincha Nº 1.515 de Capital Federal. Luego de recorrer un pasillo se ingresa a un Living-Comedor central de importantes dimensiones y de distribución a todos los Ambientes; Posee en total 4 Ambientes (2 al frente y 2 en la parte posterior) y Baño completo. A continuación del Living-Comedor se ingresa a un Patio descubierto con una Parrilla de material en uno de sus costados. A través del Patio se accede a la Cocina y en forma contigua se encuentra un pequeño Baño y el Lavadero. Mediante una Escalera que nace en el Patio se asciende a un Ambiente pequeño ubicado en el Entre Piso. SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE LA PLANTA BAJA: 130 mts2. La misma se encuentra ocupada por el Sr. Felipe OLIVAR quien manifestó vivir allí junto a su mujer y tres hijos en carácter de cuidador sin exhibir ningún tipo de documentación. B).- PLANTA ALTA: A dicha Planta se ingresa en forma peatonal y exclusivamente por la calle Pichincha Nº 1.519 de Capital Federal. Desde la puerta de calle se debe ascender por una larga Escalera. En el Primer descanso hay un pequeño Depósito y continuando por la misma se desemboca en un Living-Comedor central amplio y de distribución a todos los Ambientes. Posee en total 5 Ambientes de importantes dimensiones (3 al frente y con Balcón a la calle Pichincha) y 2 internos. Por medio un pasillo se accede a los Baños. Por otra puerta se ingresa a un pequeño Patio descubierto a través del cual se accede a la Cocina y al Lavadero en forma contigua. Mediante una Escalera que nace en el Patio se asciende a otro Ambiente ubicado en el Entre Piso. Desde allí y mediante otra Escalera se sube a C).- PLANTA TERRAZA: consiste en una Superficie libre con piso de membrana en donde se encuentran los 2 Tanques de agua de la propiedad. SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE LA PLANTA ALTA: 140 mts2 - SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE LA PROPIEDAD: 270 mts2 a la que debe adicionarse 140 mts2 correspondiente a la Terraza. La Planta Alta se encuentra ocupada por la Sra. Erika Fernanda AYALA quien manifestó vivir allí junto a su marido el Sr. Carlos Javier TUSTANOSKI y 3 hijos en carácter de cuidadora sin exhibir ningún tipo de documentación. El inmueble se encuentra en general en regular estado de conservación y pintura con presencia de humedades y rajaduras en algunas de sus paredes. CONDICIONES DE VENTA: "Ad Corpus - Al contado y al mejor postor" - BASE: U$S 67.500 - SEÑA: 30% - COMISION: 3% mas el I.V.A correspondiente sobre dicha comisión - Sellado de Ley: 0,8% y 0,25% del arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. - 2º).- A continuación se subastarán "EN BLOCK" los bienes muebles inventariados a Fs 1.313 y que se encuentran dentro de la propiedad, entre los que se destacan: Escritorios; Sillas; Estanterías y Archivos metálicos, Etc. - CONDICIONES DE VENTA: "EN BLOCK" - Al contado y al mejor postor - SIN BASE - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - COMISION: 10% mas el I.V.A correspondiente sobre el precio y la comisión - Sellado de Ley: 0,8% y 0,25% del arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. La entrega de los bienes se efectuará al día siguiente de efectuada la subasta en el horario de 10 a 18. El traslado, desarme y acarreo de los mismos correrá por cuenta de los compradores como así también habiéndose exhibido los bienes con la debida antelación NO SE ADMITIRAN A POSTERIORI DEL REMATE ningún reclamo en cuanto a su estado, Marcas, cantidades, modelos, calidades, tamaños, descripciones, funcionamiento, Etc. El

comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (Cpr 580). Se hace saber al comprador que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/ Quiebra s/ inc. de pago de los profesionales - art. 288) en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM: 25/08/2003, "Calle Guevara/Fiscal de Cámara s/ revisión de plenario Uzal). En referencia a las deudas que registre el bien inmueble, las mismas se dividirán en tres períodos: a).- anteriores a la quiebra: estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (Art. 200 y 223 L.C). - b).- desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión: estarán a cargo del concurso (Art. 240 L.C). - c).- a partir de la toma de posesión: quedarán a cargo del comprador del inmueble (Art. 2.379 Cód. Civil.). - Días de Exhibición del inmueble y los bienes muebles: 5 y 6 de Mayo de 2.009 en el horario de 10 a 12 horas. - Informes y entrega de catálogos de los bienes muebles en la calle Viamonte Nº 1.453 Piso 10º "66" de Capital Federal en el horario de 12 a 16 horas (TEL FAX: 4-374-5130).

Buenos Aires 14 de Abril de 2.009.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28647/09 v. 30/04/2009

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 4º P., Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS CANGALLO 2425/31 c/GONZALEZ LEMME, Jorge Luis y Otro s/Ejecución de expensas" Expte.: 16.466/95, que el martillero Norberto Montanelli rematará el día 7 de mayo de 2009 a las 10,45 hs. en punto, en el Salón de la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2425/31 entre Larrea y Azcuénaga, Piso 8º, UF 117, Dto. D y Unidad Complementaria XXIII PB, de la Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 11, Secc. 23, Manz. 97, Parc. 23a. Partida: 1527201. Matrícula: 11-930/117. Sup.: 34,23m2 (Dto.) y 2,19m2 (UC). Según constatación de fs. 346/7 surge que una persona que dijo ser María José Fernández, DNI Nº 34.252.188 manifestó que el titular del inmueble es el demandado Jorge Luís González Lemme quien no vive allí. Ocupan la unidad la dicente con el Sr. Luís Horacio González Rodríguez, ausente al acto. El Inmueble consta de living comedor, un dormitorio, baño y cocina, en regular estado de mantenimiento. Deudas: AySA: No registra deuda al 11/05/07 (Fs. 268). OSN: No registra deuda al 17/05/07 (Fs. 277). GCBA: Exento desde el 01/01/83 s/informa el 05/06/07 (Fs. 280/8). Ag. Arg.: $ 1.636,54 al 07/08/07 (Fs. 296). Deuda expensas en valores históricos (sin intereses): $ 18.180,50 a abril de 2009. Expensas Marzo/09: $ 172 (Fs. 429/30). Exhibición: 28 y 29 de abril de 2.009 en el horario de 14,00 a 16,00 hs. Venta al contado y mejor postor, ad corpus. Base: $ 80.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador al suscribir el boleto de compraventa deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las providencias que se dicten en lo sucesivo le serán notificadas en los términos del art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el arancel aprobado por Acord. CSJN Nº 10/99 (0,25%) y sellado de ley (0,80%). Deberá estarse a lo resuelto por Plenario del 18/02/99: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución de Hipoteca", el cual establece que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes se la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29414/09 v. 28/04/2009

### N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 35, comunica por dos días que en los autos "OCCIDENTE CIA FINANCIERA SA c/FERRONATTO HECTOR VICTORIO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 209205/1987, se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble ubicado en el Partido de Mar Chiquita, paraje del mismo nombre, designado según plano 69-7-76, Par. 10 de la manzana 26-b, matrícula 18.581 del Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección H, Manzana 26b, Parcela 10, Partida 31247; Superficie total 437,76 m2.- La venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 6 de Mayo de 2009 a las 10:15hs. en punto.- Los días de exhibición 4 y 5 de Mayo próximo de 9 a 14hs.- La misma se efectuara por intermedio del martillero Eduardo Abel Esposito (CUIT 20-04520400/7, Responsable Inscripto) en las siguientes condiciones: Base: $ 20.000.- Seña 30%.- El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts., 580 y 584 del Código Procesal.- Comisión 3% mas IVA.- Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador.- El inmueble posee las siguientes características: Según informe efectuado por el martillero, se trata de un terreno sin división ni construcción alguna, totalmente libre de ocupantes.- Deudas: Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires: $ 360,10, al 30/11/2007 (fs. 178); Municipalidad de Mar Chiquita: $ 7.241,41 al 19/11/2007 (fs. 164/165); O.S.N. y Aguas Bonaerenses S.A.: fuera del radio de cobertura (fs. 206); Aguas Argentinas no presta servicio (fs. 208); con relación a AySA S.A., por no haberse contestado el informe que le fuera dirigido, se hace efectivo el apercibimiento del art. 598, inc. 3ro. del Código Procesal en su actual redacción, por lo que el inmueble se subastará como si estuviere libre de deuda por tales conceptos.- El adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal.- Por aplicación de lo dispuesto por el art. 598, apartado séptimo, —texto según ley 24.441—, queda prohibida la venta en comisión.- Para mayores datos puede consultarse el expediente en el horario de atención al público.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de abril de 2009.
Gustavo G. Perez Novelli, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29517/09 v. 28/04/2009

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil nro. 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría única a mi cargo, sito en Inmigrantes 1950, piso 1to., Cap. Federal, comunica por 2 días en autos "Palikian, Samuel Lazaro c/Benítez Miño de Mobrici Secundina s/Ejecución hipotecaria" Expte nº 95973/02, que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará el día 04 de Mayo de 2009 a las 11:00 hs (en punto). En la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Cap. Fed., con relación al inmueble sito en la calle Colombres 45/47 entre Avenida Rivadavia y Don Bosco, Unidad Funcional nro. 7, 1er piso "A", Matrícula 6-2231/7; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 6, Sección 36, Manzana 120, parcela 41 "a" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual se efectuará por intermedio del martillero designado en autos Pablo Ricardo Hiriart y con la base de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000). El bien se trata de un departamento compuesto de living comedor, 3 habitaciones (una pequeña), baño, toilette, cocina, lavadero y 2 balcones. Todo en regular estado de uso y conservación. Está ocupado por quién dice ser Secundina Benitez Miño quién manifiesta ser la propietaria del departamento y vivir en el mismo con sus tres hijos, Gustavo Javier Mobreci (40); Andrés Horacio Mobrici (42) y Julieta Inés Mobrici (38). Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Por aplicación de lo dispuesto por el art. 598, apartado séptimo, –texto según ley 24.441–, queda prohibida la venta en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las formas y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Deudas: ABL: $ 121,34 AL 13/06/08 (fojas 313); Rentas: $ 3779,03 al 25/03/09 (fs. 310/328); Expensas: $ 454 a Marzo de 2009 cuyo vencimiento opera el 10/04/09; Aguas Arg.: sin deuda al 01/08/08 fs.332); Aysa: $ 36,66 al 10/06/08 (fs. 304/305). Visitar 29 y 30 de Abril de 2009 de 14:30 a 17:30 horas. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón".

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 27/04/2009 N° 29783/09 v. 28/04/2009

### N° 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, sito en Uruguay 714, 4º piso, Capital Federal, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por 2 días en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NA c/PAGLIETTINI S.A. S/Ejecución Hipotecaria (Reservado)" Expte. 20.679/2006, que el 4 de mayo de 2009 —11:45 hs. EN PUNTO— en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (tel. 011 4371-2309) rematará Al contado y al Mejor Postor, el inmueble con frente a la calle Gral. Lavalle, designado como parcela 7-c de la localidad de Victoria, Ptdo. de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 13196, Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. A, Manz. 72, Parc. 7-c. Según informe de constatación (fs. 312/314) se trata de un edificio de dos plantas con construcción de ladrillo a la vista, cuenta con una entrada para garaje en su frente derecho que lleva a un estacionamiento interno con capacidad aproximada de 15 vehículos. Al entrar al edificio se halla una recepción a su derecha amplio despacho que se utiliza como sala de sistemas, la parte de recepción delantera se comunica con un pasillo en donde se puede ver la escalera que lleva al piso superior, y el pasillo conduce a un baño chico completo, a la cocina y a dos despachos uno de ellos de grandes dimensiones con salida al estacionamiento interno. Promediando el paso por el mencionado pasillo se puede apreciar gran ventanal que da a un patio interno. En el primer piso al salir de la escalera a la derecha se encuentra un mostrador de recepción a continuación está la sala de directorio, seguido por tres despachos. A la izquierda de la escalera se encuentra un toilette comunicado por una puerta con un vestidor, seguidamente se encuentran dos despacho con dos reservados. La superficie cubierta según copia del plano de obra asciende a los 344 m2 (fs. 311). El estado general de conservación es muy bueno en líneas generales, tanto en pintura de paredes (símil laqueado) moquete y madera lustrada en pisos y muebles. Cabe señalar que los pisos son de madera entarugada, y la construcción puede tener una data de entre los 15 a 20 años. Al momento de la constatación el inmueble se encontraba en posesión de la firma demandada, y además Desocupado. Venta AD-CORPUS - BASE: $ 779.000.- Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Sellado de Ley 1%. Arancel de Subasta 0,25%. El comprador deberá integrar el Saldo de Precio transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— y con el interés que pague el Banco de la Nación Arg. para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. DEUDAS: Municipales al 16.02.07 (fs. 148/50) $ 514,12; Ag. Arg. al 24.07.07 (fs. 189) partida sin deuda. AySA al 24.07.07 (fs. 191) $ 288,16. Según resolución de fs. 454 del 20 de abril ppdo. Atento el tiempo transcurrido desde el diligenciamiento del oficio agregado a fs. 158 sin que la Dirección de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires informe el estado de deudas del inmueble a subastarse, haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 598 del CPCC hágase saber que la subasta indicada se llevará a cabo como libre de deudas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del CPCC. La compra podrá ser realizada a través del mandato verbal o tácito en los términos de la Acordada 1016 de la Excma. Cámara Nacional en lo Civil 10 de Junio de 2003. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7 del CPC), ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta, tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. EXHIBICION: los días 29 y 30 de abril de 2009 de 10 a 12 hs.

En Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Silvia C. Vega Collante, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29512/09 v. 28/04/2009

### N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58 a cargo de la Dra. María Isabel Di Filippo, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5º comunica en auto "CORDINI, Juan Manuel Alejandro c/MATTAROLLO, Omar Luis s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 109.928/02 R) que el Martillero Ignacio J. Cifuentes rematará el 7 de mayo de 2009 a las 9.00 hs. (en punto) en Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal el 100% del inmueble sito en Alvarez Jonte 2486/88 Piso 5º UF 10 (Piso 5º Dto. 10) de la Ciudad de Buenos Aries. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 15 – Sección: 67 – Manzana: 94 – Parcela: 10a – Matrícula 15-6280/10 - Deudas: GCBA al 22/3/06 $ 9.057,41 – Expensas al 29/9/08 $ 26.760,17 (expensas septiembre 2008 $ 371.- OSN al 22/9/06 no registra deuda - Base: $ 170.000.- Contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3% Arancel 0,25%. Sellado de ley. Según Mandamiento ocupado por Gabriel Muscio en carácter de inquilino; y el inmueble se encuentra en buen estado general y consta de: hall, living-comedor, dos dormitorios con placard, baño completo, un toilettes, cocina y comedor diario, balcón corrido a la calle y doble circulación. Visitar el 4 y 5 de mayo de 2009 de 16.00 a 19.00 hs. El producto de la subasta deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado, dentro del quinto día de aprobado el remate. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria") El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial y por 2 días en el diario La Nación.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
Ma. Alejandra Morales, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29179/09 v. 28/04/2009

### N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, sito en la calle Av. De los Inmigrantes 1950 Piso 6 Capital Federal, comunica por 2 días en "BOLETIN OFICIAL" que en los autos caratulados COSSIO JAIME Y OTRO C/ LEAL, HECTOR JAVIER Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/LES. O MUERTE) EXPTE. Nº 31.604/96 que el martillero Darío Alberto González, rematará el 6 de Mayo de 2009 a las 12:30 hs (en punto) en el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, el AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO PICK UP, DOMINIO TTG-649 según informe presentado en autos el automotor no posee batería, parabrisa rajado, sin rueda de auxilio, el estado del mismo es regular. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE. - AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, Seña: 30%; Comisión: 10%. Acord. 10/99: 0,25%. Se autoriza a entregar los bienes previo pago total del precio que deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 574 del Código Procesal. Se autoriza al martillero interviniente a percibir la seña, la comisión, y el 0,25% (Acordada 10/99) del comprador que resulte de la subasta aquí decretada en cheque certificado en pesos o dólares estadounidenses. Deudas: por patentes $ 642,50 al 26/6/05 fs. 417. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros, que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, estarán a cargo exclusivamente del

comprador. Se deja constancia que habiéndose exhibido no se aceptan ningún tipo de reclamo alguno y los gastos de desmonte y de retiro son a cargo de los compradores bajo su respectiva responsabilidad. El automotor será exhibido el día 5 de Mayo de 2009 de 10:30 a 12:30 hs en Beruti 1235 entre las calles 1 de Mayo y Avenida Real de la Localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Cecilia E. A. Camus, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29410/09 v. 28/04/2009

## N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Única del autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes 1.950, Piso 6, comunica por dos días en el juicio "CHIODINI, DAMIÁN FERNANDO C/ PURICELLI ROBERTO EMILIO S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS – INCIDENTE CIVIL" Expte. Nº 29.975/1994 (reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. J. D. Perón 1.233, de Capital Federal; el 5 de mayo de 2.009, a las 10,45 hs. (en punto), las 10/12 avas partes indivisas correspondiente a los codemandados Sres. Roberto Emilio Puricelli y Oscar Kusinsky, del inmueble ubicado en la calle Combate de los Pozos 1541/1543, entre Pavón y Garay, Barrio de San Cristóbal de esta Capital. F.R.-8-2860, al contado y mejor postor. "Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. 22 - Manzana 54 - Parc. 28. Se trata de un edificio de once (11) pisos sin terminar con cerramiento y revoque externo, pero sin puertas ni ventanas (sólo tiene el segundo y tercer piso, donde viven el cuidador y su familia). Vive como cuidador el Sr. Domingo Victorio Guereñú —DNI 4.689.927— con su esposa, Sra. Griselda Niz - L.C. 5323272 y su sobrino político Jorge Canale Puig, de nacionalidad cubana. —DNI 93.712.748— Dice que habita como cuidador, sin título alguno que lo acredite a propuesta de los señores propietarios desde hace 20 años, nunca recibió retribución alguna. El inmueble al frente, en planta baja, el Sr. Guereñú efectuó un cerramiento con portón para automóvil y puerta con el Nº 1541 y pared de ladrillo revocada. Este trabajo lo realizó por su propia cuenta (antes había empalizada con chapa), para evitar la entrada de intrusos, como ya había ocurrido en una oportunidad. En el interior del edificio sólo están las paredes que dividen los ambientes careciendo de puertas, ventanas, pintura, terminación de pisos, artefactos de baño y de kichinette. El edificio carece de luz eléctrica, agua corriente y gas, solamente cuenta con estos servicios la vivienda del cuidador, requeridos y abonados por él, los que figuran a su nombre en las respectivas boletas. El inmueble fue construido para oficinas y consta de Planta Baja: actualmente sin separaciones, donde está el hueco del ascensor y la escalera; PRIMERO AL OCTAVO PISO: son plantas de tres ambientes, cada una con espacios para instalación de toilette y de kichinette; NOVENO Y DÉCIMO PISO: son plantas de dos ambientes y espacio para toilette y kichinette y el UNDÉCIMO PISO: planta que solo tiene un ambiente, destinado a portería y además está la Sala de Máquinas BASE: $ 465.000. Seña: 30% Comisión 3%, IVA del 21% sobre la comisión. Arancel del 0,25% establecido por Acordada 10/99; y 0,8% de Sellado Fiscal de Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas: No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No registra deudas por servicios sanitarios prestados con anterioridad al 21/3/06 a partir de la cual Aguas y Saneamientos S.A. se ha hecho cargo de la prestación de servicios de aguas y desagües cloacales. Dirección General de Rentas (A.B. y L.) al 31/10/08 –Fs 425/6 son $ 1.503,61. MEDIDAS: 10 mts. 61 cmts. de frente -al Este por 8 mts. 66 cmts. de fondo, lindando por su frente con calle Pozos, por el fondo con Dña. Manuela Ramos. Al Norte con Dña. Teresa Vázquez de Amor y al Sud con Santos Aleman. No procederá la compra en comisión ni la cesión del Boleto conforme a lo dispuesto por el art. 598, inc., 7 del Cod. Proc. EXHIBICIONES: 29 y 30 de abril de 2.009, de 10 a 12 hs.

Buenos de Aires, 22 de abril de 2009.
Jaime Mendez, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29510/09 v. 28/04/2009

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría 1, a cargo de la Dra. Vivián G. Fernández Garello, con asiento en Diag. Roque S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica en los autos "CIFISA S.A. C/VIÑA, MÓNICA s/Ejecución Hipotecaria" (FUERO DE ATRACCIÓN), Expte. Nº 96878, que el Martillero Adolfo Osvaldo Siciliano, rematará el día 4 de Mayo de 2009, a las 9,00 horas, (en punto), en el Salón de la Oficina de Subastas Judiciales, sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Espartaco 870, entre las calles Primera Junta Y Recuero (hoy Tte. Cnel. Casimiro Recuero) Capital Federal. Matrícula 5-16311. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. 48, Mza. 111A, Parcela 10. El inmueble se compone, al frente porch y espacio guarda coche, Living y comedor al frente con desnivel, cocina amplia bien instalada y comedor de diario, baño completo. Todo ello en la planta baja. De allí sale una escalera ascendente, que a medio nivel tiene acceso a una habitación que ventila a una pequeña terraza, continuando la misma escalera, se llega al pasillo de la planta alta, donde hay dos dormitorios amplios, uno ventila al frente y el otro al contrafrente. Como todas las casas de este barrio, se hallan edificadas en lotes chicos. La vivienda ha sido reciclada y modernizada, pero faltan detalles de terminación. Deudas: Aguas Argentinas, a Fs. 291, $ 293,51 del 27-03-09; AYSA, a Fs. 295 y 296, $ 425,98.- y $ 311,58.-, respectivamente, del 25-03-09; O.S.N. a Fs. 120, sin deudas, al 13-02-07; Alumbrado Barrido y Limpieza, a Fs. 786, $ 173,46.- del 25-03-09; Certificados a Fs. 271/278 del 20-03-09. BASE: $ 170.000.-; SEÑA 30%; COMISION 3% + IVA, además del arancel de la acordada 10/99 de la CSJN, de 0,25%. Todo al contado y mejor postor, y en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Asimismo, el Martillero deberá identificar, antes de comenzar el acto, en su caso con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación a los asistentes a la subasta, y en caso que manifestaren actuar con poder, nombre e identificación del mandante con exhibición del instrumento del poder respectivo. Asimismo, hágase constar que el inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y que de acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en pleno, con fecha 18 de Febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13512. Cabe señalar que tendrán privilegio las deudas anteriores a la constitución de la hipoteca. El inmueble se visitará los días 29 y 30 de Abril de 15 a 17 horas. No se admite la compra en comisión. Dra. Vivián C. Fernández Garello, secretaria. Publicar dos días en "Boletín Oficial" y "Clarín".

Buenos Aires, 27 de abril de 2009.
Vivián C. Fernández Garello, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29343/09 v.28/04/2009

## N° 10

Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secr. Nº 19 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635 P.B. Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "ANTU APLICACIONES INDUSTRIALES INTEGRADAS S.A. S/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (POR ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARG.)" Expte. Nº 096939, que el Martillero Ercilia Rodriguez Quiroga, CUIT Nº 27-06078094-9 Rematará el día 5 de Mayo de 2009 a las 11,30 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., el Inmueble sito en la calle Malabia Nº 1067/69/71 entre Jufre y Lerma de esta Cdad. de Bs As. Nomenclatura Catastral: Cir.18 – Secc. 31 - Manz. 76 - Parc. 3. Matrícula: FR18-10663. DESOCUPADO. (Sup. Terreno 277,63 mts2 según Certificado de Dominio fs 49/50. Se trata de un Inmueble de dos plantas con una antigüedad aprox. de 35 años, cuyo estado general es bueno. Planta Baja: 5 ambientes, cocina y patio, por escalera se accede a la Planta Alta: 3 ambientes, 3 baños, 2 kitchinette y terraza, según Constatación (fs. 193.) Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 450.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3% más IVA. ARANCEL 0,25% (Acord. 10/99 C.S.J.N.), Sellado 0,8% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. SALDO DE PRECIO deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Cdad. de Bs. As., Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 del Cod. Proc.). DEUDAS: En caso de adeudarse tasas, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al período anterior al decreto falencial, deberán ser objeto de petición verificatoria, los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. POSESION: Para el caso que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23905) con el precio que se obtenga en el remate. Déjase expresamente aclarado que no autorizará la extracción de fondos, ni el libramiento de testimonio ú otra pieza para la inscripción del inmueble hasta tanto no se haya abonado el mencionado impuesto ó el Tribunal decida que la venta no se encuentra alcanzada por esa gabela. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Hacese saber al adquirente que a los fines de la confección del testimonio deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto con el art. 94 del decreto Reglamentario 466/99 de la ley 17801 respecto de los datos a incluirse en tal pieza. Se deja aclarado que la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cod. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Queda prohibida la compra en COMISION así como la CESION del Boleto de CompraVenta. Dentro de los 10 días corrientes de aprobada la subasta el Martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello deberá notificar fehacientemente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. Déjase aclarado que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. EXHIBICION: los días 29 y 30 de Abril de 2009 de 14 a 16 hs. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art 133 del mismo cuerpo legal.

Bs As. 17 de Abril de 2009.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28625/09 v. 30/04/2009

## N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 -Piso 4º de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS, en autos "SACHA GABRIELA s/quiebra" expte.Nº 077213, que el martillero HORACIO V. CAMBARERI-CUIT 20-04515620-7 rematará el día 21 de MAYO de 2009 a partir de las 10,00 horas en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, Ad Corpus los siguientes inmuebles: 1) el 100% de la unidad funcional Nº 30 compuesta por el polígono cero tres-cero cuatro, ubicada en el tercer piso con frente al Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos nros 1329/31/49, Partido de Gral Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, la Unidad Complementaria "T" sita en planta baja (cochera) y unidad complementaria "M" sita en subsuelo (baulera). La unidad funcional ubicada en el tercer piso destinada a vivienda identificada en su portero eléctrico con la letra "D" con entrada principal por el Nº 1331 posee una superficie cubierta de 52 m2, balcón de 4,68 m2 total para la U.F. de 56 dm2 porcentual 00280%. La unidad complementaría "T" ubicada en planta baja destinada a cochera con entrada común por el Nº 1349 identificada con el Nº 17 posee una superficie cubierta y total de 13 metros 52 dm.2. y se encuentra ocupado temporalmente por la fallida.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manz. 95- parcela 2 -Subp. 30 antecedente dominial Matrícula 36.022 de Gral. Pueyrredón (45).- BASE: $ 300.000.- 2) DESOCUPADO el 50% INDIVISO del lote de terreno ubicado en el Partido de General Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires designado según catastro parcelario- Plancheta General y plancheta del paraje ampliada obrantes en autos la parcela 21 de la manzana 69 circunscripción IV Sección T ubicada sobre la calle 12 ex 9 entre calle 481 ex 36 y calle 483 ex 34 de acuerdo a catastro parcelario, paraje denominado según catastro como Mar Azul y en algunos de los carteles existentes in-situ figuran indistintamente las aludidas calles como Mar Azul y/o Costa Azul que mide veintidós metros cincuenta centímetros de frente al N.O por veintiún metros de fondo o sea una superficie de 472 metros 50 decímetros cuadrados.- BASE: $ 3.000.- 3) DESOCUPADO el 50% INDIVISO del lote de terreno sito en el Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, paraje conocido por Balneario Ostende con frente a la Avenida Víctor Hugo entre Catamarca y Misiones- Pdo. De General Madariaga (conforme a títulos) (actualmente Municipalidad de Pinamar) -Pcia. de Buenos Aires sin chapa municipal identificatoria ubicado entre un local que lleva como identificación municipal el Nº 1217 y un chalet con el Nº 1249 y que tiene una superficie total para el lote de terreno de 407 metros 15 decímetros cuadrados.- Se deja expresa constancia que en el informe expedido por el Municipio de Pinamar la parcela que nos ocupa se identifica con el Nº 1233 de la Avenida Víctor Hugo.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección C; manzana 244, parcela 10, partida 21.713.- BASE: $ 20.000.- 4) el 50% indiviso de la Unidad Funcional Nº 91, piso 17, sita en la Avenida Avellaneda con entrada común por el Nº 2616 esquina a la calle Bolivia sin Nº de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una superficie cubierta de sesenta metros cero tres decímetros cuadrados, semicubierta de dos metros setenta y cinco dm2, total para la unidad funcional de 62 metros 78 dm2, correspondiéndole un porcentual de un entero con mil novecientos ochenta diez milésimos por ciento.- Nomenclatura catastral: Circunscripción 5, Sección 65, manzana 54, Parcela dos g.- BASE: $ 84.000.- Se encuentra ocupada por Maria Teresa Toscano Navarro quien manifiesta ser inquilina.- 5) el 50% indiviso de la unidad funcional Nº 88, piso

17, sita en la Avenida Avellaneda con entrada común por el Nº 2616 esquina a la calle Bolivia sin Nº de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una superficie cubierta de sesenta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, semicubierta de cinco metros treinta decímetros cuadrados, total por piso y de la unidad funcional de sesenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del uno con dos mil setecientos veinte diez milésimos por cientos.- Nomenclatura catastral: Circunscripción 5, Sección 65, manzana 54, Parcela dos g.- BASE: $ 91.000.- Se encuentra ocupado por una persona que también dice ocuparlo en calidad de inquilino. Esta unidad funcional posee balcón que da la calle Avellaneda.- 6) EL 50% INDIVISO DE LA UNIDAD FUNCIONAL Nº 2 sita en Planta Baja (local) integrante de la finca ubicada en Avda. Avellaneda Nº 2601/07/11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con entrada independiente por el Nº 2607 de la Avda. Avellaneda y una superficie cubierta en planta baja (local) de ochenta y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; semicubierta de cuatro metros cuatro decímetros cuadrados, descubierta de cinco metros ocho decímetros cuadrados. Superficie superpuesta entresuelo interior, cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados, entresuelo exterior: seis metros noventa y dos decímetros cuadrados: Total de la U.F. ciento tres metros veinticuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 21,17%- cf. título.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5; Sección 65, Manzana 55, Parcela 11.- BASE:

$ 140.000 Se encuentra ocupada por el Señor Juan José Viejo en su carácter de propietario del otro 50% indiviso quien lo explotaba con el rubro venta y confección de ropa.- 7) EL 50% INDIVISO DE LA UNIDAD FUNCIONAL Nº 1 de la Planta Baja, Primero y segundo piso integrante del edificio sito en la zona Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con frente a la Avenida Avellaneda nros 2601/2607/2611 con entrada independiente por el Nº 2611 de la citada calle Avellaneda y posee una supeficie cubierta: en planta baja de un metro, sesenta y dos decímetros cuadrados. Superficie superpuesta y total de diez metros noventa decímetros cuadrados en escalera, siendo el total por piso 12 metros 52 dm. Cuadrados. En el 1er. piso tiene una superficie cubierta de: ciento setenta y dos metros, setenta y siete decímetros cuadrados; semicubierta: nueve metros, tres decímetros cuadrados, balcón: nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados, total por piso: doscientos tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.- En el segundo piso tiene una superficie cubierta de catorce metros, ocho decímetros cuadrados, semicubierta: dos metros veintidós decímetros cuadrados; descubierta: diez y siete metros treinta y tres decímetros cuadrados, total por piso: treinta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Total de superficie para la U.F. de 249 metros 90 decímetros cuadrados. Porcentual 48,66% con relación al valor total del inmueble en conjunto y sobre las cosas comunes.- BASE: $ 210.000.- Alquilada el 29/10/2008 a la razón social Konwalia S.A. por la fallida, según contrato agregado en autos, y declarado ineficaz de pleno derecho dicho contrato, en auto de fecha 15 de abril de 2009.- 8) EL 100 por ciento de la finca ubicada en Zona Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Circunscripción Quinta sita en calle Bogotá 2250 entre las de Caracas y Gavilan, con todo lo en ella edificada, plantada y adherida al suelo edificada sobre un lote de terreno designado en el plano de subdivisión respectivo con el Nº catorce cuya extensión se compone de 8,66 metros de frente al Norte, por 38 metros cuarenta y cuatro cms. de fondo en el costado Oeste y 38 metros 73 cms. en el del Este.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción Quinta, Sección: sesenta y cinco, Manzana: ciento Uno, Parcela Dos. Partida 134.531.- BASE: $ 373.333.- Se encuentra ocupada por la Sra. Ricciarda Sacha, su hijo y una persona de servicio.- CONDICIONES DE VENTA PARA INMUEBLES: Seña: 30%.- Comisión: 3%.- Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25%.- Los inmuebles sitos en Provincia de Buenos Aires abonaran en concepto de sellado el 0,5%.- Los inmuebles sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y bienes muebles abonaran el 0,80% en concepto de impuesto a la ley de sellos, debiendo en cada caso el comprador denunciar en el acto de la subasta Numero de CUIT, estado Civil, fecha de nacimiento, y domicilio fiscal a los fines de confeccionar la planilla correspondiente. Se deja constancia que abonara el impuesto sobre la venta del bien inmueble —ley 23.905: 7— en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Quienes resulten adquirentes en todos los casos deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del tribunal (art. 41 y 133 C. Proc.). El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580, 581 y 584 C. Proc.). No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas, y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen.- 9) A continuación se subastaran: EN BLOCK AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, 22 LOTES DE MAQUINAS Y BIENES MUEBLES pertenecientes a la fallida existentes en calle Avellaneda 2611 U.F. Nº 1, cuyo inventario obra agregado en autos entre los que se destacan: Maquinas de coser, maquina dobladilladora, placares escritorios, mesas de trabajo etc., etc,.- BASE: $ 10.000.- I.V.A. 10,5%.- Comisión 10%.- Arancel Acordada C.S.J.N.: 0,25%.- 10) Seguidamente se subastarán EN BLOCK los siguientes registros marcarios propiedad de la fallida: 50% indiviso de la marca GAVE- clase 25; el 100% de la marca LOVELYGIFT - CLASE 35 y el 80% de las acciones representativas del capital social Konwalia de propiedad de la fallida.- SIN BASE AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Comisión 10%- Arancel Acordada C.S.J.N. 0,25%.- Exhibición: de acuerdo al siguiente detalle: Lote de terreno sito: en Mar Azul Pdo. De General Pueyrredón y lote de terreno sito en paraje denominado Ostende- Partido de General Madariaga, (hoy Municipalidad de Pinamar): libremente a partir de la publicación.- Inmueble sito de Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 1329/31/49 de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón el día: 16 de mayo de 2009 de 10 a 12 horas. Inmueble sito en Avellaneda 2616 U.F. 91 y U. F. 88 del piso 17: el día 12 de mayo de 16 a 17,30 horas.- Inmuebles sito en Avda. Avellaneda Nº 2607 (local) y Av. Avellaneda Nº 2611 planta baja -primer piso y segundo piso conjuntamente con bienes muebles allí existentes: el día 13 de mayo de 2009 de 16 a 17,30 horas.- Inmueble sito en calle Bogotá 2250 -CABA: el día 14 de mayo de 2009 de 15 a 16 horas.- Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 212 L.C. y art. 104 inc. 6 del Reglamento del fuero las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta a las 12,00 horas. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Tribunal el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Condición general: En todos los casos los importes detallados serán abonados en dinero en efectivo y en el acto del remate, toda vez que el mismo se realiza al contado y al mejor postor.- Los bienes se subastan en el estado físico y jurídico en que se encuentran y que fueran exhibidos, que el y/o los compradores declaran haber visitado, constatado y conocer.- Entrega Registros marcarios y paquete accionario por Secretaria, previo cumplimiento de los requisitos que resulten menester.- Mayores datos en catálogos, página Internet y/o expte.

Buenos Aires 20 de abril de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 24/04/2009 Nº 28646/09 v. 30/04/2009

# 4. Partidos Políticos

**ANTERIORES**

## PARTIDO IDEAR

**Distrito. Capital Federal.-**

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Idear", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería política como partido de distrito, en los términos de los arts. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 1 de Marzo de 2009 (Expte. Nº 2329/09).

En Buenos Aires a los 22 días del mes de Abril del año 2009.
Dra. Mina Daniela Sayal. Secretaría Electoral.
e. 27/04/2009 Nº 30635/09 v. 29/04/2009

## PARTIDO CONVOCATORIA FEDERAL

**Distrito Córdoba**

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers -, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "CONVOCATORIA FEDERAL", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 16 de Marzo de 2009.

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.
e. 24/04/2009 N° 29618/09 v. 28/04/2009

## PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIALISTA

**Distrito Córdoba**

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers -, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIALISTA", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 17 de Marzo de 2009.-

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 24/04/2009 N° 29617/09 v. 28/04/2009

## PARTIDO UNIÓN Y LIBERTAD

**Distrito Córdoba**

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers -, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO UNIÓN Y LIBERTAD", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 31 de Marzo de 2009.-

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.
e. 24/04/2009 N° 29619/09 v. 28/04/2009

## PARTIDO ES POSIBLE

**Distrito Santiago del Estero**

El Juez Federa Subrogante con competencia Electoral de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, en los autos caratulados: Partido "Es Posible" S/ Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política, Expte. Nº: 401-Año: 2.008", ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 20 de Abril de 2.009.- Téngase por iniciado tramite de reconocimiento en este distrito electoral del agrupamiento en formación.- A tal fin, notifíquese a los partidos reconocidos y en formación y del nombre adoptado "Es Posible", publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Secretaría, 22 de Abril de 2.009.
Fdo. Guillermo Daniel Molinari-Juez Federal Subrogante.
e. 27/04/2009 Nº 30639/09 v. 29/04/2009

## PARTIDO DE LOS COMUNISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Distrito: Buenos Aires**

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01/01/2007 y el 31/12/2007, del "PARTIDO DE LOS COMUNISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Justicia Nacional Electoral–. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, abril 23 de 2009.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 27/04/2009 N° 30305/09 v. 29/04/2009

## PARTIDO ES POSIBLE

**Distrito Mendoza**

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298. que la agrupación política denominada "ES POSIBLE", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23298, bajo el nombre de "ES POSIBLE" que adoptó en fecha 02 de marzo de 2.009 (Expte. Nº 14.480).- En Mendoza, a los 21 días del mes de abril del año 2009.- Dra. María Marta Palero-Prosecretaria Electoral.
e. 24/04/2009 Nº 29799/09 v. 28/04/2009

## PARTIDO MENDOZA MERECE MÁS

**Distrito Mendoza**

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "MENDOZA MERECE MÁS", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "MENDOZA MERECE MÁS" que adoptó en fecha 05 de febrero de 2.009 (Expte. Nº 15.054).- En Mendoza, a los 20 días del mes de abril del año 2009.- Dra. María Marta Palero Prosecretaria Electoral.
e. 24/04/2009 Nº 29804/09 v. 28/04/2009

## PARTIDO DE LA CONCERTACION

**Distrito Santa Fe**

"Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieran tener un interés legítimo, que se ha presentado en este distrito solicitando el reconocimiento de su personería jurídico- política, la agrupación partidaria denominada "PARTIDO DE LA CONCERTACION" habiendo adoptado dicho nombre el 20 de marzo del año dos mil nueve, conforme acta de constitución, a los efectos de la oposición que pudieran formular otros partidos reconocidos o en trámite de reconocimiento. Quedan de ello notificados (art. 14 de la ley antes citada). (Fdo.) Dr. Federico F. Ferro - Secretario Electoral Nacional de Santa Fe".

Santa Fe, 15 de abril de 2009.
Dr. FEDERICO F. FERRO, Secretario Electoral Nacional.
e. 24/04/2009 N° 29860/09 v. 28/04/2009



# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial





## Nuevo Suplemento

# Actos de Gobierno

Todos los lunes junto con la Primera Sección del Boletín Oficial se publica el Suplemento Actos de Gobierno cuyo objetivo es dar a conocer planes, campañas de interés público, informes, proyectos y actividades que surgen del accionar del Estado Nacional, Organismos Descentralizados y Desconcentrados, Empresas del Estado y Entes Reguladores.

Se fundamenta en el principio constitucional de dar a publicidad los actos de gobierno, como una herramienta idónea de información para el conocimiento de los ciudadanos.



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Año CXVI
Número 31.513

Suplemento
Actos de Gobierno

Sumario

www.boletinoficial.gov.ar

La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país

## Ventas

Ciudad Autónoma de Bs. As.

**Sede Central:** Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055

**Delegación Tribunales:** Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979

**Delegación Colegio Público de Abogados:** Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)